


Montevideo, Viernes 7 de Febrero de 1975

Tomo 278 Año LXIX Número 19456

Dirección
Florida 1178

Teléfono
83371 - 915925 - 916583

## SUMARIO

# PODER EJECUTIVO

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

**Resolución 153/975. — Se incorporan funcionarios a distintos organismos estatales, por el sistema de redistribución.**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 30 de enero de 1975.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios públicos.

Resultando: que los funcionarios redistribuidos por la presente resolución, han solicitado su inclusión en "Planilla de Disponibiidad", en virtud de lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto 37 974 de 16 de enero de 1974, la que una vez aceptada por sus organismos de origen, fue comunicada a la Oficina Nacional del Servicio Civil;

Considerando: I) Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 582 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, el Poder Ejecutivo está facultado para modificar la denominación del cargo o escalafón de funcionarios que sean redistribuidos a desempeñar tareas diferentes a las del cargo del cual son titulares en atención a la posesión de títulos habilitantes, certificación probatoria de idoneidad, capacitación previa o prueba de suficiencia, mediante su aceptación expresa;

II) Que los funcionarios que se redistribuyen por esta resolución han presentado en la Oficina Nacional del Servicio Civil, títulos habilitantes, que avalan el cambio de denominación y escalafón proyectado;

III) Que la incorporación de los funcionarios que se mencionan en la parte resolutiva, responde a las necesidades que en materia de personal, formularan los Organismos a los cuales se les destina;

IV) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967, artículo 684 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973; artículos 582 y 585 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974; al decreto 37|974 de 16 de enero de 1974 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Incorpórase al "Ministerio de Economía y Finanzas" —Inspección General de Hacienda— a Hugo Rodríguez De Almeida, Oficina de origen: "Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland" (ANCAP) cargo: Operario Refinería, Escalafón Obrero; cargo al que se incorpora: Escribano, Escalafón AaA.

2º Incorporase al "Ministerio de Economía y Finanzas" —Dirección General Impositiva (Sucursal Dpto. de Paysandú)— a Luis Ferreira Berocay, Oficina de origen: "Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland" (ANCAP), cargo: Procurador, Escalafón Semi técnico; cargo al que se incorpora: Abogado, Escalafón AaA.

3º Incorpórase al "Ministerio de Agricultura y Pesca" —Dirección Coordinación de Servicios Agropecuarios— a Ricardo Del Almeida, Oficina de origen: "Instituto Nacional de Viviendas Económicas" (INVE), cargo: Auxiliar 4.o, Escalafón Administrativo; cargo al que se incorpora: Ayudante de Veterinario, Escalafón Ac.

4º Incorpórase al "Ministerio de Vivienda y Promoción Social" —Consejo del Niño— a Irma Leandri, Oficina de origen: "Universidad de la República", cargo: Auxiliar, Escalafón: Administrativo; cargo al que se incorpora: Asistente Social, Escalafón AaB.

5º Incorpórase al "Ministerio de Salud Pública" —Hospital Dr. Pedro Visca— a María Médici, Oficina de origen: "Banco de Previsión Social", cargo: Auxiliar, Escalafón Administrativo; cargo al que se incorpora: Psicólogo, Escalafón AaB.

6º Las Contadurías de los Organismos de destino deberán adoptar las providencias necesarias para la inclusión inmediata en sus planillas presupuestales de los funcionarios redistribuidos y en los cargos que se establecen, asignándolo al grado y la remuneración correspondiente al último grado efectivamente ocupado del escalafón respectivo.

7º Las Contadurías de los Organismos de destino, solicitarán a sus similares de origen, certificación de sueldos de los funcionarios que se incorporan por la presente resolución.

8º Si de los referidos certificados surge que el sueldo básico del funcionario es mayor que el que le corresponde al cargo que se le asigna en la Oficina de destino, dicha diferencia deberá ser abonada con cargo al Renglón 0.79 (Diferencia de Sueldo), la que será considerada como compensación personal al funcionario y no al cargo.

9º Las Contadurías de los Programas a los que se incorporán los funcionarios comprendidos en la presente resolución, deberán recabar de éstos la opción por seguir percibiendo las sumas que por concepto de compensaciones, primas y beneficios especiales les correspondían en su Oficina de origen o en su defecto, aquellas a las que tuvieren derecho en la Oficina a la que se incorporan.

10. Si los funcionarios optasen por las compensaciones, primas o beneficios especiales correspondientes a sus Oficinas de origen, las Contadurías de los Organismos de destino, solicitarán a aquellas de las cuales provienen los funcionarios, información detallada del concepto y monto de las mismas, a la fecha de su redistribución, a efectos de su liquidación en las planillas presupuestales respectivas.

11. Hasta la oportunidad en que se produzca la incorporación a la planilla presupuestal de la Oficina de destino a que se refiere el numeral 6.o los funcionarios redistribuídos seguirán percibiendo en su Organismo de origen y como si continuasen prestando servicios en él la remuneración y compensaciones de cualquier naturaleza a que tuvieren derecho a la fecha de la presente resolución.

12. Incluído el funcionario en la Planilla Presupuestal la Contaduría del Organismo de destino deberá comuni-

### FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 27 de noviembre de 1974, se publicó el listado de precios del Banco de Previsión Social. En dicha publicación se padecieron los siguientes errores:

En el Capítulo I "CUEROS" el subtítulo "B) Cueros lanares o pieles lanares", figura desplazado en el texto, debiendo entenderse intercalado, entre los productos denominados "Pieles de becerro pickeladas, demás. 41.01.11.99 $ 500" y "Pieles de ovino lana entera secas, 41.01.14.XX $ 1.500".

En el Capítulo V "MIEL" donde dice: "Miel de abejas... 05.06.01.XX...". debe decir: ...Miel de abejas... 04.06.01.XX..."

Quedan hechas las salvedades.

car a su similar de origen dicha inclusión y fecha de la misma, a partir de la cual esta última dará de baja, al funcionario, al cargo y a las partidas correspondientes, no pudiendo proceder en tal sentido hasta tanto no reciba la referida comunicación.

13. La dotación de los cargos redistribuídos se transferirán a las Unidades Ejecutoras a las que se incorporan los funcionarios, suprimiéndose el mismo importe y el cargo en su caso, en el Organismo de origen.

14. Las actuaciones referidas en los numerales 6.o, 9.o, 10, 12 y 13 deberán ser notificadas por el Programa correspondiente a la Contaduría Central respectiva, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

15. Los Organismos de origen de los funcionarios notificarán a éstos la presente resolución, dentro del plazo de 48 horas a partir de la fecha de su recepción, expidiendo certificación de dicho acto.

16. Los funcionarios redistribuídos deberán presentarse a los Organismos a los cuales fueron destinados, inmediatamente de notificados de la presente resolución, exhibiendo la certificación referida en el numeral precedente.

17. Las Oficinas de origen de los funcionarios redistribuídos dispondrán de un plazo de 30 días hábiles para remitir los antecedentes y legajo personal de los mismos, a la repartición de destino.

18. Autorízase a las Contadurías Centrales respectivas, previo informe de la Contaduría General de la Nación, a efectuar las modificaciones que correspondan en los sueldos de los funcionarios de la Universidad de la República, Banco de Previsión Social y la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), comprendidos en la presente resolución, de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 13 del decreto 37|974 de 16 de enero de 1974, una vez aprobados por el Poder Ejecutivo, los Presupuestos de los Organismos mencionados.

19. Atento a lo dispuesto por el artículo 15 del decreto 37|974, la Universidad de la República, Banco de Previsión Social y la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), deberán imputar anualmente y verter mensualmente a Rentas Generales el monto equivalente a los sueldos al 1.o de enero de cada año, de los funcionarios pertenecientes a dichos Organismos, comprendidos en la presente resolución.

20. El Poder Ejecutivo en la más próxima instancia Presupuestal, propondrá la apertura de los créditos en la Oficina de destino, correspondiente a los sueldos de los cargos redistribuídos de los funcionarios pertenecientes a los Organismos mencionados en el numeral anterior, quedando éstos relevados, en esa oportunidad de la obligatoriedad de efectuar las versiones a que hace mención el artículo 15 del decreto 37|974 y debiendo proceder a las supresiones establecidas en el artículo 14 del citado decreto.

21. La Contaduría General de la Nación, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Tribunal de Cuentas de la República, controlarán el cumplimiento de lo dispuesto por los numerales 19 y 20 o en su defecto, procederán a efectuar los ajustes presupuestales que correspondan en cada caso.

22. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a su prounciamiento.

23. Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — DANIEL DARRACQ. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — HECTOR E. ALBURQUERQUE. — FEDERICO SONEIRA.

2

**Resolución 154/975. — Se incorporan funcionarios provenientes de la Prefectura Nacional Naval a distintos organismos estatales, por el sistema de redistribución.**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 30 de enero de 1975.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios públicos.

Resultando: que los funcionarios que se incorporan por esta resolución hicieron uso de la opción de inclusión en "Planilla de Disponibilidad", de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, la cual fue comunicada a la Oficina Nacional del Servicio Civil por su Organismo de origen, la Prefectura Nacional Naval.

Considerando: I) Que la incorporación de los funcionarios que se mencionan en la parte resolutiva, responde a las necesidades que en materia de personal formulara el Organismo al cual se les destina;

II) Que los cargos a los que se incorporan los funcionarios por esta resolución se nominan de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 137 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974;

III) El asesoramiento Técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967; artículo 63 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973; 136, 137, 584 y 585 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974; al decreto 37|974 de 16 de enero de 1974 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpóranse al "Ministerio de Economía y Finanzas" - Dirección General del Catastro Nacional, a los siguientes funcionarios:

Alfredo Pérez, cargo: Ayudante, Escalafón Ad; Ceferino Machado, cargo: Ayudante, Escalafón Ad.

2.o Incorpóranse al "Ministerio de Educación y Cultura" - Archivo General de la Nación, a los siguientes funcionarios:

Julio Castello, cargo: Ayudante, Escalafón Ad; Luis Montero, cargo: Ayudante, Escalafón Ad.

3.o Incorpóranse al "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social" a los siguientes funcionarios:

Eduardo Aguilar, cargo Ayudante, Escalafón Ad.
Rodolfo Sarquis, cargo: Ayudante: Escalafón Ad.
Teodoro López, cargo: Ayudante, Escalafón Ad.
Juan Díaz, cargo: Ayudante, Escalafón Ad.
Eduardo García, cargo: Ayudante, Escalafón Ad.

4.o Las Contadurías de los Organismos de destino deberán adoptar las providencias necesarias para la inclusión inmediata a sus planillas presupuestales de los funcionarios redistribuidos y en los cargos que se establecen, asignándoles el grado y la remuneración correspondientes al último cargo efectivamente ocupado del escalafón respectivo.

5.o Las Contadurías de los Organismos de destino solicitarán a sus similares de origen, certificados de sueldos de los funcionarios que se incorporan por la presente resolución.

6.o Si de los certificados mencionados en el numeral anterior, surge que el sueldo básico de origen de los funcionarios es mayor que el que les corresponde en las respectivas oficinas de destino, de acuerdo a los cargos a los que se les asigna por la presente resolución, dicha diferencia deberá ser abonada con cargo al Renglón 0.79 (Diferencia de Sueldos).

7.o Las Contadurías de los Programas a los que se incorporan los funcionarios comprendidos en la presente resolución, deberán recabar de éstos la opción por seguir percibiendo las sumas que por concepto de compensaciones, primas o beneficios especiales les correspondían en su oficina de origen o en su defecto aquellas a las que tuvieren derecho en las Oficinas a las que se incorporan.

8.o Si los funcionarios optasen por las compensaciones primas o beneficios especiales correspondientes a su Organismo de origen, las Contadurías de los Organismos de destino, solicitará a aquélla de la cual provienen los funcionarios, información detallada del concepto y monto de las mismas a la fecha de su redistribución, a efectos de su liquidación en las Planillas Presupuestales respectivas.

9.o Hasta la oportunidad en que se produzca la incorporación a las planillas presupuestales de las Oficinas de destino a que se refiere el numeral 4.o, los funcionarios redistribuidos seguirán percibiendo en su organismo de origen y como si continuasen prestando servicios en él, las remuneraciones y compensaciones de cualquier naturaleza a que tuvieren derecho a la fecha de la presente resolución.

10. Incluidos los funcionarios en las Planillas Presupuestales, la Contaduría de los Organismos de destino deberán comunicar a su similar de origen dicha inclusión y fecha de la misma, a partir de la cual esta última dará de baja a los funcionarios, a los cargos y a las partidas correspondientes, no pudiendo proceder en tal sentido, hasta tanto no reciba la referida comunicación.

11. Las actuaciones referidas en los numerales 6.o, 7.o y 10, deberán ser notificadas por los programas correspondientes a las Contadurías Centrales respectivas, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

**Art. 12.** La Prefectura Nacional Naval notificará esta resolución a los funcionarios redistribuidos por la misma dentro del plazo de 48 horas de recibida expidiendo certificación de dicho acto y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 136 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

**Art. 13.** La Prefectura Nacional Naval dispondrá de un plazo de 30 días hábiles para remitir los antecedentes y legajo personal de los funcionarios redistribuidos, a las reparticiones de destino.

**Art. 14.** El poder Ejecutivo en la más próxima instancia presupuestal, regularizará en las Oficinas de destino mencionadas en la presente resolución, las situaciones planteadas por la incorporación de los funcionarios de la Prefectura Nacional Naval.

**Art. 15.** Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones, será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil por su orden, estándose a su pronunciamiento.

**Art. 16.** Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

3

**Resolución 155/975. — Se incorporan funcionarios a distintos organismos estatales, por el sistema de redistribución.**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 30 de enero de 1975.

**Visto:** la conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios públicos.

Resultando: que los funcionarios redistribuidos por la presente resolución fueron oportunamente incluídos en "Lista de Disponibilidad" comunicada a la Oficina Nacional del Servicio Civil por los organismos a los cuales pertenecen.

Considerando: I) Que la incorporación de los funcionarios que se mencionan en la parte resolutiva, responde a las necesidades que en materia de personal formularon los organismos a los cuales se les destina;

II) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967, 49 de la ley 13.835 de 7 de enero de 1970, artículo 686 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, 584 y 585 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, al decreto 37|974 de 16 de enero de 1974 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Incorpóranse al "Ministerio de Economía y Finanzas" —Dirección General Impositiva — (Departamento de Rocha)" a los siguientes funcionarios provenientes del Instituto Nacional de Viviendas Económicas (INVE): Pedro Cuello Pereyra, Cargo: Peón (Contratado). Genaro Sánchez Santos, Cargo: Peón (Contratado).

2º Incorpóranse al "Ministerio de Salud Pública" a los siguientes funcionarios provenientes del Comando General de la Armada: Roberto De León Salazar, Cargo: Peón (Contratado). Carlos Tulio Díaz, Cargo: Peón (Contratado).

3º Las Contadurías de los organismos de destino deberán adoptar las providencias necesarias para la inclusión inmediata a sus planillas presupuestales de los funcionarios redistribuidos. Para ello, solicitarán a las Contadurías Centrales de los organismos de origen respectivos certificados de sueldo de los funcionarios que se incorporan por la presente resolución, no pudiéndose realizar ninguna disminución en las remuneraciones originales de los mismos.

4º Las Contadurías de los Programas a los que se incorporan los funcionarios comprendidos en la presente resolución, deberán recabar de éstos la opción por seguir percibiendo las sumas que por concepto de compensaciones, primas o beneficios especiales les correspondían en su Oficina de origen o en su defecto, aquéllas a las que tuvieren derecho en la Oficina a la que se incorporan.

5.o Si los funcionarios optasen por las compensaciones, primas o beneficios especiales correspondientes a sus Oficinas de origen, las Contadurías de los organismos de destino, solicitará a aquéllas de las cuales provienen los funcionarios, información detallada del concepto y monto de las mismas a la fecha de su redistribución, a efectos de su liquidación en las Planillas Presupuestales respectivas.

6.o Hasta la oportunidad en que se produzca la incorporación a la planilla presupuestal de la Oficina de destino a que se refiere el numeral 3.o, los funcionarios redistribuídos seguirán percibiendo en su organismo de origen y como si continuasen prestando servicios en él, la remuneración y compensaciones de cualquier naturaleza a que tuvieran derecho a la fecha de la presente resolución.

7.o Incluído el funcionario en la planilla presupuestal la Contaduría del organismo de destino, deberá comunicar a su similar de origen dicha inclusión y fecha de la misma, a partir de la cual esta última dará de baja al funcionario, al cargo y a las partidas correspondientes, no pudiendo proceder en tal sentido, hasta tanto no reciba la referida comunicación.

8.o Las partidas correspondientes a las respectivas contrataciones se transferirán a las Unidades Ejecutoras a las que se incorporan los funcionarios, suprimiéndose el mismo en el organismo de origen.

9.o Las actuaciones referidas en los numerales 3.o, 4.o, 5.o y 7.o, deberán ser notificadas por el Programa correspondiente a la Contaduría Central respectiva, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

10. Los organismos de origen de los funcionarios notificarán a éstos la presente resolución, dentro del plazo de 48 horas, a partir de la fecha de su recepción expidiendo certificación de dicho acto.

11. Los funcionarios redistribuídos deberán presentarse a los organismos a los cuales fueron destinados, inmediata-

mente de notificados de la presente resolución, exhibiendo la certificación referida en el numeral precedente.

12. Las oficinas de origen de los funcionarios redistribuídos dispondrán de un plazo de 30 días hábiles para remitir los antecedentes y legajo personal de los mismos, a la repartición de destino.

13. Autorízase a la Contaduría Central respectiva, previo informe de la Contaduría General de la Nación, a efectuar las modificaciones que correspondan en los sueldos de los funcionarios del Instituto Nacional de Viviendas Económicas (INVE) comprendidos en la presente resolución, de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 13 del decreto 37|974 de 16 de enero de 1974, una vez aprobado por el Poder Ejecutivo, el Presupuesto del organismo mencionado.

14. Atento a lo dispuesto por el artículo 15 del decreto 37|974, el Instituto Nacional de Viviendas Económicas (INVE) deberá imputar anualmente y verter mensualmente a Rentas Generales el monto equivalente a los sueldos al 1.o de enero de cada año, de los funcionarios pertenecientes a dicho organismo, comprendidos en la presente resolución.

15. El Poder Ejecutivo en la más próxima instancia presupuestal, propondrá la apertura de los créditos en la oficina de destino, correspondiente a los sueldos de los cargos redistribuídos de los funcionarios pertenecientes al organismo mencionado en el numeral anterior, quedando éste relevado, en esa oportunidad, de la obligatoriedad de efectuar las versiones a que hace mención el artículo 15 del decreto 37|974 y debiendo proceder a las supresiones establecidas en el artículo 14 del citado decreto.

16. La Contaduría General de la Nación, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Tribunal de Cuentas de la República, controlarán el cumplimiento de lo dispuesto por los numerales 14 y 15 o en su defecto, procederán a efectuar los ajustes presupuestales que correspondan en cada caso.

17. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a su pronunciamiento.

18. Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — WALTER RAVENNA. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — FEDERICO SONEIRA.

4

**Resolución 156/975. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo, de una funcionaria de la Dirección Nacional de Aduanas.**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de enero de 1975.

Visto: los decretos de fecha 15 de octubre de 1929 y 241|969 de 20 de mayo de 1969 que disponen que todo funcionario que tenga 15 o más faltas consecutivas, sin causa justificada, será considerado como renunciante al cargo o función que desempeña.

Resultando: que por estas actuaciones, la Dirección Nacional de Aduanas da cuenta de que la funcionaria de su dependencia, señorita Teresa Rosetti ha faltado ininterrumpidamente a sus tareas, desde el 8 de diciembre de 1972.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha producido la renuncia tácita por abandono del cargo, de la funcionaria de la Dirección Nacional de Aduanas, señorita Teresa Rosetti.

2.o Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

5

**Resolución 157/975. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo, de un funcionario del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de enero de 1975.

Visto: los decretos de fecha 15 de octubre de 1929 y 241|969 de 20 de mayo de 1969 que disponen que todo funcionario que tenga 15 o más faltas consecutivas, sin causa justificada, será considerado como renunciante al cargo o función que desempeña.

Resultando: que por actuaciones, el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios da cuenta de que el funcionario de su dependencia, señor Antonio Tomeo Figliola ha faltado ininterrumpidamente a sus tareas. desde el 12 de marzo de 1974.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969.

Atento: a lo informado por el Departamento Jurídico del Consejo Nacional de Subsistencias y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo, del funcionario del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios señor Antonio Tomeo Figliola.

2.o Comuníquese, vuelva al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a sus efectos. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

6

**Resolución 158/975. — Se designa un Oficial Electricista, en la Contaduría General de la Nación.**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de enero de 1975.

Vsito: la gestión promovida por la Contaduría General de la Nación por la que propicia la designación del señor Francisco Giménez Prieto para ocupar un cargo de Electricista.

Resultando: que las necesidades del servicio justifica la designación del postulado en razón de revistar como especializado, cargo que se considera indispensable para el desarrollo de los programas.

Considerando: que la designación de referencia no está comprendida en las limitaciones y prohibiciones del artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970, de acuerdo con el artículo 687 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973 y su decreto reglamento 591|970 de fecha 19 de noviembre de 1970, decreto 3|973 de 2 de enero de 1973, vigentes según el artículo 590 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Oficial Electricista Contratado, en la Contaduría General de la Nación al señor Francisco Giménez Prieto, Credencial Cívica AVA 15.677, con una remuneración de $ 126.500 (ciento veintiséis mil quinientos pesos) con cargo al Renglón 0.21 $ 69.000, Renglón 022 y $ 57.900 con cargo al Renglón 0.23 del Programa 5.02.

2.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

## MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

7

**Resolución 159/975. — Se declara que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono de cargo, de un Ayudante Técnico de 2.a de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.**

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 30 de enero de 1975.

Visto: estos antecedentes en los cuales la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que el Ayudante Técnico de 2.a (Ac-Grado 5), señor Pedro Luis Mora Paiva, falta a sus tareas en forma continuada y sin justificación, desde el 7 de octubre de 1974.

Resultando: I) Que de acuerdo a lo establecido en el decreto de 15 de octubre de 1929, con fecha 12 de diciembre de 1974, se intimó —en forma personal— al funcionario para que se reintegrara al desempeño de su cargo o aducir motivo fundado para no hacerlo, dentro del término de tres días, bajo apercibimiento detenérsele por renunciante (fs. 3);

II) Que vencido el plazo estipulado, el funcionario no se reintegró a sus tareas;

III) Que el Departamento Jurídico del citado Ministerio, al expedirse al respecto, manifiesta que, cumplido el procedimiento previsto en el decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969, solo cabe dictar resolución declarando que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono del cargo, del funcionario en cuestión.

Considerando: que procede resolver en consecuencia.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Declárase que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono de cargo debidamente comprobado en las presentes actuaciones (decreto 241|969 de fecha 20|5|969) del Ayudante Técnico de 2.a (Ac-Grado 5), del Programa 03 —Dirección de Vialidad del Inciso 10— Ministerio de Transporte y Obras Públicas, señor Pedro Luis Mora Paiva, Credencial Cívica JAB 3.381.

2º Comuníquese. — BORDABERRY. — EDUARDO CRISPO AYALA.

8

**Resolución 160/975. — Se declara que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono de cargo, de un Oficial Pintor de 2.a de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.**

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 30 de enero de 1975.

Visto: estos antecedentes en los cuales la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que el Oficial Pintor de 2.a contratado (a jornal) señor Hugo Melgarejo, falta a sus tareas en forma continuada y sin justificación desde el 9 de octubre de 1974.

Resultando: I) Que de acuerdo a lo establecido en el decreto de 15 de octubre de 1929, con fechas 11, 12 y 13 de diciembre de 1974, se intimó —por intermedio del "Diario Oficial" al funcionario para que se reintegrara al desempeño de su cargo o aducir motivo fundado para no hacerlo, dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (fs. 9);

II) que, vencido el plazo estipulado, el funcionario no se reintegró a sus tareas, por lo cual la citada Dirección manifiesta que correspondería disponer su cesantía, por abandono del cargo;

III) Que el Departamento Jurídico del citado Ministerio al expedirse al respecto manifiesta que, puede dictarse la resolución solicitada por la Dirección de Vialidad.

Considerando: que procede resolver en consecuencia.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha configurado la renuncia tácita por abandono de cargo debidamente comprobado en las presentes actuaciones (decreto 241|969 de 20|5|969) del Oficial Pintor de 2.a, contratado (a jornal) de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, señor Hugo Melgarejo, Credencial Cívica BDB 15.860.

2º Comuníquese. — BORDABERRY. — EDUARDO CRISPO AYALA.

9

**Resolución 161/975. — Se designa a una funcionaria para ocupar un cargo de Ayudante de Ingeniero, en la Dirección Nacional de Tránsito, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.**

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de enero de 1975.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión iniciada por el Ayudante de Contaduría (contratado) del Programa 04, Dirección Nacional de Tránsito del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, señorita María Lucía Pereyra Balbi, en la cual solicita se le designe para ocupar un cargo de Ayudante de Ingeniero (Ac, Grado 6) que se encuentra vacante en el citado Programa.

Resultando: I) Que para probar que reúne las condiciones necesarias para el desempeño del cargo que aspira ocupar, la peticionante adjunta un certificado expedido por la Universidad del Trabajo del Uruguay en el que consta que ha aprobado los exámenes finales correspondientes al Curso de Ayudante Técnico de Arquitecto o Ingeniero, habiendo recibido el título respectivo;

II) Que la citada Dirección al elevar la gestión formulada, expresa que es conveniente para la Oficina el que se proceda a llenar las vacantes de Ayudante de Ingeniero existentes y dado que la interesada posee título que acredita su capacidad correspondería tener en cuenta su solicitud;

III) Que el Asesor Administrativo del Departamento de Personal del referido Ministerio, al informar al respecto manifiesta que, en el Programa 04, se encuentran vacantes dos cargos de Ayudante de Ingeniero (Ac, Grado 6) los que deberán ser provistos mediante designación directa, por no existir funcionarios de categoría inferior con título habilitante, en condiciones de ser promovidos para ocuparlos, razón por la cual, puede accederse a lo solicitado;

IV) Que el Departamento de Recursos Humanos de la Oficina Nacional del Servicio Civil, al informar al respecto manifiesta: a) que la titular de estos obrados inviste la calidad de funcionario público, por lo que no alcanza, en el caso, la prohibición prevista en el artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970, vigente conforme a lo establecido por el artículo 590 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, razón por la cual puede accederse a lo solicitado; b) que, asimismo, correspondería exigir a la señorita María Lucía Pereyra Balbi, previo a darle posesión del cargo gestionado, la presentación de la renuncia en el que figura en la actualidad, debiéndose remitir copia autenticada de la misma, en oportunidad del envío de la ficha censal respectiva.

Considerando: que la Contaduría Central de dicha Secretaría de Estado, cuya opinión fuera requerida de conformidad con lo dispuesto en el decreto 362|967 de fecha 13 de junio de 1967, expresa que el proyecto de designación de que se trata, se encuentra en condiciones de ser sometido a consideración del Poder Ejecutivo.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 136 de la ley 12.802 de 30 de noviembre de 1960, modificado por el artículo 356 de la ley 13.032 de 7 de diciembre de 1961.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar 1 (un) cargo de Ayudante de Ingeniero (Grado 6) del Escalafón Especializado (Ac) del Programa 04, Dirección Nacional de Tránsito, del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la señorita María Lucía Pereyra Balbi, actual Ayudante de Contaduría (contratada) del citado Programa.

2.o Establécese que, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le designa, la funcionaria de referencia deberá presentar renuncia en el que revista actualmente.

3.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase, para la intervención que le compete, a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — EDUARDO CRISPO AYALA. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

10

**Resolución 162/975. — Se autoriza a la Administración Nacional de Puertos a chartear un barco a fin de cumplir con los compromisos contraídos en la Conferencia de Fletes.**

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 30 de enero de 1975.

Visto: la gestión de la Administración Nacional de Puertos, por la que solicita: a) autorización para continuar las tratativas tendientes a la adquisición de dos buques usados, adecuados a los requerimientos del comercio exterior, y b) que, hasta la concreción de dicha operación, se le autorice a chartear total o parcialmente la bodega necesaria que permita satisfacer las exigencias de la Conferencia de Fletes Río de la Plata - Norte de Europa - Río de la Plata y mantener su posición dentro de ella.

Resultando: que la Dirección General de Marina Mercante (fojas 5 a 7) y la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (fojas 8 a 9 vta.) emitieron opinión favorable acerca de la referida gestión de la Administración Nacional de Puertos.

Considerando: que es de interés para el Estado mantener una flota mercante oficial mínima que asegure, entre otros cometidos, la apertura de nuevas líneas de tráfico marítimo y también integrar las Conferencias de Fletes, a fin de defender los intereses nacionales del transporte marítimo y los eventuales recargos y aumentos de fletes que se pretendan aplicar a las cargas entradas y salidas por puertos uruguayos.

Atento: a lo que, al respecto, decidió el Consejo Económico y Social (fojas 10 a 10 vta.).

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Administración Nacional de Puertos a chartear parcial o totalmente un barco, a fin de cumplir con los compromisos contraídos en la Conferencia de Fletes.

2.o Mantiénese la representación del Estado en el seno de la Conferencia de Fletes Río de la Plata - Norte de Europa - Río de la Plata.

3.o Créase un Grupo de Trabajo restringido en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con representantes del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Armada Nacional y Administración Nacional de Puertos para que, en un plazo de 30 días, aconseje una política al respecto.

4.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — EDUARDO CRISPO AYALA. — WALTER RAVENNA.

---

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

**Resolución 149/975. — Se autoriza al Ministerio de Salud Pública a enajenar varios inmuebles provenientes de un legado.**

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 28 de enero de 1975.

Visto: la existencia dentro del patrimonio inmobiliario del Estado afectado al Ministerio de Salud Pública y procedente de la testamentaria de José Pérez Lopera de varios bienes.

Resultando: I) que don José Pérez Lopera otorgó testamento el día 24 de abril de 1916 por ante el Escribano Carlos Miller;

II) Que en el citado testamento en su claúsula 4.a instituye por su único y universal heredero al Hospital Nacional de Caridad, hoy Hospital Maciel, dependencia del Ministerio de Salud Pública.

Considerando: I) Que el testador falleció el día 12 de mayo 1927.

II) Que debe cumplirse fielmente con la voluntad del testador;

III) Que los bienes provenientes de la citada Sucesión deberán venderse y el producto deberá ser utilizado en obras en el Hospital Maciel;

IV) Que de conformidad con el artículo 343 de la ley 13.835 de fecha 7 de enero de 1970 el Poder Ejecutivo puede enajenar bienes fiscales fundado en causal de necesidad o utilidad, dentro de las cuales está comprendida la enajenación de los citados bienes sucesorios.

Atento: a lo informado por la Intervención de la Escribanía del Ministerio de Salud Pública.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase al Ministerio de Salud Pública a vender de conformidad con las disposiciones del artículo 343 de la ley 13.538 de fecha 7 de enero de 1970, los inmuebles provenientes de la sucesión de José Pérez Lopera.

2.o Autorízase al titular de dicha cartera a firmar las escrituras correspondientes y a designar una Comisión que resolverá una vez recibidas las ofertas de conformidad con lo preceptuado por los incisos 4 y 5 de la citada disposición legal.

3.o Cúmplase fielmente con la volutad del testador don José Pérez Lopera e inviértase el producto de las ventas en obras en el Hospital Maciel.

4.o Comuníquese. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

12

**Resolución 150/975. — Se exonera de sus cargos a dos Auxiliares de Servicio del Hospital Pereira Rossell.**

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 28 de enero de 1975.

Visto: para resolución de estas actuaciones relacionadas con el sumario administrativo incoado a los Auxiliares de Servicio del Hospital Pereira Rossell, señores Carlos Piacentini y Walter Pérez Zeballos.

Considerando: I) Que a través de lo actuado en el sumario instruído se desprende que los nombrados funcionarios reconocen haber sustraído material perteneciente a dicho establecimiento.

II) Que por tal motivo, requeridos los informes jurídicos del caso, se dictaminó en cuanto a la procedencia de la destitución de los sumariados por la causal de delito, tanto por la Asesoría Letrada del Ministerio de Salud Pública como así tambien por la Comisión Nacional del Servicio Civil;

III) Que se dió vista de lo actuado a los interesados sin que el señor Piacentini presentara escrito de descargo en estas actuaciones, haciéndolo en cambio el señor Walter Pérez Zeballos, cuyas precisiones parecen inconsistentes para desvanecer la gravedad de la situación funcional;

IV) Que la Comisión de Disciplina de Turno del Ministerio de Salud Pública califica las faltas cometidas como muy grave, correspondiéndoles la exoneración;

V) Que de los antecedentes que registran en sus fojas de servicio, determinan la necesidad de proceder a la destitución de los señores Piacentini y Pérez Zeballos por la causal de delito.

Atento: a los fundamentos expuestos y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 168, inciso 10 de la Constitución de la República y de lo establecido por los artículos 71 y 74 de la ley 11.925 de fecha 27 de marzo de 1953.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Exonéranse de sus cargos por la causal de delito a los Auxiliares de Servicio del Hospital Pereira Rossell, (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 14, Escalafón Ad, Grado 4, (ex Item 10.45, Partidas 946) señores Carlos Piacentini y Walter Pérez Zeballos.

2.o Comuníquese, y previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

13

**Resolución 151/975. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a un Guardián del Hospital Vilardebó.**

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 28 de enero de 1975.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional del Guardián (P) del Hospital Vilardebó señor Juan Ramón Moreira.

Considerando: I) Que el citado funcionado solicitó tres meses de licencia extraordinaria a partir del 9 de agosto de 1974, la cual le fue denegada, a pesar de lo cual falta al desempeño de sus tareas desde la fecha citada;

II) Que con fecha 15 de octubre de 1974 se le citó en su domicilio, labrándose el acta respectiva, la que fue firmada por tres personas como constancia;

III) Que los días 20, 21 y 22 de noviembre de 1974, se le emplazó por intermedio del "Diario Oficial" para que dentro del tercer día se presentara al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hacía se le tendría por renunciante por abandono de cargo, a pesar de lo cual no lo hizo.

Atento: a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase cesante, por abandono de cargo al Guardián (P) del Hospital Vilardebó (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 18, Escalafón Ac, Grado 4, ex Item 10.46, Partida 807), señor Juan Ramón Moreira.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

14

**Resolución 152/975. — Se autoriza a los Ministerios de Educación y Cultura y de Salud Pública, a enajenar todos los bienes provenientes de un legado.**

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 28 de enero de 1975.

Visto: la existencia dentro del Patrimonio Inmobiliario del Estado y afectados a los Ministerios de Educación y Cultura y de Salud Pública de diversos inmuebles provenientes de la Testamentaria de Don José Segade.

Resultando: I) Que don José Segade otorgó testamento el día 1.o de julio de 1943 por ante el Escribano Francisco Costa;

II) Que el citado testamento en su cláusula décima establece: "Que del expresado remanente de todos sus bienes Lega la nuda propiedad de los mismos al Estado para los siguientes fines: el sesenta por ciento para la creación de escuelas de instrucción pública, cuyos edificios deberán ser construídos o adquiridos con tal fin, quedando a cargo del Ministerio o entidad nacional que corresponda, la elección del paraje en que deben ser ubicadas así como su capacidad y estructura, siendo su deseo que las autoridades respectivas establezcan dichas escuelas con preferencia en los Departamentos del Interior y en los parajes donde sean más necesarias; y el cuarenta por ciento para la Asistencia Pública Nacional";

III) Que en la cláusula octava del mismo instituyó legataria del usufructo de dichos bienes a su hermana doña Ana Segade de López y Ferreira;

IV) Que la usufructuaria falleció el día 23 de julio de 1965.

Considerando: I) Que con el fallecimiento de la usufructuaria se ha consolidado la propiedad total de los bienes heredados en el patrimonio del Estado;

II) Que debe cumplirse en forma fiel con la voluntad del testador;

III) Los bienes provenientes de la citada sucesión deberán venderse y el producto deberá ser repartido en la proporción determinada entre las Secretarías de Estado beneficiarias de las mismas a los efectos de que ellas lo utilicen en el cumplimiento de sus fines;

IV) Que de conformidad con el artículo 343 de la ley 13.835 de fecha 7 de enero de 1970 el Poder Ejecutivo puede enajenar bienes fiscales, fundado en causal de necesidad o utilidad dentro de los cuales está comprendida la enajenación de los citados bienes sucesorios.

Atento: a lo informado por la Intervención de la Escribanía y Registro del Ministerio de Salud Pública y la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase a los Ministerios de Educación y Cultura y de Salud Pública a vender de conformidad con las disposiciones del artículo 343 de la ley 13.835 del 7 de enero de 1970 todos los bienes que integran la Sucesión de Don José Segade.

2.o Autorízase a los respectivos Ministros a firmar las escrituras correspondientes y a designar una Comisión que resolverá una vez recibidas las ofertas de conformidad con lo preceptuado en los incisos 4 y 5 de la citada disposición legal.

3.o Cúmplase la voluntad testamentaria de Don José Segade en cuanto al destino a darse a los bienes legados de conformidad con la cláusula décima de su testamento.

4.o Comuníquese. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — DANIEL DARRACQ.

## MINISTERIO DE VIVIENDA Y PROMOCION SOCIAL

15

**Decreto 97/975. — Se crea una Comisión encargada del estudio de la problemática poblacional del país, bajo la órbita del Ministerio de Vivienda y Promoción Social.**

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de enero de 1975.

Visto: el decreto 574|974 de redistribución de las atribuciones y competencias asignadas por la legislación a los distintos ministerios.

Resultando: que el artículo 12 inciso 13 del mencionado decreto comete al Ministerio de Vivienda y Promoción Social "la política nacional de la población".

Considerando: I) Que es de vital importancia para el país el delineamiento de una política que contemple el problema poblacional en toda su magnitud;

II) Que el aludido problema ha sido debatido este año en la Conferencia Mundial de la Población organizada bajo los auspicios de las Naciones Unidas, lo cual ha declarado al presente "Año de la población";

III) Que el Poder Ejecutivo, con motivo de la designación de la delegación uruguaya a la aludida Conferencia delineó los principios básicos a seguirse en la materia.

Atento: a lo precedentemente dispuesto.

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1.o** Créase bajo la órbita del Ministerio de Vivienda y Promoción Social una Comisión encargada del estudio de la problemática poblacional del país.

**Art. 2.o** Dicha Comisión asesorará al Poder Ejecutivo en la definición de una política integral en la materia, teniendo en cuenta todos los aspectos del problema, demográficos, económicos, sociales, culturales, geopolíticos, etcétera.

**Art. 3.o** La Comisión estará integrada por representantes del Ministerio de Vivienda y Promoción Social, Ministerio del Interior, Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Economía y Finanzas los que deberán ser nombrados en un plazo no mayor de quince días.

**Art. 4.o** En el ejercicio de los cometidos conferidos podrá requerir directamente de los Ministerios y Servicios la información adecuada y los medios personales y materiales que repute necesarios, como así también aconsejar la incorporación en carácter de asesores permanentes o temporarios de la Comisión de técnicos especializados en la materia.

**Art. 5.o** Comuníquese, etc. — **BORDABERYY. — FEDERICO SONEIRA. — Coronel HUGO LINARES BRUM. — JUAN CARLOS BLANCO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.**

16

**Decreto 98/975. — Se declara que el día 5 de abril de cada año, será el "Día de la Juventud Agraria".**

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 30 de enero de 1975.

**Visto:** el Congreso Nacional del Movimiento de la Juventud Agraria a celebrarse en la ciudad de Durazno, en la primera quincena del mes de abril del presente año.

**Resultando:** I) Que el objetivo del expresado evento es conmemorar los 30 años de fundación del movimiento en el país;

II) Que las autoridades nacionales y departamentales han demostrado su apoyo a la realización del aludido congreso, declarando las primeras "de interés nacional" su realización y patrocinando el evento las segundas.

**Considerando:** I) Que el Poder Ejecutivo ha seguido, de cerca, siempre, la trayectoria del Movimiento de la Juventud Agraria, el que en su labor de promoción de los jóvenes del campo ha desarrollado una tarea de gran trascendencia en el ámbito rural, proporcionando la oportunidad a los mismos de aplicar técnicas racionales de trabajo, inculcando la vida de asociación y la acción cooperativa, el desarrollo del empleo inteligente de los ratos de ocio ,y el deseo constante de aprender y superarse;

II) Que la oportunidad de la celebración del Congreso que conmemora los 30 años de la fundación del Movimiento con la participación de los 120 clubes agrarios que funcionan en el país, es propicia para institucionalizar para el futuro un "Día de la Juventud Agraria".

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo que dispone el artículo 12, numeral 18 del decreto 574 de 12 de julio de 1974.

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1.o** Declárase que el día 5 de abril de cada año será el "Día de la Juventud Agraria"

**Art. 2.o** Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY. — FEDERICO SONEIRA. — HECTOR E. ALBURQUERQUE.**

17

**Decreto 99/975. — Se prorroga el plazo que dispone la Dirección Nacional de Vivienda para presentar el Proyecto de Restructura y Racionalización Administrativa.**

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de enero de 1975.

Visto: la ley 14.315 de fecha 12 de diciembre de 1974 por el que se prorroga hasta el 31 de enero de 1975 el plazo establecido por el artículo 67 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

Considerando: I) Que la creación del Ministerio de Vivienda y Promoción Social conjuntamente con la aprobación del decreto 574|974 de 12 de julio de 1974 que redistribuyó las competencias asignadas a los Ministerios, determinaron la necesidad de realizar un pormenorizado estudio de la estructura orgánica y los cometidos de la Dirección Nacional de Vivienda;

II) Que existen razones de fundamental importancia para prorrogar el plazo establecido por el artículo 2 del decreto 454|974 de 6 de junio de 1974 en la forma que establece la ley 14.315.

Atento: a lo precedentemente expuesto.

El Presidente de la República,

DECRETA:

**Artículo 1º** Prorrógase hasta el 31 de enero de 1975 el plazo establecido por decreto 454|974 de 6 de junio de 1974 para presentación del Proyecto de Restructira, Racionalización Administrativa de la Dirección Nacional de Vivienda.

**Art. 2º** Comuníquese, etc. — **BORDABERRY. — FEDERICO SONEIRA. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.**

# GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

18

**Resolución. — Se aprueba la modificación del artículo 9.o de la Ordenanza sobre Patentes de Rodados.**

Florida, 16 de enero de 1975.

Visto: en acuerdo de la fecha.

La Junta de Vecinos de Florida,

RESUELVE:

**1º** Apruébase la modificación del artículo 9.o de la Ordenanza sobre Patentes de Rodados la que quedará así redactada:

"Artículo 9º Recaudación de impuestos. — El pago del Impuesto de Patente de Rodados se hará efectivo en oficinas de la Intendencia Municipal y las Juntas Locales, en el paraje al cual corresponda el domicilio del contribuyente, dentro de los plazos que establece es-

te decreto. El pago se justificará con el recibo oficial que entregará la oficina recaudadora.

El impuesto de Patente de Rodados deberá abonarse en los plazos que a tales efectos, fijará el señor Intendente Municipal. Vencidos dichos plazos, las patentes que se expidan y que se refieran a vehículos ya empadronados tendrán un recargo del 10 o|o (diez por ciento), por el primer mes, más un 4 o|o (cuatro por ciento) mensual acumulativo, por cada mes subsiguiente.

Los vehículos entrados en circulación que se empadronen después del día 30 de junio, sólo pagarán el 50 o|o (cincuenta por ciento) del valor de la patente correspondiente, y los que lo hagan después del 30 d setiembre, sólo pagarán el 35 o|o (treinta y cinco por ciento) del valor de la misma. En la última quincena de los meses de junio y diciembre podrá expedirse un permiso especial de circulación, previa consignación en efectivo del importe de la patente que correspondiere por el semestre siguiente, la que será entregada al iniciarse la expedición".

2º Comuníquese.

HONORATO BRIBHONI, Presidente. — Julio M. Luengo, Prosecretario.

---

Florida, enero 27 de 1975.

El Intendente Municipal de Florida.

RESUELVE:

1º Cúmplase, publíquese, anótese, archívese.

2º Pase a los efectos dispuestos y por su orden a Proveeduría de M. y Utiles, Departamento Jurídico y Archivo y Fichas del Personal. — RAMON ACOSTA, Intendente. — Cono Crucci, Secretario.

---

## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

19

**Resolución. — Se designa Delegado del Banco Central del Uruguay, en las liquidaciones de los Bancos Mercantil del Río de la Plata y de Fomento Industrial y Comercial.**

Montevideo, 30 de enero de 1975.

Atento a las funciones atribuídas a este Instituto por la ley 14.332 de fecha 23 de diciembre de 1974, en cuanto a las liquidaciones de los Bancos Mercantil del Río de la Plata y de Fomento Industrial y Comercial y sus respectivas colaterales, se designa para ejercer la función de Delegado de este Banco Central al señor Subgerente General doctor Roberto Zabaleta.

JOSE GIL DIAZ, Presidente. — J. C. Pacchiotti, Secretario General.

20

**Resolución. — Se establece un régimen de encaje adicional en moneda nacional.**

(CIRCULAR N.o 593)

Montevideo, 31 de enero de 1975.

Se pone en conocimiento la resolución adoptada por el Directorio de este Banco Central en su sesión del 30 del corriente mes

Artículo 1.o (Régimen aplicable). — Sin perjuicio de las normas en materia de encaje sobre depósitos en moneda nacional dispuestas por resolución de 19 de setiembre de 1974, comunicada por Circular N.o 548, establécese el régimen transitorio de encaje adicional, en moneda nacional, a que se refieren los artículos siguientes.

Art. 2.o (Forma de establecer la situación de encaje adicional). — Para establecer la situación de encaje adicional en moneda nacional, así como para no admitir la compensación, serán de aplicación las disposiciones contenidas en los artículos 1.o y 2.o de la resolución de 19 de setiembre de 1974, comunicada por Circular N.o 548.

A. Encaje mínimo obligatorio

Artículo 3.o (Adicional). — Los Bancos deberán mantener en todo momento un encaje adicional equivalente al 40 o|o del incremento de depósitos en moneda nacional registrado con respecto al promedio diario anotado durante el mes de diciembre de 1974.

B. Encaje real

Artículo 4.o (Integración del encaje adicional). — El encaje a que se refiere el artículo anterior deberá estar constituído por:

a) Depósito a la vista en moneda nacional constituído en el Banco Central del Uruguay en las condiciones establecidas en el artículo siguiente.
b) Letras de Tesorería en moneda nacional.

Art. 5.o (Depósito a la vista). — El depósito a la vista, a que se refiere el artículo anterior, estará constituído por los fondos radicados en una cuenta especialmente abierta por el Banco Central del Uruguay, que se denominará "Depósito de encaje adicional en moneda nacional".

Los fondos radicados en dicha cuenta gozarán de un interés del 20 o|o (veinte por ciento) anual, sobre saldos, con liquidación trimestral.

La referida cuenta se proveerá de fondos mediante depósitos efectuados por la propia institución en billetes y monedas y por transferencias de las cuentas corrientes común y cámara compensadora. La extracción de fondos de la misma cuenta se realizará mediante transferencias a las cuentas corrientes común y cámara compensadora de la propia empresa.

Art. 6.o (Letras de Tesorería). — Las Letras de Tesorería en moneda nacional que se computen para la integración del encaje adicional, a que se refiere el artículo 4.o, deberán encontrarse depositadas en el Banco Central del Uruguay.

El monto de las Letras de Tesorería y otros valores públicos computables para el encajse —en conjunto— no podrá superar el 40 o|o de la suma del encaje mínimo obligatorio establecido por la resolución de 19 de setiembre de 1974 y del encaje adicional mínimo obligatorio establecido por la presente resolución.

C. Información

Artículo 7.o (Información adicional). — Los bancos deberán presentar como anexo al Estado de los encajes obligatorio y real en moneda nacional (Circular N.o 548), el formulario VI, cuyo modelo se acompaña.

D. Sanciones

Artículo 8.o (Sanciones). — El Banco Central del Uruguay sancionará a los infractores a la presente resolución, de conformidad con las resoluciones de 13 de setiembre de 1973 y 6 de diciembre de 1973 (Circular N.o 490), sin perjuicio de las sanciones que correspondiera aplicarse por transgresiones al régimen general de encajes.

E. Vigencia

Artículo 9.o (Vigencia). — La presente resolución entrará en vigencia a partir del 1.o de febrero de 1975.

Art. 10. Circúlese.

Contador WILLIAM W. ROSSO, Gerente General. Juan M. Braga, por Subgerente.



Montevideo, Viernes 7 de Febrero de 1975

Tomo 278 Año LXIX Número 19456

Dirección Florida 1178 Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

# SECRETARIAS DE ESTADO

## MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

**Acta N.o 16. — Se otorgan Permisos de Pesca Comercial, para actuar como Pescadores de Tierra.**

En Montevideo, a los 16 días del mes de enero de 1975 el señor Presidente de la República, en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Agricultura y Pesca y visto los asuntos de dicha Cartera sometidos a su consideración:

RESUELVE:

1.o Otórgase, en favor de los señores que a continuación se mencionan, de conformidad con lo establecido en la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, los correspondientes Permisos de Pesca Comercial, para actuar como Pescadores de Tierra:

Raúl Ramón Méndez: domiciliado en Sarandí 326, Montevideo.

Humberto Rocco: domiciliado en Camino Maldonado, Oficial 2, N.o 3354, Km. 16.

Alfredo López Da Costa: domiciliado en San José de Carrasco, Calle F. esq. A.

Ariel Leguisamo: domiciliado en Lisboa 5390, Montevideo.

Mario Ibáñez Pernas: domiciliado en Polonia 4065.

Guillermo Risso: domiciliado en Barrio Unidad Casavalle, Senda 30.

Juan Silva: domiciliado en José Batlle y Ordóñez 4667, Montevideo.

Roquel Tabaré Montenegro: domiciliado en Osvaldo Rodríguez 4133.

Adolfo Videla: domiciliado en Lucas Moreno 2819, Montevideo.

Walter López Silveira: domiciliado en Gabriel Pereira 2794, Apto. 4, Montevideo.

José Luis Santiago Martínez: domiciliado en Miguel Martínez 3820, Apto. 5.

Oscar Ricardo Salmur: domiciliado en Pagola 2375, Montevideo.

Daniel Juárez: domiciliado en General Print 3237, Apto. 2, Montevideo

Carlos M.a Hunich Presa: domiciliado en Calle C. 2028, entre Nariño y Santander.

Amalia Sensión Furtado: domiciliada en Sarandí 326, Montevideo.

Aníbal Tomás Romero: domiciliado en Sarandí 417, Montevideo.

Domingo Cuadrado Barrios: domiciliado en Thiebaut 1587, Montevideo.

José Amancio Córdoba Gómez: domiciliado en Cno. de los Orientales, Pasaje Vecinal 240.

José Luis Silva Rivero: domiciliado en Piedra Alta 1661.

Juan M. Martínez: domiciliado en Pantanoso 4648, Montevideo.

2.o Los Permisos de Pesca de que se trata, tendrán una vigencia de cuatro (4) años, tal como lo dispone el Art. 16, del decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971.

3.o Los beneficiarios quedan exonerados del pago de derechos, por los conceptos previstos en el Art. 17, del decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971.

4.o El Servicio Oceanográfico y de Pesca, adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que en materia de pesca comercial dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971.

5.o Extiéndase las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Secretaría del Ministerio de Agricultura y Pesca, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

6.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY — HECTOR E. ALBURQUERQUE.

**La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).**

(Cumplimiento de la ley 10.008)

Síntesis de los estatutos de las Cooperativas Laneras Federales (COLAFE)

Domicilio: Ciudad de Montevideo. Objeto: Representar en el orden nacional e internacional a las cooperativas laneras del Uruguay; Defender los derechos e intereses morales y materiales de las cooperativas laneras asociadas y de los productores en general; Estimular y apoyar todas las iniciativas ya sean oficiales o particulares tendientes a la difusión y perfeccionamiento del sistema cooperativo y de las técnicas de producción de lana; Fomentar la educación cooperativa. De los socios: Podrán asociarse las Cooperativas Agropecuarias y su número será ilimitado. Podrán ser socios todas las Cooperativas o Asociaciones cooperativas regidas por la ley 10.008 y que cumplan con los requisitos siguientes: 1) Tener personería jurídica vigente; 2) Ser presentada por dos socios de la Federación; 3) Aprobación por Asamblea su incorporación; 4) Estar al día en sus obligaciones administrativas. Del capital social: Variable e ilimitado; constituído por partes sociales, nominativas e indivisibles del valor unitario máximo permitido por el artículo 4.o de la ley 10.008; por el fondo de reserva; por las herencias, legados y donaciones. Los excedentes se distribuirán: un 15 o|o para constituir un Fondo de Reserva que cesará al ser triplicado el capital; un 60 o|o como mínimo para distribuir entre los socios en proporción al trabajo realizado. Al saldo se le dará el destino que resuelva la Asamblea. Consejo Directivo: Se compondrá de cinco miembros y durarán dos años en sus cargos, renovándose parcialmente en número de dos y tres alternativamente cada año. Podrán ser reelectos por dos períodos. Comisión Fiscal: Se compondrá de tres titulares y durarán dos años en sus funciones. Pueden ser reelectos.

**"DIARIO OFICIAL"**

**Florida 1178 — Teléf. 8 33 71**
**" 91 59 25**
**" 91 65 83**

— ★ —

**Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905, el primer número apareció el 18 de setiembre del mismo año.**

— ★ —

**El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907, apareciendo el primer tomo en el año 1908.**

**Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, al teléfono 91-34-58.**

# AVISOS
# O
# ANUNCIOS ESPECIALES

página par $ 100.000 por c/inserción
página impar $ 120.000 por c/inserción
última página $ 200.000 por c/inserción

Administración Central, Servicios Descentralizados, Entes Autónomos y Gobiernos Departamentales:

Contratos por 1/2 y 1/4 página, se regularán de acuerdo a las tarifas precedentes.

Descuentos especiales por contratos de número de publicaciones o por tiempo, consultar en la Administración Sección Avisos.




Montevideo, Viernes 7 de Febrero de 1975

Tomo 278 Año LXIX Número 19456

Dirección Florida 1178 Teléfono 83371 - 915925 - 916583


UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

## Nuevo Rector

Visto lo dispuesto por el decreto 921|973, de 28 de octubre de 1973, por el cual se intervino la persona pública Universidad de la República y se cometió su administración al Ministerio de Educación y Cultura, el señor Presidente de la República resolvió designar Rector Interventor de la misma al Arquitecto Gustavo Nicolich, y como Vice-rector al doctor Gonzalo Fernández.

Sus facultades serán las definidas en los artículos 20 y 10 de la ley 12.549 de 16 de octubre de 1958.

EDUCACION Y CULTURA

## Nuevas Autoridades en la Enseñanza

El Ministro de Educación y Cultura Dr. Daniel Darracq, dio posesión de sus cargos el pasado miércoles 5, en ceremonia realizada en el propio despacho ministerial, a las nuevas autoridades designadas por el Poder Ejecutivo, para asumir en carácter de interventores, el Consejo Nacional de Educación, y los Consejos de Educación Primaria, Secundaria Básica y Superior y de Universidad del Trabajo, mientras se estudia y sanciona el proyecto de Reorganización de los Servicios de Educación General.

El acto estuvo encabezado por el Ministro Darracq, y los titulares de Defensa Nacional, Dr. Walter Ravenna y de Vivienda y Promoción Social Ing. Federico Soneira y de Salud Pública, Dr. Julió M Alonso Leguisamo, también estuvieron presentes los Comandantes de las tres Armas, Tte. Gral. Julio César Vadora; Vicealmirante Víctor González Ibargoyen y Brig. General Dante Paladini, como asimismo el Subsecretario de Educación Dr. Martín C. Martínez, el Director General de esa Secretaría de Estado, Coronel Gabriel W. Barba, el Secretario General de la misma; señor Walter Víctor Barboza Tría.

De acuerdo con el Decreto de Intervención aprobado por el Poder Ejecutivo, el Consejo Nacional de Educación quedó integrado con los Profesores, Arq. Elzeario Boix Larriera y Cnel. Julio R. Soto, en funciones de Rector y Vicerector respectivamente; el Consejo de Educación Primaria, con los Profesores Dr. Pedro Freire y Coronel Ruben Fernández Bordes, como Director General y Subdirector General respectivamente; el Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior con los profesores Dr. Fernando Bosch y Coronel Juan C. Reissig, como Director General y Subdirector General respectivamente; y el Consejo de la Universidad del Trabajo con los Profesores Ingeniero Enrique Kliche y Capitán de Navío Elbio G. Amorín, como Director General y Subdirector General.

ACTIVIDADES CULTURALES

## Museo de Arte Americano de Maldonado

El pasado 17 de enero tuvo lugar en la Ciudad de Maldonado, la inauguración de la Bienal de Arte, así como de las instalaciones del Museo de Arte Americano de dicha Ciudad. Al acto inaugural concurrieron personalidades oficiales y en el mismo se entregaron premios a los artistas que presentaron obras.

El Gran Premio consistente en Un Millón de pesos fue adjudicado al dibujante compatriota Hermenegildo Sabat; un Primer Premio obtuvo la dibujante argentina Mildred Burton y otro Premio al Uruguayo Eduardo Fornassari; los segundos Premios correspondieron a Carlos María Tonelli de Uruguay y Ricardo Garabito de la Argentina.

El Primer Premio "Embajada de la Argentina" lo obtuvo el artista Argentino Jorge Alvaro y un premio de la firma "Química Argentina" fue otorgado al artista compatriota Ariel Severino. El Gran Premio fue donado por la Compañía Ford Internacional. El Jurado Internacional fue formado por los señores Fermín Febre y Líbero Baldi por la Argentina, y por María Luisa Torrens, Jorge Páez Vilaró y Florio Parpagnoli por Uruguay.

En las salas del Museo se exhiben colecciones privadas que agrupan piezas pertenecientes al período precolombino, al período colonial y pinturas de las tres Américas.

## Movimiento Turístico

Al finalizar la segunda semana del año 1975, más de 4.000 vehículos provenientes de la Argentina ingresaron al país en dicho lapso, utilizando las clásicas vías de acceso por el Puerto de Colonia, Fray Bentos, y Paysandú. Estos datos proporcionados por la Policía Caminera, indican con toda claridad que los turistas argentinos se han volcado en mayor número que los años anteriores, a disfrutar de las playas uruguayas.

Otro tanto viene sucediendo con los turistas procedentes del Brasil, la mayoría de los cuales se han establecido en la península de Punta del Este.

Un importante contingente de turistas de los Estados Unidos de Norteamérica llegó también a nuestras costas a bordo del transatlántico griego "Stella Oceanis", los mismos vienen en excursiones que tienen como punto de partida o finalización la Ciudad de Montevideo; permanecen tres días en la misma disfrutando de las playas y lugares de atracción que la Ciudad les ofrece.

Por otra parte a bordo del conocido transatlántico "Reina del Mar", llegaron de Sud Africa, un

contingente de 900 turistas, los cuales permanecieron en nuestra Ciudad por espacio de 48 horas. En el transcurso de su estadía en la misma, se hicieron exhibiciones de artículos tradicionales abordo, tales como artesanías, desfiles de ponchos y también de telas pintadas por famosos artesanos uruguayos. Así como se les ofreció una velada con danzas típicas de nuestro país.

## Presidente de la Suprema Corte de Justicia

El doctor Rómulo Vago fue designado para presidir la Suprema Corte de Justicia durante el año 1975, según lo acordado en la última reunión celebrada por dicha Corte. Participaron además del nuevo titular los siguientes Ministros: doctor Carlos Dubra, doctor Dante Sabini, doctor Francisco José Marcora y doctor Agustín de Vega.

**BANCO DE PREVISION SOCIAL**

## Caja de Jubiliaciones y Pensiones de Industria y Comercio

El Instituto anuncia la cartelera de pagos del mes de enero de 1975, correspondiente a las siguientes jubilaciones:

**Viernes 7:**

Del 97.101 al 102.200, de 7.00 a 7.55 horas.
Del 102.201 al 115.500, de 8.00 a 8.55 horas.
Del 115.501 al 214.900, de 9.00 a 9.55 horas.
Del 214.901 al 321.700, de 10.00 a 10.55 horas.
Del 321.701 al 401.300, de 11.00 a 11.55 horas.
Del 401.301 al 405.600, de 12.00 a 12.55 horas.

**Miércoles 12:**

Del 405.601 al 630.900, de 7.00 a 7.55 horas.
Del 630.901 al 700.800, de 8.00 a 8.55 horas.
Del 700.801 al 705.600, de 9.00 a 9.55 horas.
Del 705.601 al 709.700, de 10.00 a 10.55 horas.
Del 709.701 al 713.900, de 11.00 a 11.55 horas.
Del 713.901 al 717.600, de 12.00 a 12.55 horas.

**Jueves 13:**

Del 717.601 al 721.300, de 7.00 a 7.55 horas.
Del 721.301 al 725.200, de 8.00 a 8.55 horas.
Del 725.201 al 729.000, de 9.00 a 9.55 horas.
Del 729.001 al 732.600, de 10.00 a 10.55 horas.
Del 732.601 al 736.200, de 11.00 a 11.55 horas.
Del 736.201 al 739.800, de 12.00 a 12.55 horas.

**Viernes 14:**

Del 739.801 al 743.400, de 7.00 a 7.55 horas.
Del 743.401 al 746.700, de 8.00 a 8.55 horas.
Del 746.701 al 750.100, de 9.00 a 9.55 horas.
Del 750.101 al 753.500, de 10.00 a 10.55 horas.
Del 753.501 al 758.000, de 11.00 a 11.55 horas.
Del 758.001 al 760.900, de 12.00 a 12.55 horas.

**Lunes 17:**

Del 760.901 al 763.900, de 7.00 a 7.55 horas.
Del 763.901 al 767.100, de 8.00 a 8.55 horas.
Del 767.101 al 770.500, de 9.00 a 9.55 horas.
Del 770.501 al 774.200, de 10.00 a 10.55 horas.
Del 774.201 al 778.000, de 11.00 a 11.55 horas.
Del 778.001 al 782.000, de 12.00 a 12.55 horas.

**Martes 18:**

43, Del 782.001 al 785.600, de 7.00 a 7.55 horas.
44, Del 785.601 al 789.000, de 8.00 a 8.55 horas.
45, Del 789.001 al 792.000, de 9.00 a 9.55 horas.
46, Del 792.001 al 795.100, de 10.00 a 10.55 horas.
47, Del 795.101 al 797.800, de 11.00 a 11.55 horas.
48, Del 797.801 al 800.800, de 12.00 a 12.55 horas.

**Miércoles 19:**

49, Del 800.801 al 803.700, de 7.00 a 7.55 horas.
50, Del 803.701 al 806.800, de 8.00 a 8.55 horas.
51, Del 806.801 al 809.800, de 9.00 a 9.55 horas.
52, Del 809.801 al 812.900, de 10.00 a 10.55 horas.
53, Del 812.901 al 816.300, de 11.00 a 11.55 horas.
54, Del 816.301 al 819.800, de 12.00 a 12.55 horas.

**Jueves 20:**

55, Del 819.801 al 823.100, de 7.00 a 7.55 horas.
56, Del 823.101 al 826.400, de 8.00 a 8.55 horas.
57, Del 826.401 al 829.900, de 9.00 a 9.55 horas.
58, Del 829.901 al 832.300, de 10.00 a 10.55 horas.
59, Del 832.301 al 834.400, de 11.00 a 11.55 horas.
60, Del 834.401 al 835.700, de 12.00 a 12.55 horas.

**Viernes 21:**

61, Del 835.701 al final, de 7.00 a 7.55 horas.
100, Anticipos de 7.00 a 7.55 horas.

## Pago de Pasividades Pensiones

**Viernes 21:**

101, Del 1 al 3.800 de 8.00 a 8.55 horas.
102, Del 3.801 al 7.100, de 9.00 a 9.55 horas.
103, Del 7.101 al 10.000, de 10.00 a 10.55 horas.
104, Del 10.101 al 13.200, de 11.00 a 11.55 horas.
105, Del 13.201 al 15.700, de 12.00 a 12.55 horas.

**Sábado 22:**

106, Del 15.701 al 18.500, de 7.00 a 7.55 horas.
107, Del 18.501 al 21.100, de 8.00 a 8.55 horas.
108, Del 21.101 al 24.200, de 9.00 a 9.55 horas.
109, Del 24.201 al 201,700 de 10.00 a 10.55 horas.
110, Del 201.701 al 205.000, de 11.00 a 11.55 horas.
111, Del 205.001 al 301.200, de 12.00 a 12.55 horas.

**Lunes 24:**

112, Del 301.201 al 304.500, de 7.00 a 7.55 horas.
113, Del 304.501 al 307.900, de 8.00 a 8.55 horas.
114, Del 307.901 al 311.600, de 9.00 a 9.55 horas.
115, Del 311.601 al 500.000, de 10.00 a 10.55 horas.
116, Del 500.001 al 701.000, de 11.00 a 11.55 horas.
117, Del 701.001 al 703.700, de 12.00 a 12.55 horas.

**Martes 25:**

118, Del 703.701 al 706.100, de 7.00 a 7.55 horas.
119, Del 706.101 al 708.600, de 8.00 a 8.55 horas.
120, Del 708.601 al 711.000, de 9.00 a 9.55 horas.
121, Del 711.001 al 713.500, de 10.00 a 10.55 horas.
122, Del 713.501 al 715.800, de 11.00 a 11.55 horas.
123, Del 715.801 al 717.800, de 12.00 a 12.55 horas.

**Miércoles 26:**

124, Del 717.801 al 719.800, de 7.00 a 7.55 horas.
125, Del 719.801 al 721.600, de 8.00 a 8.55 horas.
126, Del 721.601 al 723.400, de 9.00 a 9.55 horas.
127, Del 723.401 al 725.300, de 10.00 a 10.55 horas.
128, Del 725.301 al 727.300, de 11.00 a 11.55 horas.
129, Del 727.301 al 729.300, de 12.00 a 12.55 horas.

**Jueves 27:**

130, Del 729.301 al 731.300, de 7.00 a 7.55 horas.
131, Del 731.301 al 733.200, de 8.00 a 8.55 horas.
132, Del 733.201 al 734.900, de 9.00 a 9.55 horas.
133, Del 734.901 al 736.700, de 10.00 a 10.55 horas.
134, Del 736.701 al 738.500, de 11.00 a 11.55 horas.
135, Del 738.501 al 740.500, de 12.00 a 12.55 horas.

**Viernes 28:**

136, Del 740.501 al 742.600, de 7.00 a 7.55 horas.
137, Del 742.601 al 744.800, de 8.00 a 8.55 horas.
138, Del 744.801 al 747.000, de 9.00 a 9.55 horas.
139, Del 747.001 al 749.200, de 10.00 a 10.55 horas.
140, Del 749.201 al 751.100, de 11.00 a 11.55 horas.
141, Del 751.101 al final, de 12.00 a 12.55 horas.

## Pensiones a la Vejez

**Presupuesto correspondiente al MES DE ENERO DE 1975**

**5 de febrero - Miércoles:**

Del 1 al 175.000 de 7.30 a 10.00 horas.
Del 175.001 al 190.000, de 10.00 a 12.30 horas.

**6 de febrero - Jueves:**

Del 190.001 al 201.600, de 7.30 a 10.00 horas.
Del 201.601 al final de 10.00 a 12.30 horas.

## Jubilaciones Servicio Doméstico

**7 de febrero - Viernes:**

Del 1 al 3.500 de 7.30 a 10.00 horas.
Del 3.501 al 7.100 de 10.00 a 12.30 horas.

**12 de febrero - Miércoles:**

Del 7.101 al 9.700 de 7.30 a 10.00 horas.
Del 9.701 al 12.220, de 10.00 a 12.30 horas.

**13 de febrero - Jueves:**

Del 12.201 al 15.000 de 7.30 a 10.00 horas.
Del 15.001 al 17.000 de 10.00 a 12.30 horas.

**14 de febrero - Viernes:**

Del 17.001 al 19.000 de 7.30 a 10.00 horas.
Del 19.001 al final de 10.00 a 12.30 horas.

## Jubilaciones Rurales Pensiones Rurales y Domésticas

**17 de febrero - Lunes:**

Del 1 al 25.000, de 7.30 a 10.00 horas.
Del 25.001 al 43.300 de 10.00 a 12.30 horas.

**18 de febrero - Martes:**

Del 43.001 al 54.000, de 7.30 a 10.00 horas.
Del 54.001 al final de 10.00 a 12.30 horas.

**19 de febrero - Miércoles:**

Del 1 al 3.400 de 7.30 a 10.00 horas.
Del 3.401 al 7.200 de 10.00 a 12.30 horas.

---

A su vez el Banco hace saber a los pasivos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, su calendario de pagos correspondiente al mes de enero de 1975.

Se detallan en la misma los que se realizan en Casa Central y los que se efectúan en las sucursales del Instituto.

**20 de febrero - Jueves:**

Del 7.201 al 11.600 de 7.30 a 10.00 horas.
Del 11.601 al 16.500 de 10.00 a 12.30 horas.

**21 de febrero - Viernes:**

Del 16.501 al 20.200 de 7.30 a 10.00 horas.
Del 20.201 al final de 10.00 a 12.30 horas.

## Agencia Colón (Plaza Vidiella 5628)

JUBILACIONES SERVICIO DOMESTICO. — **14 de febrero - Viernes:**

De 1 al final de 8.00 a 11.00 horas.

JUBILACIONES RURALES. — **17 de febrero - Lunes:**

Del 1 al 25.000 de 8.00 a 11.00 horas.

**18 de febrero - Martes:**

Del 25.001 al final de 8.00 a 11.00 horas.

PENSIONES RURALES DOMESTICAS. — **19 de febrero - Miércoles:**

Del 1 al final de 8 a 11.00 Hs.

## Agencia Paso de la Arena (Camino Tomckinson 2435)

JUBILACIONES SERVICIO DOMESTICO. — **14 de febrero - Viernes:**

Del 1 al final de 8.00 a 11.00 horas.

JUBILACIONES RURALES. — **17 de febrero - Lunes:**

Del 1 al 32.000 de 8.00 a 11.00 horas.

**18 de febrero - Martes:**

Del 32.001 al final de 8.00 a 11.00 horas.

PENSIONES RURALES Y DOMESTICAS. — **19 de febrero - Miércoles:**

Del 1 al final de 8.00 a 12.00 horas.

### Jubilaciones Policiales

Jueves 13: del 1 al 72.000, de 8.00 a 12.00 horas.
Jueves 13: del 72.000 al final de 13.30 a 17.30 horas.

### Pensiones Policiales

Viernes 14: del 1 al 43.000 de 8.00 a 12.00 horas.
Viernes 14: del 43.000 al final de 13.30 a 17.30 horas.

### Pensiones Civiles

Viernes 7: del 1 al 37.000 de 8.00 a 12.00 horas.
Miércoles 12: del 37.001 al 47.000 de 8.00 a 12.00 horas.
Martes 18: del 47.001 al 50.000 de 8.00 a 12.00 horas.
Miércoles 19: del 56.001 al 64.000 de 8.00 a 12.00 horas.
Jueves 20: del 64.001 al 71.000 de 8.00 a 12.00 horas.
Viernes 21: del 71.001 al 79.000 de 8.00 a 12.00 horas.
Lunes 24: del 79.001 al 87.000 de 8.00 a 12.00 horas.
Martes 25: del 87.001 al final de 8.00 a 12.00 horas.

### Jubilaciones Civiles

Viernes 7 del 1 al 10.000 de 13.30 a 17.30 horas.
Miércoles 12: del 10.001 al 18.000 de 13.30 a 17.30 horas.
Martes 18: del 18.001 al 25.000 de 13.30 a 17.30 horas.
Miércoles 19: del 25.001 al 32.000 de 13.30 a 17.30 horas.
Jueves 20: del 32.000 al 38.000 de 13.30 a 17.30 horas.
Viernes 21: del 38.001 al 43.001 de 13.30 a 17.30 horas.
Lunes 24: del 43.001 al 48.000 de 13.30 a 17.30 horas.
Martes 25: del 48.001 al 53.000 de 13.30 a 17.30 horas.
Miércoles 26: del 53.001 al 58.000 de 13.30 a 17.30 horas.
Jueves 27: del 58.001 al final de 13.30 a 17.30 horas.

Pagos en Zonas de Montevideo: Día: 17 de Febrero de 1975:
Zona Unión: Local Agencia Caja Industria y Comercio, Industria N.o 2621: Jubilados de 8.30 a 9.30 horas, Pensiones de 9.30 a 11.00 horas.
Zona Sayago: Local Agencia Caja Industria y Comercio, Camino Ariel N.o 4799: Jubilados de 8.30 a 9.30 horas, Pensiones de 9.30 a 11.00 horas.
Zona Cerro: Local Sede Club Rampla Jrs., Grecia N.o 3504: Jubilados de 8.30 a 9.30 horas, Pensiones de 9.30 a 11.00 horas.
Zona Belvedere: Local Caja Industria y Comercio, Carlos María Ramírez N.o 26 bis: Jubilados de 8.30 a 9.30 horas, Pensiones de 9.30 a 11.00 horas.
Zona Villa Dolores: Local Planetario Municipal, Avda. General Rivera: Jubilados de 14.00 a 15:00 horas, Pensiones de 15.00 a 16.00 horas.
Zona Cerrito de la Victoria: Local Instituto Nacional de Alimentación, Avda. Gral. Flores número 3991: Jubilados de 14.00 a 15.00 horas, Pensiones de 15.00 a 16.00 horas.

Pagos en Casa Central: Día: 25 de Febrero de 1975, de 8.00 a 12.00 horas.
Anticipos Mensuales de Jubilados y Retenciones Judiciales: Día: 27 de Febrero de 1975, de 8.00 a 12.00 horas.
Anticipos Mensuales de Pensiones: Día: 28 de Febrero de 1975, de 8.00 a 11.00 horas (Pagos Atrasados de Jubilados Civiles, Escolares, Policiales, Anticipos de Jubilados y Retenciones Judiciales).
Día: 28 de Febrero de 1975, de 13 30 a 17 30 horas (Pagos Atrasados de Pensiones Civiles, Escolares, Policiales y Anticipos de Pensiones.
Nota: La Caja será estricta en el cumplimiento de las fechas establecidas, el que no concurra en la fecha mencionada, solo podrá hacer efectivo el cobro el día fijado para pagos Atrasados.

# SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

**Por el artículo 12 de la ley Nº 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley Nº 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:**

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1º del decreto número 230/964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley Nº 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

(Se vota:)

—13 en 15. Afirmativa.

En consideración la moción del señor Consejero Siemens Amaro de que se integre la Comisión con el señor Consejero Spangenberg a fin de tratar este asunto.

(Se vota:)

—10 en 15. Afirmativa.

El asunto vuelve a Comisión.

**21. — FUNCIONARIOS PUBLICOS. (Cómputo de haberes a los efectos de la pasividad)**

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Se entra a considerar el asunto que figura en 6º término de la orden del día: "Funcionarios Públicos. (Cómputo de haberes a los efectos de la pasividad)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 766.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 5 de diciembre de 1974.

Señor Presidente del Consejo de Estado
Doctor Alberto Demicheli

El Poder Ejecutivo tiene el honor de elevar a consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto proyecto de ley por el que se dispone acordar un tratamiento similar a todos los funcionarios comprendidos por el artículo 578 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, extendiendo al efecto, lo que dispone la Ley Nº 14.251, de 15 de agosto de 1974 exclusivamente para los funcionarios de la Dirección General Impositiva, Programa 5.06 y Subprogramas 5.06.06, 5.06.07, 5.06.08 y 5.06.09.

Esta última ley recoge el espíritu que inspiró el artículo 578 de la primera citada, estableciendo que a sus efectos, se computarán para el cálculo jubilatorio, todos los haberes percibidos en el último año de actividad. De esa manera se evita, únicamente para los funcionarios del Programa y Subprogramas indicados, el problema de interpretación legal, solucionado por la Caja Civil de manera contraria a los intereses de los afiliados, de tal manera que, las asignaciones percibidas por Premio Estímulo u otros conceptos ajenos al sueldo presupuestal, pero que pasaron a integrar éste por Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, artículo 13, (por cuya razón, inclusive el aumento que se les acordó en la misma fue de porcentaje menor), se calculan por dicha Caja, promediándolos en los últimos tres años, en vez de promediarlos en el último, exclusivamente.

Conforme al régimen de esta Ley Nº 14.189 de aprobación de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 1971 - 72, se derogaron dichas compensaciones (artículo 11, D, III, artículo 15) y pasaron a computarse en "el sueldo base anterior", para integrar el "sueldo actual" de acuerdo a lo que la parte final del parágrafo penúltimo del artículo 13, establece claramente: "...la diferencia constituirá un monto adicional al sueldo del cargo "que "integrará este último, a todos los efectos futuros".

Por consiguiente, desde la fecha de vigencia de esta ley, fijada en el 1º de enero de 1974 por su artículo 601, (correspondiente al 598 de la numeración rectificada), el "sueldo actual" es uno sólo y aun cuando sólo por razones contables se atiende con cargo a más de un renglón del Rubro 0, lo dispuesto por el artículo 13, en armonía con el resto del articulado, así lo impone.

Por tales razones, la solución legislada sólo parcialmente, debe generalizarse a los demás funcionarios que percibían asignaciones hoy derogadas como tales, y que pasaron a integrar el sueldo. En dicha situación se encuentran los funcionarios de la Inspección de Hacienda y de otras dependencias del Ministerio de Economía y Finanzas, determinados funcionarios del Ministerio de Educación y Cultura y los del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

En la seguridad de que las razones expuestas serán valoradas por ese Honorable Cuerpo, saludo al señor Presidente con las seguridades de mi más alta consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — José E. Etcheverry Stirling. Alejandro Végh Villegas.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Declárանse comprendidos en el artículo 1º de la Ley Nº 14.251, de 15 de agosto de 1974, a todos los funcionarios amparados por el artículo 578 de la Ley Nº 14. 106, de 14 de marzo de 1973.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

JUAN MARIA BORDABERRY. — José E. Etcheverry Stirling. Alejandro Végh Villegas.

ANEXO I al Rep. 766.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Trabajo y Seguridad Social

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Ley Nº 14.251, de 15 de agosto de 1974 estableció que los funcionarios de la Dirección General Impositiva computarían para el cálculo jubilatorio que les correspondiera, la totalidad de los haberes percibidos en su último año de actividad.

El Banco de Previsión Social, por la Caja Civil ha interpretado que las asignaciones percibidas por premio estímulo u otros conceptos extraños al sueldo no se calcularan de acuerdo con lo expuesto y sí según el promedio de los últimos tres años.

El proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo tiende a acordar un tratamiento similar a todos aquellos funcionarios comprendidos en el artículo 578 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, ya que la similitud de las tareas desempeñadas por otros funcionarios se encuentran en identidad absoluta de aquella situación.

Es así que por el proyecto presentado se viene a obviar la situación en que se encuentran los funcionarios de la Inspección de Hacienda y de otras dependencias del Ministerio de Economía y Finanzas, como también del Ministerio de Educación y Cultura y del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a los que ampara el precitado artículo 578 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

El Mensaje del Poder Ejecutivo es bien explícito a este respecto, por lo que la Comisión aconseja se apruebe el adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 13 de diciembre de 1974.

Hamlet Reyes (Miembro Informante). María L. Cooligan Sanguinetti. Julio C. Espínola. Gladys Freire de Addiego. Osvaldo Soriano. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Declárանse comprendidos en el artículo 1º de la Ley Nº 14.251, de 15 de agosto de 1974,

a todos los funcionarios amparados por el artículo 578 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 13 de diciembre de 1974.

Hamlet Reyes (Miembro Informante). María L. Coolighan Sanguinetti. Julio C. Espínola. Gladys Freire de Addiego. Osvaldo Soriano. Consejeros."

---

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — La Mesa se permite dar cuenta —y, personalmente, también lo hago como integrante de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social— que en el día de hoy se presentó un proyecto de ley por parte del Poder Ejecutivo que contempla una reforma o una interpretación al artículo 578, que ya ha sido motivo de varias sugerencias y proyectos de leyes aprobados por el Consejo. La situación que se presenta es para determinadas personas que llegan a un límite de edad y para otras que, sin llegar a tenerlo, lo van a alcanzar próximamente, y que se verían perjudicadas por cuanto las cantidades que figuran como complementos de sus asignaciones no se tendrían en cuenta a los efectos del cálculo sobre el que tiene que hacerse su jubilación. Por eso se sugiere si se puede incorporar eso a esta iniciativa que trata, prácticamente, el mismo tema, y votarse en conjunto con el proyecto de la Comisión.

Los señores Consejeros decidirán. El Mensaje es bien explícito, y con una lectura podrán darse cuenta de los fundamentos que tiene.

En discusión general.

SEÑOR PONS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PONS. — Comparto totalmente la inquietud de la Mesa en ese sentido, por cuanto ambos proyectos afectan, prácticamente, la interpretación del artículo 578 y difieren en cuanto al alcance. Son dos o tres disposiciones complementarias, si se quiere, y no sería de buena técnica legislativa votarlas separadamente o en secciones distintas. Por lo tanto, adhiero a la moción que termina de efectuar la Mesa.

Voy a votar por la afirmativa el proyecto de la Comisión correspondiente al Repartido Nº 766, por cuanto considero que es de estricta justicia hacia los funcionarios que, por omisión involuntaria, habían sido desplazados del amparo del artículo. Por lo tanto, manifiesto desde ya mi posición afirmativa al mismo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—15 en 15. Afirmativa. UNANIMIDAD.

(Ocupa la Presidencia el señor Consejero Demicheli.)

—En discusión el artículo 1º.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — En el numeral 6º de la orden del día tenemos un asunto relativo a funcionarios públicos. ¿Fue tratado ya?

SEÑOR PRESIDENTE. — Es lo que estamos tratando.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Estamos considerando el proyecto que acaba de presentar el Poder Ejecutivo. No sé si es sustitutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — No; estamos tratando el punto 6º de la orden del día, el proyecto de la Comisión.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pero se había estado hablando del que acaba de ser repartido, y que viene del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a agregar a continuación.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Esto no había quedado aclarado, por lo menos para mí.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Precisamente, yo acabo de decir desde la Mesa que sugería que el proyecto del Poder Ejecutivo, que acaba de ser entregado, se incorporara a continuación del que está en sexto término de la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º del proyecto de la Comisión.

(Se vota:)

—14 en 15. Afirmativa.

Se va a considerar a continuación como artículo 2º, el artículo 1º del proyecto del Poder Ejecutivo.

Léase tal como quedaría redactado.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — "Artículo 2º — Declárase por vía interpretativa que el artículo 578 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, es aplicable a quienes cumpliendo los requisitos de edad y servicios correspondientes, cesen o sean declarados cesantes antes del vencimiento de los plazos de que disponían para ampararse a dicha disposición, con excepción de las destituciones por omisión, delito o ineptitud, salvo imposibilidad física o mental".

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Estas dos normas, ¿son compatibles entre sí? De la lectura no puedo verlo con claridad. Repito: ¿es compatible el artículo 1º del proyecto de la Comisión con este que presenta el Poder Ejecutivo?

SEÑOR PRESIDENTE. — El Consejo resolvió que el proyecto del Poder Ejecutivo se votara a continuación del otro, y que se incorporara como un solo texto.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR REYES. — Uno y otro artículos contemplan situaciones naturalmente distintas. Creo que están comprendidos dentro del membrete o acápite de "Funcionarios Públicos", ya que tienen en cuenta las situaciones creadas a estos, y que tienen las más su vencimiento al 31 de diciembre del corriente año, en función de lo que dispone el artículo 578 de la Ley Nº 14.106, del 14 de marzo de 1973. Hay un punto de unión entre las situaciones creadas, aunque las situaciones contempladas son disímiles.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Siendo así, ¿no convendrá votar separadamente estos dos proyectos de ley? Repárese que el artículo 1º del proyecto del Poder Ejecutivo, que se acaba de leer dice: "Declárase por vía interpretativa". Es un punto de vista y una filosofía distintos. ¿Qué inconveniente hay en votar los dos proyectos por separado?

SEÑOR PRESIDENTE. — El Consejo ya resolvió que se votaran conjuntamente. Si el señor Consejero hace una moción en contrario, se votará.

SEÑOR REYES. — Sugiero que se contemple lo que acabo de exponer, tal como lo señalé desde la Mesa, y que, como dijo el señor Presidente, se vote todo en un solo texto legal, a fin de evitar esa pequeña serie de remiendos en sucesivas leyes —aclaro que son remiendos de los cuales no tenemos la culpa, porque provienen del Poder Ejecutivo—, a través de los cuales se van haciendo modificaciones esenciales para los funcionarios comprendidos en el artículo 578 de la Ley número 14.106. Con el propósito de que haya unidad de criterio, y para evitar sucesivas leyes, repito que conviene incluir estas disposiciones en un solo texto. Además, el Poder Ejecutivo lo entendió también así.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — El Poder Ejecutivo presentó un proyecto completamente independiente al que estaba a consideración del Cuerpo. El señor Consejero que acaba de hablar dijo que son disímiles entre sí.

SEÑOR REYES. — No es así, señor Consejero. El señor Ministro indicó la necesidad de que este proyecto de ley se trate con urgencia, para contemplar situaciones similares a las que estaban incluidas en el proyecto anterior. De manera que insisto en que se trate tal como fue votado por el Consejo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Esto ya ha sido resuelto por el Consejo. Si el señor Consejero Siemens Amaro hace una moción distinta, se someterá a votación.

De acuerdo con lo resuelto, hay que votar ahora este artículo del Poder Ejecutivo.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Sí, señor Presidente, pero ¿en forma complementaria del proyecto de la Comisión?

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay que votarlo a continuación del otro proyecto.

SEÑOR CLERC. — Sería el artículo 2º.

SEÑOR REYES. — Así es.

SEÑOR CLERC. — El otro, sería el artículo 3º, y así sucesivamente.

SEÑOR VIANA REYES. — Con respecto a esta disposición que estamos considerando, como no hay miembro informante no se han dado las explicaciones del caso, pero presumo que el miembro informante de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social puede suplir esto.

En el artículo 1º del proyecto del Poder Ejecutivo se incluye al final una excepción: "Salvo imposibilidad física o mental". Quisiera saber si esa excepción abarca exclusivamente la causal de destitución por ineptitud, o también las de omisión y delito. Mi interpretación es que se refiere exclusivamente a la causal de ineptitud, pero en ese caso debe decirse expresamente.

Por lo tanto, propongo que se diga: "Salvo que en este último caso medie imposibilidad física o mental".

SEÑOR REYES. — Ese es el espíritu, el sentido que, inclusive, está en el Mensaje. No hay ningún inconveniente en que se haga esa declaración.

SEÑOR VIANA REYES. — Si no fuera así, las destituciones por imposibilidad física o mental caerían dentro de la excepción. Creo que hay que especificar si se refiere a ineptitud.

SEÑOR REYES. — No hay inconveniente.

SEÑOR SPANGENBERG. — Pero si hay una alteración mental o una imposibilidad física, puede haber un delito pero sin que el funcionario sea responsable.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Parece mentira que un ingeniero venga a poner de manifiesto una cosa tan trascendente que demuestra, que en realidad, no deberíamos estudiar estas cosas simultáneamente, en esta forma.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 1º del proyecto del Poder Ejecutivo, que pasaría a ser artículo 2º del texto que estamos votando.

(Se vota:)

—9 en 15. Afirmativa.

Aclaro que se votó con el agregado que hizo el señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR SPANGENBERG. — Aclaro que yo no voté con ese agregado.

SEÑOR PRESIDENTE. — La votación arrojó el resultado que indicó la Mesa.

SEÑOR SPANGENBERG. — Sí, pero para el proyecto del Poder Ejecutivo y no con el agregado que hizo el señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR REYES. — Pido que se reconsidere la votación. El delito puede haber sido por alteración mental, y en ese caso no es delito.

SEÑOR VIANA REYES. — Comprendo que esto que voy a decir puede ser de clara inteligencia para todos los que integramos la Comisión de Asuntos Administrativos y que vemos continuamente los problemas de venias para destitución.

Las causales de destitución admitidas por nuestro derecho son tres: por omisión, ineptitud o delito. Dentro de la causal de ineptitud se distingue la ineptitud o falta de habilidad administrativa, y la ineptitud por razones de salud, que es justamente la imposibilidad física o mental. Si alguna persona comete algún hecho típicamente caracterizado como delito en estado de imposibilidad física o mental, no es imputable por ello.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Exacto.

SEÑOR VIANA REYES. — De manera que de ningún modo puede estar incluido en esa disposición.

Sin embargo, es necesario establecer claramente que no se priva de los derechos jubilatorios a quienes sean destituidos por ineptitud física o mental, y eso es lo que yo planteé.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — En ese sentido yo lo confirmé plenamente. Por lo tanto pido que se rectifique la votación, en el entendido de que se vota el artículo propuesto por el Poder Ejecutivo, con el agregado propuesto por el señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así, se votó.

SEÑOR REYES. — El señor Consejero Spangenberg cree que no.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.

(Se vota:)

—14 en 15. Afirmativa.

Léase el artículo 2º del proyecto del Poder Ejecutivo, que pasaría a ser 3º.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — "Artículo 3º — Los servicios prestados a partir del cese obligatorio (artículo 35 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974), sin que el Poder Ejecutivo lo haya prorrogado, no serán computados a los efectos jubilatorios, con excepción de los cumplidos hasta el 31 de diciembre de 1974.

En todos los casos, la pasividad se servirá a partir de la fecha del cese efectivo".

—En discusión.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — El fundamento de este artículo está bien explicitado en el Mensaje del Poder Ejecutivo, tal como figura en la página 3 del repartido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—13 en 15. Afirmativa.

El artículo 4º es de orden.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

Artículo 1º — Declaránse comprendidos en el artículo 1º de la Ley Nº 14.251, de 15 de agosto de 1974, a todos los funcionarios amparados por el artículo 578 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

Art. 2º — Declárase por vía interpretativa que el artículo 578 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, es aplicable a quienes cumpliendo los requisitos de edad y servicios correspondientes, cesen o sean declarados cesantes antes del vencimiento de los plazos de que disponían para ampararse a dicha disposición, con excepción de las destituciones por omisión, delito o ineptitud, salvo que, en este último caso, medie la causal de imposibilidad física o mental.

Art. 3º — Los servicios prestados a partir del cese obligatorio (artículo 35 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974), sin que el Poder Ejecutivo lo haya prorrogado, no serán computados a los efectos jubilatorios, con excepción de los cumplidos hasta el 31 de diciembre de 1974.

En todos los casos, la pasividad se servirá a partir de la fecha del cese efectivo.

Art. 4º — Comuníquese, etc."

## 22. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiendo más asuntos para considerar, queda terminado el acto.

(Es la hora 20 y 42.)

Dr. ALBERTO DEMICHELI
Presidente

Dn. Andrés M. Mata
Dr. Manuel María de la Bandera
Secretarios

Dn. Alfredo M. Maldonado
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos
(Departamento 3)

Dep. Legal 37.254/74

# PROYECTOS DE LEY APROBADOS POR EL CONSEJO DE ESTADO Y PROMULGADOS POR EL PODER EJECUTIVO

**NOVIEMBRE DE 1974**

**Ley 14.296.** — 14/11/74. — **(D. Oficial 19.403).** — Se declara pueblo, con el nombre de Puntas de Valdéz, al núcleo poblado ubicado en el kilómetro 61 de la Ruta 1 del Departamento de San José. **(Aprobación-C. de E.: 86ª Sesión).**

**Ley 14.297.** — 14/11/74. — **(D. Oficial 19.404).** — Se designa con el nombre de "Celia Pomoli", el Liceo Departamental de Rivera, dependiente del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior. **(Aprobación-C. de E.: 86ª Sesión).**

**Ley 74.298.** — 14/11/74. — **(D. Oficial 19.403).** — Se dispone que el pago del sueldo anual complementario a los trabajadores de la actividad privada, se efectúe en dos fracciones. **Aprobación-C. de E.: 86ª Sesión).**

**Ley 14.299.** — 21/11/74. — **(D. Oficial 19.409).** — Se autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir conjuntamente con las Intendencias Municipales del Interior, los documentos relativos a adquisiciones de maquinarias y repuestos para los Programas de Obras Públicas Departamentales. **(Aprobación-C. de E.: 88ª Sesión).**

**Ley 14.300.** — 21/11/74. — **(D. Oficial 19.409).** — Se aprueba un aguinaldo porcentual para el corriente año, a las pasividades que sirve el Banco de Previsión Social. **(Aprobación-C. de E.: 88ª Sesión).**

**Ley 14.301.** — 26/11/74. — **(D. Oficial 19.412).** — Se aprueba el Protocolo relativo al texto auténtico trilingüe del Convenio sobre Aviación Civil Internacional. **(Aprobación-C. de E.: 88ª Sesión).**

**Ley 14.302.** — 26/11/74. — **(D. Oficial 19.412).** — Se fijan normas relativas a la exploración, prospección y explotación de mármoles y granitos. **(Aprobación-C. de E.: 88ª Sesión).**

**Ley 14.303.** — 26/11/74. — **(D. Oficial 19.412).** — Se ratifican las Actas de la Unión Postal de las Américas y España, así como también las que corresponden a la Constitución de la Unión Postal Universal y de las actas de dicha Unión. **(Aprobación-C. de E.: 88ª Sesión).**

**Ley 14.304.** — 28/11/74. — **(D. Oficial 19.413).** — Se prorrogan hasta el 30 de abril de 1975, disposiciones establecidas en varias leyes, que suspenden los lanzamientos de ocupantes de predios rurales destinados a explotaciones agrarias. **(Aprobación-C. de E.: 90ª Sesión).**

**Ley 14.305.** — 29/11/74. — **(D. Oficial 19.414).** — Se aprueba el Código Aeronáutico, reuniendo disposiciones que regulan la aeronavegación. **(Aprobación-C. de E.: 87ª Sesión).**

**Ley 14.306.** — 29/11/74. — **(D. Oficial 19.415).** — Se aprueba el Código Tributario, reuniendo disposiciones aplicables a todos los tributos, con excepción de los aduaneros y los departamentales. **(Aprobación-C. de E.: 87ª Sesión).**

## COMISION PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO

**(Artículo 29 del Reglamento)**

### MESA

**Presidente:** Dr. Aparicio Méndez
**1er. Vicepresidente:** Dr. Julio C. Espínola
**2do. Vicepresidente:** Ing. Agr. Jorge Spangenberg
**Secretarios:** Sr. Andrés M. Mata y
Dr. Manuel María de la Bandera

### TITULARES

**Consejeros:** Praderi, Eduardo (Ing.); Rodríguez López, Juan (Dr.); Saccone, Rodolfo (Dr.); Labadie Abadie, Gastón (Dr.).

### SUPLENTES

**Consejeros:** Reyes, Hamlet (Dr.); França, José Francisco (Dr.); Cardoso Arrarte, Alfredo (Ing.); Clerc, Raúl H. (Arq.); Rodríguez Larreta, Daniel (Dr.); Arcos Pérez, Mario (Dr.); Pons, Juan Carlos (Dr.).

Tomo 8 Montevideo, martes 17 de diciembre de 1974 Diario Oficial Nº 19.456



# REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

# DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

## 98ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDEN LOS SEÑORES CONSEJEROS DOCTOR ALBERTO DEMICHELI (PRESIDENTE)

Y DOCTOR APARICIO MENDEZ (1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN LOS SECRETARIOS SEÑOR ANDRES M. MATA Y DOCTOR MANUEL MARIA DE LA BANDERA

S U M A R I O

## 1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, diciembre 17 de 1974.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión extraordinaria, hoy martes 17, a la hora 17, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Bicentenario de la ciudad de Rosario, departamento de Colonia. (Declaratoria de feriados). (Carp. 812/974). (Informado). (Rep. 768 y Anexo I).

2º Código de Comercio. (Derogación del artículo 420). (Carp. 671/974). (Rep. 658).

3º Presupuesto del Poder Legislativo. (Afectación del rubro "Ejercicios Anteriores" para pago de determinados beneficios sociales). (Carpeta 755/974). (Informado). (Rep. 767).

4º Programas presupuestales del Poder Legislativo. (Prórroga del plazo para su reestructura y racionalización). (Carp. 809/974). (Informado). (Rep. 763 y Anexo I).

5º Funcionarios docentes acogidos a la pasividad. (Modificación del plazo para el reingreso a la actividad). (Carp. 776/974). (Informado). (Rep. 739 y Anexo I).

6º Locales arrendados con destino a salas de espectáculos públicos. (Régimen de garantías). (Carp. 502/974). (Informado). (Rep. 770).

7º Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para conferir el ascenso al grado de Coronel a los señores Tenientes Coroneles don Hermis Longo y don Waldemar R. Vanini. (Carp. 798/974). (Informe verbal). (Rep. 754).

Andrés M. Mata - Manuel María de la Bandera
Secretarios"

## 2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Ing. Agr. Alfredo Cardoso Arrarte, Arq. Raúl H. Clerc. Prof. María Luisa Coolighan Sanguinetti, Dr. Julio César Espínola, Dr. José Francisco França, Dra. Gladys Freire de Addiego, Dr. Mario Gaggero, Dr. Gastón Labadie Abadie, Dr. Alfredo Lamaison, Dr. Juan Carlos Pons, Dr. Hamlet Reyes, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Dr. Juan Rodríguez López, Dr. Rodolfo Saccone, Dr. Emilio Siemens Amaro, Ing. Agr. Jorge Spangenberg, Dr. José Antonio Varela y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan:

Con aviso: los señores Consejeros Ing. Mario Jorge Coppetti y Dr. Osvaldo Soriano.

Sin aviso: el señor Consejero Ing. Eduardo Praderi.

## 3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número en Sala, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 12.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 17 de diciembre de 1974.

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

El Tribunal de Cuentas remite copia de la resolución dictada con motivo de la investigación practicada en la Intendencia Municipal de Artigas. (C/663/74).

—A sus antecedentes.

El expresado Tribunal remite notas por las que pone en conocimiento las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas en los siguientes expedientes:

Del Instituto Nacional de Colonización, sobre varias órdenes de pago sin disponibilidad en los rubros correspondientes. (C/62/74).

Del Banco de Previsión Social, sector Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares:

Referente a los Balances Generales de los años 1966, 1967, 1968 y 1969. (C/62/74).

Sobre varias órdenes de pago. (C/62/74).

Del Banco de Previsión Social, sector Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, sobre varias órdenes de pago. (C/62/74).

Del Banco Hipotecario del Uruguay, relacionado con la contratación de los servicios de una agencia de publicidad. (C/62/74).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Constitución y Legislación se expide acerca de los siguientes proyectos de ley:

Por el que se modifican disposiciones de la Ley Nº 13.882, sobre exigibilidad de la constancia de voto en elecciones nacionales. (C/706/74).

Por el que se declaran feriados no laborables para la ciudad de Rosario, departamento de Colonia, los días 24 de enero y 29 y 30 de setiembre de 1975, con motivo de la celebración del bicentenario de su fundación. (C/812/74).

La Comisión de Defensa Nacional se expide en los siguientes proyectos de ley:

Por el que se establecen normas para el cómputo de la antigüedad de los alféreces de fragata. (C/796/74).

Por el que se modifica el artículo 103 de la Ley Nº 14.157, sobre el pago de gastos de representación a los Oficiales de las Fuerzas Armadas que prestan ser-

vicios en organismos públicos ajenos al Ministerio de Defensa Nacional. (C/797/74).

—Se repartieron en el día de hoy.

La misma Comisión se expide sobre el Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para ascender al grado de Coronel a los señores Tenientes Coroneles Hermis Longo y Waldemar R. Vanini. (C/798/74).

—Se considerará oportunamente.

PROYECTO PRESENTADO

El señor Consejero doctor Mario Gaggero presenta, con exposición de motivos, un proyecto de resolución por el que se crea una Sala de Letrados en la Secretaría del Consejo de Estado. (C/821/74).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos".

### 4. — PROYECTO PRESENTADO

"Sala de Letrados en la Secretaría del Consejo de Estado

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Créase una Sala de Letrados que actuará como Oficina dependiente de la Secretaría del Consejo de Estado.

Art. 2º — Dicha Sala estará integrada por tres a cinco abogados que serán seleccionados entre los funcionarios del Poder Legislativo, en la forma que disponga la Mesa en coordinación con la Dirección de los Servicios Administrativos del citado Poder.

La Sala de Letrados suministrará la información jurídica y el auxilio técnico que le soliciten los señores Consejeros y la Secretaría del Cuerpo.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 16 de diciembre de 1974.

Dr. Mario Gaggero
Consejero

EXPOSICION DE MOTIVOS

Tenemos el honor de presentar a la consideración del Consejo de Estado un Proyecto de Resolución que procura agilitar la tarea del Consejo así como permitir a aquellos señores Consejeros que no son letrados dar expresión cabal a sus ideas legislativas.

Esta Sala de Letrados, integrada por funcionarios que, a su condición de doctores en Derecho suman la valiosa experiencia en el quehacer legislativo, prestaría, sin duda, muy eficaz colaboración en múltiples e importantes aspectos. En efecto; sería eficiente colaboradora de los señores Consejeros de Estado que, especializados en la materia jurídica, encontrarían allí valiosos colaboradores en la búsqueda y clasificación de antecedentes, legislación comparada, etc., es decir, en todo aquello que representaría, sin duda, un notorio ahorro de tiempo para el Consejero jurista.

Pero significaría también, dicha Sala, un aporte muy estimable en cuanto dice respaldo a la actuación de los señores Consejeros en los casos en que estos no han seguido la carrera de Derecho. Tales señores Consejeros, que forman importante número en el Cuerpo, encontrarían en la Sala de Letrados que se propone, funcionarios especializados que darían forma y redacción jurídica a las ideas que aquellos consideraran oportuno plantear ante el Plenario o ante las Comisiones.

Es decir que, siendo de indesconocible utilidad práctica la creación que se proyecta, de la Sala de Letrados, no ofrece inconveniente ni reparo alguno.

Los funcionarios seleccionados en la forma que se establece en el inciso 1º del artículo 2º se mantendrían en las categorías que actualmente les corresponde, por lo que tal creación no significaría modificación presupuestal alguna.

Se obtendría, entonces, un notorio beneficio a todos los niveles, sin violentar en lo más mínimo ni el aspecto reglamentario ni el presupuestal del Cuerpo y, seguros estamos, el funcionamiento de la Sala que se propone significará una valiosa colaboración para la mejor actuación de los señores Consejeros y, en definitiva, para la mejor marcha del Consejo y de sus Comisiones.

Cabe destacar, finalmente, que, prácticamente, en todas las reparticiones del Estado se cuenta con tales equipos de asesores o colaboradores técnicos, lo que es, sin duda, de conocimiento de los señores Consejeros. Resulta entonces, casi paradojal que, precisamente, en el Poder Legislativo, donde una de las especialidades de sus funciones radica en la redacción, estudio e interpretación de textos jurídicos, se carezca de una oficina especializada actuando al servicio de los señores Consejeros y de las Comisiones.

Por lo expuesto y descontando que la Comisión habrá de compartir los propósitos perseguidos por este proyecto, solicito, en beneficio del Cuerpo, un rápido diligenciamiento a la iniciativa que acompaño.

Montevideo, 16 de diciembre de 1974.

Dr. Mario Gaggero
Consejero"

### 5. — AFOROS PARA LA EXPORTACION DE LANA SUCIA

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Señor Presidente: en una sesión anterior, entre otros asuntos atinentes a la cuestión ganadera, nos habíamos referido a los aforos de las lanas para la exportación y habíamos dicho que era necesario modificarlos para poder conseguir colocar el grueso de nuestra producción.

En primer término, hay que reconocer la inteligente política llevada a cabo en estos últimos meses por el Gobierno en esta materia, al pasar de aquella prohibición de exportar lanas sucias que rigió durante muchos meses e impidió la rápida comercialización de la zafra lanera anterior, a este giro, de ciento ochenta grados de la política del gobierno que ha tenido efectos sumamente favorables. Esto, unido al descenso del valor de los aforos en las exportaciones de lana sucia, adecuándolos al promedio de los valores internacionales, y junto con la desvalorización de nuestra moneda, han permitido la venta de primera mano de algo más del 50% de la lana en poder de los productores. Pero la lana que se ha vendido es la que tiene mayor precio internacional, la de mucha finura y calidad, y desgraciadamente ya está quedando muy poca en manos de los productores. Lo que queda ahora es un gran porcentaje de las lanas medianas y gruesas, que por lo menos significan otro 50 % de la zafra.

Desde luego que si el valor de aforo responde al promedio del valor internacional de la lana sucia, al exportador le conviene comprar las lanas finas que tienen mayor valor en el exterior, porque las gruesas están muy desvalorizadas con respecto a las de gran finura. De manera que una lana gruesa le significa al exportador cubrir la diferencia del bajo aforo hasta el aforo promedio y esa diferencia la carga en perjuicio del productor, disminuyendo el precio ofertado por lo que aquel

lógicamente se retrae. Pero si ese aforo se baja de manera que el exportador también tenga interés en negociar lana gruesa, ésta podría tener salida. La otra solución sería adoptar distintos aforos, según las diferentes finuras de la lana sucia: una lana que tiene un valor muy alto en el exterior, es lógico que tenga un aforo de exportación alto; una lana de menor calidad o finura debe tener un aforo menor, tal como se acostumbra a fijar en otros países, caso de Argentina, donde las distintas lanas sucias, según su finura, tienen aforos diferentes para la exportación. En esa forma se comercializa fácilmente en todos los tipos.

En virtud de que el Poder Ejecutivo está demostrando realmente una voluntad realizadora, y en gran parte exitosa, respecto a la producción lanera, sería conveniente adecuar los aforos de las lanas gruesas a los valores internacionales que correspondan a ese tipo de lanas sucias, y de esa forma, en pocas semanas, se terminaría por vender toda la zafra en poder de los productores, que como se encuentran en una situación de iliquidez, necesariamente se van a ver obligados a aceptar los precios que se les pudiera ofrecer, aunque éstos no sean verdaderamente compensatorios.

Pido que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Agricultura y Pesca.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

—15 en 17. Afirmativa.

## 6. — ORDEN DEL DIA DE LA SESION DEL MIERCOLES 18

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha finalizado la media hora previa.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente?...

No sé si es procedente, pero antes de entrar a la consideración de la orden del día solicitaría que se leyera, si es que está estructurado, el que correspondería a la sesión de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la orden del día de la sesión de mañana.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — "1º) Bancos Intervenidos (Rehabilitación). (Hoy se hace el repartido del informe). 2º) Ley de Turismo (Informe ya repartido). 3º) Pensión graciable a la señora María Esther Caubarrère de Martínez Lamas (sin informe). 4) Comisión Honoraria de Defensa de la Moral y Represión de los Vicios Sociales. (Informado y repartido). 5º) Constancia del voto en elecciones nacionales. (Informado y repartido). 6º) Alféreces de Fragata. (Normas para el cómputo de antigüedad). (Informado y repartido). 7º) Oficiales de las Fuerzas Armadas. (Gastos de representación). (Informado y repartido). Además, los asuntos que pudieran quedar hoy".

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Agradezco a la Mesa.

Quedamos en el entendido de que si mañana no se agotara la orden del día, podríamos continuar considerándolo el día jueves, después de la visita del señor Presidente de la República.

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso tendría que resolverlo el Consejo; pero podría ser.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Muchas gracias, señor Presidente.

## 7. — INVITACION AL SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA A CONCURRIR A SALA CUANDO SE TRATE LA LEY DE TURISMO

SEÑOR SPANGENBERG. — ¿Me permite, señor Presidente?...

En oportunidad de tratarse la Ley de Turismo solicitaría que se invitara al Ministro del ramo a concurrir a Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay Ministro del ramo.

SEÑOR SPANGENBERG. — Bueno: el señor Ministro de Industria y Energía.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero no es del ramo de turismo.

SEÑOR SPANGENBERG. — No es del ramo de turismo pero es el que tiene atinencia directa con ese tema.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Voy a dar mi voto favorable a lo solicitado por el señor Consejero Spangenberg, pero en ese caso habría que estructurar la orden del día de tal manera que pudiéramos dar una hora al señor Ministro para que concurra; no podemos hacerlo esperar en antesala durante mucho tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Ley de Turismo figura en segundo término de la orden del día, después del asunto referente a los Bancos intervenidos.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Se podría fijar, en principio, una hora, pero en todo caso cuando llegue el señor Ministro el Consejo empezaría a considerar la Ley de Turismo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se invita a concurrir a Sala al señor Ministro de Industria y Energía en oportunidad de considerarse la Ley de Turismo.

(Se vota:)

—16 en 19. Afirmativa.

## 8. — BICENTENARIO DE LA CIUDAD DE ROSARIO, DEPARTAMENTO DE COLONIA. (Declaratoria de feriados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Bicentenario de la ciudad de Rosario, departamento de Colonia. (Declaratoria de feriados)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 768.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 10 de diciembre de 1974.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, para promover la sanción del proyecto de ley que acompaña al presente, tendiente a declarar feriado no laborable, los días 24 de enero de 1975 y 29 y 30 de setiembre del mismo año, con motivo de cumplirse el Bicentenario de Rosario, Departamento de Colonia, para las personas nacidas en la 3ª Sección Judicial de ese Departamento y para la ciudad de Rosario.

La iniciativa ha llegado a este Ministerio de Educación y Cultura por parte de la Comisión creada con ese motivo en la ciudad de Rosario.

Su aprobación por parte de ese Consejo permitiría a los nativos de la zona, conmemorar dignamente una fecha tan significativa.

Saludo al señor Presidente y demás miembros de ese Alto Cuerpo con mi más alta consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Edmundo M. Narancio.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Decláranse feriados no laborables los días 24 de enero de 1975, 29 y 30 de setiembre del mismo año, con motivo de la celebración del Bicentenario de la fundación de la ciudad de Rosario, para las personas nacidas en la 3ª Sección Judicial del departamento de Colonia y para la ciudad de Rosario.

Art. 2º — Autorízase a los funcionarios públicos nacidos en la 3ª Sección Judicial del departamento de Colonia y para los nacidos en la ciudad de Rosario, a disfrutar de licencia en las referidas fechas a fin de facilitar su concurrencia a los actos de celebración, mencionados en el artículo 1º.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 10 de diciembre de 1974.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Edmundo M. Narancio.

ANEXO I al Rep. Nº 768.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión, por los fundamentos del Mensaje del Poder Ejecutivo, y atendiendo a la inminencia del vencimiento del plazo respectivo (24 de enero de 1975), aconseja la sanción del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 16 de diciembre de 1974.

Julio C. Espínola (Miembro Informante). Hamlet Reyes. Aparicio Méndez, discorde. Gastón Labadie Abadie. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Decláranse feriados no laborables, los días 24 de enero de 1975, 29 y 30 de setiembre del mismo año, con motivo de la celebración del Bicentenario de la fundación de la ciudad de Rosario, para las personas nacidas en la 3ª Sección Judicial del departamento de Colonia y para la ciudad de Rosario.

Art. 2º — Autorízase a los funcionarios públicos nacidos en la 3ª Sección Judicial del departamento de Colonia y para los nacidos en la ciudad de Rosario, a disfrutar de licencia en las referidas fechas a fin de facilitar su concurrencia a los actos de celebración, mencionados en el artículo 1º.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 16 de diciembre de 1974.

Julio C. Espínola (Miembro Informante). Hamlet Reyes. Aparicio Méndez, discorde. Gastón Labadie Abadie. Consejeros".

---

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee.)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—16 en 18. Afirmativa.

Léase el artículo 2º.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

El artículo 3º es de orden.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley aprobado, por ser igual al presentado.)

**9. — CODIGO DE COMERCIO. (Derogación del artículo 420)**

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la consideración de la orden del día con el asunto que figura en segundo término: "Código de Comercio. (Derogación del artículo 420)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 658.

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Derógase el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 30 de setiembre de 1974.

Daniel Rodríguez Larreta
Consejero

EXPOSICION DE MOTIVOS

En oportunidad de ser considerado por el Consejo el proyecto de ley de Rendición de Cuentas para los Ejercicios 1971-1972 sostuve (véase "Diario de Sesiones del Consejo de Estado", 25 y 26 de abril de 1974, páginas 315 y 319) la necesidad de extender los beneficios atribuidos a los valores públicos a los representativos de la actividad privada hasta entonces tratados muy diferentemente en materia de ventajas financieras, impositivas, etc.

Hace unos días (18 de setiembre) ha sido aprobado por el Consejo, a iniciativa del Poder Ejecutivo, un proyecto de ley que atiende parcialmente aquella necesidad mediante la autorización a las empresas privadas de emitir obligaciones reajustables y buscar con ello, a la vez, diversificar los focos atractivos para aliento y estímulo del ahorro nacional. Sin embargo, dicha ley tiene por texto expreso su campo de acción reducido a las empresas cuyos valores se coticen en Bolsa, que, según es notorio, sólo constituyen una parte no muy grande de las sociedades anónimas existentes en el país.

De ahí la conveniencia, para el mejor logro de los citados objetivos, de facilitar el acceso a la Bolsa de un mayor número de papeles privados en tanto sea mantenida la condición antedicha. Como lo expresara en el seno de la Comisión de Economía y Finanzas (véase versión taquigráfica de la sesión de 16 de setiembre, página 8 en "Antecedente" Nº 243 de 1974) el Ministro Végh Villegas, la exigencia de tal requisito se fundaba más que en una presunta selección de los mejores valores, en las mayores garantías de publicidad y seguridad que implican para el inversor los reglamentos de la Bolsa para habilitar las cotizaciones en sus ruedas.

Por consiguiente existe interés en eliminar las trabas legales que puedan desalentar dicho acceso. En ese sentido, la norma establecida por el artículo 420 de nues-

tro anticuado Código de Comercio, extraída de aun más vetustas disposiciones holandesas, en cuanto limita a seis el máximo de votos por accionistas en las asambleas de las sociedades anónimas, supone un obstáculo manifiesto. Los capitales mayoritarios que no desean perder el contralor de la sociedad tienen resistencia para dispersar sus papeles en la Bolsa bajo tales modalidades proclives a la multiplicación de pequeños grupos. Por lo demás es notorio que dicha valla legal no tiene vigencia efectiva ya que resulta fácilmente burlada en la práctica por conocidos procedimientos.

De ese modo no es extraño que tanto los tratadistas nacionales como el anteproyecto de nuevo Código de Comercio a punto de ser enviado al Consejo de Estado por el Poder Ejecutivo, la consideren inoperante y propugnen su eliminación. Cabe recordar al respecto la opinión del ex catedrático de Derecho Comercial de la Facultad de Derecho, doctor Rodolfo Mezzera Alvarez, tan prematuradmente desaparecido, quien en su "Curso de Derecho Comercial" (tomo II, página 267) dice: "La limitación es totalmente arbitraria y en la práctica constituye letra muerta. Tratándose de acciones al portador, su titular se ocupa de cederlas en confianza a otras personas, que se comprometen a votar en la misma forma que él lo haga. De esa manera, la restricción de la ley queda eliminada con un sencillo procedimiento, que no puede ser anulado como ilegal. En esa forma se consigue que el titular de un mayor número de acciones pueda tener mayor influencia en las decisiones de las asambleas.

El inconveniente del procedimiento puede consistir en que, en ciertas circunstancias, se haga indispensable fraccionar el conjunto de acciones en un número muy crecido de grupos de acciones, lo que obligaría a la concurrencia de un número muy grande de tenedores en el momento de celebrarse la asamblea". Por su parte el profesor Eduardo Albanell Mac Coll, recientemente fallecido también y a cuya memoria rendimos aquí tributo, expresa en su ensayo sobre "Protección de las minorías en la Sociedad Anónima" ("La Justicia Uruguaya", tomo 21, parte II, página 88) que aquel límite de los seis votos "es un freno relativo pues es fácil eludir sus efectos mediante el arbitrio de la distribución de acciones entre testaferros que las inscriben a su nombre".

Con la derogación del artículo 420, tan poco adaptado a las exigencias del derecho comercial contemporáneo, puede asegurarse que habrá un eficaz aliciente para que los capitales mayoritarios de procedencia extranjera de muy importantes sociedades anónimas que hasta ahora no cotizan sus valores en Bolsa, se decidan a inscribirlos permitiendo de esa manera una paulatina nacionalización de las mismas con todas las ventajas inherentes a ese proceso espontáneo de integración.

Tales son los fundamentos, esquemáticamente formulados, que, a mi juicio, otorgan amplio e irrebatible sostén a la inmediata derogación del artículo 420 del Código de Comercio y que me han llevado a presentar al Consejo el proyecto de ley adjunto. Con ello creo que se estará contribuyendo en forma efectiva al mejor éxito de la política encaminada por el Poder Ejecutivo para ensanchar las posibilidades de los ahorristas e inversores en moneda nacional, poniendo a su disposición una extensa gama de distintos valores con el objeto de estimular su aporte bajo condiciones redituables y atractivas en beneficio final del más rápido desenvolvimiento de la economía uruguaya.

Montevideo, 30 de setiembre de 1974.

Daniel Rodríguez Larreta
Consejero"

---

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee.)

—En discusión general.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Méndez.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Consejero?

SEÑOR MENDEZ. — Con mucho gusto, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero Rodríguez Larreta.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Yo he sido el autor del proyecto que ahora informaría la Comisión de Constitución y Legislación. En virtud de que aún no ha sido repartido el informe —creo que no hubo tiempo de prepararlo y no sé cual es su contenido, aunque me dicen que se han incorporado algunas pequeñas variantes a mi iniciativa—, pediría que se postergara la consideración de este asunto hasta que tuviéramos la nueva redacción que le piensa dar la Comisión y yo dispusiera de tiempo de estudiarla. De este modo, evitaríamos que se planteara sin análisis previo y yo tuviera que dar una opinión improvisada en cuanto a de quo manera apoya mi iniciativa, o en cierto modo la desvirtúa.

Además, quiero decir que hace unos días he recibido una carta de un jurista de nota de nuestro país, el doctor Pedro Berro, quien apoya la derogación del artículo 420 que yo propongo, pero me hace una sugerencia muy atinada con respecto a una situación existente en nuestro país en estos momentos. Como este artículo era una disposición dislocadora, que creaba una serie enorme de problemas a las sociedades anónimas al establecer ese límite de los seis votos, por lo que había que buscar, ya sea legalmente o no, recursos para burlar esa traba, el doctor Berro me hace notar que en algunos estatutos de sociedades anónimas constituídas, a fin de burlar dicho tope de los seis votos se habían establecido escalas ascencionales de votos; por ejemplo, decía que el que tenía de una a cuarenta acciones disponía de un voto, el que tenía de cuarenta a ochenta acciones dos votos y el que tenía de ochenta a ciento veinte acciones tres votos. Esta era una manera de amparar a la gente que poseía acciones y evitar que la traba de los seis votos fuera demasiado radical. De esta forma, escalonando los votos, se obtenía una mayor amplitud e indirectamente se estaba burlando el artículo del Código de Comercio.

Pero lo que ahora me hace notar el doctor Berro —y es por ello que en estos momentos adhiero a una tesis de postergación en el estudio de este proyecto a fin de hacer llegar esas sugerencias a la Comisión de Constitución y Legislación— es que a esas vías oblicuas que surgieron durante la vigencia del artículo 420, a fin de alivianar su rigurosidad, ahora, si suprimimos de golpe dicha disposición, las mismas se van a constituir en un elemento contrario a la derogación que nosotros estamos

proponiendo. Es evidente que con la derogación total de este artículo lo que se busca es que los accionistas tengan una representación en número de votos equivalente al capital que poseen. Pero subsistiendo aquellos estatutos, esa equivalencia entre capital y número de votos —la cual persigo propiciando la derogación del artículo 420— desaparecería. Si bien existiría la solución de modificar dichos estatutos, es decir, que cada una de las sociedades que tiene ese sistema de escala de votos procediera a modificar sus ordenamientos, ello sería muy caro, muy oneroso y crearía dificultades muy grandes, pues, inclusive, se crearía el derecho de recesión entre los accionistas que no aceptaran la modificación y quisieran retirarse en virtud de tal modificación estatutaria. Esto crearía problemas financieros muy graves a las sociedades, y por eso pienso que podría incluirse en esta norma, como un artículo 2º del proyecto, la derogación, por vía de la ley, de todas esas cláusulas escalonarias de votos que en parte se justificaban cuando existía el artículo 420 y que ahora serían contrarias al espíritu que nos guía para pedir la derogación de ese artículo.

En consecuencia, si la Comisión no tuviera inconveniente solicitaría que este asunto volviera a su seno a fin de hacerle llegar este examen que hace el doctor Berro, que me parece muy ilustrativo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Méndez.

SEÑOR MENDEZ. — Lo que iba a decir está íntimamente relacionado con las palabras que acaba de pronunciar el señor Consejero Rodríguez Larreta. Como Presidente de la Comisión de Constitución y Legislación quería explicar por qué este asunto figura en la orden del día y no ha circulado el proyecto y el informe respectivo, lo que puede sorprender a simple vista.

La historia creo que debe ser conocida por todos los señores Consejeros —yo simplemente revivo los hechos— es la siguiente: presentado el proyecto por el señor Consejero Rodríguez Larreta hicimos en el seno de la Comisión un primer examen informal, en general. No sé cómo trabajan las otras comisiones pero nosotros acostumbramos a mirar en conjunto, informalmente, los proyectos, a fin de formarnos una idea para que con la base de esa idea el miembro informante se maneje.

Nos encontramos con algunas dificultades: por un lado, el respeto a la autonomía de las voluntades de los socios, que defendía el doctor Hamlet Reyes, y por otro la preocupación del que habla en cuanto a que la supresión lisa y llana podría llevar, en la práctica, al hecho de que una persona se presentara como titular de todas las acciones y entonces tuviéramos una sociedad anónima con un solo propietario, tesis que si bien jurídicamente es admisible requería un examen profundo, sobre todo de actualización en esta materia. Luego se llegó a la conclusión de que también convenía oír a la Bolsa de Comercio, cuya opinión es interesante, porque es la que, en último término, va a estar manejando esos valores.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MENDEZ. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Con referencia a la Bolsa de Comercio —y ya que el señor Consejero Méndez la menciona— quiero decir que su secretario, el señor Grauert, ha hecho declaraciones públicas que fueron insertas en un diario de esta capital, muy favorables a la derogación del artículo 420.

SEÑOR MENDEZ. — Sí, señor Consejero. Yo conozco ese hecho e iba a referirme a él de inmediato.

He oído esas declaraciones y mi idea primitiva de que se consultara a la Bolsa de Comercio se desvaneció, porque ese informe ya no tenía razón de ser. El asunto estaba en manos del señor miembro informante, cuando el señor Consejero Rodríguez López por dos veces me reiteró que se tratara con urgencia...

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Es exacto.

SEÑOR MENDEZ. — ...basándose —no tengo inconveniente en decirlo— en que en la Bolsa había interés en que esto se resolviera porque la comercialización de esos valores estaba supeditada a la nueva solución legal.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MENDEZ. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Yo tampoco tengo inconveniente en decir que la segunda vez que conversé con el señor Consejero Méndez fue a pedido del señor Ministro de Economía y Finanzas, porque entendía que la subsistencia de esa disposición del artículo 420 estaba trabando la entrada el registro y cotización de sus acciones en la Bolsa de Comercio de una cantidad de sociedades que querían comercializar sus acciones y se veían dificultadas por esa limitación al derecho de voto.

SEÑOR MENDEZ. — Es exacto. El señor Consejero Rodríguez López se interesó tanto que hasta me trajo algunos antecedentes de Derecho Comparado, que yo guardo, y convino conmigo en que una solución sería establecer un límite hasta el 51 % del capital para la libertad de los bonos.

Decía que en ese estado se crea esta situación de emergencia por la proximidad del receso. Entonces se designa una Comisión integrada por tres miembros el señor Consejero Rodríguez Larreta, quien habla, y el señor Consejero Espínola, para que hiciéramos una revisión de los asuntos que en nuestro concepto tenían el carácter de urgentes, a los efectos de que el Consejo los tratara en la sesión extraordinaria. Como yo me enfermé, no pude asistir a la reunión de la Comisión; e ignoro si llegó a reunirse. Pero lo llamé al señor Consejero Rodríguez López y le expliqué que de los asuntos que estaban en el seno de la Comisión de Constitución y Legislación, los que en mi concepto tenían importancia eran tres. Dos de ellos ya han sido aprobados, de modo que no interesan. Le dije que mi preocupación en que se declarara urgente ese asunto provenía del pedido del propio señor Consejero Rodríguez López y del interés que tenía tanto la Bolsa de Comercio como el Ministerio del ramo. Por eso le manifesté que si se reunía la Comisión propondría, por mi parte que se considerara como urgente este asunto.

El otro asunto es el de la declaratoria de feriado para la ciudad de Rosario, que si no lo aprobábamos nos sorprendía el receso. El tercero —a pedido insistente del señor Consejero Praderi— es el que se va a examinar mañana, y que estaba estudiando el señor Consejero Labadie Abadie. Las razones de la urgencia ustedes van a tener oportunidad de conocerlas en el día de mañana cuando lean el informe del señor Consejero. Desde mi casa dicté al señor Secretario los asuntos de la orden

del día que la Comisión de Constitución y Legislación debía considerar ayer con urgencia; eran los tres que he mencionado y ya están prontos los informes de dos. Pero el miembro informante del asunto referente al Código de Comercio, señor Consejero Siemens Amaro, no concurrió. Eso explica por qué la Comisión no cumplió con el cometido de traer el informe para el día de hoy.

Esto es lo que creo de mi deber informar al Cuerpo para que no considere omisa a la Comisión y, conociendo los antecedentes del asunto, se ilustre debidamente.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Me alegra que el autor de este proyecto, señor Rodríguez Larreta, haya pedido la postergación del mismo.

En el día de ayer, expresé lo siguiente, que figura en la versión taquigráfica: "Sobre el asunto relativo a las asambleas de las sociedades anónimas, desde ya quiero dejar expresa constancia de mi discrepancia por el hecho de que se le incluya en una sesión extraordinaria. En el seno de la Comisión de Constitución y Legislación se me pidió que redactara un informe totalmente objetivo, que lo tengo pronto desde hace cuatro meses. Ahora que se han realizado todas las asambleas de las sociedades anónimas, advierto que este asunto se le incluye en una sesión extraordinaria. No encuentro ningún sentido de que eso se haga, ni tampoco tiene objeto hacerlo. Pediría que se votara si se va a incluir o no ese asunto, y nada más". Lo que leí es la versión taquigráfica de lo que manifesté ayer, al enterarme que se había incluido este asunto en la sesión extraordinaria.

Por su parte, el señor Consejero Rodríguez López expresó lo siguiente en la sesión de ayer, también sobre este tema: "Los otros días, cuando informé del resultado del relevamiento de los asuntos que podrían incluirse en la orden del día de estas sesiones extraordinarias, el señor Consejero Méndez me dio la nómina de los asuntos en un orden de prioridades, de la Comisión de Constitución y Legislación. Dentro de ese orden de prioridades estaba precisamente el proyecto del señor Consejero Rodríguez Larreta".

De manera que a mí, personalmente, que era miembro informante de la Comisión, no se me dijo una palabra en el sentido de que se había incluido este asunto y recién recibí la citación de esa sesión el sábado de mañana cuando me quise poner en comunicación con el señor Secretario, que está ahí sentado. Por lo tanto, yo no concurrí en el día de ayer en forma deliberada a la reunión de la Comisión de Constitución y Legislación, para la que fui citado el día sábado de mañana, por entender, en una apreciación estrictamente personal, que no era atinado que este proyecto de ley, originario del señor Consejero Rodríguez Larreta, fuera considerado en la misma, iniciado el receso parlamentario y, en consecuencia, en un régimen de actuación excepcional. Lo entendía así, porque este proyecto siguió en el seno de la referida Comisión un trámite muy especial llevando como fecha de presentación la que luce en el mismo proyecto y que creo que sea la adecuada, es decir, el 30 de setiembre de 1974.

Yo creo que los proyectos que llegan a estudio de una determinada Comisión deben llevar un trámite natural por orden de presentación, y seguir un procedimiento ordenado, salvo, desde luego, alguna solicitud de tratamiento urgente, debidamente fundada, que se formule con relación a algún proyecto y que la Comisión lo aprecie debidamente, y lo decida.

Lamentablemente, en el seno de la referida Comisión no ha ocurrido así. Se han tratado los proyectos, no en forma ordenada a su fecha de presentación, y respondiendo siempre a requerimientos determinados que, en lo que me es personal, no los encuentro razonables, no solamente porque alteran todo el ritmo de trabajo, sino, lo que es más, porque pueden dar a entender la existencia de un interés de orden personal que debe rechazarse no solamente en el ánimo de los Consejeros integrantes, sino, además, por la misma trascendencia de esa alteración de los asuntos.

Voy a prescindir a este respecto y para precisar, a título de ejemplo, una opinión de ese sistema de trabajo, del asunto del ex miembro de la Corte Electoral señor Sigifredo Goñi, que iniciado en el mes de febrero fue necesario que el plenario del Cuerpo solicitara su tratamiento con fechas precisas para que la Comisión lo estudiara y con posterioridad a algunos requerimientos produjera sus informes. Y voy a prescindir de ese asunto porque el mismo está definitivamente juzgado y resuelto sin que ello importe, desde luego, dejar de lado las actitudes que trascendieron de él en ese largo período de tiempo que dejo puntualizado.

El proyecto del señor Consejero Rodríguez Larreta pasó, según surge de las anotaciones de la Comisión, en las carpetas que tengo aquí, el día 3 de octubre de 1974 al señor Secretario de la Comisión. Ese mismo día lo recibe el Secretario y hace la distribución y el día 20 de noviembre de este año se me pasa a mí con la finalidad de que haga un simple informe objetivo para la Comisión y a efectos de deliberar sobre el mismo. Ese informe fue realizado por mi parte y lo tengo aquí, a disposición del señor Presidente y del Consejo de inmediato. Y creo que dentro de los diez días, en forma verbal, expuse que lo tenía a disposición de la Comisión, porque se trata de un problema casi elemental en su apreciación y sólo quedaba obtener la opinión de los restantes miembros. Creo —y digo creo porque no estoy seguro de ello ni consta en la hoja de trámite del expediente— que algo se habló de pedir informes previos a la decisión de la Comisión, a instituciones especializadas sobre el punto, entre ellas a la Cámara de Comercio, a la Bolsa de Valores, etcétera, etcétera. A ese respecto, y sin que ello signifique comprometer la opinión del señor Secretario de la Comisión, hablé con él en tal sentido y me confirmó esta última afirmación, es decir que se había quedado en solicitar las opiniones de las entidades con conocimientos técnicos sobre el punto e inclusive de algún especialista en derecho comercial, no obstante las opiniones que el señor Consejero Rodríguez Larreta formula en la exposición de motivos de su informe, todas, desde luego, de gran solvencia, para defender y fundamentar el proyecto.

Y bien, señor Presidente: sin ninguna clase de opinión especializada a ese respecto, en algunos de cuyos casos la Comisión las ha solicitado con toda responsabilidad, estableciendo verdaderas precedencias, como lo sabe el señor Presidente que dirige en este momento el debate, y cuando, por lo menos la costumbre lleva a la mayoría de las sociedades anónimas que hayan realizado ya sus asambleas, este proyecto —acaba de decirlo ante el Consejo en pleno el señor Presidente de la Comisión— se incluye en estas condiciones, en una de las tres sesio-

nes extraordinarias que realiza el Cuerpo en su primer año de actuación.

Yo deseo reiterar al señor Consejero Rodríguez Larreta lo que le expuse ayer en forma personal ante su preocupación, muy fundada, desde luego, por mis expresiones vertidas en este plenario y a las que acabo de dar lectura. Entendí que este proyecto no sólo formalmente no estaba —para mí— en lo fundamental en condiciones de ser tratado por la Comisión, sino que además —esto es lo principal— no captaba —en el límite de mis modestas posibilidades —el motivo de que fuera tratado en una sesión extraordinaria del Cuerpo. Repito que lo que formulo es una simple apreciación sobre la forma en que ha actuado la referida Comisión, lo que, ante todo, atribuyo a la inexperiencia legislativa.

Pero hay más. Frente a este problema —diría yo menudo por su entidad económica— que se incluye en una sesión extraordinaria de la Comisión de Constitución y Legislación y del plenario de un día para otro, hace también bastante tiempo que por disposición de la misma Comisión, tengo un informe relativo a las modificaciones que el Poder Ejecutivo propone a la ley de prensa, creyendo, por mi parte, que se trata de un problema de bastante mayor interés nacional que éste que ahora se somete a un régimen de sesiones extraordinarias a consideración del plenario, sin ninguna opinión de las instituciones nacionales interesadas en él, con experiencia en el mismo y sin las cuales me permito afirmar que me parece totalmente aventurado tratarlo.

El Presidente de la Comisión acaba de dar el origen de la inclusión de esto en la sesión extraordinaria, y con eso no tengo más nada que decir.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Señor Presidente: lamento distraer el precioso tiempo del Consejo de Estado en problemas de esta índole, de tono menor, y que tienen que ver con la actuación de la Comisión que presido.

Me parece que debe dejarse perfectamente aclarado el comportamiento tanto de su Presidente como de la Comisión.

Respecto a la inclusión en la orden del día con carácter de urgente, creo que es muy importante señalar que yo no lo hice a título de Presidente de la Comisión de Constitución y Legislación; más aún, no tuve ninguna intervención, yo estaba enfermo cuando se redactó esta orden del día. La indiqué cumpliendo un mandato del Consejo.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MENDEZ. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Acaba de decir que usted lo hizo desde su casa.

SEÑOR MENDEZ. — Yo no lo hice, porque inclusive desde mi casa hablé con el señor Consejero Rodríguez López.

Y no le voy a admitir más interrupciones, señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Ni yo se las voy a pedir tampoco.

SEÑOR MENDEZ. — Se lo agradezco mucho; así conserva más pureza mi pensamiento.

Decía que yo no tuve intervención...

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Eso lo ha perdido desde hace mucho tiempo.

SEÑOR MENDEZ. — Le ruego, señor Presidente, que me ampare en el uso de la palabra.

Estaba enfermo y hablé con el señor Consejero Rodríguez López. El día que se incluyó el asunto yo no estaba; no vine al Consejo, pero hablé en mi calidad de miembro de la Comisión encargada de señalar los asuntos urgentes, y es en esa calidad que vino aquí; no lo hice como Presidente de la Comisión pasando por encima de ella, lo que nunca he hecho.

De manera que no es exacta la afirmación de que se prescindió de la Comisión para pasar este asunto a fin de que se tratara como grave y urgente en el plenario.

En segundo término, debo aclarar que en uso de mis potestades como Presidente de la Comisión de Constitución y Legislación, sabiendo que iba a figurar como asunto urgente en la orden del día, lo puse en el de la Comisión. Parece que si la Comisión especial lo declaraba urgente y el Consejo pensaba tratarlo, la Comisión de Constitución y Legislación debía traer el proyecto. Cumplí con mi deber aunque la Comisión no pudo cumplir con el suyo porque el miembro informante no compareció y, por lo tanto, no presentó el proyecto que dice que tiene pronto hace una semana, pero es un hecho que recién conozco, y como yo, creo que los demás miembros de la Comisión.

En tercer lugar, se ha hecho el cargo de que la Comisión no sigue el orden de entrada de los asuntos para despacharlos. Voy a preguntar a los señores Presidentes de las demás Comisiones Permanentes si hay alguna que siga o haya podido seguir ese procedimiento.

La verdad es que invariablemente debemos dar preferencia a los asuntos por planteamientos realizados en Sala, por solicitudes del Poder Ejecutivo, o por pedidos de señores Consejeros, que siempre oímos. De manera que, independientemente del hecho de que no existe la obligación de seguir ese orden, no es la práctica, no se ha seguido y no es posible hacerlo. Por lo tanto, como cargo al Presidente de la Comisión, o a la propia Comisión, creo que tampoco es procedente.

El señor Consejero Siemens Amaro hizo referencia a un proyecto de ley de prensa muy importante, que se ha venido postergando indefinidamente. No recuerdo si el señor Consejero empleó esa palabra, pero el concepto es ese. Al respecto, como siempre, voy a decir la verdad.

Ese proyecto fue pasado a informe del señor Consejero Siemens Amaro. Este, al cabo de un tiempo presentó con el nombre de proyecto, un estudio comparativo que no era ni informe ni proyecto, a tal punto que la Comisión se vio en la imposibilidad de estudiarlo. Yo no lo dije entonces, personalmente, por razones elementales de cortesía, pero ahora debo decirlo. Tanto no servía para ser estudiado ese proyecto, que hasta incluso se le hizo presente al señor Consejero Siemens Amaro que había omitido u olvidado un artículo de la Constitución al hacer el estudio comparativo. Al respecto, tengo cinco testigos que pueden ratificar lo que estoy diciendo. En esas condiciones y para poder hacer algo, se resolvió que se repartiera mediante reproducción fotostática la Ley de Imprenta, a fin de que pudiéramos hacer el estudio comparativo y de esa forma producir un informe del que hasta entonces no habíamos dispuesto, ni disponemos aún,

para poder estudiar el asunto. Luego de examinar rápidamente la situación, vimos que eso no conducía a nada y fue unánime la opinión, incluyendo la del señor Consejero Siemens Amaro, de que dada la complejidad del asunto, debía ser postergado su estudio para después del receso. Quien tomó la iniciativa en ese sentido, fue el señor Presidente del Consejo, quien también integra la Comisión, la que fue apoyada por todos los demás miembros de ésta, y, repito, incluyendo expresamente al señor Consejero Siemens Amaro. Si alguno de los miembros de la Comisión, y también me estoy dirigiendo al señor Presidente, cree que no es reproducción exacta de lo acontecido lo que estoy expresando, que me lo manifieste ahora.

Ese cargo tampoco existe ni para la Presidencia ni para la Comisión. Es un asunto importante, pero con los trabajos y la colaboración del señor Consejero Siemens Amaro no lo pudimos hacer ni hubiéramos podido hacerlo posteriormente, y me estoy preguntando todavía cómo lo vamos a realizar después de que termine el receso, porque si me baso en los antecedentes, mi opinión es negativa.

Y bien, se ha vuelto a traer al tapete el asunto Goñi. Soy un hombre de firmes convicciones, y entre ellas figura la de saber convivir. No me apego a preconceptos ni dejo detrás de mí: odios, amor propio o goces por el triunfo de una tesis. Aquí el triunfo de una tesis lo da el Consejo con la opinión de la mayoría. No se trata del triunfo de ninguno de nosotros y cuando las opiniones son adversas a la muy modesta mía, acato las decisiones de la mayoría, cierro el libro y a otra cosa.

Por lo tanto, no tengo ninguna preocupación por la historia del asunto Goñi. Defendí lealmente mi posición, no como el señor Consejero Siemens Amaro que defendió una en la Comisión y a las veinticuatro horas abogó por otra aquí, y si usted cree que no es verdad, dígalo ahora.

SEÑOR PRESIDENTE. — Agradecería a los señores Consejeros que no dialoguen.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Le he dicho al señor Consejero Méndez que no me dirija la palabra.

SEÑOR MENDEZ. — Fue un impulso irrefrenable que no se repetirá.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — No tiene jerarquía para hablar conmigo un sujeto como usted.

SEÑOR REYES. — Hilaridad, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Les voy a pedir nuevamente a los señores Consejeros que se abstengan de dialogar, porque si no voy a tener que suspender la sesión.

SEÑOR MENDEZ. — Pido disculpas a la Mesa pero no puedo contener la risa.

Decía que terminado un asunto se cierra el libro y a otra cosa. Si tuviera que volver a hablar del caso Goñi —ya sobre el fondo no es correcto hacerlo— diría que aunque no triunfó mi tesis yo como ciudadano y como hombre, estoy contento de que el señor Goñi haya podido volver a su cargo. No luché para que él no volviera; luché por una tesis.

Decía que este asunto —que como todos sabemos era muy complejo— se estudió de acuerdo con el procedimiento seguido tradicionalmente por la Comisión, que es el de pasar a estudio por su orden. El que primero llevó la carpeta fue el señor Consejero Espínola; no recuerdo cuánto la tuvo, porque no tenemos término para expedirnos. Posteriormente lo hizo el señor Consejero Reyes. Yo la recibí en última instancia hará más o menos un mes o mes y medio, pero no quisiera precisar fechas para no cometer errores. Intercambiamos ideas los tres primeros que la habíamos estudiado. Yo recibí un pedido de audiencia del señor Goñi, conversé con él y resolví que después de un nuevo estudio iba a convocarlo nuevamente. Se estaba en eso cuando el señor Presidente urgió el diligenciamiento del asunto porque había sido visitado, a su vez, por el señor Goñi.

SEÑOR PRESIDENTE. — No fui visitado últimamente por el señor Goñi. Me visitó por los meses de marzo o abril y después no lo vi más. Creo que quien urgió el pronunciamiento fue el señor Consejero Gaggero.

SEÑOR MENDEZ. — Disculpe, señor Presidente; fue un error. El hecho es que alguien lo pidió con urgencia. De inmediato, encontrándose en ese estado el asunto, y pese a su complejidad, la Comisión lo trató con urgencia habiendo surgido también el entorpecimiento que fue la excusación del señor Consejero Labadie Abadie y el nombramiento del señor Consejero Viana Reyes como subrogante.

Quiero dejar sentado claramente que en este asunto no hubo, ni por parte de la Comisión ni por parte de quien habla, ninguna maniobra dilatoria a pesar de que dada la complejidad del asunto pudo haberla, si realmente se hubiera querido.

Me adelanté a decir que lamento que estemos perdiendo el tiempo con este asunto, pero no pueda dejar que impunemente se hagan afirmaciones o cargos contra la Comisión que presido, contra las personas que la integran y contra su Presidente.

(Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Este debate es antirreglamentario. Hay una moción de orden del señor Consejero Rodríguez Larreta para que este asunto pase a Comisión.

(Apoyados)

—Creo que lo que hay que votar es el pase a Comisión del asunto y los antecedentes.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Para ser estrictos, y como se puso en duda la existencia del informe sobre el proyecto del señor Consejero Rodríguez Larreta, quiero manifestar que lo tengo aquí a disposición del Consejo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Nadie lo duda, señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Quien me antecedió en el uso de la palabra lo puso en duda.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa este asunto y sus antecedentes a Comisión, según la moción del señor Consejero Rodríguez Larreta, autor del proyecto.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

**10. — PRESUPUESTO DEL PODER LEGISLATIVO. (Afectación del rubro "Ejercicios Anteriores" para pago de determinados beneficios sociales.)**

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración el tercer asunto de la orden del día: "Presupuesto del Poder

(Continuará)




Montevideo, Viernes 7 de Febrero de 1975

Tomo 278 Año LXIX Número 19456

Dirección
Florida 1178 83371 - 915925 - 916583

## ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: **La** primera **publicación de** cualquier texto **aparece** en **"AVISOS DEL DIA"** que **se encuentran** en los **últimas páginas del diario.**

## TARIFAS

**A V I S O S**

(Resolución 1.313/974
3 de julio de 1974)

**Edictos judiciales y avisos oficiales:**

| | | |
|---|---|---|
| Por cada publicación, el centímetro (20 palabras) | $ | 400.00 |

**Avisos particulares:**

| | | |
|---|---|---|
| Por cada publicación, el centímetro (20 palabras) | " | 1.000.00 |
| Balance por cada línea de columna chica o su equivalente | " | 800.00 |
| Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") | " | 1.800.00 |
| Matrimonios del Interior | " | 800.00 |

**S U S C R I P C I O N E S**

(Resolución 1.313/974
3 de julio de 1974)

**Retirando los ejemplares en la Oficina:**

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre | $ | 13.200.00 |
| Por año | " | 26.400.00 |

**Ciudad, interior y exterior por Correo:**

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre | $ | 16.800.00 |
| Por año | " | 33.600.00 |

**E J E M P L A R E S**

(Resolución 1.313/974
3 de julio de 1974)

| | | |
|---|---|---|
| Del día | $ | 150.00 |
| Atrasados | " | 300.00 |
| De más de 15 días | " | 600.00 |
| De más de 1 año | " | 900.00 |
| De más de 3 años | " | 1.800.00 |
| De más de 5 años | " | 2.400.00 |

**FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS**

| | | la Página |
|---|---|---|
| Hasta un año | $ | 1.000.00 |
| De más de un año | " | 1.400.00 |
| De más de tres años | " | 1.800.00 |
| De más de cinco años | " | 2.600.00 |
| De más de diez años | " | 3.600.00 |

## SEPARATAS DEL "DIARIO OFICIAL"

Han aparecido las siguientes separatas con los documentos que se señalan en cada caso

S. 1—974. — Leyes 14.219, 14.220 y 14.266 de Arrendamientos Urbanos.

Decreto 642|974 y 686|974. — Fijación de Unidades Reajustables para préstamos hipotecarios y arrendamientos.

Leyes 14.261 y 14.262. — Incorporación de Inmuebles al régimen de Propiedad Horizontal. Su precio $ 450.00.

S. 2—974. Ley 14.252. — Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Ejercicio 1973. Su precio $ 700.00.

S. 3—974. Resolución 1.313|973. — Modificación del Texto del Estatuto Tipo destinado a las Asociaciones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas. Su precio $ 250.00.

S. 4—974. Decreto 104|968. — Se dispone que los Organismos Estatales, aplicarán las normas contenidas en el Proyecto de Ley adjunto al presente decreto, sobre contabilidad y Administración Financiera. Su precio $ 950.00.

S. 5—974. Disposiciones sobre Promoción Industrial e Inversiones Extranjeras. Su precio $ 900.00.

S. 6—974. Ley 14.305. — Código Tributario. Su precio $ 350.00.

S. 7—975. Ley 14.305. Código Aeronáutico. Su precio $ 1.050.00.

S. 8—975 Ley 14.312. — Creación del Servicio Nacional de Empleo. Su precio $ 550.00.

S. 9—975. Decreto 52|975. — Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio. Su precio $ 500.00.

## REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

| | | | |
|---|---|---|---|
| Años | 1939 a 1971 — Rústica | $ | 10.000 |
| " | 1971 — Encuadernado (1.er y 2.o Semestre), cada uno | " | 15.000 |
| " | 1972 — Rústica (1.er Semestre) | " | 12.000 |
| " | 1972 — Rústica (2.o Semestre) | " | 10.000 |
| " | 1972 — Encuadernado (1.er Semestre) | " | 21.500 |
| " | 1972 — Encuadernado (2.o Semestre) | " | 15.000 |
| " | 1973 — Rústica (1.er Semestre) | " | 12.000 |
| " | 1973 — Encuadernado (1.er Semestre) | " | 25.000 |
| " | 1973 — Rústica (2.o semestre) Julio - Octubre Tomo I | " | 17.000 |
| " | 1973 — Rústica (2.o semestre) Noviembre - Diciembre Tomo II | " | 13.000 |

Consultar existencia.

# 1—Apertura de Sucesiones

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ALBERTON o ALBERTON ALBERTON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 2091 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RAMOS o RAMOS BELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1974. — Brunhylda Pérez Santana Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 2092 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos caratulados LUIS DASQUE "Sucesión" (L.o 24- F.o 324) se emplaza por noventa días a Juana Rico o Ricó Ricado o Ricaite de Dasque a los efectos de que manifieste si acepta o repudia la herencia del causante, bajo apercibimiento de tenerla por repudiante. — Montevideo, diciembre 19 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 27502 Dic.31-v.dic.31. Feb.3-v.mz.17.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN REIMUNDO BARRIOS FERRER (E 1.480|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 2538 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RENATA ALLARINI o ALARINI de RIOS, (E. 1.730|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 2093 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANIBAL MARTINEZ AGRESTA, (E. 2.338|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a ddeucir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diilcembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 2095 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA PALADINO de BERETERVIDE, (E, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $12.000 10|pub. 2096 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS SCHWARTZ (E|1.940|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 27288 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO SEGUNDO NARAY SAA, (Ficha 606|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de diciembre de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 27342 Dic.27-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MACHIN MARTINEZ, (612|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 20 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 27403 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO de OLEA BELLONI, (628|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de diciembre de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 27402 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONIO PRINGLES (620|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo; diciembre 19 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 27278 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA INES BAUZA o BAUZA QUES. (692|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 24464 Nov.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO DENTE D'ADAMO (S|124|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 26879 Dic.24.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA PONTI o PONTI de RICCI y RUBEN o RUBEN OSCAR RICCI PONTI. (S. 350|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria mayor. — Montevideo 26 de diciembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 46.000 30|pub. 27663 En.2-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEA KUPERSCHMIDT, (S. 258|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria mayor — Montevideo, 13 de diciembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

1) $ 24.000 20|pub 26677 Dic 17-v dic.31. En.28-v.feb.12

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO SAVIO GEORGE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 26 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 2694 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIDA ESTHER SUAREZ de ASTENGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 26 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 2693 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO FERNANDEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 27851 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO GONZALEZ FORASTES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 2097 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON ANGEL GARELLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 2097 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SOLEDAD GARCIA COSTA de AROSA MARTINEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 17 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 27289 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS RAFAEL o JOSE RAFAEL LUIS SCHIA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. diciembre 18 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 27378 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA o MANUELA TERESA ZINOLA de SALGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de diciembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 27655 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM JOEL BRYNSZTEIN citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 23 de diciembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) $ 36.000 30|pub. 27634 Dic.30-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL JOAQUIN o MANUEL JOSE DE SA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 27495 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ALFREDO MARTINEZ PEREZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 29 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.

1) $ 36.000 30|pub. 25601 Dic.6-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RIAL ALONSO, (S. 392|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 23 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 12.000 10|pub. 27652 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ o LOPEZ SANTALLA, (S. 524|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 12.000 10|pub. 27643 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX AMANCIO GALVEZ o GALVEZ SOSA, (S. 556|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de diciembre de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

1) $ 12.000 10|pub. 27494 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO EUGENIO JOSE OMICIOLI PICCIONI, (S. 484|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria

1) $ 12.000 10|pub. 27493 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE o CARLOS ENRIQUE MANUEL del ARCA o DEL ARCA ALBINI (S 530|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 17 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 12.000 10|pub. 27383 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA FIGUEREDO de FIGUEREDO (S|580|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 12.000 10|pub. 27382 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CHARLOTTE o CARLOTA LEWINSKY de KEMPINSKI (S|486|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 12.000 10|pub. 27381 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BENITO LOPEZ (S|526|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 12.000 10|pub. 27380 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SIGIFREDO DE LOS SANTOS (S|540|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 12.000 10|pub. 27374 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS AURELIO GUINOVART MARQUEZ (S|560|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 12.000 10|pub. 27375 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FRAGA de PERFUMO (S|382|974) citándose a la sucesión de JOSE ESCANDELL (A|416|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 19 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) $ 12.000 10|pub. 27805 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZORAIDA o ZORAIDA ASUNCION AGFIERNI o AGGIERNI de REBOYRAS (S|548|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 17 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 12.000 10|pub. 27377 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BERNANDEZ GALAN (S.472|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 12.000 10|pub. 27653 Dic.30-v.dic 31 Feb.3-v.feb.14.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISEKO o FRANCISCO TRZCINKA DLUGOZIMA (F.A. 598|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de término de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 2542 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de tándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 12 de diciembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 2102 Feb 3 v feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MARTINEZ o JUAN CARLOS MARTINEZ MARTINEZ (F.A. 638|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1974. — Esc. Ada Nosel de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 27366 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA SCELZA de CAFARO o CAFFARO (F. 922|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 2426 Feb.4-v.feb.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN NORBERTO GOROSPE (F. 898|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 17 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 27376 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATALIBA o ATALIBIO GOMEZ o GOMEZ SANTOS, (F. 914|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub 2101 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO VALIENTE GARCIA, (F. 930|74), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 16 de diciembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 2100 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAMERTO BECARIA ESPINO, (F. 512|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 2098 Feb 3-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SOSA SALINAS, (A. 182|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 2107 Feb.3-v feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS NITZSCHKE, (A. 490|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 2106 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE HERRANZ MANSILLA de OTERO (A. 430|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 2105 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CHRISTY BERRUTTI. (A. 472|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. diciembre 23 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 2104 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA BUSTO GERPE o JOSEFA BUSTO de MONTES (A 422|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 27211 Dic.27-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON INSUA PEREZ, (A. 344|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 27439 Dic.26-v.dic.31. Feb 3-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA GALAZZO de PICERNO, (A. 404|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 de noviembre de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 27438 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instance en lo Civil de 9.o Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIA OLGA HAYDEE MUÑOZ PERALTA o OLGA MUÑOZ de ALLPERIN y SAMUEL ALLPERIN (A. 376|1974) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 14 de 1974 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) $ 36.000 30 pub 25024 Dic.2-v dic.31. Feb 3-v feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR SIGIFREDO DAGLERRE. (A. 418|74). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10 pub. 27645 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MILANI FACAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 2449 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES JUSTINA ACUÑA VIERA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1974. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 27859 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMMA HANSEN de POSSE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1974. — Brunhylda Pérez Santana. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 27849 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL DELGADO HERNANDEZ citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 27850 Feb.3-v feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCA o FRANCISCA PAULA GOMEZ de PRESA y DONATO SILVERIO PRESA o PRESA PEREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 27516 Dic.27-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN DARIO NUÑEZ, (S. 243|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Arturo H. Otero Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 27505 Dic.26-v.dic.31. Feb 3-v feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO MAZZUCO o MAZZUCCO o MASSUCO o MASUCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 27504 Dic.26-v.dic.31. Feb 3-v feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA JIMENEZ de VAZQUEZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 27503 Dic.26-v.dic.31. Feb 3-v feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIGFREDO FEDERICO HOFFER o FEDERICO SIGFRIDO HOFFER HORN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 10|pub. 26328 Dic.17-v.dic.31. Feb 3-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE CRESCENCIO UCAR RAMOS (E| 1.257|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 2539 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS SCARPA, (E, 2.213|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días

a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunat.
1) $ 36.000 30|pub 2090 Feb.5-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES CASTRO RODRIGUEZ de PEREZ, (E. 2.749|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 2094 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PENA de TURNES, (E. 2.751|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 27423 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL ANTONIA REY de MONDINO, (E. 2.747|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 27424 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SARA REYES RIVAS de PONCE DE LEON, (E. 2.681|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 27425 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesiones de MODESTO GALLI VILA y CAROLINA MAURI, (E. 2.531|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 27422 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BALAY de PONZONI (E|1.343|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 27286 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ (E| 1.669|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 27287 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA JOSEFINA RIJO de ATAIDES, (547|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de diciembre de 1974. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 27404 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERA SERVANDA GONDA. (545|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de diciembre de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 27406 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE MARTIN o MARTIN de SAGASTI (365|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 3 de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 25641 Dic.6-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE TOMAS ELIAS GATTI, (61|611) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria. — Montevideo, 31 de diciembre de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 1536 En.27-v.feb.7.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PIZZANO (S|437|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 27276 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CARBALLIDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 27506 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN TORIBIA o CARMEN PEREZ de GARCIA o CARMEN TORIBIA o CARMEN PEREZ LARRAÑAGA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1974. — Luis A. Moras Riva, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 27394 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS TOSANOTTO o TOSANOTTO CAVIGLIA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 27379 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados "JESUS SANJURJO REY. Sucesión" (F. C. 1195|71), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Eduardo Sanjurjo Perou a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, noviembre 26 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $48.000 30|pub. 25381 Dic.2-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLAS CASTELAO o BLAS CATELAO CASTELLO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub 25130 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GAYOSO o JOSE ANTONIO GAYOSO GABARIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Haciendo constar que se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo 31 de diciembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 48.000 30|pub. 663 En.13-v.feb 26.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO MIGUEL NOGUES TESTA (S. 641|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub 27651 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-b.feb.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO AGUSTIN GADDA GIANETTI, (S. 551|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1974. — Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 27647 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CONCENTINA GIAVATTO TEMPERANZA de IURATO (A|579|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 2692 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CIOFFI CUPOLINO, citándose a los que se crean con derecho a heredarlo, de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado — Montevideo, 15 de octubre de 1974. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 32.000 20|pub. 23562 Feb.5-v.feb.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ABELENDA NICOLI, (F. A. 637|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 27494 Dic.26-v.dic.31. Feb 3-v.feb.12.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMADORA MASEDA o MACEDA de LIÑEIRA (F. 847|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 2340 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GRILLO TRUSCELLI, (F. 883|74), citándose a herederos, acreedores y demás

interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 2103 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de GIL, MANUEL y MARIA SUAREZ MOLINELLI (F. 753|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 27318 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SELVA MARTINEZ o MARTINEZ PEREYRA de ROMERO o MARIA MARTINEZ o MARTINEZ PEREYRA de ROMERO (F. 815|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 26000 Dic.24.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.7.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BELARMINA JOSEFA CAMMAROTTA de LA GRECA (A|557|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 2291 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO NATALIO ZACHEO BUGNA, (A. 458|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 2108 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE MARIA c ROQUE SPERA PALESSI o FALEZZI (A|425|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 27628 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDINSON DALADIER ORGAMBIDE CORREA (A|579|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 23 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 27885 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ ALVAREZ, (A. 567|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 27442 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CARLOS JORGE PINTARELLI FRUET, (A. 185|73), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 11 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 27441 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MONTEDONICO PRATTO, (A. 525|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 27440 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ARGENTTI PIOVANI de NOLI y MARIA ANTONIANOLI ARGENTTI de TRUCIDO A.|537|74 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 26400 Dic.13-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LUIS SANTIAGO FORMENTO BERRUTTI, (A. 503|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 27437 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AIDA CONSTANCIA BARBERO FALCO de FONTAN y MARIA LUISA BARBERO FALCO, (A. 555|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 27436 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SILVERIA LOPEZ GARCIA o LOPEZ GARCIA de GILIBERTI (A|457|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 27279 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRUNO VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de diciembre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 27412 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO ROCCA (Ficha S|149|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 27 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA HERNANDEZ PUGA de PUGA (Ficha S|180|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de diciembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 26 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA ESTHER o ESTER BRITOS RODRIGUEZ de NOVAS (Ficha S|185|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de diciembre de 1974. — Milton Machado, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR VALERIO o BALERIO GARCIA (Ficha S|172|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA MEDEROS (Ficha S|108|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25 Feb.3-v.feb.18.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HORTENCIA TALICE AYESTARAN, (Ficha V. 417|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 21 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 2451 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA VARELA de DOMINGUEZ (Ficha V 457|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de diciembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 27614 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PUEN TERESA CUELLO POZZE o POZZI de PUENTE o PUENTES. (Ficha V. 243|1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 22505 Dic.3-v.dic.31. Feb.3-v.feb.18.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS LAURENCENA (Ficha 411|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 4 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 52 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO o MAXIMO ISABELINO DUQUE RAMOS, (Ficha 536 V. 974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 18 de diciembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 27616 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL PILAR HERNANDEZ GARCIA de LETRA (Ficha 533|V|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 18 de diciembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 27618 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA o JACINTA PETRONA ROBAINA o ROBAYNA de RODRIGUEZ, (Ficha 498 V.974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 27 de noviembre de 1974 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 27619 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUBERTO MARTINEZ "Sucesión". (Ficha 520 V. 974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de diciembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 27615 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA POMBO POMBO y RAMON HECTOR BEIROA MORALES. "Sucesiones". (Ficha 534 V. 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 18 de diciembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 27617 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO GONZALEZ y MARIA LUZ PICA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, 30 de diciembre de 1974. — Hedi Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 1979 En.31-v.feb.17.

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GIARDELLO de BANCHERO, (Ficha 397, C. 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de noviembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 2489 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ALEMAN (Ficha 434|C|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de diciembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 27071 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO ANGEL BERTHIER y MARIA BATALLAN de BERTHIER, (Ficha 450, C. 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 16 de diciembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 27532 Dic.27-v.dic.31. Feb.3-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO REGINO INVERNOS o INVERNO o INBERNO o IMBERNO o INBERNOS RIGBY o RIGLE o RIBLE, (Ficha 436 C. 974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, diciembre 9 de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 27414 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE WALLER. (Ficha C, N.o 611, año 1974). citándose a los herederos acreedores y demás interesaods para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 12 de diciembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 27872 Feb.3-v.feb.18.

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Alberto Cassamgnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SALOME PEREIRA o PEREYRA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad diciembre 1º de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 358 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Alberto Cassamgnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE JOSE SILVA o SILVA MANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, diciembre 16 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 359 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Alberto Cassamgnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO RODRIGUEZ RODRIGUEZ o RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 4 de diciembre de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 360 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Alberto Cassamgnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GERALDI de MANRIQUE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, noviembre 26 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 361 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Alberto Cassamgnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO FERNANDEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 3 de diciembre de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 362 Feb.3-v.feb.18.

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA MARGARITA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de noviembre de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 27432 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA YAPUR o EMILIA o EMILIA YABEOUR SARAIBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de noviembre de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 27431 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA URSULA BOSCH o BOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de diciembre de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 27430 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA MARENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de diciembre de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 27426 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA JOSEFA HELEIEL o HELEIED de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de diciembre de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 27429 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de diciembre de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 27427 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO MORALES TISSOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de diciembre de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Acuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 27428 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDO SANTANA LAUREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de marzo de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 27433 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FORTUNATO CAPRICHO DE LAURO o FORTUNATO CAPRICHO DI LAURO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de diciembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 27000 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RICARDO AMARANTE o AMARANTE FACCIOLA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

cir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de noviembre de 1974. - Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 27397 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

## MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIO SANTOS HERRERA RODRIGUEZ. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 19 de noviembre de 1974. — Cristina Costa Del Campo, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 27888 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL MALLEVILLE GIUFRA (Ficha 2.017|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 14 de octubre de 1974 —
1) $ 36.000 30|pub 23986 Dic.10-v.dic.31. Feb 3-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de NATIVIDAD MARTINEZ VEGA, LUCIA o NATIVIDAD LUCIA MARTINEZ y ELEUTERIA APOLONIA o BOLOÑA o POLONIA MARTINEZ de CHOCHO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de diciembre de 1974. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 27886 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SIERRA ARRIGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 19 de 1974. — Esc. José Ma. Juan, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 653 Feb 3-v.feb 18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RICARDO MIR TRIAS (Ficha N.o 2.524|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de noviembre de 1974. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 26960 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.mz.6.

## PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú, dictada en autos: ALBERTO RAITERI, "Herencia vacente". (Libro 27, folio 654 número 164), se hace saber la apertura de a sucesión de Alberto Raiteri, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos.
Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil.
Se hcae constar que al solo efecto de estas publicaciones se habilitó la feria judicial mayor, año 1975. — Paysandú, 20 de diciembre de 1974. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 48.000 20|pub. 27766 Dic.31-v.en.16. En.31-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de DIONELIS LEANDRO SILVA o DIONELIS LEANDRO PELUFFO (Ficha B 242) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de noviembre de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 27320 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiónes de INOCENCIO y CLEMENTE SANTOS, (S. 769|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de diciembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 27764 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA VAZQUEZ ROUILLER de GUILLERMONI (V|700|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de noviembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 27321 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

## RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALEJANDRO TARAMASCO o PEDRO ALEJANDRO TARAMASCO PEREZ (L.o 23, F.o 292, N.o 485|967) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, diciembre 13 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 568 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PERDOMO de GUERRA (Ficha C número 662|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, diciembre 11 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 569 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMELINDA DOMINGA GOMEZ de BONET (Ficha C. N.o 582|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 13 de 1974 — Esc Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) (C.C) 20|pub. 33974 Nov.28-v.dic.11. Feb.3-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ALZAMENDI o JACINTO ALZAMENDI ROSALES o HILARIO ALZAMENDI. (Ficha C N.o 648|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Haciéndose saber que está auxiliada de pobreza — Fray Bentos, diciembre 4 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 34363 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO LAURNAGARAY, (Ficha C. N.o 654|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 6 de diciembre de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 27473 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MODESTA RUIZ de IBARRA, (Ficha C. N.o 624|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 15 de noviembre de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 27469 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO BARTABURU DA COSTA (Ficha C. N.o 647|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 4 de diciembre de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 27470 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ORTIZ de SANCHEZ, (Ficha C. N.o 635|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 27 de noviembre de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 27471 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de APOSTOLOS BUSSIOS o APOSTOLO BUSSIOS JUDA, (Ficha C. N.o 649|974) emplazándose a los herederos, acreedores, demás interesados y en especial a doña Panain Pacho o Panaio Pacho, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habiéndose habilitado la feria judicial mayor - Fray Bentos, diciembre 4 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) $ 48.000 30|pub. 27472 En 13-v feb.20.

## RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OLAVO SEVERO GIORGIS u OLAVO GIORGIS SEVERO, (B. 274|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de setiembre de 1974. — Amelia da Rosa. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 27731 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LAERCY ALVES DA SILVA o ALVEZ DA SILVA (B. 484|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de setiembre de 1974. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 27730 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO PATRICIO GIL MOREIRA, (B. 376|74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de octubre de 1974. — Amelia da Rosa. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 27729 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO GOLLARDIA ERAZUN, (Ficha B. 232|74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de agosto de 1974. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 27726 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MONTERO c MONTERO UMPIERREZ, (B. 4684|7), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de diciembre de 1974. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 27727 Feb.3-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ORTIZ de LATIERRO de LOPETEGUI u ORTIZ de LOPETEGUI o JUANA ORTIZ LATIERRO de LOPETEGUI (B|349|1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 21 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 27728 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO BERRUTTI CORSINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Rivera, diciembre 31 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 1646 En.27-v.feb.7.

## ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA IECHERA de BARRIOS, (Ficha 1157|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de noviembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 76 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NORMAN PEREZ SOSA. (Ficha 1267|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 9 de diciembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 77 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA BALDOMERA VERA FALERO de VIOJO, (Ficha C. 1289|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de diciembre de 1974. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 78 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PADILLA de BADELL, (Ficha C. 1291|74, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de diciembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1 $ 12.000 10|pub. 79 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELINO CARRASCO, (Ficha C. 1290|74, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 13 de diciembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 80 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ARTIGAS MAZULLO o MAZZULLO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 28 de 1974. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 27307 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA COLA LARRACHARTE (Ficha 1.217|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 27 de noviembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 27308 Dic.24-v.dic 31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA CANDIDA MOTA NIZ de GOITIA (Ficha 1.205|74|C) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 25 de noviembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 27309 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELINO GALEANO (Ficha 1.141|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 14 de noviembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 27310 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES DOMINGUEZ o ALCIDES RUMUALDO RICARDO DOMINGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 5 de 1974. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 27311 Dic.24-v dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO ERASO SANCHEZ (Ficha 1.168|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de noviembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 27312 Dic.24-v.dic 31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MAXIMO BITABARES o BITABAREZ ABREU (Ficha 1.230|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 29 de noviembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 27313 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA GONZALEZ de ALVAREZ o NELIDA GONZALEZ OLIVERA de ALVAREZ (Ficha 1.227|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 28 de noviembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 27314 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA HERNANDEZ de FERREZ u OLGA HERNANDEZ FERREYRA o FERREIRA de FERRES o FERREZ (Ficha 1.253|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de diciembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 27315 Dic.24-v dic.31. Feb.3-v.feb.7.

## SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA BALBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de junio de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 27540 Dic.27-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CORBETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 1.o de noviembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 36.000 30|pub 23845 Dic.9-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES REGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de diciembre de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 27538 Dic.27-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELMIRA ROLDAN de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 6 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 27539 Dic.27-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES GALLINO DEVOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de diciembre de 1974. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 2488 Feb.5-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MAXIMO TARUSELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la próxima feria al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, 31 de diciembre de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 2487 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ESTHER RAINA de GELPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 25 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 102 Feb.3.-v.feb.18.

## SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA HERNANDEZ LECOR de HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de noviembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 2730 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA INES HUGO DE BEGLE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de diciembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 27873 Feb.3.-v feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA FLEITAS CARDONA de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de diciembre de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 2717 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO o NORBERTO ROMULO RODRIGUEZ CERDEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor a sus efectos. — San José, 27 de diciembre de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 1927 En.30-v.feb.14.

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAXIMO JACINTO DAVILA o MAXIMO JACINTO DAVILA BUZETTA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 19 de diciembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 27839 Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RENATO SAINZ RASINES PEREA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 18 de diciembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 27549 Dic.27-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de doña EUGENIA ALAMO citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 23 de diciembre de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 2691 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de MARIANO OTORMIN citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 23 de diciembre de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 2690 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ARTURO BURGOS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 28 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 111 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL TECLO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 112 Feb.3.-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ISABEL RAINERI de GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 12 de marzo de 1974. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 2740 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de LAURA GILDA MAGNIFICO o LAURA GILMA MAGNIFICO y de ANTENOR de PAULA o ANTENOR PAULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 5 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 2741 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA ARTIGAS de IDIGORAS o SERAFINA ARTIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de noviembre de 1974. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 508 Feb.3.-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO MEDERO o MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de noviembre de 1974. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 509. Feb.3.-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BASILIO RODRIGUEZ o JUAN BESILIO RODRIGUEZ ALMEIDA PORCIUNCULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de setiembre de 1973. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 510 Feb.3.-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO FALERMO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de diciembre de 1974. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 511 Feb.3.-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO RODRIGUEZ BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de diciembre de 1974. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 512 Feb.3.-v.feb.18.

# 2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

## CANELONES

### BALNEARIO SALINAS S. A.

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por ley 9.099, de setiembre de 1933 prevénese a quienes más abajo se mencionan o a sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal, quedó operada la caducidad de las propuestas y/o promesas de compra venta, y documentos relativos a las mismas, de las propiedades siguientes, ubicadas en Salinas, Decimoctava Sección de Canelones:

Solar 17, manzana 178, padrón 6.702, mayor área, titular Ruben Giménez.

Solar 9, manzana 180, padrón 6.703 mayor área, titular Lilián N. de Cabrera.

Solar 15, manzana 176, padrón 6.703 mayor área, titular Luis Batalla.
2) $ 75.000 15|pub. 1182 En.21-v.feb.12.

### A. V. I. E.

Según artículo 10 ley 9.099 habiendo transcurrido término para caducidad de promesas compra venta correspondientes a los solares siguientes: La Cumbre, padrón mayor área 19.158, Séptima Sección Judicial Canelones.

Manzana 2, solares 8 y 10 al 21, Asunta Gómez de Grissi.

Manzana 8, Solar 6 Andrés López.

Manzana 9, solar 2 Willi Edison Suárez Pérez.

Manzana 16 solar 5 Edison Tosquellas y Eugenia Pereira.

Manzana 17, solar 2 Pedro Morínico, promesa registrada 22|9|67.

Manzana 19, solar 8, Washington Romualdo Sandoval.

Balneario Argentino Octava Sección Judicial Canelones.

Manzana 49, solar 4, Joaquín Rivero.

Balneario Buenos Aires Sexta Sección Judicial Maldonado.

Manzana 3, solar 21 Joaquín Rivero.

Manzana 13, solar 25, Gregorio Pérez.

Manzana 28, solar 14, Orquídea Blanca Pereira de Metre.

Manzanas 30 y 30 solares 15 y 27, Julio César y Jorge Edgar Metre.

Manzana 44, solares 3 y 4, Mirta E. y Carmen A. Oronoz Dos Santos.

Manzana 93, solar 6, Alberto Faustino Laguarda.

Manzana 153 solar 41, Juan Casimiro Baccdas y Francisca Ocampo.

Manzana 189, solar 32, Adisildo Da Silveira.

Manzanas 193 y 217, solares 39 y 40, Ema Prats de Hoyos.

Balneario San Luis Octava Sección Judicial Canelones.

Manzana 321, solar 21 Hebert Novo, promesa registrada 19|3|70.

Balneario La Esmeralda, Quinta Sección Judicial Rocha.

Manzana 253, solar 4, Dinnamina Tejera Informe.

A los mencionados promitentes compradores herederos o causahabientes que transcurridos quince días después de la última publicación, habrá caducado sus derechos. — A.V.I.E. — Sarandí 456, escritorio 17 piso 1.
2) $ 165.000 15|pub. 1516 En.24-v.feb.17.

## MALDONADO

### OFICINAS FADEM

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad al promitente comprador señor CARLOS TERZAGIAN SCARCELLA del solar a plazos sito en 5.a sección judicial de Maldonado, que integra el fraccionamiento de los padrones N.os. 1460 y 15.672, señalado con el N.o 7 de la manzana 9 (Balneario Playa Hermosa).

Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideran con derecho a dicho solar.
2) $ 75.000 15|pub. 2438 Feb.4-v.feb.25.

Se hace saber a las personas que se indican, sus sucesores a cualquier título, herederos o representantes, cumplidos plazos y condiciones artículo 10 ley 9.099, caducan las siguientes promesas: 1.a Sección Judicial de Maldonado:

Solar 1 manzana 51 padrón 11720 m|a ESTEBAN SZABADOS CZEISZLER.

Solar 10 manzana 47 padrón 8575 (antes m|a 2734) CARLOS BONDANZA DUTRA.
2) $ 45.000 15|pub. 2346 Feb.4-v.feb.25.

# 3—Convocatorias Comerciales

### UNION NARANJERA SALTEÑA S. A.

De acuerdo a las disposiciones estatutarias el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 1.o de marzo de 1975, a la hora 9, en el local social de la ciudad de Salto, Avda. Batlle 2058, para tratar el siguiente orden del día:

a) Reforma de estatutos sociales. b) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
3) $ 32.000 8|pub. 2212 Feb.3-v.feb.14.

### GARCIA CONDE Y CIA. S. A.

De acuerdo al artículo 32 del estatuto social, el Directorio de "García Conde y Cía. S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de febrero de 1975 a las 19 horas en nuestra sede social, calle Galicia 1051 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de autoridades de acuerdo a lo que establece el estatuto social; 2) Consideración de la situación económico financiera de la empresa y medidas a tomar; 3) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota — Se deja constancia que para concurrir a esta asamblea deberán registrarse las acciones en la sede social hasta 48 horas antes de constituirse la misma, (artículo 31). — El Directorio.
3) $ 18.000 3|pub. 2524 Feb.5-v.feb.7.

MOLINA S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 21 de febrero de 1975 a las 17 horas en el local de la calle Galicia 1069 para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración del balance general, estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y memoria correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1974; 2.o) Destino de las utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo al artículo 41 de los estatutos sociales, para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de esta sociedad con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — Montevideo, 4 de febrero de 1975. — El Directorio.
3) $ 12.000 2|pub. 2620 Feb.6-v.feb.7.

LABORATORIOS AMERICANOS S. A.

De acuerdo con los artículos 16 al 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la aasmblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de febrero de 1975 a las 15 horas en el local de la Asesoría Letrada de la sociedad, calle Paysandú 935 3er. piso para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1974; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad las acciones o certificación bancaria de las mismas por lo menos 48 horas antes de la realización de la asamblea. — Montevideo, 30 de enero de 1975. —
3) $ 35.000 5|pub. 2619 Feb.6-v.feb.14.

# 4–Dirección de Necrópolis

## MONTEVIDEO

HABILITACION DEL DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

En cumplimiento del artículo 3.o del decreto N.o 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante la Dirección de Necrópolis se presentaron: CARLOS ALBERTO y EDUARDO MARIO SAEZ URTUBEY, solicitando la expedición de un certificado que los habilite para la utilización del sepulcro N.o 382, en el Primer Cuerpo del Cementerio Central, cuyos titulares eran Malvina Urtubey de Saez, Elena Urtubey de Latham, Mariana Urtubey de Portillo, Sara Urtubey de Cuestas y Alberto L. Urtubey.
En consecuencia se cita a quienes se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan a la Escribanía Municipal, Palacio Municipal piso 3.o, con los documentos justificativos de sus derechos, dentro del término de treinta días. — Roberto Moore Renné, Escribano.
4) $ 70.000 10|pub. 2753 Feb.6-v.feb.21.

# 5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges GLORIA IVONNE GIRONA o MONGRELL GIRONA y JOSE MARIA ARIAS (V. 252|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 26 de diciembre de 1974. — B. Férez Santana, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 27855 Feb.3.-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LANDA FRANCISCO ROMUALDO RICARDO y JACINTA RAMONA BONILLA. (Ficha V. 2|975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — En fe de ello expido el presente que firmo en Montevideo a la fecha ut-supra. — Se deja constancia que se habilitó la feria a tales efectos. — Montevideo, enero 13 de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 48.000 20|pub. 889 En.16-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los conyuges ANTONIO LUIS GIL BORRAS MARTINEZ y NYDIA PRUDENCIA RIAL (V|380|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 12 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 27039 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CONO ANTONIO BRUNO y MARIA JOSEFA CHOCHO (V. 336| 1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 26534 Dic.16-v.dic.31. Feb.3-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIA DEL LUJAN SAYANES y SALVADOR COSTA RODRIGUEZ (V|354|74) debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 días a los efectos dispuestas por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo 2 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 26535 Dic.16.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MARGARITA DUTRA y SERGIO ARIEL ANDRADA, (Ficha C. 1.830|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 16 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 27517 Dic.27-v.dic.31. Feb.3-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS FELIPE COR y GENOVEVA GONZALEZ (Ficha C. 2.258|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 19 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 27443 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO PRIETO y MARIA LENICA NAVARRO (Ficha D. 2.118|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 13 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 26755 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO PEREZ MERENS y MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ (Ficha D. 594|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 9 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 26200 Dic.12.-v|dic.31. Feb.3.-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON VICENTE VAZQUEZ y NELSA DEL CARMEN NANS (Ficha D. 564|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 9 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 26201 Dic.12.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DORA BEATRIZ CAMPOS y ROBERTO CASANOVA, (Ficha D. 604|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Habilitándose la próxima feria judicial para publicar. — Montevideo, diciembre 23 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 548 En.16-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL DOMINGUEZ y AUREA PENEDO, (Ficha D. 420|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Habilitándose la próxima feria judicial para publicar. — Montevideo, 23 de diciembre de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 549 En.20-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL GONZALEZ CABALLERO y OLGA RENEE DO CARMO USTRA (Ficha 572|V|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 27 de 1974. — Miguel Lanatta Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 27852 Feb.3.-v.mz 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA MARGARITA BONILLA y CARLOS ALBERTO CASTRO (Ficha 526|V|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 19 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 27854 Feb 3.v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LAÑA SANCHEZ e INES ILDA MEIRANA PEREZ (Ficha 560|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 18 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 27476 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO PINHAS y CELIA MARY CACERES (Ficha 522|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus

derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 17 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario. Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 27283 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO FERNANDEZ CORREA y SILVIA DALIA BASSIGNANA (F. 540|V|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 18 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub 27218 Dic.23-v dic.31. Feb.3-v feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR OSCAR LIBERTO y MAURA IRIS GONZALEZ (Ficha 256|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 11 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub 27095 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN ROADE y NELSON FRANCISCO ILLAS (Ficha 475|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 6 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub 26832 Dic.15-v.dic.31. Feb.3-v feb.17.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por RAMON LORENZO MATO y SUSANA NANDIN AUREIROS, (por auto de 12|11|974), (F. B. 1.068|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 2111 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por ENRIQUE PEDRO D'AGATA RIBEIRO y ANGELA ANA MARIA INTROINI CARROZELLI (F. A. 1.072|1974) (por auto de 12|11|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 19 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 27508 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por RODOLFO PIO LEGUISAMO LECE y ESTHER L. LEYMONIC QUESADA (F. B. 1.104|974) (por auto de 27 de noviembre de 1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 12 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 26889 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por WASHINGTON INFANTE GARCIA y CELIA BEATRIZ SATRIDY LOPEZ (F. B. 1082|1974) (por auto de 16 de noviembre de 1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 4 de 1974. — Rafael Chucho Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 26865 Dic.16-v.dic.31. Feb.3-v feb.7.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR ENRIQUE OMAR BOLLA DELFINO y MARIA GLADYS RODRIGUEZ SALAS (Ficha C 714|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 6 de 1974. — Juan E. Morasso, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 2696 Feb.6-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ROTONDARO y BELMA AIDA POSENTE (Ficha C 354|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 20 de 1974. — Juan E. Morasso, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 27396 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ENRIQUE FERNANDEZ DELLAZOPPA y TERESITA CECILIA SANCHEZ CLAVIJO (Ficha C. 666|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 16 de 1974. — Juan E. Morasso, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub 27069 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR IBARBURU y ODILA PODESTA (Ficha C. 292|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de diciembre de 1974. — Arturo Yglesias Perdomo, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 27042 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la osciedad conyugal integrada por EUGENIO FERREIRA o FERREYRA y MARIA NIEVES FERNANDEZ (Ficha C. 736|74) y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Arturo Yglesias Perdomo, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 26865 Dic.12-v.dic.31. Feb.3.-v feb.13.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARGARITA LANS URIA y JUAN JOSE ABIN FRONTERA (Ficha A. 664|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 5 de 1974. — Esc. Ada Nosal de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 26808 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.27.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERARDO SANTOS JULIO MAXIMO y AZUCENA BLANCA PEREZ GONZALEZ (Ficha E. 414|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Zulema L. Medina Uhlurrenas, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 27290 Dic.24.-v.dic.31. Feb.3. v.feb.25.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal por CLAVER LAUDELINO VIERA y CLARA OFELIA VIOLA, (Ficha E. 370|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 2085 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME VAZQUEZ CALVIÑO y OLGA GOYRET BRITO DEL PINO, (Ficha E. 658|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 12 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 2113 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YAGODA SARA de DACHS y MAXIMO DACHS JAGER, (Ficha E. 628|974) y que se cita a todos aquellos que tuviere ninterés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 28 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 26494 Dic.18.-v.dic.31. Feb 3 1v feb.19.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE PEDRO HIDALGO y TERESA SILVA (V. 585|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, noviembre 28 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 27856 Feb.3.-v.mz 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUPITER GONZALEZ y SARA E. FARIAS (V. 782|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 28 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 27853 Feb.3.-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los conyuges AURELIO FERNANDO GASTONE PASTORE y MYRIAM LEDDY MASTRANGELO (V. 785|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley 10.783. — Montevideo diciembre 17 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 27098 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ARY CABRERA y GLADYS ESTEVE (V. 405|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, octubre 7 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 27041 Dic.20.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.21.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MUÑIZ y FANNY MACIEL, (Ficha D. 1.787|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan

a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de diciembre de 1974. — Esc. Andrés L. Pasello Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 27518 Dic.27-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESITA MARIA D'ANGELO y DUCTER N. FIGOLI (Ficha D. 713|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 5 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 26197 Dic.12.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS RAUL MANDACEN y SUSANA RAQUEL DEL CASTILLO (Ficha D. 528|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 3 de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 26198 Dic.12.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ENRIQUE FERNANDEZ y MARIA ELIDA COIROLO (Ficha D. 769|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Habilitándose la próxima feria judicial para estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 30 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 550 En.10-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS GREPPI y DURBIN GARCIA. (Ficha D. 697| 74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Habilitándose la próxima feria judicial para publicar — Montevideo, 23 de diciembre de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 551 En.10-v.feb.7.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON AGUSTIN DILEMA y ALASI DUARTE RODA (Ficha 381,V|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 16 de 1974. — Miguel La nata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 10|pub. 27385 Dic.24.-v.dic.31. Feb.3 v.feb.25.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por ELSA DOMINGA MAGUNA y JUAN BRASIL ABALOS, (por auto de 11|4|973), (F. B. 163|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos denro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 2112 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por JUAN ANDRES DOMMARCO o DOMMARCO VAZQUEZ y TERESITA NURYS PAGUAS o PAGUAS NUÑEZ (F. A. 921|974), (por auto del 3|11|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 27216 Dic.27-v.dic.31. Feb.3-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por REINA CRUZ y MARIO de MELLO SILVA (F. A. 809|1974), (por auto de 1|10|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 27215 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por WALDEMAR FELIX PUÑALES y ANA HAYDEE PESCE GONZALEZ (por auto de 14|11|1974) (F. A. 959|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 6 de 1974. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 26333 Dic.16.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto de fecha 26 de abril de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANA HILDA PUGLIESE y NELSON SEBASTIAN DELGADO, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 10 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 26 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 26367 Dic.13-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMANDA ROMERO de FERRERO y RUBEN GUILLERMO FERRERO (Ficha C|317|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de setiembre de 1974. —
5) $ 32.000 20|pub. 2402 Feb.4-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LUISA VIALE y JOSE BORRELLI FITTIPALDI (Ficha C. 535|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesena días. — Montevideo, diciembre 20 de 1974. — Juan E. Morasso. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 27501 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFINA FERREIRA y GINO PAGNI (Ficha 733|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 20 de 1974 — Juan E. Morasso Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 27475 Dic.26-v.dic.31. Feb 3-v feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DORA KAHLEMBERG c| ARTIGAS LAGO (Ficha C. 311 de 1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 18 de diciembre de 1974. —
5) $ 32.000 20|pub. 27329 Dic.24.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL CORDERO VIGNOLI y CARLOS ANTONIO SEVERO (Ficha C. 769|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieron interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 16 de 1974. — Juan E. Morasso, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 27217 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GILBERTO PEREYRA TABAREZ y MARIA DELIA CABRERA ORIA (Ficha C. 565|74) que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. diciembre 16 de 1974. — Juan E. Morasso. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 27059 Dic.20.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA ANZA y DOMINGO JULIO DELGADO (Ficha C. 723|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 11 de 1974. — María L. Muniz Llanó, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 26793 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX HUMBERTO CIRIMELLO y MARTHA IVONNE VILLALBA (Ficha C. 617|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 11 de 1974. — María L. Muniz Llanó, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 26792 Dic.18.-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOEMI LAPACHIAN y MARTIN SAATIAN (Ficha C. 1.001|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Habilita Feria Mayor — Montevideo. 7 de enero de 1975 — Esc. Arturo Iglesias. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 552 En.10-v.feb 7.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE CASTRO y LINA ROSARIO RODRIGUEZ (Ficha A. 2.777|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 19 de setiembre de 1974. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 27447 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO SANTIAGO BORDABERRY AROCENA y CONCEPCION ESTEVE SANCHIS (Ficha A. 365|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 28 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 26680 Dic.16.-v.dic.31. Feb.3.-v feb.17.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por QUINTANA FONSECA DARWIN y MYRNA LOPEZ CORONEL, (F. E. 809|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 23 de diciembre de 1974. — Zózima I. Martino Uthurburu. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 2110 Feb.5-v.mz 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLALDE PALERMO, ALBA SUSANA contra RODOLFO ADRIAN HORUS BOCCA ANTONIS (Ficha E. 603|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 26 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 2109 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REAL DE AZUA DANIEL y MARIA JOSEFINA O'BRIEN (Ficha E. 455|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 27291 Dic.24.-v.dic.31. Feb.3. v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOSA FERNANDEZ de GÖLLER ELCIRA contra ANTONIO GÖLLER TRUCKL (Ficha E. 591|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 12 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub 27010 Dic.20-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMAY FRAGA, RAQUEL CANDIDA y LUIS ALBERTO SALVO HERRERA (Ficha E. 573|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 5 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 26343 Dic.13-v.dic.31. Feb.3-v feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELENA NELSI CORREA y HIRIBERTO ARNOLDO AICARDI, (Ficha E. 633|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 2084 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BECERRA MUNIZ, GERVASIO ALBERTO y AURA VIOLETA CURBELO CURBELO (E. 599|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 27666 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb 28.

## CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LUIS ALBERTO CALCE y MARIA TERESA CHIRAZOLA (Ficha 343|V|1974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 29 de octubre de 1974. —
5) $ 32.000 20|pub. 26610 Dic.17-v.dic.31. Feb 3-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ORLANDO CABRERA PEREZ y DIADEMA BARTOLA GOMEZ SCAVINO (Ficha V. N.o 444|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de un plazo de sesenta días. — Las Piedras diciembre 2 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 26991 Dic.20.v.-dic.31. Feb.3.-v.feb.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre SILVIA NERY MARTINEZ CABRERA y MARIO ANTONIO VARELA (Ficha V. N.o 194|1974), y que se cita y emplaza a todos los que tuvieron interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivosauto s dentro de sesenta días. — Las Piedras agosto 26 de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario Adjunto
5) $ 32.000 20|pub. 26837 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

## CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: "NEY COSTA y JOSELINA MARIA JOSE AYRE Disolución y liquidación de al sociedad conyugal" (F. N.o 603|974), se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Melo, 29 de noviembre de 1974. — Luis Mazzei, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 26624 Dic.17-v.dic.31 Feb.3-v.feb.18.

## COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 29 de noviembre de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAYMUNDO CARLOS HUGO CABALLERO y OLGA OLIMPIA HODEI HODEI citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 4 de diciembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto
5) $ 32.000 20|pub. 26801 Dic.18-v.dic.31. Feb.3.-v feb.19.

## FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña María Esther Nande Larghero, se hace saber que por interlocutoria de fecha 25 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ESTEFANIA SANCHEZ de GIUDICE y DOROTEO TITO GIUDICE, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6.o. ley N.o 10.783). — Florida, octubre 4 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub 25994 Dic.10-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

## MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 18 de noviembre de 1974 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos DANIEL ARRUTTI CAMACHO y JULIETA EVANGELINA PORTELA (Ficha N.o 3073|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de noviembre de 1974. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 27887 Feb.3.-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 3 de diciembre de 1974 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MOREIRA, LEONEL y MARIA O. CORREA NOGUEZ (Ficha N.o 3.165|974) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 9 de Diciembre de 1974. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 26938 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 4 de noviembre de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos LUIS MARIA UMPIERREZ RIJO y ELVIRA TERESITA DUTRA MENDEZ (Ficha N.o 2486|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sseenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de noviembre de 1974. — Esc. Roger Canton Soñora Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 26234 Dic.12.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 31 de octubre de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAMON NATALIO GUERRA e IRMA ECHARTEA RICCI (Ficha N.o 2920|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 14 de noviembre de 1974. — Esc. Roger Canton Soñora, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 26235 Dic.12.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.13.

## PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "COLLAZO de GANCHAROV MARTA DORA contra GANCHAROV, CORNELIO. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. número 114) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cornelio Gancharov y Marta Dora Collazo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieron interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 12 de junio de 1974. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
5) $ 48.000 20|pub. 26042 Dic.10-v.dic.31. Feb 3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "D'ANDREA, GRACIELA contra AROTCE, CARLOS MARTIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. N.o 192), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Martín Arotce y Graciela D'Andrea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 10 de octubre de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 48.000 20|pub. 26043 Dic.10-v.dic.31. Feb.3 v.feb.7.

## RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos JUAN ALFONSO ZAPATA y MARGARITA ESTHER FLORES (c. N.o 523|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. Y a

los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, setiembre 3 de 1974. — Carmelo, M. Salaberry, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 504 Feb.3-v.mar.4.

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran los cónyuges CLEMENTINO GUERRA MARCAND y LUISA TEJERA (Ficha 1.183 debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, 13 de noviembre de 1979. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 27316 Dic.24-v.dic.31. Feb.3 v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran los cónyuges TORT ENRIQUE EDUARDO y MOROSIN REGUERO ZAIDA, (Ficha 1182|74) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha 3 de diciembre de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 27317 Dic.24-v.dic.31. Feb.3. v.feb.25.

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados. "BELLAGAMBA TOLOSA, JULIO CESAR contra CORREA ROBAINA, OLGA RENEE. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (La. A|538|1974), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Julio César Bellagamba Tolosa y Olga Renée Correa Robaina y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7, ley 10.783 de setiembre de 1946). — Salto, 22 de octubre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 26771 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.23.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 1.o de noviembre de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DANILO JOSE DA COSTA PORTO y ANGELA HERNANDEZ (A. 654|974) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, noviembre 22 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 26204 Dic.12-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: Uber Bernabé Travers Calo c|MARIA JOSEFA ETULAIN. Disolución de sociedad conyugal (Ficha N.o 341, Año 1974), se hace saber que por resolución de fecha 14 de junio de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, octubre 2 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 27153 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.23.

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal proveniente del matrimonio de HANS HUGO ADOLFO HOLTZ FISCHER y CLOTILDE VIRGILY NUÑEZ citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, diciembre 3 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 26824 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19.

# 6—Disoluciones de Sociedades

## MONTEVIDEO

### MARTY S. A.
(En liquidación)

Se comunica que la asamblea general extraordinaria de Marty S. A. del 25 de enero de 1973 resolvió su disolución al 31 de diciembre de 1972 y liquidación correspondiente. Acreedores registrarse en Escribanía Grasioli, Treinta y Tres, N.o 1512, 2o Piso.
6) $ 20.000 20|pub. 1035 En.16-v.feb.14.

### DORA S. A.

Su asamblea extraordinaria resolvió su disolución y liquidación.
Acreedores presentarse en Escribanía Pujol, Treinta y Tres 1373 Ap. 403 dentro de los 10 días. — Alfonso Pando, Liquidador.
6) $ 10.000 10|pub. 2612 Feb.6-v.feb.21.

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de octubre de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges VIDALINA MARIA NEGRIN y PEDRO MOLINA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 10 de octubre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
6) $ 40.000 20|pub. 26183 Dic.12-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.13.

# 7—Divorcios

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: "Martínez, Mirtha Mabel contra RAMOS, LUIS ALBERTO" (D. 500|1974). Divorcio por causal, se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Ramos, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado legalmente constituido, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, y continuar los trámites de divorcio sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 10 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria adjunta.
7) $ 60.000 30|pub. 26735 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Cabrera, Josefa Liliám contra DURAN, RAMON LADIMIR. Divorcio por causal", (D. 414|974), se cita, llama y emplaza a Ramón Ladimir Durán Coronel, a fin de que comparezcan en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención, designándose defensor de oficio. — Se habilita la próxima feria judicial para estas publicaciones. — Montevideo, 23 de diciembre de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
7) $ 48.000 30|pub. 158 En.10-v.feb.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: "Aguilar, Juan José contra CALVO, BLANCA JOSEFA. Divorcio por causal", (D. 123|974), se cita, llama y emplaza a Blanca Josefa Calvo, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Se habilita la próxima Feria Judicial para estas publicaciones. — Montevideo, 23 de diciembre de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
7) $ 48.000 30|pub. 353 En.10-v.feb.23.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Alemán Viera, Nelly c| PERAZA OXLEY, PEDRO TELMO. Divorcio" (AB|364|974) se cita, llama y emplaza a Pedro Telmo Peraza, para que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, y continuar este trámite sin su intervención. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de noviembre de 1974. — Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 24403 Feb.3.-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados "Ramos Juan José contra ROLAND, ISABEL. Divorcio" (AB 328|74) se cita, llama y emplaza a Isabel Roland, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, octubre 7 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 24526 Nov.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados: Mirna Z. Olivera c| ROBERTO MASSIRONI "Divorcio" (Ficha E 258|70) y Mirna Olivera c| ROBERTO MASSIRONI. "Auxiliatoria de pobreza" (Ficha D 426|72) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Roberto Massironi (h.) a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de agosto de 1970. — Raúl A. Arondet, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30206 Feb.6-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados: María Ubalda Camejo c| ANTONIO FRAGUELA. "Divorcio" (F.E. 618|974) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Fraguela a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 2419 Feb.5-v.mz.19.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: Rabagliatti, Gladys Emilia c| HECTOR SOTELO. "Divorcio unilateral" (D|425|74) se emplaza a Héctor Sotelo para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 16 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
7) $ 36.000 30|pub. 2541 Feb.6-v.mz.21.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos Lazreiro, Iris Rosa contra GONZALEZ ALFREDO. Div. Sola Voluntad" (D. 453|74) se cita, llama y emplaza a Alfredo González, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo noviembre 27 de 1974. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
7) $ 30.000 30|pub. 26282 Dic.12-v.dic.31. Feb.3-v.feb.27.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratula-

dos "Raquel Rocha contra ARY SOUZA da SILVA. Divorcio" (F. C. 761|74) se cita llama y emplaza a don Ary Souza da Silva, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) $ 48.000 30|pub. 24292 Nov.29.-v|dic.31. Feb.3.-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: Baghtchedjián Ohannes contra ALDA de ARAUJO. Divorcio". (Ficha E. 51|74), se cita, llama y emplaza a doña Alda de Araújo para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 22 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
7) $ 48.000 30 pub 2114 Feb.5-v.mz.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos, "Rodríguez Marinho Walter contra MARIA GLADYS VILLALPANDO". Divorcio (Ficha E. 227|73) se cita llama y emplaza a doña María Gladys Villalpando para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, abril 16 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
7) $ 40.000 30|pub. 27497 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Rivero. Eulogio Normando contra VIVIANA DOMINGA DEL VALLE CIPURIC. Divorcio" (F. E. N.o 617|974) se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Viviana Dominga Del Valle Cipuric a que comparezca ante éste Juzgado. a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 14 de 1974 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
7) $ 60.000 30|pub. 24473 Nov.28.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.7.

## RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que en autos: "Anello Arbel Salmenton contra OLIRA ZABALETA. Divorcio por causal" (A. 818|74), se cita, llama y emplaza a doña Olira Zabaleta, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, 26 de noviembre de 1974 — Simón Barg, Actuario Adjunto
7) $ 48.000 30 pub 25728 Dic.6-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

# 8–Emplazamientos

## MONTEVIDEO

ANTEL
DIRECCION DE LOS SERVICIOS TELEGRAFICOS

Se cita y emplaza al señor LUZ del MAR CRAIGDALLIE, Telegrafista-Teletipista del Escalafón AaB de este Organismo para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto en el decreto N.o 241|969 del 20 de mayo de 1969. — Montevideo, enero de 1975. — El Director de los Servicios Telegráficos, Héctor Lassabe.
8) $ 4.800 3 pub. 2618 Feb.6-v.feb.12.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

Se emplaza al funcionario de este Instituto. señor EPIFAMIO TILL SILVA, para que dentro del tercer día a partir de la presente publicación comparezca ante la Dirección General del Sodre. Andes 1465, a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo. 31 de enero de 1975.
8) (C.C.) 3|pub. 30263 Feb.5-v.feb.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS

Emplázase a GLADYS ADAMI, funcionaria del Hospital de Clínicas a presentarse en las oficinas de esta División dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 6 de febrero de 1975.
8) (C. C.) 3 pub. 30267 Feb.6-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Menores de Segundo Turno Dra Carmelin Moisé de Bianchi se cita, llama y emplaza a KARKOUR BAKLAYAN, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Maisian. Carmen contra BAKLAYAN, KARKOUR, P.P.P. "B" 382|973" dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Este edicto se ampara en los preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
8) (Ley 13.209) 30|pub. 32958 Feb.5-v.mz.20

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la 18.a Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo dictada en autos "Oficina Baldovino S. R. L. contra AMANDA PASSANANTE DE CIVELLI. Rescisión de contrato" (Ficha 684|74) se cita y emplaza por el término legal a los sucesores de Amanda Passanante de Civelli a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de noviembre de 1974. — Carlos M. Peruzzo. Actuario.
8) $ 36.000 30|pub. 26322 Dic.12-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.27.

## MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: SOSA NIETO, HECTOR. "Acción posesoria" (Ficha 2.531|74) se cita, llama y emplaza a TORCUATO ALFREDO SOZIO, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 18 de noviembre de 1974. — Esc. José M.a Juan. Actuario.
8) $ 48.000 30|pub. 26939 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.mz.4.

## SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: Luciano Armando Domínguez contra Sucesión de ISIDRO GIOIA. Pieza mandada formar" (Ficha N.o 330, año 1974), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Luciano Armando Domínguez iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hijo natural de Isidro Gioia Petillo y de petición de herencia, y se mandó citar y emplazar a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, noviembre 6 de 1974. — Esc Martín Irisarri. Actuario.
8) $ 60.000 30|pub 25523 Dic.5-v.dic.31 Feb.3-v feb.20.

# 9–Expropiaciones

## MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para obras viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta 9 tramo: San Carlos-Rocha. Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Dpto. de Rocha. Expediente N.o 7294. Propietario: Vicente A. Sosa (hoy Angelina Sosa de Pereira. Padrón N.o 10576 (parte). Area que se expropia: 6972 m.c. 16 dmc.

Ruta 12 tramo: Abra de Bernhardt-Abra de Perdomo. Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 7436. Propietario: Elisa Carbajal Borsch de Favaro. Padrón N.o 475 (rural). Area a expropiar: 1 Há. 8439 m.c.

Ruta 81 tramo: San Bautista-Ruta 33. Ubicada en la 15.a Sección Judicial del Dpto. de Canelones. Expediente N.o 6009. Propietario: Josefa Fumero (hoy Juan N. Rodríguez Cazaux). Padrón N.o 15439. Area a expropiar: 6343 m.c.

Ruta 4 Paso del Sauce-Paso del Campamento. Ubicada en la 6.a Sección Judicial del Dpto. de Artigas. Expediente N.o 7380. Propietario: Sucesores de José Casimiro Brum. Padrón N.o 2632 (parte). Area a expropiar 7053 m.c. 74 dmc.

Ruta Prolongación Av. Italia. Tramo: Barrio Jardín San José de Carrasco. Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Dpto. de Canelones. Expediente N.o 6685. Propietario Eduardo Carbajales y C.A. Irigoin (hoy Esteban Rivero). Padrón N.o 5167 (parte). Area a expropiar: 153 m.c. 70 dmc.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390 esq. Zabala 4.o piso por el término legal. — Montevideo, enero 24 de 1975. — Jesús García Pardo, Ingeniero Agrimensor.
9) (C. C.) 8|pub. 30277 Feb.6-v.feb.19.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta 26 tramo: Arroyo Tres Arboles a Pueblo Greeco. Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Dpto. de Río Negro. Expediente 7.371. Propietario: María del Carmen Muape de Rodríguez Abella. Padrón N.o 2178 (parte). Area: 3 Hás. 7483 m.c.

Ruta N.o 8. Para rectificación Puente en el arroyo "La Plata". Tramo: Arroyo La Plata-Minas. Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja. Expediente 7539. Propietario: Sucesión Francisco Otegui. Padrón N.o 79 (parte suburbana). Area: 5 Hás. 2480 m.c.

Ruta N.o 9. Tramo: Ensanche y Rectificación-San Carlos-Rocha. Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Dpto. de Rocha. Expediente N.o 7359. Propiedad de: Sucesión Maura Ecilda Sosa de Rodríguez. Padrón N.o 6783 (parte). Area: 1 Há. 472 m.c. 3 dmc.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390 esq. Zabala 4.o piso por el término legal. — Montevideo, enero 24 de 1975. — Jesús García Pardo, Ingeniero Agrimensor.
9) (C. C.) 8|pub. 30271 Feb.6-v.feb.19.

DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9. Tramo: By Pass de San Carlos. Ubicada en la Sección Judicial 4.a del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 0315. Propiedad de Ricardo Rodríguez. Padrón 16681 (parte). Area 2216 m2. 50.

Ruta N.o 9. Tramo I: Pan de Azúcar-Abra de Perdomo. Ubicada en la Sección Judicial 4.a del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 0003, Propiedad de Néstor Bonilla Tort y Natalia Tort de Bonilla. Padrón 16683 (parte). Area 1823 m2. 60

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Avenida 18 de Julio 1112 tercer piso, por el término legal.
9) (C. C.) 8 pub. 30275 Feb.6-v.feb.19.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9 Tramo VI: Castillo-Fortaleza Santa Teresa. Ubicada en la Sección Judicial 5.a del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0299. Propiedad de Nelly J. Margarita Halty Deube. Padrón 17292 (parte). Area 2 Has. 3870 m2.

Ruta N.o 9. Tramo VI: Castillos-Fortaleza Santa Teresa. Ubicada en la Sección Judicial 5.a del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0387. Propiedad de Saint Cloud S. A. (Promitente comprador: Brian Palmer). Padrón 6818 (parte). Area 103 m2.

Ruta N.o 9 Tramo VI: Castillos-Fortaleza Santa Teresa. Ubicada en la Sección Judicial 5.a del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0384. Propiedad de Saint Cloud S. A. (Promitente comprador: Hugo Caus). Padrón 6818 (parte). Area 18 m2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avenida 18 de Julio 1112 tercer piso, por el término legal. Montevideo.
9) (C. C.) 8|pub. 30274 Feb.6-v.feb.19.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

EDICTO. — De acuerdo con la ley N.o 3958 del 28 de marzo de 1912, artículo 4.o ampliado por el artículo 1.o de la ley 5348, del 12 de noviembre de 1915, y del artículo 158 de la ley N.o 14.189 del 30 de abril de 1974 y resolución N.o 7.142 del 3 de octubre de 1974 del Ministerio de Defensa Nacional, se hace saber a los interesados que han sido designadas para ser expropiadas por razones de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, los inmuebles ubicados en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones delineados en los planos levantados por el agrimensor Carlos A. Arzúa en noviembre de 1974, cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1. — Padrón N.o 6859. — Propietaria: Blanca Vera Viña.

Expropiación N.o 2. — Padrón N.o 6861. — Propietarios: Juan Antonio y Ramón Mario Sabella Barreiro.

Los que se consideren con derecho a los bienes en vía de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Sarandí 390, tercer piso, Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos por la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de las Planillas de Contribución Inmobiliaria del año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, enero 27 de 1975. — Héctor Mario Pedetti. Subjefe.
9) (C.C.) 8|pub. 30260 Feb.5-v.feb.18.

## PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

Por decreto N.o 8.170 de la Junta de Vecinos se aprobó la designación para expropiar con destino a la apertura del acceso Norte que une el puente Paysandú - Colón, con la ciudad de Paysandú, de la fracción ubicada en la chacra N.o 595, empadronada con el N.o 90 y señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Manuel Piaggio inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 4.776 el 26 de junio de 1974, y que tiene el siguiente deslinde: al Norte el padrón número 176; al Este la línea del Ferrocarril; al Sur la calle N.o 34; y al Oeste la fracción señalada con el N.o 1 en el mismo plano. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la ley 3.958 y artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, cítase a los propietarios del inmueble descripto y a los que tuvieren derechos reales sobre el mismo, para que efectúen las observaciones que creyeren del caso.

A tal efecto y para ser examinados por los interesados, el expediente respectivo se pondrá de manifiesto por el término de ocho días en Asesoría Letrada de este Municipio. — Paysandú, 17 de enero de 1975.
9) (C.C.) 8|pub. 30243 Feb.3-v.feb.14.

# 10-Incapacidades

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino (por licencia del titular) se cita llama y emplaza a JOSE CORREA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Vega, Juan y Franco, Fernanda contra CORREA, JOSE P.P.P". (B|1.000|74) dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.208 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 11 de noviembre de 1974. — Hugo Wallusche. Actuario.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 34337 Dic.24.-v.dic.31. Feb.3-v feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que declaró incapaz a EMILIO COMETTA LAPORTE (V|59|971) designándose curadora del mismo a Luisa Lasalle Laporte (Decreto del 15 de marzo de 1973). — Montevideo, diciembre 30 de 1974. — Aida Lipovestky, Actuaria Adjunta.
10) $ 12.000 10|pub. 2543 Feb.6-v.feb.21.

## CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que por auto N.o 12.468 de fecha 21 de noviembre de 1974, se declaró en estado de incapacidad a CARMEN GREGORIA EUSTAQUIA BERGERO de HERNANDEZ (Ficha 348|v|974), designándose curador de la misma a su hijo Emilio de los Angeles Hernández. — Pando, 19 de diciembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
10) $ 12.000 10|pub. 53 Feb 3-v.feb.18.

## TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber que el 23 de agosto de 1973 declaró en estado de incapacidad a los esposos FLORISMAN CASANOVA y MERCEDES TARAN y designó curador a don Adalberto Tarán (Fa. 876|974). — Treinta y Tres, 28 de junio de 1974. — Hugo T. Goyenola. Actuario.
10) $ 12.000 10|pub. 513 Feb.3.-v.feb.18.

# 11-Informaciones de Vida y Costumbres

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. MARIA EMA DELGADO DUFOURD, constituyendo domicilio en Ibicuy 1262 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se reciban la declaración de los testigos José Javier Méndez Filippini y Juan Diego Borges Duarte, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Ema Delgado Dufourd. — Wáshington Fenocchi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) $ 24.000 10|pub. 2738 Feb.6-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno ALFREDO LUIS BOCAGE (V. 685|974) constituyendo domicilio en Eduardo Acevedo 1301 Apto. 11 al señor Juez digo que optando por el título de Procurador Universitario y Escribano ofrezco el testimonio de Ruben Sanguinet y Fernando Díaz, expidiéndoseme testimonio. — Alfredo Luis Bocage".

Montevideo octubre 21 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $ 16.000 10|pub. 27325 Dic.24.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito. "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. OSCAR ERMIDA URIARTE, domiciliado en Colonia 1810, Ap. 103, digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco el testimonio de los señores Hugo Vicente y David Niechoñski, quienes sin necesidad de previa citación informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Oscar Ermida". — Montevideo, diciembre 18 de 1974 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 20.000 10|pub 27499 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

## CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber: que se presentó doña SILVIA BONNIE TERNI MACHIN de DE LUCIA, expresando: "Que optando al título de Procurador, viene a producir información legal con los testigos Marta Trecu y Nora Dabove, quienes serán interrogados por mi honradez y costumbres. Aprobada la información se le expedirá testimonio". — Canelones, diciembre 27 de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
11) $ 16.000 10|pub. 20 Feb.3.-b.feb.18.

# 12-Licitaciones Públicas

## MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION PORTLAND

2|0157. — Maquinaria para ampliar la fábrica de Cemento Portland, ubicada en el Departamento de Paysandú. (Importación). — Apertura: 6 de junio de 1975, hora 15.

La apertura de las ofertas presentadas en esta licitación se realizará en la Sala de Licitaciones, dificio Ancap, (Paysandú y Avda. Agraciada), primer piso.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 8 a 15 horas a las oficinas de la Sección Compras de la División Portland, ubicadas en Cno. Boiso Lanza y Vigía, (Manga).
12) (C.C.) 3|pub. 30265 Feb.5-v.feb.7.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Se pone en conocimiento de las firmas interesadas, que la licitación pública N.o 5|75, para la adquisición de Balsas salvavidas y salvavidas para las Unidades de la Armada Nacional ha sido transferida para el día 3 de marzo del corriente año. La apertura tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, muelle Fluvial Hangar "A", primer piso, puerta N.o 13 a las 9 horas para el primer llamado y a las 11 horas en el segundo llamado.
12) (C.C.) 10|pub. 30219 En.30-v.feb.14.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras

Lic. 22|75. Venta de sorgo.

Apertura: 27 de febrero de 1975 a las 9 horas.

En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 27 de febrero de 1975 a las 10 horas.

Valor del pliego $ 300.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario vigente de las oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 30276 Feb.6-v.feb.19.

Lic. 19/75. — Remolachas al natural. — Apertura: 10 de marzo de 1975, a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 10 de marzo de 1975, a las 16 horas. — Valor del pliego: $ 300.

Lic. 20/75. — Espinacas al natural. — Apertura: 11 de marzo de 1975, a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 11 de marzo de 1975 a las 16 horas. — Valor del pliego: $ 300.

Lic. 21/75. — Chauchas al natural. — Apertura: 12 de marzo de 1975, a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 12 de marzo de 1975, a las 16 horas. — Valor del pliego: $ 300.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 30261 Feb.5-v.feb.18.

Lic. 14|75. Contratación de acarreos de mercaderías.

Apertura: 19 de febrero de 1975 a las 10 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 19 de febrero de 1975 a las 11 horas.

Lic. 15|75. Contratación de acarreos de mercaderías.

Apertura: 20 de febrero de 1975 a las 8 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 20 de febrero de 1975 a las 9 horas.

Valor de cada pliego $ 300.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro

Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario vigente de las oficinas públicas.
12) (C. C.) 3|pub. 30211 En.29-v.feb.7.

Lic. 16,75. — Grasa vacuna. — Apertura: 4 de marzo de 1975, a las 15 horas — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 4 de marzo de 1975 a las 16 horas. — Valor del pliego: $ 300.

Lic. 17|75. — Jabón de coco. — Apertura: de marzo de 1975, a las 15 horas — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 5 de marzo de 1975, a las 16 horas. — Valor del pliego: pesos 300.

Lic. 18|75. — Te. — Apertura: 6 de marzo de 1975, a las 15 horas — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 6 de marzo de 1975, a las 16 horas. — Valor del pliego: $ 300.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 30240 Feb.3-v.feb 14.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

LICITACION PUBLICA N.o 15,75

Llámase a licitación pública para la adquisición de impresos varios.

Primer llamado: 27 de febrero de 1975 hora 10.

Segundo llamado: 27 de febrero de 1975 hora 10 y 30.

Los pliegos de condiciones y demás informaciones se entregan en Sección Compras del Consejo Central de Asignaciones Familiares, calle San José 1132 primer piso en el horario de 7 a 13 horas.
12) $ 9.000 3|pub. 2731 Feb.6-v.feb.12.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS

LICITACION N.o 1|75

Carpeta 354|75

Por el suministro de medicamentos

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez por el suministro de medicamentos, con destino al Servicio Policial de Asistencia Médica y Social, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, calle Andes 1478 todos los días y horas hábiles.

La apertura de esta licitación se efectuará el día 18 de febrero a la hora 9 y 30, de fracasar dicho primer llamado este aviso es válido para el segundo llamado, cuya apertura se efectuará el mismo día a la hora 10.

Valor del pliego de condiciones $ 2.500.
12) (C. C.) 8|pub. 30228 En.31-v.feb.13.

LICITACION PUBLICA N.o 2|75

Carpeta N.o 27 75

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez por el suministro C.I.F. Montevideo y|o plaza, de un aparato de Rayos X con destino al Servicio Policial de Asistencia Médica y Social, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, calle Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

La apertura de este llamado se realizará el día 26 de febrero próximo a las diez horas.

En caso de fracasar dicho primer llamado este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 10 y 30.

Valor del pliego de condiciones $ 2.300. — Montevideo, 23 de enero de 1974.
12) (C. C.) 8|pub. 30215 En.29-v.feb.7.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL

Primer y segundo llamado

Llámase a concurso de precios para la adquisición de 1 (una) máquina heliográfica (copiadora de planos).

El pliego de condiciones, puede ser retirado de esta oficina calle Colonia 945 a partir del día 12 de febrero de 1975 entre las 7.15 y las 14 horas.

La apertura del primer llamado se efectuará el día 24 de febrero de 1975 a las 11 horas.

En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a las 12 horas en el lugar establecido para el primer llamado.
12) (C. C.) 2|pub. 30273 Feb.6-v.feb.7.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación Pública N.o 821

Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de propuestas para la licitación pública N.o 821 relativa a la obra "Proyecto y Construcción de un muelle y prolongación de la escollera en el puerto de Piriápolis", que estaba fijada para el día 17 de abril de 1975 a las 9 horas, ha sido suspendida hasta nuevo aviso. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30255 Feb.5-v.feb.17.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 18 de febrero de 1975:

Hora 11 y 15. Lic. N.o 720. Máquina de registro directo con perforador electrónico de banda de papel electrónico y programable. Plaza. Primer llamado.

En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora.

Hora 11 y 30. Lic. 720.

Pedido de precios del día miércoles 12 de febrero de 1975.

Hora 9. P.P. N.o 288. Chassis (para Sección Zoonosis). Plaza. Primer llamado.

Pedido de precios del día miércoles 26 de febrero de 1975.

Hora 9. P.P. N.o 289. Ficheros. Plaza. Primer llamado.

En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora.

Hora 9 y 15. P.P. N.o 289.

El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Av. 18 de Julio 1892 (3er. piso). — Montevideo, 4 de febrero de 1975.
12) (C. C.) 2|pub. 30270 Feb.6-v.feb.7.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras: Suministro e instalación de 4 (cuatro) ascensores en el edificio del Hospital Psiquiátrico-Montevideo (con recaudos modificados), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Av. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados previo depósito de $ 3.500 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de marzo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 de febrero de 1975. — Secretaría General.
12) (C. C.) 10|pub. 30272 Feb.6-v.feb.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

CANTINAS MILITARES

Licitación pública N.o 33

Primer y segundo llamado

Artículos: 40.000 quilos de fideos comunes, largos y cortos.

10.000 quilos de fideos para sopa, comunes.

50.000 quilos de fideos al nuevo largos y cortos.

10.000 quilos de fideos para sopa al huevo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12.30 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado día 28 de febrero de 1975 a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 28 de febrero de 1975 a las 9.30 horas. — Montevideo, febrero 4 de 1975.
12) (C. C.) 3|pub. 30278 Feb.6-v.feb.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Licitación pública N.o 1|75

Llamado a precios (plaza)

Para la adquisición de Material Odontológico, no ofertado en la apertura del primer y segundo llamado a licitación.

Apertura: el día 7 de marzo de 1975, hora 10.

Los interesados podrán retirar el pliego con el listado de la mercadería a adquirir, en la Sección Compras y Suministros de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, de lunes a viernes en el horario de 9 a 11. — Montevideo, febrero 3 de 1975.
12) (C.C.) 5|pub. 30262 Feb.5-v.feb.18.

# 13–Llamados a Acreedores

## MONTEVIDEO

FARMACIA "PORTONES"

LLAMADO A ACREEDORES

Se cita a acreedores de "Farmacia Portones" sita en Avda Bolivia 2128, a presentarse martes, miércoles y jueves de 14 a 16 horas en San José 1058, escritorio 102 dentro del término de 30 días. — SYLVIA RIZZO de RAMON.
17) $ 40.000 20|pub. [illegible] 10-v.feb.7.

# 14–Edictos Matrimoniales

Montevideo, febrero [illegible] de 1975

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

## MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

PEDRO ARNALDO ARIZAGA, 24 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Ciudad de Calvi 982 y ANGELA ELENA DE BELLIS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alarcón 1430.

ALFREDO LEON ALFANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Acha 1778 y MARLENE MACIEL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Capdehourat 2314 bis.

JUAN MANUEL DIAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Parque Posadas, calle "P" 3245, A 1415 y MARIA CELIA PAZOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Parque Posadas calle "P" 3245, A 1415.

VICTOR ALVAREZ, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Ejido 1217, Apto. 49 y ZELMIRA HELENA CIBILS, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Rambla Repca. de México 6171.

JUAN CARLOS DA ROSA, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado A. de Lima 4078 y LIDIA AURORA PEREIRA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 7 N.o 1715 (Pajas Blancas).

ANTONIO ALBERTO DEL MAZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1437 y MONICA CARLA PREMAZZI, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Andaluz Km. 3 manzana "J" solar 8.

AVELINO DOPAZO, 30 años, divorciado, bolichero, español, domiciliado Joaquín Requena 2972, Apto. 3 y MARIA DOLORES LISTA, 25 años, divorciada, española, domiciliada Irureta Goyena 2839.

GUADALUPE de ARMAS, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 12 Metros número 2738 Apto. 3 (Malvín Nuevo) y MARIA del PILAR FONSECA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Río Negro 1170, Apto. 15.

GUSTAVO ARNOLD, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2313 Apto. 11 y SELVA NORA BERTO, 21 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Patagonia 5812.

OFICINA N.o 2

JULIO BUCCI, 25 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Felipe Sanguinetti 2701 y ANGELICA YOLANDA JUAREZ, 30 años, soltera, comerciante, argentina, domiciliada Sanguinetti 2701.

ELBIO MARIO BENEDETTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Heras 2312 y MARIA CRISTINA IZQUIERDO, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Juan de Dios Peza 2153, Apto. 1.

PABLO BIBER, 25 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Obligado 998 y STELLA

MARY BRUNENGO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salterain 1281.
JORGE ALBERTO BASUALDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Núñez de Arce 4766, Apto. 2 y REINA SUSANA ROHL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garcilazo de Vega 4736.

OFICINA N.o 3

ANGEL VICENTE JOSE CAMPIOTTI, 40 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado Calle 2 número 5915 y LILIANA MARIA CAEIRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 763.
JOSE LUIS CABAN, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Darwin 3323 y MARIA RITA MANRIQUE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1644.

OFICINA N.o 4

ENRIQUE CARLOS LINARI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fracusci Miranda 4306 y NIDIA ERNESTA PIAZZE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada García de Zúñiga 3524.
JUAN CARLOS LOPEZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Matilde Pacheco 4370, Apto. 8 y NANCY RAQUEL MITTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Matilde Pacheco 4368.
JUAN FREITAS, 26 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Paraíso 2860 y ZULLY ARACELI GUICHON, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Paraíso 2860.

OFICINA N.o 5

LUIS GOMEZ, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Maipú 2043 y MARIA ELSA GIMENEZ, 56 años, viuda, oriental, domiciliada Porongos 2496.
FELIX GOMEZ, 43 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado García Lagos 75, (Canelones) y EVA ELSA DEBITONTO, 48 años, soltera, oriental, domiciliada García Lagos 75, (Canelones).
JOSE LUIS GUTIERREZ, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Mariano Sagasta 158 y MELVA LUJAN ROBERT, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Sagasta 158.
CLAUDIO VICENTE GOMEZ, 46 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mansavillagra 3950 e HILARIA SELVA MASSAFERRO 41 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada Mansavillagra 4137.
JULIO CESAR HERRERA, 39 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1361 y ELIDA SORIA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1361.
ERNESTO HERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, mejicano, domiciliado Oficial 615, (Nuevo París) y WALLY IRENE GANDOY, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Candelaria 1727.
JULIO CESAR GESTO, 41 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Adolfo Rodríguez 6619 y MARIA LUISA MAIO, 40 años, soltera, tenedora de libros, oriental, domiciliada Ramón Anador 3877, Apto. 9.
FLEMING JULIO GALLO, 19 años, soltero, textil, oriental, domiciliado M. Sastre 2805, Apto. 1 y ROSA SURAMA NUÑEZ, 22 años, soltera, B. Seaster, oriental, domiciliada Pedro Ramírez 4973.
HUGO ANTONIO HERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plaza de los Olímpicos 4456 y MARIA del ROSARIO MORANDI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Repca. de Chile 4565 Apto. 8.

OFICINA N.o 6

JOSE JAVIER MENDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaetán 979 y MARIA EMA DELGADO, 27 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Irigoitia 929.
ALFREDO JOSE MOLINARI, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Br. Artigas 3063, Apto. 1 y SONIA CRISTINA AROCHA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel Fernández Crespo 1721, Apto. 8.
BASILIO MAKCINCHUK, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Burdeos 1934 y MARIA ELIDA DENIS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Timote 4761.
CARLOS MARTINEZ, 24 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Dr. Pedro Castellino 1648 y GRACIELA SUSANA BRAVO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 número 4366 (Cerro).
EDUARDO JORGE MORETTI, 27 años, soltero, constructor, argentino, domiciliado Asencio 1286 y MARIA JOSEFINA JULIANA MEDINA, 23 años, soltera, empleada, oriental.
FIDEL ERNESTO MAURO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 2357 y MARTA BEATRIZ BERDUN, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón y Cajal 2577.
JUAN GREGORIO MORALES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cornelio Cantera 2372, Apto. 3 y BLANCA MARGARITA PEREZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Rossell y Rius 1457.

OFICINA N.o 7

EDUARDO ALBERTO PRADERI, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ponce 1320, piso 3 y MARIA LUCILA OTERO, 31 años, divorciada, sicóloga, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2694, Apto. 701.
WILLIAM NESTOR PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2133 y ELIZABETH MELANO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sitio Grande 1316.
ALCIDES LUIS PIEDEFERRI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2261 y MARIA LORELEY CUELLO, 24 años, soltera, empleada, brasileña (ciudadana natural), domiciliada Serratosa 4053.
CARLOS DOMINGO PEREZ, 27 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado Cno Maldonado 6073 y FLORA ETELVINA SANTURIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rosario 3430.
ALCIDES PEREYRA, 58 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2325, Apto. 3 y MAXIMA AURORA RODRIGUEZ, 56 años, viuda, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2325, Apto. 3.

OFICINA N.o 8

MIGUEL ANGEL RADIVOJEVICH, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Donizetti 1361, Apto. 6 y VICTORIA GODOY, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Alfredo Navarro 3158.

OFICINA N.o 9

JULIAN SALVADOR SARAVIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1938 e IVONNE MENDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 1938.
JOSE LUIS SOUTO, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Rivera 3426, Apto. 106 y ANA MARIA de LUJAN REPETTO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 3426, Apto. 306.
WALDEMAR SERGIO SOSA, 28 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Sitio Grande 1223 y WILMA NELLY SOSA, 19 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Lima 1338.
MARCOS SZEINFELD, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Rivera 4570 y MIRTA ZUKERMAN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivadavia 2189.
FRANCISCO SUSENA, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Couture 6695 y ALBA NELLY CARBALLO, 56 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Centenario 3737.

OFICINA N.o 10

LUIS ALBERTO TABAREZ, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Rambla Roosevelt (Prefectura Marítima) y MARINA RIBEIRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1215.
RAUL NIEVES, 43 años soltero, electricista, oriental, domiciliado Constituyente 1841 y CELESTE ROMERO, 30 años soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1841.
JUAN MANUEL VILLAVERDE, 21 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Calle 3 número 5372 y MYRIAM MABEL MARTINEZ, 23 años, soltera obrera, oriental, domiciliada Juan Méndez 3590.
JUAN JOSE NEYRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 841, Apto. 9 y ANA MARIA ROSSINI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 1734.
NILO VILLEGAS, 52 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Guenoas 3425, Apto. 6 y PETRONA NICASIA MOREIRA, 57 años, soltera, oriental, domiciliada Guenoas 3425, Apto. 6.
EDUARDO OMAR VARGAS, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Fray Bentos 4535 y RENE ECHENIQUE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2311.
RAMON ELADIO OLIVERA, 42 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Fco. Solano Antuña 2961 y MARIA AIDE CAL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Solano Antuña 2961.
MANUEL VIERA, 69 años, viudo, jornalero, ciudadano legal, domiciliado Oficial 5 número 2370 y MARIA VALENTINA MELLERIO 60 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 2370.

14) $ 1.800 3|pub. v.feb.10.

---

Montevideo, febrero 5 de 1975

OFICINA N.o 1

LUIS RONALD ALFARO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 20 de Setiembre 1480 Ap. 5 y SILVIA ROMERO, 18 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Av. Italia 3670 Ap. 4.
JUAN CARLOS ANDRADA, 25 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Luis Sacarello 4651 y MARIA TERESA SANTOS, 24 años, soltera, maquinista, oriental, domiciliada Luis Sacarello 4651.
GUSTAVO ANGEL DE FAOLI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Rosa 6281 y ROCIO MACARENA COLLAZO, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Córcega 2055.
JUAN CARLOS de LEON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1633 y MARIA del CARMEN FERNANDEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada E. Vega 3376.
MANUEL DIAZ, 20 años soltero, mecánico, español, domiciliado Emancipación 4223 y MARIA de los ANGELES DIAZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada G. Más 103.
MANUEL DURAN, 53 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 2029 y EMA ZUNINO, 57 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2468, Apto. 4.

OFICINA N.o 2

GORKI JANAVEL, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Luis B. Berres 7215 y MARIA CRISTINA CAMPANELLA 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Avda. Luis Batlle Berres 7215.
JULIO CESAR BONILLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itacumbú 3768 y GRACIELA ELGUES, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Chapicuy 3912
CARLOS ITALO BATTELLO, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Constituyente 1436, Apto. 402 y ANA INES SANCHEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Brito del Pino 1268, Apto. 6.
BASILIO BLANCO, 19 años, soltero, estudiante, español, domiciliado Vázquez y Vega 831, Apto. 4 y MARIELA BEATRIZ HERNANDEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fco. Muñoz 3160, Apto. 12.
ENZO AMADEO BERTOLINI, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Monte Caseros 3110 y ESTELA CLOTILDE POIASINA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje La Vía 2800.
ROBERTO SERGIO BARRETO, 20 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Juan Agasi 2742 y ANA MARIA RAMOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle E número 5503.
GUZMAN BOTANA, 54 años, viudo, empleado, español, domiciliado Humberto 1.o número 4060, bis y NILDA SUANI MESA, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Humberto 1.o número 4060.

OFICINA N.o 3

REYNAL CONTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1042 y MARTA SUSANA ASARIAN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2746.
JULIO CESAR CAMAÑO, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Carlos Ma. Ramírez 2211 y MARIA YOLANDA MESSANO, 19 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Holanda 1973.
ANTONIO COLLAZO, 33 años, soltero, chofer, español, domiciliado Santiago Sierra 3308 y MARIA del CARMEN COSTA, 19 años, soltera, empleada, española, domiciliada Joaquín Artigas 4095.
WASHINGTON NICOMEDES CALVO, 34 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Oviedo 4717 y ZULEMA NIEVES HERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aréchaga 3232.
JULIO ERARDO CANCELA, 32 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4667 y GLADYS BARROS, 29 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Ganaderos 4548.

OFICINA N.o 4

GIUSEPPE LA PORTA, 35 años, soltero, practicante, oriental, domiciliado Centauro 3468 y JOSEFA MAGDALENA ALVAREZ, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Centauro 7234.
ARIDES FLEITAS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José de Amézaga 2073 y VIOLETA ELVIRA CAETANO, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan José de Amézaga 2073.

OFICINA N.o 5

DANIEL CONRADO GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, San Martín 5328 y LILIAN GLADYS IGLESIAS, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Segundo Oficial 1603.
MIGUEL GAGLIANONE, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Gral. Flores 2448 bis y MARTHA ROSA LUISA POU, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Piñeyrúa 4862.
WALTER GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 5531

y MARINA ARCE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tumbí 444.

JUAN CARLOS GONZALEZ, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2567, Apto. 6 y BRENDA SOLEDAD BRUM, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1262.

CARLOS GUSTAVO GOMEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Torres 4454 y MARTA ALICIA MIRABAJE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Torres 4454.

LUIS GERARDO GUINTERBERG, 22 años, soltero obrero, oriental, domiciliado Vizcaya 3331 y MARIA CRISTINA ALVAREZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3331.

SERGIO PABLO GROBA, 21 años, soltero, panadero oriental, domiciliado Estados Unidos 2205 y MARIA LOURDES PEREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 2075.

ENRIQUE CHRISTIAN ERNESTO HAHN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Ariel 4752 e ISABEL SANTAMARIA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bell 1167.

ALFREDO GONZALEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 1761, Apto 1 y MIRIAM SANZUSI PASCARIELLO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Romero 489.

ALFREDO JOSE GARCIA, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1790 e IRUPE MARIA GARCIA, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Huidobro 1324, Apto. 8.

OFICINA N.o 6

MIGUEL GUILLERMO MARTINEZ, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Leonardo Olivera 4331 y MARIA CELIA VITTORI, 57 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 4549.

DIEGO FERNANDO MORALES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Callao 3468 bis y PILAR LAURA FERREIRO, 20 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Sevilla 1965.

JOSE LUIS MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Terencio 1544 y ANA MARIA MARTINO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Munar 2377.

HORACIO MEDIN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Estomba 3583 y ANA CRISTINA AGUERRE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Estomba 3583.

MIGUEL ANGEL MEDINA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Santos 4673 y ANAHIR ROSALIA JARAZ, 20 años soltera, oriental, domiciliada Aranguá 4585.

OFICINA N.o 7

ROBERTO PEDRO PEREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Antonio Rodríguez 1442, Apto. 26 y LUISA RITA PADE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Valdense 3488.

MILTON PECOSTE, 38 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Rambla Repca. de Chile 4661, Apto. 202 y BRENDA SYLVIA FERNANDEZ, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Central 4413.

JULIO CESAR QUESADA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acazubí 4507 y ZUKY de LOURDES OVIEDO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores 2926, Apto. 2.

JULIO EMILIO QUINTERO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Barros Arana 5364 y MARIA ESTHER BENTANCOUR 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José Massini 3224, Apto. 2.

HAMILTON PIRIZ, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Paraíso 2763 y KRISTINA MERI IURDANCFF, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estivao 1760.

REGINO QUIROGA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucio Rodríguez 4840 bis y ROSA NURY CARABALLO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 2 N.o 1836 (Cerro).

OFICINA N.o 8

JULIO EDGARDO ROTH, 32 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Hocquart 1545 y DINORAH VALVERDE, 32 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Hocquart 1545.

RICARDO ROMERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2129 y TERESA ORFILIA AMERIO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fomento 1720.

LUIS SANTOS ROSA, 24 años, soltero, peón de albañil, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 56 y MARIA RAMONA MONTIEL 26 años, soltera, cosmética, oriental, domiciliada Carlos A. López 4365.

ALBERTO RONDAN, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Los Cerrillos (Departamento de Canelones) y MARIA LUISA ARIAS, 53 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Rivadavia 1571, Apto. 2.

RENATO MIGUEL RINALDI, 28 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado Termópilas 3581 y NELLY ELBA MASTROIANNI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Termópilas 3581.

OFICINA N.o 9

ALCIDES SUAREZ, 48 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Chaná 1911 y ROSA RODRIGUEZ, 54 años, divorciada, oriental, domiciliada Chaná 1911.

OFICINA N.o 10

ANTONIO MARIA VIERA, 25 años, soltero, tornero, oriental domiciliado Ruperto Pérez Martínez 374 y SUSANA INMACULADA VILLAGRAN, 27 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada Ruperto Pérez Martínez 374.

CARLOS ALBERTO VIARENGO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 6645 y MARIA ADELA GAGGERO, 24 años, soltera, tranfusionista, oriental, domiciliada Calle 4 número 2488 (Carrasco Norte).

CARLOS HUGO VELAZQUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patricios 3159 y NORA LILIAN SOSA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Patricios 3171, A, Apto. 3.

JOSE CARLOS VALTIERRA, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Agustín Sosa 3532 y MARTHA BEATRIZ SIERRA, 20 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Mancaripe 1728.

MIGUEL ANGEL OLIVERA, 18 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Itasurubí 3256 y MARIA ADELA DAMAS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 3931, Apto. 3.

14) $ 1.800 3|pub. v.feb.7.

# 16-Prescripciones

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JESUS WALTER CUFOS OTORGUEZ solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto al siguiente bien. Inmueble ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo Padrón N.o 104.194, que según plano del Agr Sarandí A. Asuaga Nougué de agosto de 1971 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 66.720 el 11 de agosto de 1971 abarca una superficie de 328 metros 53 decímetros y se deslinda así, 9.96 de frente al N.O. a la calle Adolfo Vaillant; 32 metros 95 centímetros al N.E. con el padrón 104.195; 10 metros al S.E. con el padrón 104.193 y 33 metros 08 centímetros al S.O. también de frente a la calle Pedro Giralt por ser esquina.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los propietarios de los linderos empadronados con los números 104.195 y 104.193 para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quienes seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo noviembre 20 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario Adjunto.

16) $ 132.000 30|pub 26270 Dic 12-v.dic.31. Feb 3-v.feb.27.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: EDUARDO ANIBAL JOUBERT IBAÑEZ y otros. "Prescripción" (Ficha 698|1972), se cita, llama y emplaza a los interesados en oponerse al presente trámite de prescripción a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción sin su intervención, respecto del siguiente bien inmueble: Empadronado con el N.o 87.412, con 42 metros 89 decímetros de superficie, que se describe así: al S. E. 9 metros 57 centímetros con frente a la calle Carlos Anaya, distando del punto extremo S. O. de esta línea 49 metros 70 de la esquina que forma con la calle General Pagola. Al O. 11 metros 85 centímetros con el padrón 87.411; y al N. E. 9 metros 15 centímetros lindando con parte del padrón N.o 113.550

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) $ 108.000 30|pub. 26296 Dic.3-v.dic.31. Feb.3-v.feb.18.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: PEDRO HEUS. "Prescripción treintenaria". (Ficha C 487|74) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pedro Heus promoviendo acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien:

Fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la 10.a Sección Judicial del Dcto. de Montevideo, empadronado con el N.o 63.868, Consta de una superficie de 1.700 metros que se deslindan así: Al N. 25 metros de frente a la calle Mariano Uriarte, distando su punto medio 20 metros de la esquina con la calle Havre; al S. 68 metros lindando con padrón N.o 63.867, al S. 25 metros lindando con padrones N.os 196.636 y 196.635 y al O. 68 metros lindando con padrones N.os 186.417, 186.416 y 63.869.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos Carlos Adolfo Labruche Riet, Mario Raúl Parodi, Juan Pablo Etcheverry, José Fernández Garrido, Gloria Burgos de Rubio y Dino Flora para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de setiembre de 1974. — Alvaro Castellanos, Actuario.

16) $ 132.000 30|pub. 2086 Feb.3-v.mz.18.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos D'ONOFRIO, DOMINGO F. "Prescripción treintenaria". (Ficha A. 1.631|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días, a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado (Mercedes 933) a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que proseguirá la acción. Descripción del inmueble, padrón N.o 16.779 ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo superficie: 119 metros 7.618; con frente de 6 metros 38 al NW sobre la calle Ramón del Valle Inclán (ex Guaviyú) 2466

Se hace constar que se habilitó el feriado mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, enero 22 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) $ 84.000 30|pub. 1501 En.24-v mar.10.

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos. "CAPPI HERNANDEZ, JUAN CRISOSTOMO o JUAN LUIS Prescripción treintenaria" (Ficha 641|V|974), se hace saber que se presentó Juan Crisóstomo o Juan Luis Cappi Hernández, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre los siguientes bienes: Dos fracciones de campo, sitas en Paraje "Piedra Sola", zona rural de la 14.a Sección Judicial de Canelones empadronadas con los N.os 2.150 y 2.151, señaladas con las letras A y B en el plano del agrimensor Heber H. Rebufello; una superficie total de 39 hectáreas 0952 metros con 359 metros y 10 centímetros de frente a Camino Vecinal 17 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días en general, a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles descriptos y, en especial a Luciana Lemes o Lemos, a la estirpe de Justina o Justiniana Lemes o Lemos, o a sus sucesores a título singular universal para que comparezcan en estos autos por sí o por apoderado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se seguirá el juicio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Pando a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. —

16) $ 120.000 30|pub. 26087 Dic.11-v.dic.31. Feb.3-v feb 26.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: NAVARRO RODRIGUEZ, RUFINO. "Prescripción" (Ficha 628|C|1974) se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Rufino Navarro Rodríguez iniciando acción de Prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en Olmos, 8.a sección judicial de Canelones, empadronada con el N.o 6.877,

con una superficie de 38 Hás. 3.184 Mts. 00, con 349.50 Mts. de frente al Este a Cno. Nacional a Minas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Pando, 11 de noviembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) $ 84.000 30|pub. 27621 Dic.30-v.feb.14.

## FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Francisca Sanabria contra JUANA SEGUNDA SANABRIA GARCIA y otros. Prescripción adquisitiva treintañal". (Ficha C. N.o 282|974); se emplaza por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento a los señores Juana Segunda, Teleflor Pedro, Senona Militena, Nicanor Guillermo, Carmelo Rafael, Teresa Jesús Severo Leopolda Isabelino Ramón Jutiniano Cipriano y Braulio Sanabria García y a sus herederos, sucesores a cualquier título, así como a cualquier interesado que se consideren con derecho sobre el inmueble rural padrón número 1.089, sito en la 3.a Sección Judicial de Flores, el que consta de una superficie de veintiuna hectárta mil cuatrocientas sesenta cinco metros setenta y nueve decímetros cuadrados — Trinidad 19 de noviembre de 1974 — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

16) $ 84.000 30|pub. 25951 Dic.10.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.25.

## PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos LORENZO VICTORIANO BEROCAY "Prescripción treintenaria" (F. B. N.o 464), se cita y emplaza a René y Elida González, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 181, manzana J, Quinta Sección Judicial de Paysandú, con una superficie de 1.605 metros, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, octubre 17 de 1974. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $ 80.000 30|pub 25279 Dic.3-v.dic.31 Feb.3-v.feb.18.

## RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado YOLANDA IFRAN LUJAMBIO (A 108|74), iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno ubicado en la Décima Sección del Departamento de Rivera, parte de los solares 1 y 3 de la manzana 103 de la planta urbana padrón número 763 (solar A) y N.o 5.886 (solar B) inscripto el 1 de marzo de 1974 con el N.o 1.076 según plano del agrimensor Tito Roland. Superficie: Fracción A, 395 metros 10 decímetros y Fracción B, 450 metros 9.750 centímetros, formando un total de 846 metros 0.750 centímetros, que se deslindan así: al Norte, 22 metros 45 centímetros con calle Paysandú, al Sur, una recta de 21 metros 95 centímetros que lo separan del padrón 5.885 y otra recta que lo separa del padrón 5.750, de 10 metros 80 centímetros; al Este, una recta de 42 metros 95 centímetros que lo separa del padrón 5.815 y al Oeste, 42 metros lindando 18 metros con calle Esc. Fernando Segarra y el resto con los padrones 5.885, 5.884 y 5.863.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Isaías y Julián Alejandro, a sus herederos o causahabientes y a todos los interesados que se consideren con derecho a estos bienes, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Rivera, 29 de agosto de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.

16) $ 196.000 30|pub. 24952 Nov.29-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

## ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: PEREZ UMPIERREZ de PUÑALES, GABINA. Prescripción adquisitiva y auxiliatoria de pobreza" (F. 432 1974), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a una franción de terreno y construcciones, sito en la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial, Manzana N.o 159, Padrón N.o 186, de una superficie de 922 metros 14 decímetros, que linda: al frente al S.O. con calle Francisco de los Santos; igual extensión al fondo, con padrón N.o 187; al N. E. y 24 metros 95 centímetros, en sus costados iguales y paralelos limitando por el N.O. con el padrón 185 y por el S.E. con Avenida Monterrogo, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio

Se hace constar que en el presente juicio se concedió auxiliatoria de Pobreza. — Rocha, 5 de diciembre de 1974. — José A. Ribot Llana.

16) (Res 20|4|55) 30|pub. 34329 Dic.24-v.dic.31. Feb 3-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: CHOCHO, OSCAR HORACIO. "Prescripción adquisitiva". (F. 1.052|974), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a un solar de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana N.o 393 de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial (Barrio Salerno), padrón 7.249 señalado con el N.o 20 en el plano respectivo de una superficie de 465 metros 80 decímetros, que linda: 13 metros 70 centímetros de frente al S. E. sobre la calle Piedras igual extensión en la línea del fondo, al N. O. donde linda con el solar 25; por 34 metros en sus costados iguales y paralelos, lindando por uno de ellos, con el solar 21 y por el otro, con el solar 19 para que dentro del término de 90 días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, 28 de octubre de 1974. — José A. Ribot Llana. Actuario.

16) $ 108.000 30|pub 25217 Dic.3-v.dic.31. Feb.3-v.feb.18.

## TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ROSANO, HERACELIO. Prescripción Treintañal", se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva sobre los siguientes inmuebles: 1) Fracción de terreno de chacra, ubicada en la Sexta Sección Judicial de Tcuarembó, paraje Sauce de Zapará, Padrón número 8790, con una superficie de 2 hectáreas, 8469 metros; y 2) Fracción de terreno de chacra, ubicada en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 8734, con una superficie de 2 hectáreas, 1075.

En consecuencia, se cita y emplaza a los herederos o sucesores de don Cipriano Rodríguez y a todos los que se consideren con derecho a los bienes a prescribir, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, setiembre 18 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) $ 84.000 30|pub. 113 Feb.3.-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ALEJANDRO, JUAN JOSE. Prescripción Treintañal" se hace saber que compareció el nombrado, iniciando acción prescriptiva, sobre el siguiente inmueble: Fracción de campo y construcciones, ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Tacuarembó. Padrón N.o 5604, con una superficie de 483 hectáreas 3125 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores de doña Mauricia Rodríguez, y a todos aquéllos que tuvieren interés por cualquier concepto sobre el bien a prescribir, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, junio 21 de 1974. — Elio E. Bessonart, Actuario.

16) $ 72.000 30|pub. 24734 Nov 28-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

## TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha presentado JUAN MORENO, (Ficha 484. C. Año 1974) a los efectos de iniciar juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 1838 de la Tercera Sección Judicial de Treinta y Tres, compuesto de 4 Hás. 50 mcs. de superficie y que se deslinda así: al Norte, 277.60; al Este 152,20 y al Oeste 130,40, por los tres vientos con el padrón N.o 1833 de la Suc. Mamerta Cigena de Padula, y por el Sur, 291,70 frente a Camino Departamental.

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados en otros trámites bajo apercibimiento de nombrárseles nombrado Defensor de Oficio con quien proseguirán estas actuaciones. Se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 16 de diciembre de 1974. — Esc. Alfredo Irigoyen Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 30030 Feb.3.-v|mz.18.

# 17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

TOMAS DONATO NICOLAS, solicita la inscripción de obra titulada "Poeta de la Costa", de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de febrero de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).

17) $ 10.000 10|pub. 2466 Feb.5-v.feb.20.

CRUSH S. A., Comercial, Industrial y Agropecuaria, solicita la inscripción del juego colección de automóviles (Colecciones autos argentinos serie 1 y colecciones fórmulas 1 - autos sport serie 1), de los cuales se declara autora. — Montevideo, 31 de agosto de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).

17) $ 10.000 10|pub. 2454 Feb.5-v.feb.20.

RAUL JORGE SCOSERIA por El Sindicato Médico del Uruguay, solicita la inscripción de la revista titulada "La Revista Médica del Uruguay", de la cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 27 de enero de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director, (S.O.A.).

17) $ 10.000 10|pub. 2437 Feb.4-v.feb.19.

BARREIRO y RAMOS S. A., solicita la inscripción de 11 dibujos para papeles de envolver de los cuales se declara autor. — Montevideo, 22 de enero de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).

17) $ 10.000 10|pub. 2418 Feb.4-v.feb.19.

MARTA ROSA MOIZO BENVENUTO, solicita la inscripción de la obra titulada "Centro de Enseñanza de Alta Costura" de la cual se declara autora. — Montevido, 31 de enero de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).

17) $ 10.000 10|pub. 2361 Feb.4-v.feb.19.

OMAR MONZA ARENA, solicita la inscripción de las obras tituladas Rivera (Tragedia) y "Hojas de otoño" (Comedia) de las cuales se declara autor. — Montevideo, 29 de enero de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).

17) $ 10.000 10|pub. 2307 Feb.4-v.feb.19.

JORGE TITO NASER, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Canción de Nochebuena" del cual se declara autor. — Montevideo, 24 de enero de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).

17) $ 10.000 10|pub. 1696 En.28-v.feb.12.

ILDA ITURRIAGA HERRERA solicita la inscripción de la obra titulada "La Batalla Silenciosa" (Historia del SJ29 Lisado del Corazón) y el seudónimo "Ilda Luz" de la cual se declara autora. — Montevideo, 29 de enero de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) $ 10.000 10|pub. 2028 En.31-v.feb.17.

# 19-Rectificaciones de Partidas

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo

Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: ELENA DUARTE de GOMEZ "Rectificación de partida". (Ficha E. 1.108|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de partida de matrimonio y en la rectificación de sus partidas de nacimiento extendida el 14 de julio de 1933 en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo con el No 1.839 y de reconocimiento extendida el 20 de julio de 1932 en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo en el N.o 179, incluida la nota marginal contenida en la partida de nacimiento en el sentido de que donde su madre figura como "Elisa Margarita Duarte", debe decir: Carolina Elisa Francisca Duarte" por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 6 de 1974 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

Se hace constar que el señor Juez de Feria habilitó la misma a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, enero 17 de 1975. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.

19) $ 42.000 15|pub. 1324 En.22-v.feb.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "JOSE MARIA MARTINEZ CABEZAS. Rectificación de partida" (Ficha E. 526|1974), se hace saber que se ha presentado María Esther Sánchez Villaverde de Martínez solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo José María Martínez Cabezas, en el sentido de que donde el extinto figura como de nacionalidad "oriental" debe decir "español" por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta

19) $ 30.000 15|pub 28756 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v feb.12.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ANGELA AIDA PEYRE, (V. 564|974), donde dice: "Juan Paulo Peyree", debe decir: "Juan Paulo Peyre". — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 31 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30268 Feb.6-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de partidas. Matrimonio de OSCAR MIRABAL Y NINA MAKSIMENKO (V|550|974), donde el contrayente figura que es hijo de "Corina Cabrera", debe decir "Corina Eulogia Cabrera" y donde dice que la contrayente es hija de "Barbara Braskevich", de nacionalidad "rumana", debe decir que lo es de "Barbara Brakevich" de nacionalidad "rusa". Nacimiento de Rosana Janet Mirabal Maksimenko, donde dice que es nieta por línea paterna de "Corina Cabrera", y por línea materna de "Barbara Braskevich", debe decir por línea paterna de "Corina Eulogia Cabrera", y por línea materna de "Barbara Brakevich", por así corresponder. — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

19) $ 36.000 15|pub. 26703 Dic.20 v.dic.31. Feb.3 v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|570|974), se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de partidas: Nacimientos de Ricardo Elías y Claudia Mabel Modernell Alonzo, donde dice "Alonso" debe decir "Alonzo" por así corresponder. — Montevideo, diciembre 4 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

19) $ 18.000 15|pub. 26701 Dic.17-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de VALENTIN STEIMETZ y RAQUEL WILD (V|584|974) donde el contrayente figura como "Stein-metz" debe decir "Steimetz": nacimiento de TAMMY y DIEGO STEIMETZ WILD donde el padre figura como "Steinmetz" debe decir "Steimetz" por así corresponder. Habilítese la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 27 de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.

19) $ 24.000 15|pub. 1326 En.23-v.feb.14.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JORGE NELSON PLACITELLI CARBALHO e ISABEL LAURA SIO estableciéndose que donde dice "Jorge Nelson Platicelli" debe decir "Jorge Nelson Placitelli" y donde dice "Rogelio Placetilli" debe decir "Rogelio Placitelli". — Montevideo, diciembre 2 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) $ 24.000 15|pub. 26790 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MIRYAM SOCA LEAL pues donde la madre figura como "Audelina Mafalda" debe decir "Audelina Mafalda Leal" por así corresponder. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo diciembre 10 de 1974. — Juan Elías Morasso Valle, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34375 Dic.26.-v.dic.31 Feb.3.-v.feb.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de RUTH ANABEL ACUÑA DIAZ pues donde dice "sexo masculino", debe decir "Sexo femenino" y donde la fecha de nacimiento dice "22 de julio de 1963" debe decir "22 de agosto de 1968". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 11 de 1974 — Arturo Iglesias, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34319 Dic.23.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.17.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIETA FABIANO de ESPOSITO (Ficha CB 580|74) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice "Fabiani" debe decir "Fabiano" que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 23 de 1974. — Humberto A De León, Actuario Adjunto.

19) $ 24.000 15|pub. 27958 Feb.3.-v.feb.25.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos "VIERA DE RODRIGUEZ ZULMA. Rectificación de partida" (F. 866|74) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Juan Francisco Rodríguez y Zulma Ivelina Viera donde la contrayente figura como "Zulma Viera" debe decir "Zulma Ivelina Viera"; b) De nacimiento de Patricia Rodríguez Viera donde la madre figura como "Zulma Viera" debe decir "Zulma Ivelina Viera"; c) De nacimiento de Arahí y Araceli Rodríguez Viera, donde la madre figura como "Zulma Viera" debe decir "Zulma Ivelina Viera" y donde dice que son nietas de "Albertona Larrosa" debe decir "Albertina Larrosa". — Montevideo, 12 de diciembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.

19) $ 30.000 15|pub. 26760 Dic.18.-v.dic.31. Feb.3 -v.feb.12.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN DARIO BRITO CASTELLANOS, en el sentido que donde dice "Wáshington Luis López Brito" y "Francisco López", debe decir "Wáshington Luis Brito" y "Francisco Brito", por ser como corresponde.

Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 3 de diciembre de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 34330 Dic.24-v.dic.31 Feb.3-v.feb 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DA LUZ GONZALEZ, en el sentido que donde el apellido materno de la inscripta, figura como "Gonzálvez" debe decir "González" por ser como corresponde

Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación, — Montevideo, 5 de diciembre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 34230 Dic.17-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE DANIEL de LEON RODRIGUEZ (V. 465|974) pues donde dice "veintiocho del corriente", debe decir "veintiocho de setiembre". — Montevideo, 23 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) $ 18.000 15|pub. 27519 Dic.27.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes MODESTO ARTURO NEGRO y AMELIA RODRIGUEZ de NEGRO (V. 409|974) pues donde dice "Modesto Antonio Negro" debe decir "Modesto Arturo Negro". Se hace constar que estos autos están auxiliados de pobreza. — Montevideo, diciembre 12 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34241 Dic.18.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.12.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos "MARIO VIDAL. Rectificación de partida" (Ficha E. 1929|74) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado, el gestionante nacimiento en el sentido de que donde figura solicitando la rectificación de su partida de como de sexo femenino debe decir "masculino"; donde dice que es hija natural debe decir "hijo natural" y donde figura su nombre como María debe decir "Mario" por ser todo ello como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo diciembre 16 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34356 Dic.26.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: "JOSE LUIS FERNANDEZ FERNANDEZ. Rectificación de partida" (Ficha E. 2715|74) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de José Luis Fernández Fernández en el sentido de que donde su madre figura como "Encarnación Fernández oriental" debe decir "Encarnación Fernández española" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) $ 30.000 15|pub. 27141 Dic.23.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "EUSEBIO BICA GONZALEZ. Rectificación de partida" (Ficha E. 2441|1974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Gladys Susana Umpiérrez en el sentido de que donde su nombre figura como "Eusebio Ferreira Bica" debe decir "Eusebio Bica González" por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 2 de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

19) $ 30.000 15|pub. 26891 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: JUAN PEDRO TATARCHENKO. "Rectificación de partida", (Ficha E|2.313|74), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Pedro Tatarchenko González en el sentido de que donde el nombre del padre del inscripto figura como "Pedro Tatarchenco" debe decir "Pedro Tatarchenko", por ser así como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de diciembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 34232 Dic.17-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber

ber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Nacimientos de ELI y FLORA KUNYO RUSSO (V. 755|974), donde dice: "Miryam Roso", debe decir: "María Russo" y donde dice: "Siyon Kunyo", debe decir: "Sión Kunyo" y que son nietos por línea materna de "Nesim o Neisim Russo", debe decir: "Nisim Russo" y donde dice que son nietos por línea materna de "Flora Russo", debe decir: "Flora Halegua" y donde dice que son nietos por línea paterna de "Matilde Abaulafia", debe decir: "Matilde Abulafia" por así corresponder. Habilítese la próxima feria judicial mayor. — Montevideo, diciembre 30 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) $ 36.000 15|pub. 918 En.21-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de MARIO PEREZ y ALICE ESTHER SUQUILVIDE (V. 679|974), donde el contrayente figura como nacido en "Provincia de Santa Clara-Cuba", debe decir: "Remedios-Cuba" y donde la contrayente figura como: "Alice Suquilvide" debe decir: "Alice Esther Suquilvide" y donde figura como nacida el 22 de enero de 1925 debe decir: "22 de enero de 1921" y donde el apellido materno figura como: "Dávila" debe decir "Avila" y donde la madre figura como: "Alice Dávila", debe decir: "Alice María Concepción Avila"; Nacimiento de Luisa y Nora Pérez Suquilvide" donde la madre figura como: "Alice Suquilvide" debe decir: "Alice Esther Suquilvide Avila" por así corresponder. — Habilítese la próxima feria judicial mayor. — Montevideo 1° de diciembre de 1974. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
19) $ 42.000 15|pub. 342 En.21-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: nacimiento de DANIEL ENRIQUE y LAURA SANDRA MENDEZ BARDANCA (V|431|974), donde el padre figura como "Pedro Heber Méndez", debe decir "Heber Méndez", por así corresponder. — Montevideo, noviembre 26 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 27072 Dic.20-v.dic.31 Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicítose esta Rectificación de Partida: Matrimonio de JOSE HOMERO VILLAMAYOR y ZEIDA BRUNILDA ASTORGA, donde la contrayente figura como "Zaida Brunilda Astorga", debe decir "Zeida Brunilda Astorga", por así corresponder. — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 26699 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicítose esta Rectificación de Partida: Nacimiento de ALICIA BEATRIZ BALLETTO MARKS (V|53|974), donde dice "Balleto", debe decir "Balletto" por así corresponder. — Montevideo, octubre 15 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 26700 Dic.17-v.dic.31. Feb 3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicítose esta Rectificación de partida: de Nacimiento de LUCIA GRACIELA CIDADE PIREZ, (V|701|974), donde dice "Alicia Graciela", debe decir "Lucía Graciela", por así corresponder. — Montevideo, diciembre 12 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 26703 Dic.17-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de la menor MABEL GARCIA MEDINA, pues en la misma, donde la fecha de nacimiento de la inscripta figura como 17 de abril de 1969, debe decir "9 de noviembre de 1961" por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, diciembre 10 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34398 Feb 3.-v.feb 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LEOPOLDA GABINA FUZATTI CAMACHO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde dice refiriéndose al nombre de la inscripta Leopoldina, debe decir "Leopolda" y donde el apellido paterno figura como Fuzaty, debe decir "Fuzatti" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo diciembre 3 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 27207 Dic.23.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó TERESA BEATRIZ BRITOS CARVIA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma, donde el nombre de la inscripta figura como Teresita debe decir "Teresa" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 5 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 26791 Dic.18.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELICIA MARQUEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Luis Alberto Duarte, pues en la misma donde el nombre de la contrayente figura como "Delicia" debe decir "Elicia" por así corresponder. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 10 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 27644 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de rectificación de legitimación de MARNINA PRESENTE BENAROYO, estableciéndose que donde dice: "Marmina", debe decir: "Marnina". — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 23 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31381 Feb.6-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO MENDEZ CARDOZO estableciéndose que en donde dice: que es hijo de padres desconocidos, debe decir que es hijo legítimo de "Florencio Cibes Méndez y Natividad Raquel Cardozo de Méndez", casado. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 6 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31245 Dic.18.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARA VIRGINIA POVASCHUK VETRALE, estableciéndose que donde dice "Ponaschuk", debe decir "Povaschuk". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31239 Dic.21-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.21.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de CARLOS DARIO GOBBO, pues donde dice: "Geobbo", debe decir: "Gobbo". — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 19 de noviembre de 1974. — Juan Elías Morasso Valle. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30258 Feb.3-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de SERGIO RAUL QUINTEROS ARNAL pues donde aparece el nombre y apellido del padre como "Ezequiel Quintero" debe decir "Exequiel Quinteros". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 6 de 1974. — Juan Elías Morasso Valle, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34214 Dic.18.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) de matrimonio de WALTER ARAUJO y DORA ESTER CUCHMA, pues donde dice, "Walter Araújo y Dora Esther Cuchma, debe decir "Walter Araújo y Dora Ester Cuchma. 2) de nacimiento de Eduardo Joel Gervasio Araújo, donde dice: "Dora Esther Cuchma", debe decir "Dora Ester Cuchma". 3) de nacimiento de Daniel Jorge Ismael y Myriam Raquel Alina Araújo, donde dice "Walther Araújo y Dora Esther Cuchma" debe decir "Walter Araújo y Dora Ester Cuchma. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Juan Elías Morasso Valle, Actuario Adjunto.
19) $ 36.000 15|pub. 24333 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JUAN JOSE ECHEVARRIA y MARIA CRISTINA del PALACIO (Exp. CA 772|74) solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde dice "Echeverría" debe decir "Echevarría" y donde dice "mil novecientos treinta y seis" debe decir "mil novecientos cuarenta y seis". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 27957 Feb.3.-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ANGEL MALERBA y MARIA SELVA FLOR CASABIEJA (Exp. CB 524|974) solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de la partida de nacimiento de sus hijos Miguel Angel Malerba Casabieja, Ana María Malerba Casabieja, José Luis Malerba Casabieja y Beatriz Malerba Casabieja, en el sentido que donde dice "Casavieja" debe decir "Casabieja" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que los autos se tramitaron con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 12 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34345 Dic.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MANUEL GARCIA y MARIA FERNANDEZ (C. B. 539|974), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Lourdes Rosalía, en el sentido que donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino" donde dice "hijo legítimo" debe decir "hija legítima" y donde dice "nieto" debe decir "nieta".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 26898 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NORA FELISA BERNARDO PEREZ de TABARES y ELBIS OMAR TABARES (Ficha CC 184|74) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de sus menores hijas Mirta Nora y Claudia Lilián Tabares Bernardo, en el sentido que donde el apellido paterno de las inscriptas figura como "Tabarez" debe decir "Tabares", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 27405 Dic.21-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: COLLADO OLMEDO, AMILCAR ANTONIO. "Incapacidad", (F. 907|72), se hace saber que por resolución N.o 692, de fecha 21 de febrero de 1974 se declaró a Amílcar Antonio Collado Olmedo en estado de incapacidad mental y se designó curadora a Emma Luciana Collado Quintana. — Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 19 de diciembre de 1974. — Zulma L. Martino Uthurburu, Actuario.
19) (R.20|4|55) 10|pub. 30259 Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: PEREZ RIBERO, RICHARD DANIEL Y OTROS, "Rectificación de partida" (F. 799|74) se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Richard Daniel, Roberto Gabriel y Jorge Pérez Ribero donde la madre figura como "Aurora Juana

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Rivero" debe decir "Aurora Juana Ribero". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 12 de diciembre de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30238 Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos BARCIA EBERT EDISON y otros. "Rectificación de partida" (F.755|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas. a) De matrimonio de Ebert Edison Barcia y Josefina Alonzo donde la contrayente figura como "Josefina Alonso" debe decir "Josefina Alonzo" y donde dice que es hija de "Valentín Alonso" debe decir "Tolentino Alonzo"; b) de nacimiento de Margarita Silvia Barcia Alonzo donde la madre figura como "Josefina Alonso" debe decir "Josefina Alonzo" y donde dice nieta de "Valentín Alonso" debe decir de "Tolentino Alonzo"; c) De nacimiento de Irma Amanda Barcia Alonzo donde el padre figura como "Ebert Barcia" debe decir "Ebert Edison Barcia" y donde dice "Josefina Alonso" debe decir "Josefina Alonzo"; d) De matrimonio de José Mario Vega e Irma Amanda Barcia donde el padre de la contrayente figura como "Ebert Barcia" debe decir "Ebert Edison Barcia" y donde la madre figura como "Josefina Alonso" debe decir "Josefina Alonzo"; e) De nacimiento de José Carlos Vega Barcia donde dice que es nieto de "Neber Barcia" debe decir "Ebert Edison Barcia" y donde dice "Josefina Alonso" debe decir "Josefina Alonzo". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 12 de diciembre de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34231 Dic.17-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANA LAURA ALDAZ, en el sentido que donde el padre de la inscripta figura como de nacionalidad "oriental", debe decir "español", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de diciembre de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
19) $ 24.000 15|pub. 27824 Feb.3.-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de BETTINA MARIA ROSA CORTI, en el sentido que donde se la inscribió como "María Rosa" debe decir "Bettina María Rosa", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 10 de diciembre de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 27208 Dic.23.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.17.

## CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Canelones en autos caratulados: "PRIGUETTI ASTOL, MIGUEL ANGEL y HECTOR. Rectificación de partidas". (Ficha 650|974), se dispuso la siguiente rectificación: de nacimiento de "Miguel Angel y Héctor Priguetti Astol" donde figuran en la 1.a partida como hijos de: "Hipólito Prigetti" debe decir: hijos de Hipólito Priguetti". 2.a partida: donde Miguel Angel y Héctor Priguetti Astol, "figuran" como hijos de "Serafina Atol" debe decir: "hijos de: Serafina Astol". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 18 de noviembre de 1974. — Milton Mahado Ribas Actuario.
19) $ 30.000 15|pub. 21 Feb.3.-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos "DE LEON, NELSON OROSMAN. Rectificación de partida" (Ficha 564|v|974) se ha solicitado la rectificación de partida "de nacimiento de Nelson Orosmán De León" donde dice "Deleón" debe decir "De León". — Pando, diciembre 27 de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 54 Feb.3.-v.feb.25.

## COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que se ha solicitado la rectificación de la partida de Defunción de PEDRO PABLO HORONOZ, en la siguiente forma: donde figura como fallecido a las "18 y 30" debe decir "6 y 30" por ser lo verdadero. — Colonia, diciembre 4 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
19) $ 18.000 15|pub. 26989 Dic.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RAMONA IRIS MONTAÑA de ALVAREZ de la siguiente manera: donde la fecha de nacimiento figura como ocurrido el "24 de setiembre de 1924" debe decir: "31 de agosto de 1913" por ser lo verdadero. Se hace saber, que la gestionante, mediante interlocutoria N.o 7822, del 20 de noviembre de 1974, ha obtenido la auxiliatoria de pobreza gestionada. — Colonia, diciembre 4 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuaria.
19) (R 20|4|55) 15|pub 34229 Dic.17-v.dic.31 Feb.3-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido, TERESA ELDA BARON BORTIGNON, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento en los siguientes términos: a) Donde dice: "Varón Tereza Elva". debe decir: "Barón Teresa Elda; b) Donde dice que es hija de "María Bortinion", debe decir: "María Bortignon"; y c) Donde dice: "Antonia Varón", debe decir: "Antonio Barón", que es lo que corresponde. Se hace constar a los efectos establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955 que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria número 4751 de fecha 2 de diciembre de 1974. — Rosario. 5 de diciembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34228 Dic.17-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7

## FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber que se han presentado ante este Juzgado PEDRO PIAMPIANI y LIRIA ESTHER SILVERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima "Nina Esther" en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "Pampiani", debe decir: "Piampiani" que es el verdadero. — Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza ley del 20 de abril de 1955.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilítase la feria judicial mayor, al solo efecto de estas publicaciones — Florida diciembre 26 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30083 En.23-v.feb.14.

## LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ETANISLADO BEZON MIRABALLES, (Fs. 345|74), en el sentido de que donde figura como del sexo: "femenino" y "Etanislada", debe decir: "masculino" y "Etanislado" por ser lo que corresponde. — Minas, 10 de diciembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 2729 Feb.6-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: "PELUA LEOCADIO. Rectificación de partida" (Ficha 88|1974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Leocadio Pelúa, en el sentido de que donde figura como "del sexo femenino" y "Leocadia" debe decir "masculino" y "Leocadio" por ser lo que corresponde

El gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Minas, 10 de diciembre de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 34339 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-v feb.18

## PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "RODRIGUEZ, LUIS EDGARDO. Rectificación de su partida de nacimiento (Ficha B. 247), se hace saber que ante este Juzgado que se han presentado Luis Gonzaga Rodríguez y Jacinta Esther Rivero de Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Luis Edgardo Rodríguez, por contener el siguiente error: "donde el apellido de la madre se estableció como: Contí", debe decir: "Rivero" por ser el verdadero. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 2 de diciembre de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria
19) $ 30.000 15 pub. 27822 Dic.24-v.dic.31. Feb.3-b.feb 10.

## RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental de Río Negro Solicita rectificación de acta de nacimiento de ANA MARIELA MARTINEZ" (Ficha C No 669|974) se hace saber que se ha solicitado la nulidad absoluta de la inscripción del acta de nacimiento de Ana Mariela Martínez (Libro de Nacimientos "A" 1.a Sección Judicial de Río Negro, Año 1974 Fs. 83 vto. N.o 366), citándose a los interesados por el término de sesenta días para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos diciembre 13 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
19) (C. C.) 15|pub. 34356 Dic.26.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ZULEMA SANTELLAN de BANEGAS (Ficha C. N.o 248|974), en el sentido que donde dice: "1.o de octubre de 1955" debe decir: "22 de octubre de 1955" por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, noviembre 4 de 1974. — Carmelo M. Salaberry Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33907 Dic.17.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.7.

## RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DELIBIO PAIVA OLIVERA, en el siguiente sentido: donde dice "Delivio" debe decir "Delibio" y donde dice "de Olivera Paiva" debe decir "Paiva Olivera". — Rivera, 12 de diciembre de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 27732 Feb.3.-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GALDINO MARTINS (B. 406|74) en el siguiente sentido: donde dice "Martins Galdina", debe decir Martins Galdino"; donde dice sexo femenino, debe decir "sexo masculino"; donde dice que es hija legítima debe decir "hijo legítimo"; donde dice nieta debe decir "nieto" y donde dice Galdina, debe decir "Galdino". — Rivera, 28 de noviembre de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 26842 Dic.18-v dic.31. Feb.3-v feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: "MACHADO CARBAJAL (NATIVIDAD) Rectificación de partida con auxiliatoria de pobreza" (La. A. 774|972) se ordenó la rectificación del acta de nacimiento de Natividad Machado en el sentido de que donde dice: "Carabal" y "Carbajal", en ambos casos debe decir "Carabajal". — Salto, 5 de diciembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34377 Dic.27-v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

## TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "MARTINEZ NERIO, Rectificación de partida", se hace saber que compareció el nombrado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde aparece como "Pereira Nerio", debe de decir "Martínez Nerio". Y

donde dice "comparece Nerio Pereira", debe decir "comparece Nerio Martínez" y donde dice hijo de Fermín Pereira, fallecido debe de decir "Hijo de desconocido", por ser lo que corresponde. — El interesado está auxiliado de pobreza. — Tacuarembó diciembre 9 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34326 Dic.23.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.17.

# 20–Remates

## MONTEVIDEO

### RAUL IRURETA GOYENA

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos: Cadenazzi de Loustaunau, Adelina y otro c| CARLOS CADENAZZI y OTROS. "Cesación de condominio" (Ficha C|652|967) se hace saber que el día 28 de febrero de 1975 a las 11 horas y en Sagasta N.o 66 se procederá por el martillero señor Raúl Irureta Goyena, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y con la base que se estipulará de los siguientes bienes:

1.o) Base $ 662.666, un solar de terreno y sus mejoras sito en la 21 sección judicial del Dpto. de Montevideo, empadronado con el N.o 51.499 con una superficie de 270 metros con 9 metros de frente al S.O. a calle Pública; 2.o) Base $ 4:190.666, un solar de terreno con los edificios que contiene, sito en la 20 sección judicial del Dpto. de Montevideo, empadronado con el número 41.447, con una superficie de 261 Mts. 9.353 Cmts. con 10 Mts. 84 Ctms. de frente al N.O. a la calle Máximo Tajes (hoy Mariano Sagasta) puertas de entrada Nos. 66, 66 bis y 68.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso primero donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones - Montevideo, diciembre 20 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
20) $78.000 15|pub 2087 Feb.3-v.feb.25.

### EDUARDO JAUREGUIBERRY

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: ATANASIO CAMMARANO CROCAMO. "Sucesión". (Ficha 172|72), se hace saber que el próximo 20 de febrero de 1975, a las 15 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en Zabala 1328, por intermedio del martillero don Eduardo Jaureguiberry, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 1:016.000.00 (2|3 partes de su tasación) del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la Vigésimasegunda (antes Décima) Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 105.217, señalada con el N.o 33 de la manzana "A" en el plano del Agrimensor Daniel V. Reinante, de octubre de 1922, del cual se archivó un duplicado en la Dirección de Topografía, el 16 de diciembre del mismo año, compuesto de una superficie de 518 metros 50 decímetros que se deslindan de la manera siguiente: 10 metros de frente al Sureste a calle Gualeguay, antes Oficial; 53 metros 43 centímetros al Suroeste con solar 34 y parte del 6; 10 metros 49 centímetros al Noroeste con solar N.o 7, y 50 metros 27 centímetros al Noroeste con solar N.o 32.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 30 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio; debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de la escritura, impuestos que la ley pone de su cargo; así como la comisión del martillero actuante; 3.o) Los títulos de propiedad del bien individualizado precedentemente, así como los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 6) Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de diciembre de 1974. — Escribano Juan E. Morasso, Actuario Adjunto.
20) $ 102.000 15|pub. 1206 En.21-v.feb.12.

### JUAN ENRIQUE GOMENSORO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**

**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Banco de la República, contra MALANESCHII CAMINSCHI, VICTOR, Ejecución de prenda" (Ficha C.C.|40|1973), se hace saber que el próximo 25 de febrero de 1975, a las 11 hs. en el local sito en la calle Cuareim número 1978, por intermedio del martillero don Juan Enrique Gomensoro, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor del Semiremolque a que se refiere la fotocopia que luce a fojas 5 de los autos

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 30 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo.

II) Que los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 7).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 10 de 1974
20) $ 36.000 10|pub 27295 Feb.5-v.feb.20.

### JUAN MARQUEZ

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**

**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Bonora de Silva Mercedes contra OSIRIS CARLOS BONORA. Cesación de condominio" (CA 1028|71) se hace saber que el próximo 19 de febrero en el lugar de su ubicación, y a las 16 horas se procederá por el martillero Juan Márquez asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes del valor de tasación o sea la suma de $ 469.332 del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, padrón N.o 188.596, con una superficie de 177 metros cuadrados 88 decímetros y 7.89 metros de frente a la calle Caganacha entre las de Cufré y Juan Paullier puerta número 2235 ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el treinta por ciento de la misma. II) Que los gastos de escritura, comisión del rematador y demás adeudos que la ley pone a su cargo serán de cuenta del comprador. III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 7). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo diciembre 18 de 1974. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
20) $ 72.000 15|pub. 27298 Dic.24.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.18.

### OSVALDO ESPALZA

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno**

**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Francisco Amilcar D'Angelo dictada en autos "Banco Aldave y Martínez contra ANTONIO ROMEO FRIONI LUCAS. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 131|71), se hace saber que el día 28 de febrero de 1975 a las 15 horas en la Asociación de Rematadores se procederá por el martillero señor Osvaldo Espalza, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de la tasación o sea $ 1:501.333, un inmueble ubicado en la 6.a Sección Judicial de Salto empadronado con el N.o 3436, lote 7 del plano del Agrimensor Emilio Jiménez de Aréchaga y que consta de un área de 256 Hás. 6220 metros 78 decímetros.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada la misma. Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente. Que los títulos se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno agregados a los autos "Banco de Crédito contra Antonio R. Frioni" (Ficha C. 182|70). Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 1er. Piso, haciéndose constar que se trata de un juicio ejecutivo. — Montevideo, octubre 16 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
20) $ 202.800 39|pub. 24756 Nov.28.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.26.

### JUDICIAL

### ILDEFONSO CORBO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: Franco Cassarino, Lorenzo Fernando y otros contra ANGEL EMIR NAVARRO ELENA y otra, Ejecución de hipoteca", (733|1969), se hace saber que el próximo 28 de febrero de 1975, a las 15 horas en la Asociación de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en "Cañada Grande", Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 6.451 (antes en mayor área con los N.os 6451 y 10898) que según plano del agrimensor Juan Carlos Peluffo, de diciembre de 1967, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el N.o 2744 el 13 de los mismos mes y año, se compone de una superficie de 22 hectáreas, 2.031 metros 90 decímetros que se deslindan así: 156 metros 40 centímetros de frente a camino Vecinal de 17 metros de ancho, vía del ferrocarril por medio, al Noroeste; al Noreste, tres rectas que miden respectivamente 174 metros 50 centímetros; 53 metros 40 centímetros y 583 metros 98 centímetros, lindando las dos primeras con el padrón 6453 y la última con los padrones 12600 y 12601; 436 metros 38 decímetros al Sureste, confinando con la fracción 2 del mismo plano y 697 metros al Suroeste, limitando con el padrón 6456.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración certificados, lo que pudiere adeudarse por pavimento y demás cargas análogas, así como la comisión del martillero, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 4).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 20 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 115.600 17|pub. 2408 Feb.4 v.feb.28

### DANTE IOCCO

**JUDICIAL**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: SELVES JORGE MANUEL. "Incapacidad" (C. 158| 1967), se hace saber que el próximo 28 de febrero de 1975 a las 11 horas, en las oficinas de la Casa Alejandro Victorica S. A. de la ciudad de Young, (departamento de Río Negro), se procederá por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 200.000 la hectárea, del siguiente bien:

Una fracción de campo del padrón número 1.396, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Río Negro, señalada con la letra "D" en el plano de mensura efectuado por el agrimensor Rafael A. Thevenet, en junio de 1963, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el N.o 1.430 el día 11 de julio de 1963, compuesta de una superficie de 1.097 hectáreas 4.084 metros cuadrados que se deslindan así: al Noreste recta quebrada de cuatro tramos que arrancando del extremo Oeste miden: 918 metros de Oeste a Este; 691 metros 40 centímetros de Suroeste a Noreste; 3.523 70 centímetros de Noroeste a Sureste y 61 metros corriendo igual a la anterior y confinando en el arroyo don Esteban, separando las dos primeras líneas de la fracción letra "C" y las dos últimas de campo de María de la Cruz Ancel de Acosta, (padrón N.o 277); al Este y Sureste el arroyo don Esteban; al Suroeste línea quebrada de cuatro tramos que a partir del arroyo don Esteban, miden: 73 metros; 893 metros 50 centímetros; 1.502 metros y 1.118 metros separando todas ellas camino vecinal sin alambrar de 17 metros ancho por medio, de campo de Jorge Selves Rodríguez y al Noroeste recta de 2.463 metros, separando camino vecinal sin alambrar de 17 metros de ancho por medio de la fracción letra "B".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero; 3.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, (25 de Mayo 523, piso 6).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó el feriado judicial mayor. — Montevideo, diciembre 31 de 1974. — Gloria Pereda de Campañans Actuaria.
20) $ 247.600 20|pub. 57 En.7-v.feb.19.

## COLONIA

### JULIO NEY PERINI
### PUBLICO

### Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: "Planchón de Baez, Lira Elena contra BAEZ, HECTOR HERIBERTO. Inventario, embargo y disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 61. c. 70), se hace saber que el día 20 de febrero de 1975 a la hora 9 y en depósito de la firma "Perini y Dorrego" sito en Avda. Paraguay s|n. de esta ciudad, se procederá por el martillero Julio Ney Perini, asistido de la señorita Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inventariados en autos: inmueble urbano padrón 518, con frente a calle Uruguay 501 y superficie de 574 metros 71 decímetros (3.a Sección Judicial de Colonia). Automóvil marca "Chevrolet, modelo Cupé, año 1938, matrícula A 1677-343 empadronada en Canelones. Muebles, Ropero, televisores grabadores, cocina eléctrica heladera, lavadora, mesas, sillas, plancha, garrafa ventilador sofaces, camas turcas, camas, Enciclopedia de 25 tomos, escritorio, mostrador amperímetro AEG, caja de amperímetros medidor de frecuencia oscilador de frecuencia oscilador variable, osciloscopio, voltímetro. voltímetro de alterna, regulador de voltaje. micrometro máquina de rebobinar, máquina múltiple medidor de lámparas amplificador, soplete de pintar, lámparas de radio radios, torre de hierro, equipo de soldadura autógena, cargador de baterías, estampillas monedas, llaves ticino, etc.

Se previene: I) Que la venta se efectúa sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones respectivas, resultando para el inmueble la base de $ 5.333.332 y para el automóvil $ 666.666. II) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta para los bienes muebles, la totalidad de la misma y para el inmueble el 20 o|o en el acto y el saldo dentro de los 90 días siguientes III) Que la documentación relativa al inmueble referido, se encuentra en poder del demandado. IV) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, pago de todos los tributos nacionales y|o municipales que graven la almoneda y posterior titulación de los bienes y gastos y honorarios originados por ésta. — Carmelo, 18 de diciembre de 1974. — Esc Ricardo Garibotti Actuario.
20) $ 102.000 15|pub. 27254 Dic.23.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb 17.

# 21—Segundas Copias

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "MAXIMIANO AZPIROZ AZPIROZ. Segunda copia de escritura" (Ficha No 571|74, Letra A) se hace saber que se presentó Maximiano Azpiroz Azpiroz, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó el Escribano Omar Torres Collazo el día tres de marzo de mil novecientos treinta y tres y que se refería al siguiente bien: un terreno con las mejoras en él existentes, empadronado en mayor área con el N.o 3945 de la manzana 230 del Barrio Benito López, Ejido de la ciudad de Melo, señalado con el N.o 17 en el plano de mensura y división del Agrimensor José B. López del 29 de mayo de 1930 que consta de una superficie de quinientos veinticinco metros, cuyos límites son: al Norte: 35 metros con el solar número 18; al Sur 35 metros con el solar N o 16; al Este; 15 metros de frente a la calle Doroteo Navarrete y al Oeste 15 metros lindando con el solar N.o 13.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 7 de noviembre de 1974. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
21) $ 44.000 10|pub. 27454 Dic.26.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.12.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALEJANDRO GALLINAL HEBER, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada el 23 de agosto de 1940 por el Escribano Francisco Zorrilla de San Martín, actuando éste en el Protocolo del Tribunal de Apelaciones de Segundo Turno, referente al siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la 19 a Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 96.682, (hoy y en más área N.o 96.681), señalado con el número 5 en el plano del Agr. Miguel L. Costa, de noviembre de 1917 con un área de 307 metros 69 decímetros, lindando: 10 metros al O. frente a calle Roque Graceras; al N. 30 metros 68 Cmts. con lotes 4,3 y Suc. Storace; al E. 10 metros 40 centímetros lote 13 y al S. 30 metros 25 centímetros con lote 6 de propiedad del compareciente. Dicha venta se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el N.o 606 al folio 379 del libro 260.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado,bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo diciembre 10 de 1974. — María I. Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
21) $ 48.00010|pub. 26794 Dic.27.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.13.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, solicitando la expedición de la segunda copia de la siguiente escritura: de compraventa autorizada por el Esc. Rafael Scavone el 29 de mayo de 1970, sobre el siguiente bien inmueble: ubicado en la Quinta Sección Judicial de Maldonado, Balneario Solís zona rural, empadronado con el N.o 7139 con una superficie de 2855 metros 90 decímetros y quese deslinda así: al Sureste dos rectas de 20 mts., 86 y 10 mts. 86 con Cno. de 20 Metros; al Noreste 48 mts. 28 centímetros con solar 511; al Noroeste dos rectas de 49 metros 98 centímetros y 21 metros 79 centímetros lindando con los barrancones del Arroyo Solís y al Suroeste 71 metros 88 centímetros con solar quinientos nueve. Dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el N.o 1599-780 al folio 214 del tomo 1 en el año 1970.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, diciembre 2 de 1974. — Arturo Iglesias, Actuario Adjunto.
21) $ 44.000 10|pub 27387 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que en autos: BOLIA, RUBEN DARIO. "Segunda copia", (Ficha CA 599|74), se ha presentado Rubén Darío Bolia, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la Escritura que, en Villa de Libertad, Sexta Sección Judicial de San José, autorizó el escribano Ricardo Pedro Roquero el día 3 de diciembre de 1958, por la cual Rubén Darío Bolia adquirió por compra venta de los esposos Moisés Facal Undarzon y Ema Tobler Roth, un solar de terreno con sus construcciones ubicado en la Villa de Libertad, Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, empadronado con el N.o 1.264, que según plano del agrimensor Salvador Mascheroni, de mayo de 1950, consta de una superficie de 331 metros 90 decímetros, con 10 metros de frente al S. E. la calle Pública de 17 metros de ancho.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, diciembre 5 de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
21) $ 19.600 10|pub. 2544 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Lapka Lapka, Mario y otra contra VILA GUMERSINDO y otra. Segunda copia", (CE 87|74), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Mario Lapka y Griselda Rowinski Przestrzelnieg, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el 9 de diciembre de 1966 autorizó la escribana Branda S. Favotto, por la que Gumersindo Vila y Raquel Vila Arcos vendieron a Mario Lapka, Griselda Rowinski y a Mario Morgan, un terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 97.597, que según plano del agrimensor Bernardino Silva Díaz, consta de una superficie de 731 metros 11 decímetros, con 8 metros de frente a la calle José Benito Lamas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 31 de diciembre de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
21) $ 40.000 10|pub. 2462 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos "LEDESMA de VILARDO, ESTHER y otros. Segunda copia" (Ficha CB 497|74) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Esther Ledesamo de Vilardo, Rodolfo y Teresa Graziella Vilardo Ledesma y la doctora Gladys Fernández Formigo en su calidad de mandataria-sustituto y en representación contratual de Susana Vilardo Ledesma, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó el Esc. Máxmio García Lagarmilla, el día 6 de diciembre de 1948, por la cual María Iturregui de Zunino vendió a Francisco Antonio Vilardo, una fracción de terreno, edificio y mejoras, sito en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 58.820, que según plano del Agr. Cerviño de mayo de 1943, tiene una superficie de 510,86 metros, con 11 metros de frente al N. a la calle Sitio Grande (N.o 1328, 1328 bis) entre Arroyo Grande y Guaycurú.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, diciembre 4 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
21) $ 40.000 10|pub. 27836 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos "LEDESMA de VILARDO, ESTHER y otros. Segunda copia" (Ficha CB 497|74), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Esther Ledesma de Vilardo, Rodolfo y Teresa Graziella Vilardo Ledesma y la doctora Gladys Fernández Formigo en su calidad de mandataria-sustituto y en representación contractual de Susana Vilardo Ledesma, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó el Esc. Máximo García Lagarmilla el 26 de julio de 1949, por la cual los esposos Miguel Jaureguiberry Recayte y Amelia Lowry vendieron a Francisco Antonio Vilardo casado con Esther Ledesma, dos solares ubicados en el Balneario Jaureguiberry, señalados con el N.o 8 de la manzana 121 y con el N.o 5 de la manzana 146 en el plano del Agr. Julio Cerviño de enero de 1943 y que constan: el solar N.o 8 con una superficie de 562 metros 50 decímetros, con 15 metros de frente a la calle de 17 metros ;el solar número 5 con una superficie de 493 metros 77 decímetros con 29 metros 80 centímetros de frente a calle de 17 metros y 11 metros 47 centímetros a otra calle de 17 metros por ser esquina y siendo sus padrones respectivos los N.os 1.664 y 1.754.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimineto de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, diciembre 4 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
21) $ 48.000 10|pub. 27837 Feb.3.-v.feb.18.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "CASABO, FRANCISCO y otros. Segundas copias" (F. 903|72) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Francisco Casabó, Lorenzo Eduardo Casabó y Antonio Lorenzo Casabó solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura qu en esta ciudad autorizara el Escribano Manuel C. Catañy el 17 de junio de 1947 por la cual los comparecientes compraron a Elena Pérez Parpal, Elena Parpal, María del Pilar Pérez Parpal, Elena Parpal y Elena Pérez Parpal los siguientes bienes 1) Solar de terreno y mejoras padrón número 107.362 antes en mayor área con el número 38.993 fracción N.o 36, ubicado en la 16.a Sección de Montevideo, compuesto de una superficie de 2.052 metros con 21 metros 64 centímetros de frente a la calle Emancipación; 2) Solar de terreno y mejoras padrón N.o 107.363 antes en mayor área con el N.o 38.993 fracción N.o 37, ubicado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo compuesto de una superficie de 2.071 metros 44 decímetros con 21 metros 63 centímetros de frente a la calle Emancipación.

En consecuencia se cita, llama y emplaza

por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo. 23 de diciembre de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
21) $ 48.000 10|pub. 27917 Feb.5-b.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgdao, se ha presentado FRANK ANTONIO HUGHES LUSSICH, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de partición, otorgada en esta ciudad el 31 de diciembre de 1968, por ante la Escribana Martha Sclavi, por la cual se procedió a partir los bienes de la sociedad conyugal que anteriormente unía al compareciente con doña Sara Angélica Forteza Falcone, habiéndose adjudicado al compareciente: 1) La unidad horizontal N.o 100 padrón N.o 200.042 ubicada en 1er. piso a cota vertical más metros 4.12 con una superficie de metros 70.91 construida en el padrón 5194 sito en la 1.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de metros 124.73, con metros 7.88 de frente al Sur a la calle Mercedes, puertas N.os 937 y 939 y 2) Automóvil marca Porsche, modelo Super Noventa del año 1961, padrón 196.587 matrícula 513.811.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de diciembre de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
21) $ 36.000 10|pub. 27760 Feb.3.-v.feb.18.

## SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron AMERICO JOSE MARIA MATILDE, DORA, ALBERTO CECILIO, JUANA ELVIRA y MANUEL ANTONIO BALARINI RECCA solicitando segundas copias de las siguientes escrituras: I) De cesión de derechos autorizada por el Escribano Aparicio Imas el 29 de julio de 1931, don Martolomé Juaneda, español, viudo de doña Manuela Victoriana Sánchez, cedió a don Américo Balarini, casado con doña Francisca Matilde Recca, todos los derechos que por herencia de su esposa doña Manuela Balarini de Sánchez pudieran corresponderle, los derechos adquiridos por cesión que le hiciera su suegra doña Manuela Balarini de Sánchez y los que le pertenecieran por derecho propio o a cualquier otro título en la nuda propiedad entre otros de los siguientes bienes: a) Parte indivisa que le correspondía al cedente en un campo y mejoras ubicado en la 8.a Sección Judicial de Soriano, empadronado con el N.o 2903, compuesto de 49 Hás. 1542 m. 7640 mm. que linda al Norte con Juan Ramon Pereyra por el Sur con Sebastián Aparicio Pereira y al Este y Oeste con Estanislada M. de Pereira; b) Parte indivisa en otro terreno urbano y sus mejoras, ubicado en la manzana 54 de la ciudad de Mercedes, empadronado con el N.o 364, compuesto de 21 m. 475 mm. de frente por 42 m. 95 cm. de fondo lindando al Norte con Luis Castro, al Sur la calle Paysandú, al Este Ramona García y al Oeste la calle Dolores. II) De la escritura autorizada por el Escribano Luis Invernizzi el 8 de enero de 1935 según la cual don Ramón Balarini soltero, por sí y en nombre y representación de su hija natural menor de nombre Remona Balarini, sobre la que ejercía la patria potestad, vendió a don Américo Toribio Balarini, la nuda propiedad que a esta le correspondía en una fracción de campo y sus anexos, compuesta de 4 Hás. 961 m. 8790 mm., comprendida dentro de mayor área de campo ubicada en la 8.a Sección Judicial de Soriano empadronado con el N.o 2903, compuesto en su totalidad de 49 Hás. 1542 m. descrita en el apartado a) y el usufructo que a él correspondía en una cuarta parte del referido bien rural.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de trienta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Mercedes, diciembre 3 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
21) $ 84.000 10|pub. 27545 Dic.27.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.13.

# 22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

MADERERA AMERICANA LIMITADA

Contrato privado del 4 de diciembre de 1974. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5, F.o 22, L.o 1.

Socios: RICARDO GALLINO PIEDRAFITA, LUIS ALBERTO ECHENIQUE, TOMAS LUIS INZUA, HUBBY ALEJANDRO BARRETO DIAZ, AQUILES NELSON CURTO VESPASIANO, HAROLDO ISIDORO SUAREZ GONZALEZ y ROBERTO MORRESI.

Denominación: Maderera Americana Limitada.

Objeto: Explotación: industrialización y comercialización de madera y derivados, importación, exportacón, agropecuarias, construcción, pesca, alimentación, afines y anexos.

Domicilio: Andes 1282 Esc. 4.

Plazo: 30 años.

Capital: $ 15:000.000 correspondiendo pesos 2:250.000 a cada uno, excepto Roberto Morresi que le corresponde $ 1:500.000.

Administración: Roberto Morresi y Hubby Alejandro Barreto en forma conjunta.
22) $ 60.000 10|pub. 1945 En.31-v.feb.17.

DON BARATO S.R.L.

Contrato: 17 de diciembre de 1974, inscripto el 24 de diciembre de 1974 con N.o 138 al F.o 520 del libro 3.

Socios: SAUL SZAFRANSKI y SALOMON SZAFRANSKI.

Administración: Saúl Szafranski.

Plazo: 5 años prorrogables.

Objeto: Comercialización de productos de almacén, perfumería, mercería, etc.

Domicilio: Inca 2390, Montevideo.

Capital: $ 12:000.000 aportado por mitades.
22) $ 30.000 10|pub. 1991 En.31-v.feb.17.

CHEZ-ELLES S.R.L.

Contrato: 14 de octubre de 1974.

Registro de Comercio: 6 de noviembre de 1974 N.o 66 del F.o 248 del Libro 1 de Contratos.

Socios. JULIA TROCHE BARZABAL, MARIA ALICIA PEREIRA MAGALLANES.

Administración: Conjunta.

Capital: $ 500.000 aportado por partes iguales.

Plazo: 3 años prorrogables automáticamente por período de 3 años.

Objeto: Peluquería para damas, venta de artículos de belleza y tocador, venta de toda clase de artículos de mercería y vestimenta en general. En general venta, distribución, comercialización y prestación de servicios en los ramos anexos a los principales. Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.

Domicilio: Montevideo.
22) $ 50.000 10|pub. 1965 En.31-v.feb.17.

ALPE LTDA.

Contrato: 24 de octubre de 1974.

Inscripción: Registro de Comercio, 4 de diciembre de 1974 N.o 634 F.o 2.311 del L.o 2 de Contratos.

Socios: ALFONSO GUASCH MAÑANA, SEVERINO PEREZ BRAVO.

Administración: Conjunta.

Capital: $ 500.000 aportado por partes iguales.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 3 años prorrogables automáticamente por períodos iguales.

Objeto: Almacén de comestibles, venta de productos de granja, fiambrería, explotar en general de producción, industrialización, venta, distribución y comercialización en todas sus formas de bienes y servicios en los ramos de agricultura, ganadería, avicultura, forestación, granja, fruticultura, floricultura, peletería y alimentación. Importar y exportar.
22) $ 50.000 10|pub. 1964 En.31-v.feb.17.

UFO S.R.L.

Contrato: 1.o de diciembre de 1974.

Inscripción N.o 693 F.o 2.519, L.o 2 el 27 de diciembre de 1974.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Fabricación de purificadores de aire.

Capital: $ 100.000 por partes iguales.

Socios: HUMBERTO ARIONI, FERMIN CABRERA, ENRIQUE SZWARCFITER y MARIO SZWARCFITER.
22) $ 20.000 10|pub. 2068 En.31-v.feb.17.

MIFEBI LIMITADA

Contrato: 20 de noviembre de 1974.

Registro: 22 de noviembre de 1974 N.o 83, folio 320, libro 3.

Capital: $ 5:000.000.

Socios: JUAN SEGUNDO BIESTRO, RODOLFO, LORENZO y LUIS FENOCCHI.

Administración: Juan Segundo Biestro y Luis y Rodolfo Fenocchi

Objeto: toda clase de operaciones comerciales relativas a la explotación del ramo de restaurant, bar rotisserie, elaboración y venta de comidas, bebidas helados y en general la venta de artículos alimenticios sin limitación alguna.

Plazo: 5 años prorogable.

Domicilio: Montevideo.
22) $ 40.000 10|pub. 1632 En.27-v.feb.7.

EL TREBOL LTDA.

Contrato: 20 de diciembre de 1974.

Inscripción: N.o 1. F.o 1 Registro Tacuarembo.

Socios: GONZALO V. IRAZOQUI y MARIA I. OLGUERA

Administración: ambos indistintamente.

Plazo: 3 años renovable.

Objeto: Compra venta, fertilizantes semillas etc.

Domicilio: Paso de los Toros.

Capital: $ 2:000.000.
22) $ 20.000 10|pub. 1688 En.28-v.feb.12.

OLMOTO LTDA.

Contrato de 4|12|74 inscripto el 24|12|74 con el N.o 137, al F.o 516, de libro 3 de Contratos del Registro Público y General de Comercio, Salvador Molinaro cedió 30 cuotas sociales a Fernando Molinaro y 50 cuotas sociales a Helio Víctor Sottolano.
22) $ 20.000 10|pub 1502 En.28-v.feb.12.

FORTEZA Ltda.

Contratos: 24|10|73, 1|11|73, Registro Comercio inscriptos 14 y 22 de noviembre de 1973, N.o 553, 573, folios 2.182, 2.262, L.o 3.

Capital: $ 420.000

Socios: Aportes: OSCAR CRUZ, $ 185.000; MARIA CASCO, $ 185.000; MARCOS PEREYRA, $ 15.000; RUFINA LOTTI, $ 15.000; OLGA BOMINICI, $ 20.000.

Plazo: 20 años.

Administración: Cruz o Casco indistintamente o con otro socio.

Giro: Tintorería.

Domicilio: Montevideo.
22) $ 45.000 10|pub 1231 En.28-v.feb.12.

ORIENTAL TRADING LTDA.

Contrato privado de diciembre 23 de 1974, Registro de Comercio N.o 21, F.o 81, libro 1 de Contratos el 6 de enero de 1975.

Socios: HO CHENG KONG CHENG y HUGO RAUL RINALDI SBARBARO.

Capital: $ 1:000.000 por partes iguales.

Objeto: Comercialización, importación, exportación, representaciones de maquinaria y mercaderías en general.

Administración y uso de la firma: indistintamente.

Plazo: 100 años.

Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub 1477 En.28-v.feb.12.

LOS PINOS S. R. L.

Constituida por documento privado del 26 de diciembre de 1974.

Socios: LUIS ALBERTO CORON GONZALEZ FARES RAFAEL AMOR ADDIEGO QUEIROLO, LEONARDO WILLIAMS GONZALEZ CHIFFONI y MILTON HEBERT GONZALEZ CHIFFONI.

Objeto: Toda clase de operaciones comerciales e industriales, importación y exportación de todo tipo de mercadería, especialmente la compra venta de madera, etc.

Domicilio: En Montevideo.

Plazo: tres años prorrogable.

Administración. Indistinta por cualquiera de los socios.

Capital: $ 500.000 Luis A. González Fares aporta el 40 % Rafael A. Addiego Queirolo aporta el 20 %. Williams L. González Chiffoni aporte el 20 o|o, y Milton H González Chiffoni aporte el 20 o|o.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio. N.o 153 al folio 578 v. del libro 3 de contratos el 30 de diciembre de 1974.
22) $ 60.000 10|pub. 1543 En.30.-v feb.14.

LE MEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 17 de diciembre de 1974, inscripto en el Registro Público y General de Comercio N.o 671, F.o 2.441, L.o 2.o de Contratos

Domicilio: Montevideo.

Socios: YAMANDU BONI y VICENZO CRAI.

Capital: $ 10:000.000 por mitades.

Objeto: Compra-venta, consignación, confección de toda clase de artículos para vestir y para bazar, hogar y menage.

Plazo: 2 años prorrogables.

Administración: Socios conjuntamente.
22) $ 30.000 10|pub. 1773 En.29-v.feb.13.

SILIGOM LTDA.

Contrato: 15 de octubre de 1974.

Inscripción: 25 de noviembre de 1974, N.o 131 al folio 482 del libro número 1.

Socios: RAUL CALDERON y JULIO SENATORE.

Objeto: Comercialización e industrialización de Elastómeros en general.

Plazo: 20 años prorrogable.

Domicilio: Br. Batlle y Ordóñez 4157.

Capital: $ 2:000 000 aportados por partes iguales.

Administración: Raúl Calderón y Julio Senatore.
22) $ 30.000 10|pub. 1517 En.30.-v feb.14.

RAUL MAYA LIMITADA

Contrato: 15 de octubre de 1974.

Inscripción: N.o 626 al folio 2677 del libro 2 de contratos.

Socios: ELIDA LOISI de MAYA y ANNABEL y RAUL MAYA.
Objeto: Fabricación de artículos de cuero, prendas o accesorios de vestir y anexos al ramo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: $ 1:000.000.
Administración: Elida Loisi y Raúl Maya indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 2119 Feb.3-v.feb.18.

ANDES LIMITADA

Contrato: fecha 6|12|974
Registro de Comercio, inscripto el 7|1|975, con el N.o 6, F.o 26 del libro 1 de contratos
Capital: $ 1:200.000.
Socios y aportes: I) Martha Isabel Cairoli Martínez: $ 300.000; II) Miryan Nélida Rodríguez Martínez: $ 300.000 y III) Daniel Guedes de Rezende Diakow: $ 600.000.
Plazo: 3 años a contar del presente otorgamiento y se puede prorrogar por plazos de igual duración.
Administración: Daniel Guedes de Rezende Diakow.
Giro: Mercería en general.
Domicilio: Andes 1464, Montevideo.
22) $ 40.000 10|pub. 1926 En.30-v.feb.14.

LA CASA DEL MENISCO LTDA.

Contrato: 5 de noviembre de 1974.
Inscripción realizada el 3 de noviembre de 1974 en el Registro Público de Comercio con el N.o 107 a F.o 399 del libro 3.
Socios: RAUL MARRACOS DOMINGUEZ, ARIEL BERNASCONI RODRIGUEZ, LILIANA BERNASCONI RODRIGUEZ, MARIA D. BERNASCONI, DANIEL LIGUORI y ANA Ma. MOREY de PUNZO
Capital: $ 30:000.000.
Objeto: Importación, exportación, comercialización de cristales y productos de óptica.
Administración: Raúl Marracos y Ariel Bernasconi indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Duración: Cinco años, prorrogables automáticamente.
22) $ 40.000 10|pub. 2209 Feb.3-v.feb.18.

LA FLORESTA LTDA.

Contrato: 20 de noviembre de 1972.
Registro: N.o 276, F.o 1.028, libro 2.
Capital: $ 300.000.
Administración: todos los socios indistintamente excepto Pablo Venditto.
Socios: Pablo, Juan A. y María C. Venditto, María S. Danieli, Noemí L. de Venditto y Esther M. de Venditto.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: plantas y flores.
Plazo: tres años prorrogable.
22) $ 30 000 10|pub. 2385 Feb.4-v.feb.19.

LANERA LIBERTAD LTDA.

Contrato. 1.o de noviembre de 1974.
Inscripción: el 22 de noviembre de 1974, con el N.o 81, F.o 315, L.o 3.
Socios: JUAN CARLOS FUENTES, DENIS MORAES, ENRIQUE MIGUES y MIGUEL NUCO.
Objeto: Fundamentalmente: a) importación, exportación, compra venta e industrialización de materias primas y mercaderías y b) acopio y venta de frutos del país.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente por un año cada vez.
Administración: dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo. Pudiendo establecer sucursales o agencias.
Capital: $ 6:100.000, aportando Denis Moraes $ 1:620.000 y los tres socios restantes pesos $ 100.000 cada uno.
22) $ 50.000 10|pub. 2695 Feb.6-v.feb.21.

# 23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 142.519. — Montevideo, enero 25 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Les Parfums de Molyneux, (Francia), solicita marca CAPTAIN MOLYNEUX, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 1887 En.30-v.feb.14.

ACTAS N.os 146.227 y 2.000. — Montevideo, enero 21 de 1975. — Guzmán González Ruíz, por Farid Maron (Argentina), solicita marca KON — TIKI, clases 1 25, y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 1548 En.27-v.feb.7.

ACTA N.o 146.220. — Montevideo, enero 20 de 1975. — Guzmán González Ruíz por Omar de Santi, Argentina, solicita marca LAUREADO clases 1, 2 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1549 En.27-v.feb.7.

ACTA N.o 146.329. — Montevideo, febrero 3 de 1975. — Fana Química SAICFI, (Argentina solicita marca FANASEL, clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 2614 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 146.328. — Montevideo, febrero 3 de 1975. — Fana Química SAICFI, (Argentina) solicita marca FANA SYNTHOGUM, clases 6. 14 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 2615 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 146.327. — Montevideo, febrero 3 de 1975. — Fana Química SAICFI, (Argentina solicita marca FANACOLA, clases 6 s|d., 8 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 2616 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 146.315. — Montevideo, enero 31 de 1975. — Guzmán González Ruíz, por Elena Faraco de Amoroso, (Uruguay), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 2700 Feb.6-v.feb.21.

ACTAS N.os 146.322 y 2.028. — Montevideo, febrero 3 de 1975. — Enrique Tato por Chyc SAIC, (Argentina), solicita marca



clases 1a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000 10|pub. 2689 Feb.6-v.feb.21.

ACTAS N.os 146.323 y 2.021. — Montevideo, febrero 3 de 1975. — Enrique Tato por Chyc SAIC, (Argentina), solicita marca



clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.000 10|pub. 2688 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 146.342. — Montevideo, febrero 3 de 1975. — Wilson Morgade, por Ruben Valls (Uruguay), solicita marca 100 DIAS, clase 4 (medias). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 2746 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 146.341. — Montevideo, febrero 3 de 1975. — Wilson Morgade por Somain, Societe de Marques et D'Investissements, (Francia), solicita marca ALGOPRIV, clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 2747 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 146.255. — Montevideo, enero 27 de 1975. — Enrique Tato por Samy S. A. (Uruguay), solicita marca RALLY, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 2675 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 146.302. — Montevideo, enero 30 de 1975. — Rómulo Marne Aurucci por Editorial Abril Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora, (Argentina), solicita marca CIENCIA POPULAR en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 2715 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 146.284. — Montevideo, enero 29 de 1975. — Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca ASEPSO, en clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 2713 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 146.285. — Montevideo, enero 29 de 1975. — Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca PROBA, en clases 1 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 2714 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 146.272. — Montevideo, enero 2 de 1975. — Friotec Ltda. Montevideo, solicita marca EL GALLEGUITO clase 3.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 1979 En.31-v.feb 17

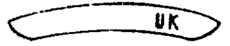
ACTAS Nos. 146.238 y 2.012. — Montevideo enero 23 de 1975. — Enrique Tato por Fundimetal SACIF (Argentina) solicita marca TRAMO clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 1778 En.29-v.feb.13.

ACTA N.o 146.246. — Montevideo, enero 24 de 1975. — Jones y Cía. S. A. Sociedad Anónima Vitícola Uruguaya, Montevideo, solicita marca COT ROUGE clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1766 En.29-v.feb.13.

ACTA N.o 146.251. — Montevideo, enero 24 de 1975. — Erna Siegmund, por R.A.M.O. Realisations D'Appareils et de Machines-Outils, Société Anonyme (Francia) solicita marca RAMO clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1770 Feb.4-v.feb.19.

ACTA N.o 146.243. — Montevideo, enero 24 de 1975. — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA) solicita marca MINIPRES clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1741 En.29-v.feb.13.

ACTA N.o 146.311. — Montevideo, enero 31 de 1975. — P. Dubourg por Antonio Manzione S. A. (Montevideo), solicita marca




clase 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 2422 Feb.4-v.feb.19.

ACTA N.o 146.241. — Montevideo, enero 24 de 1975. — P. Dubourg por Jorge Antonio Tarabal (Montevideod) solicita marca GELATTI, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 2420 Feb.4-v.feb.19.

ACTA N.o 146.231. — Montevideo, enero 23 de 1975. — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA), solicita marca AGRI—MICINA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1649 En.27-v.feb.7.

ACTAS N.os 146.187 y 2.007. — Montevideo enero 14 de 1975. — Antonio Manzione S. A. (Montevideo) solicita marca




clases 12, 24, 28 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 1590 En.27-v.feb 7.

ACTA N.o 146.232. — Montevideo, enero 23 de 1975. — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA) solicita marca INSECTHION, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1650 En.27-v feb 7.

ACTA N.o 146.186. — Montevideo, enero 14 de 1975. — P. Dubourg por Modell Ltda. (Montevideo) solicita marca

Modell

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 1589 En.27-v.feb.7.

ACTA N.o 146.326. — Montevideo, febrero 3 de 1975. — Fana Química SAICFI, (Argentina solicita marca FANADUR, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 2617 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 146.330. — Montevideo, febrero 3 de 1975. — Fana Química SAICFI, (Argentina solicita marca FANAROOF, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 2613 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 146.256. — Montevideo, enero 27 de 1975. — Enrique Tato por Samy S. A. (Uruguay), solicita marca GRAND PRIX, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 2676 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 146.257. — Montevideo, enero 27 de 1975. — Enrique Tato por Samy S. A. (Uruguay), solicita marca AMIGO, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 2677 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 146.258. — Montevideo, enero 27 de 1975. — Enrique Tato por Samy S. A. (Uruguay), solicita marca BRAVO, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 2678 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 146.281. — Montevideo, enero 29 de 1975. — Enrique Tato por Aceiteras Artigas S. A., (Uruguay), solicita marca OLIVOL, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 2679 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 146.282. — Montevideo, enero 29 de 1975. — Enrique Tato por Martín Holtz (Uruguay) solicita marca SOFISTICADO, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 2680 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 146.316. — Montevideo, enero 31 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Elena Faraco de Amoroso (Uruguay), solicita marca FLEXALGIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 2701 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 146.297. — Montevideo, enero 30 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Elena Faraco de Amoroso (Uruguay), solicita marca ALFATROPINA, clase 9. — Publíquese die días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 2702 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 146.296. — Montevideo, enero 30 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Elena Faraco de Amoroso (Uruguay), solicita marca PRESONIL—K, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 2703 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 146.306. — Montevideo, enero 31 de 1975. — Enrique Tato por Leiser José Singer, (Uruguay), solicita marca TUJES, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 2681 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 146.339. — Montevideo, febrero 3 de 1975. — Con esta fecha José P. Valverde por Cicofren S. A. (Uruguay), solicita la marca CICOFREN, de las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 2548 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 146.321. — Montevideo, febrero 3 de 1975. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca ESAMIR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 2684 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 146.307. — Montevideo, enero 30 de 1975. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca BAY—AIR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 2682 Feb.6-v.feb.21.

ACTAS Nos. 146.309 y 2.018. — Montevideo, enero 31 de 1975. — Enrique Tato por Lapso SAIFCA (Argentina), solicita marca SUAVELINDA, clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 2683 Feb.6-v.feb.21.

ACTAS N.os 146.310. y 2.019. — Montevdieo, enero 31 de 1975. — Enrique Tato por Lapso SAIFCA (Argentina), solicita marca LAPSO, clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 2685 Feb.6-v.feb.21.

ACTAS N.os 146.308 y 2.017. — Montevideo, enero 31 de 1975. — Enrique Tato por Lapso SAIFCA, (Argentina), solicita marca RULITOS clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 2686 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 2.016. — Montevideo, enero 31 de 1975. — Enrique Tato por Enrique Milkewitz, (Uruguay), solicita marca HOMO INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PSICOSOCIALES, clases 26 y 38, — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 2687 Feb.6-v.feb.21.

ACTAS Nos. 146.237 y 2.011. — Montevideo, enero 22 de 1975. — Enrique Tato por Fundimetal SACIF (Argentina) solicita marca DMC - DIVISION MOBILIARIO CONTEMPORANEO clases 1 al 25 y 26 al 33 — Publíquese diez días consecuivos. — La Dirección
23) $ 20.000 10|pub. 1777 En.31-v.feb.17.

ACTAS Nos. 146.236 y 2.010. — Montevideo enero 23 de 1975. — Enrique Tato por Margaria Hnos. y Cía. SAICFIA y de T. (Argentina) solicita marca




clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 1776 En.31-v.feb.17.

ACTA N.o 146.250. — Montevideo, enero 24 de 1975. — Erna Siegmund, por Roussell-Uclaf Société Anonyme (Francia) solicita marca BARONORME clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1769 En.29-v.feb.13.

ACTA N.o 146.278. — Montevideo, enero 28 de 1975. — Con esta fecha Raúl Motta Giordano, Uruguay, solicita marca ATTOM, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1930 En.30-v.feb.14.

ACTA N.o 146.266. — Montevideo, enero 27 de 1975. — Erna Siegmund, por Nasajon Pinnejas Hnos., (Uruguay), solicita marca CASH-BOX, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1885 En.30-v.feb.14.

ACTA N.o 146.268. — Montevideo, enero 27 de 1975. — Erna Siegmund, por Graco Inc., (EUA), solicita renovar marca: GRACO. clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1884 En.30-v.feb.14.

ACTA N.o 146.263. — Montevideo, enero 27 de 1975 — Billy Fox por Joseph E. Seagram y Sons, Inc. (USA) solicita marca ESCORIAL clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 1998 En.31-v.feb.17.

ACTA N.o 146.286. — Montevideo, enero 29 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Mario Calarco Fatane (Argentina) solicita marca LORELEY clases 1.a a 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 2051 En.31-v.feb.17.

ACTA N.o 146.229. — Montevideo, enero 21 de 1975. — Oscar Bacot por Nuestro Mundo S.R.L., (Montevideo) solicita marca NUESTRO MUNDO, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 1647 En.27-v.feb.7.

ACTA N.o 146.217. — Montevideo, enero 20 de 1975. — Billy Fox por Smithkline Corporation (USA) solicita marca BOVITAO clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1415 En.29.-v.feb.13.

ACTA N.o 146.294. — Montevideo, 30 de enero de 1975. — Con esta fecha Agro-Metal Uruguaya S.A. Uruguay solicita la marca AMUSA de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 2137 Feb.3-v.feb.18.

ACTA N.o 146.317. — Montevideo, enero 31 de 1975. — Erna Siegmund, por Cooperativa de los Trabajadores Textiles "Cotex" (Uruguay), solicita marca



clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 50.000 10|pub. 2452 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 146.275. — Montevideo, enero 28 de 1975. — Manfredo Cikato por Dr. Karl Thomae GmbH (Alemania), solicita marca OLMISIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 2498 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 146.276. — Montevideo, enero 28 de 1975. — Manfredo Cikato por Dr. Karl Thomae GmbH (Alemania), solicita marca BEGLYNOR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 2499 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 146.274. — Montevideo, enero 28 de 1975. — Manfredo Cikato por Stempo S. A. (Montevideo), solicita marca ESTESIX, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 2497 Feb.5-v feb.20.

ACTA N.o 146.273 — Montevideo, enero 28 de 1975. — Manfredo Cikato por Bodegas Esmeralda S. A. (Argentina), solicita marca VIEJA ESTIBA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 2496 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 146.247. — Montevideo, 24 de enero de 1975. — Jacobo Nahmias, Montevideo, solicita marca VIA RIZZOLI clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1767 En.29-v.feb.13.

ACTA N.o 146.239. — Montevideo, enero 23 de 1975. — Erna Siegmund por Mario C. Isola S.A. (Montevideo) solicita marca SULCONAR clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1768 En.29-v.feb.13.

ACTA N.o 146.292. — Montevideo, enero 30 de 1975. — Oscar Bacot por Yolanda Pedemonti de Guggeri, (Montevideo), solicita marca MAGELA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 2390 Feb.4-v.feb.19.

ACTA N.o 146.230. — Montevideo enero 22 de 1975. — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA), solicita marca ACARIFOS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1648 En.27-v.feb.7.

ACTA N.o 146.245. — Montevideo, enero 24 de 1975. — Jones y Cía. S.A. Sociedad Anónima Vitícola Uruguaya, Montevideo, solicita marca

*Calbert*

clase 2 sld. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 1765 Feb.3-v.feb.18.

ACTA N.o 146.312. — Montevideo, enero 31 de 1975. — P. Dubourg por Leopoldo Belieres, (Argentina), solicita marca




clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.000 10|pub. 2423 Feb.4-v.feb.19.

ACTA N.o 146.289. — Montevideo, enero 29 de 1975. — Erna Siegmund, por S.A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca AZTECA clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 2179 Feb.3-v.feb.18.

ACTA N.o 146.288. — Montevideo, enero 29 de 1975. — Erna Siegmund, por Etchepare-Gil S.A. (Uruguay) solicita marca PERMA-GLASS clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 2180 Feb.3-v.feb.18.

ACTA N.o 146.313. — Montevideo, enero 31 de 1975. — P. Dubourg por Cucharita S. A. (Montevideo), solicita renovar marca SANTA CATALINA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 2424 Feb.4-v.feb.19.

ACTA N.o 146.265. — Montevideo, enero 27 de 1975. — Jones y Cía. S. A. Sociedad Anónima Vitícola Uruguaya, Montevideo, solicita marca




clase 2 sld. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 1888 En.30-v.feb.14.

ACTA N.o 146.244. — Montevideo, enero 24 de 1975. — Jones y Cía. S.A. Sociedad Anónima Vitícola Uruguaya, Montevideo, solicita marca



clase 2 (vinos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.000 10|pub. 1764 En.29-v.feb.13.

ACTAS Nos. 146.287 y 2.015. — Montevideo, enero 29 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Sup-Te-Plast Monroe Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, Argentina, solicita marca SUP-TE-PLAST, clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20 000 10|pub. 2052 En.31-v.feb.17.

ACTAS Nos 146.249 y 2.014. — Montevideo, enero 24 de 1975. — Enrique Tato por Chyc SAIC (Argentina) solicita marca



clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 1775 En.29-v.feb.13.

ACTAS Nos. 146.248 y 2.013. — Montevideo, enero 24 de 1975. — Enrique Tato por Chyc SAIC (Argentina) solicita marca



clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 1774 En.29-v.feb 13.

ACTA N.o 146.267. — Montevideo, enero 27 de 1975. — Erna Siegmund, por Karlo S. A. (Montevideo) solicita marca

cochart K

clase 19. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) $ 30.000 10|pub. 1886 En.30-v.feb.14.

ACTA N.o 146.295 — Montevideo, 30 de enero de 1975. — Con esta fecha Galmagro S.A. solicita la marca GALMAGRO de la clase 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 2136 Feb.3-v.feb.18.

ACTA N.o 146.340. — Montevideo, febrero 3 de 1975. — Con esta fecha Juan A. Manzione por FANACIF S. A. (Uruguay), solicita la marca FANACIF, de la clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 2549 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 146.221. — Montevideo, enero 20 de 1975. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi, Argentina, solicita marca CANDILEJAS clases 1, 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1550 En.27-v.feb.7.

ACTA N.o 146.185. — Montevideo, enero 14 de 1975. — P. Dubourg por Eneka S. A., (Montevideo), solicita marca ENEKA clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1591 En.27-v.feb.7.

ACTA N.o 146.277. — Montevideo, 28 de enero de 1975. — Con esta fecha Eduardo Sábat Garibaldi solicita la marca DINAMIO GAMA DINAMICA 28 de la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 2083 Feb 5-v.feb.20.

# 24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 0735. — Montevideo, enero 31 de 1975. — Carlos María Seoane Gamba, (Uruguay), solicita patente de modelo para "Asador parrilla plegable portátil". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 2457 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 19.785. — Montevideo, enero 31 de 1975. — Erna Siegmund, por Buckman Laboratories Inc. (EUA), solicita patente para: "Nuevo procedimiento de fabricación de compuestos identificados como sales de metales de ácidos ditiocarbamicos", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 2453 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 0734. — Montevideo, enero 29 de 1975. — Oscar Bacot por Acerenza S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo sobre: "Volante para canillas, válvulas de acción manual o similar" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 2392 Feb.4-v.feb.19.

ACTA N.o 0733. — Montevideo, enero 29 de 1975. — Oscar Bacot, por Acerenza S. A., (Montevideo), solicita patente de modelo para: "Volante para válvula de acción manual, canilla o similar", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 2391 Feb.4-v.feb.19.

ACTA N.o 0731. — Montevideo, enero 22 de 1975. — Con esta fecha Francisco Antonio Verde (Montevideo) solicita patente de modelo para: "Argollón para ataúd", y según decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 1575 En.27-v.feb.7.

ACTA N.o 19.773. — Montevideo, enero 22 de 1975. — Enrique Tato por Margaria Hermanos y Cía. SAICFIAT (Argentina) solicitan patente de invención: "Secadora de granos de proceso o flujo continuo con inyección simultánea de aire caliente y frío provisto por un ventilador" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 30.000 10|pub. 1779 En 31-v.feb 17.

ACTA N.o 19.782. — Montevideo, enero 27 de 1975. — Con esta fecha Armando Pochintesta (Uruguay) solicita patente de invención para "Indice alfabético directo" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 2118 Feb.3-v.feb.18.

ACTA N.o 0732 — Montevideo, enero 28 de 1975. — Con fecha Pedro José Lorenzi, Montevideo, solicita patente modelo para: "Lámpara portátil articulada" y según decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10 000 10|pub. 1918 En.30-v.feb.14.

ACTA N.o 19.784. — Montevideo, febrero 3 de 1975. — Wilson Morgade, por David Parr, (Inglaterra), solicita patente para: "Un conjunto calefactor", de acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 2748 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 19.777. — Montevideo, enero 23 de 1975. — Enrique Tato por Margaria Hnos. y Cía SAICFIAT (Argentina), solicitan patente de invención: "Máquina recolectora enrolladora de pastos" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 1733 En.31-v.feb 17.

ACTA N.o 19.776. — Montevideo, enero 22 de 1975. — Enrique Tato por Margaria Hnos. y Cía. SAICFIAT (Argentina), solicitan patente de invención: "Deslizador de granos para máquinas procesadoras de los mismos", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 1784 En.29-v.feb.13.

ACTA N.o 19.775. — Montevideo, enero 22 de 1975. — Enrique Tato por Margaria Hnos. y Cía. SAICFIAT (Argentina) solicitan patente de invención: "Eje cardánico para toma de fuerza de tractor provisto de camisa de seguridad", y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 30.000 10|pub. 1765 En.29-v.feb.13.

ACTA N.o 0622. — Montevideo, agosto 23 de 1974. — Billy Fox por Lindaco Ltd. (Suiza), solicita patente para: "Máquina compaginadora automática", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 1742 En.29-v.feb.13.

ACTA N.o 19.778. — Montevideo, enero 22 de 1975. — Enrique Tato por Margaria Hnos. y Cía. SAICFIAT (Argentina) solicitan patente de invención: "Silo portátil con ruedas retráctiles" y de acuerdo con la ley número 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 1782 En.29-v.feb.13.

ACTA N.o 19.779. — Montevideo, enero 22 de 1975. — Enrique Tato por Margaria Hnos. y Cía. SAICFIAT. (Argentina) solicitan patente de invención: "Dispositivo transportador limpiador de granos" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicaión. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 1781 En.29-v.feb.13.

ACTA N.o 19.780. — Montevideo, enero 22 de 1975. — Enrique Tato por Margaria Hnos. y Cía. SAICFIAT. (Argentina) solicitan patente de invención: "Mecanismo de comando para desacople cíclico de máquinas procesadoras de granos" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 1780 En.29-v.feb.13.

ACTA N.o 19.733. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Daniel Antonio Bentancourt, Montevideo, solicita patente de invención: "Mejoras en bombas de agua". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 1907 En.30-v.feb.14.

ACTA N.o 19.647. — Montevideo agosto 23 de 1974. — Billy Fox por Sandoz AG (Suiza), solicita patente para: "Procedimiento para la producción de nuevos ésteres de amida de ácido tiofosfórico" de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 1743 En.29-v.feb.13.

ACTA N.o 19.774. — Montevideo, enero 22 de 1975 — Enrique Tato por Margaria Hnos. y Cía. SAICFIAT (Argentina) solicitan patente de invención: "Mejora en máquina recolectora enrolladora de pastos" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 1786 En.29-v.feb 13.

ACTA N.o 19.769. — Montevideo, 16 de enero de 1975. — Guzmán González Ruiz, por Bayer Aktiengesellschaft Alemania, solicita patente de invención: "Nuevos compuestos químicos industriales de propiedades insecticidas y acaricidas, composiciones insecticidas y acaricidas a base de los mismos y procedimiento para la producción de dichos compuestos". — Publíquese conforme ley número 10.089. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 1908 En.30-v.feb.14.

ACTA N.o 19.745. — Montevideo, noviembre 29 de 1974. — Erna Siegmund por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente para "Procedimiento para la obtención de ácidos acilaminocefemcarboxílicos". De acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 2181 Feb.3-v.feb.18.

# 25—Ventas de Comercios

Ha quedado sin efecto promesa entre VALVERDE Hnos. y ERNESTO POMMERECH, Islas Canarias 4256 bis. Acreedores: Abayubá 2756. Ley 26|9|904. — Montevideo, 9 de enero de 1975.
25) $ 20.000 20|pub. 814 En.16-v.feb.14.

---

Interviene: Oficina Marcelino Martínez, ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Clidelico Daniel López Perdomo y Federico Rabotti Perdomo, comercio, sito Millán 3498. — Acreedores: Alzáibar 1358. — JOSE PARDIÑAS VARELA. — NANCY DILASCIO Y JESUS CARBALLO VIÑA. — NUNCIATA CAVALLERI.
25) $ 40.000 20|pub. 2739 Feb.6-v.mar.7.

---

OSCAR FAURE y NELIDA DEL CIANCIO, vendemos a Alba Rava, Restaurant "La Humedad", de local 12, Galería Tualsa, Avda. Gorlero, Punta del Este. — Acreedores: en local comercial, ley de 26 de setiembre de 1904.
25) $ 40.000 20|pub. 2706 Feb.6-v.mar.7.

---

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender la mitad indivisa a Gumersindo Vázquez del bar y despacho de bebidas alcohólicas de San Quintín 4432. — Acreedores: en comercio. — JESUS EIRIS RAMA. — OLIVA MARTINEZ.
25) $ 40.000 20|pub. 2697 Feb.6-v.mar.7.

---

ALBERTO TORRES Y LIDIA CARDOZO o LYDIA CARDOZO, prometieron vender a EDUARDO CASTRO la carnicería sita en General Luna 1193. Acreedores en la misma.
25) $ 20.000 20|pub. 26176 En.16-v.feb.14.

---

Prometimos vender a Mario Grandal y María Terra, el negocio sito en Cooper 2101. Acreedores: Ley 26 de setiembre de 1904 en el mismo. — MABEL SCHENINI de FERNANDEZ. — SUSANA FABREGAS de MARURI.
25) $ 20.000 20|pub. 1230 En.21-v.feb.19.

---

Ley 26|9|904. — MILTON MASSA y ARTE SOTO, prometieron vender a Germán Silva, café bar Orinoco 4098. — Acreedores: Oficina Silvera, Alejandro Gallinal 1429, teléfono 59. 07. 57.
25) $ 20.000 20|pub. 1160 En.20-v.feb.18.

---

Ley: 26 de noviembre de 1904. — Prometí vender a Julio César Viacava Aretuo, negocio Artículos Hogar sito calle Montevideo 933. — Acreedores: 25 de Mayo 4180. — VICTOR VIACAVA LUPPI.
25) $ 20.000 20|pub. 1536 En.27-v.feb.25.

---

Ley 26|9|1904. — Por venta "El Consorcio del Revendedor", de Soriano 862 a N. Krupinski y E. S. Feldsztajn. — Acreedores: presentarse al local "El Consorcio del Revendedor S. R. L.". — Montevideo, enero 9 de 1975.
25) $ 40.000 20|pub. 660 En.13-v.feb.12.

---

Ley 26|9|1904. — Prometida en venta a Roberto B. Verdera Cremonessi la Despensa, fiambrería y confitería, sita en la calle Yí 1213. — Acreedores: en la misma. — SALOMON HERSZ y CELIA BRESLER. — NELSON SCHULTZE PINTO. — JULIO FORNARI y MARIA TERESA GONZALEZ. — GINO GNINI y ANNA FIUME. — ALBERTO BENDAHAN y LILIAN ARIAS.
25) $ 60.000 20|pub. 687 En.20-v.feb.14.

---

Ley 26 de setiembre de 1904. — GILBERTO y ADALBERTO GUILLERMO ETCHART RODRIGUEZ, prometimos vender a Miguel Arakelian Artinian y Julio Pérez Alfaro, la Panadería "Internacional", sita en la calle Carmelo 1506. Acreedores: presentarse en Centro de Industriales Panaderos de Montevideo. Avda. Daniel Fernández Crespo 2138.
25) $ 40.000 20|pub. 922 En.16-v.feb.14.

---

Sanjurjo y Cía. intervienen venta a JOSE GUERRA VERDES, Almacén León Pérez 8549. Ley 26|9|904. Acreedores: Uruguay 1628. — AVELINA VIEITES GARCIA. — MANUEL PEREIRA. — MARIA VIEITES GARCIA. — RAMON FUENTES.
25) $ 40.000 20|pub 915 En.16-v.feb.14.

---

Ley 26 de setiembre de 1904. — EDUARDO FERRER DE EZCURRA, prometió vender a Néstor Cantero Díaz, la Panadería "Perfección", sita en la calle Pampas 2249. Acreedores: presentarse en Centro de Industriales Panaderos de Montevideo. Avda. Daniel Fernández Crespo 2138.
25) $ 40.000 20|pub. 921 En.16-v.feb.14.

---

Ley 26 diciembre 1904. — Prometimos ceder el compromiso de compra venta del café y bar, ubicado en Colón 1355 a Mario Platón Romanos. — Acreedores en el mismo. — HUGO GIORDANO y OSCAR DANIEL GIORDANO.
25) $ 40.000 20|pub. 2030 En.31-v.mar.3.

---

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Felipe Santo y Juan Gagliano, almacén "El Rocío", sito en Islas Canarias (ex Ganaderos) 4887. — Acreedores: Blandengues 1572. — JOSE MARTINEZ ALFONSO y TERESITA CARLOTA BAEZA.
25) $ 40.000 20|pub. 704 En.13-v.feb.12.

---

Centr ode Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay, prometieron en Bulevar Batlle y Ordóñez 1254, bis. ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — PAOLO MAZZA MAUTTONE. — ANGELA BUONOMO d eMAZZA. — DANIEL MAZZA BUONOMO.
25) $ 40.000 20|pub. 1788 En.31-v.mar.3.

---

Prometimos vender Panadería Las Acacias J. Possolo 4128 a Las Acacias S.R.L. — Acreedores: Ramos 4416. — Ley setiembre 26 de 1904. — DANTE MARIO PLAZA y ROBERTO GARCIA REGUEIRA.
25) $ 20.000 20|pub. 1944 En.21-v.mar.3.

---

Rescisión de cesión de derechos de cuota parte Comercio, café y bar, Ganaderos 4252. — Acreedores: ley 26|9|904. — Ganaderos 4252. — ARTURO OTERO y JOSE Ma. OTERO.
25) $ 20.000 20|pub. 2427 Feb.4-v.mar.5.

---

Prometí ceder los derechos al compromiso de compra venta del comercio del ramo de café y bar con Licencia de Alcohólicas, sito en Ganaderos 4252 a José Ma. Otero. Posesión 12|4|72. — Acreedores: ley 26|9|904, Ganaderos 4252. — GABRIEL QUINTANA.
25) $ 40.000 20|pub. 2428 Feb.4-v.mar.5.

---

Prometí ceder cuota parte comercio, café y bar, Ganaderos 4252 a Arturo Otero. Posesión 1|1|73. — Acreedores: ley 26|9|904, Ganaderos 4252. — JOSE Ma. OTERO.
25) $ 20.000 20|pub. 2429 Feb.4-v.mar.5

---

WASHINGTON BOHUS LEON, cedió sus derechos del local de Hipólito Irigoyen 1746. — Acreedores: en Misiones 1361. Esc. 59. ley de 1904.
25) $ 20.000 20|pub. 2345 Feb.4-v.mar.5.

---

Prometimos vender a Dorcey Domingo Core Luzardo y Anubia Aída Banfi Core, Kiosco, Galería Trocadero, tramo 18 de Julio; compromiso inscripto N.o 214, F.o 351, L.o 2. — Acreedores: Sarandí 342 Apto. 1. — MARIA ELENA VAZQUEZ VILLAR. — ENIDA BENITEZ ALVAREZ.
25) $ 40.000 20|pub. 1182 En.21-v.feb.19.

---

Prometimos vender mitad indivisa Fábrica de Pastas, 8 de Octubre 2592. Acreedores: Ley 26 de setiembre de 1904, en negocio. — JUAN SIRI SIRI. — JUANA BARRETO.
25) $20.000 20|pub 1232 En.21-v.feb.19.

---

Prometimos vender Carnicería Achiras y Gestido. Solimar. Acreedores: Esc. Speranza, 25 de Mayo 555, Escritorio 114. — MARTIN BISCHMIHIAN. — ANA SEROUBIAN.
25) $ 20.000 20|pub. 928 En.17-v.feb.17.

---

Prometí vender Almacén calle Felipe Sanguinetti 2935. Acreedores: Ley 26 de setiembre de 1904, en negocio. — MARTA SCOCOZZA VALIENTE.
25) $ 20.000 20|pub. 1233 En.21-v.feb.19.

---

Ley 26|9|1904. — PASCUAL HUGO COCCA LARICCIA, prometió vender a Elia Acosta, Salón Venta de Cigarrillos, Subagencia de Quinielas y Venta de Artículos Escolares, sita en Echevarriarza 3207, Montevideo. Ambos cedieron a María Margarita Schwengel de Bianchi y María Rosa García Bianchi, el 21 de noviembre de 1973. Ambas y RAUL LUIS BIANCHI cedieron a Mabel Molini de Vázquez, el 12 de diciembre de 1974. Acreedores: en el comercio.
25) $ 80.000 20|pub. 1252 En.21-v.feb.19.

---

Ley: 26 de setiembre de 1904. — BONIFACINO y YEGONITZ LIMITADA cedió a Alberto Vieites Giani los derechos emergentes de la promesa de compra venta del 14 de diciembre de 1973 referente a la panadería ubicada en la calle Nueva Palmira 1728 de esta ciudad. — Acreedores: presentarse en calle Paysandú 833, piso 1.o horario de 15 a 17 horas.
25) $ 80.000 20|pub. 680 En.13-v.feb.12.

---

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Italo Ciccariello Iorio, almacén comestibles Cardal 3251. — Acreedores: Juan Carlos Gómez 1438, piso tercero. — Esc Fernández. — ROSINA SALEMME.
25) $ 20.000 20|pub. 1137 En.20-v.feb 18.

---

IVONNE FLORIN RIPKE y ALFER MANUEL TERRA, prometieron vender a Es. Nu. Cu. S.R.L. la pizzería, sita en la calle Sarandí 934, Maldonado. — Acreedores: 25 de mayo 745.
25) $ 40.000 20|pub. 652 En.13-v.feb.12.

---

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Jorge Américo Sala el comercio sito en Tonkinson 2557 de Café, Bar, Parrillada y Almacén de Comestibles. Acreedores: en el comercio. — RAUL SILVA. — ELBA ANILLIONIS.
25) $ 40.000 20|pub. 885 En.16-v.feb.14.

---

Prometimos vender a Juan Mut, el Bar "18", sito en Avda. 18 de Julio 2151. Acreedores: Buenos Aires 321. — HECTOR VALENTE. — AMADOR MENDEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 841 En.16-v.feb.14.

---

Ley 29|9|904. — ANA RIVERA FREITAS, OSCAR PASTORE, RENEE ARECO PITTALUGA, prometieron vender a Estela Mary López y María Marciotte, Boutique, local 41, Galería Yaguarón. — Acreedores: Colonia 1280.
25) $ 20.000 20|pub. 2448 Feb.5-v.mar.6.

---

Ley 29|9|904. — Vendí a Mabel Jurado de Otero, comercio, sito en Pampas 2000. — Acreedores: Joaquín Artigas 3957. — MYRNA TERESA STROHVIG de MERINO.
25) $ 20.000 20|pub. 2447 Feb.5-v.mar.6.

---

# 27—Varios

## MONTEVIDEO

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**
**REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES**
**Emplazamiento**

El señor FRANCISCO FELIX ASTORE ALEMAN, solicita un duplicado del título de propiedad del camión tractor marca M.A.Z. motor N.o 490.280 empadronado en Montevideo N.o 224.341 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 3219 Feb.3-v.feb.18.

---

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**
**REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES**
**Emplazamiento**

El señor LINCOLN AUGUSTO BIZZOZERO RIVERO, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca SIMCA, motor N.o 274.315.6 matrícula N.o 405.346, empadronado en Montevideo. N.o 179.676 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 1831 En.[illegible]-v.feb.13.

---

**M. I. E.**
**INSTITUTO GEOLOGICO ING. EDUARDO TERRA AROCENA**
**Inspección General de Minas**

Se hace saber a los interesados que con fecha 10 de enero de 1975 esta Inspección General de Minas ha resuelto otorgar a Calleras y Canteras del Uruguay S. R. L., una licencia de exploración sobre los predios empadronados con los números 2470 de Lola Piriz de Balán; 2499 de Francisco Ríos y otros y 11260 de Alfredo Balán Lemos de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, por un plazo de diez meses contados a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo [illegible] del Código de Minería.

A los efectos de las posibles [illegible] de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia respectiva. — Cnel. Edmundo N. Mila, Inspector General de Minas (Interino).
27) $ 21.000 3|pub. 2743 Feb.[illegible]-v.feb.12.

---

**INFRACCION ADUANERA**
**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Fisco Julio Yapor y otros contra DORCAN S. A. Infracción Aduanera". Ficha B-187|72, se emplaza a "Dorcan Sociedad Anónima" para que comparezca a este

a derecho en los expresados autos por renuncia de su apoderado doctor Jaime W Teitelbaum, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de setiembre de 1974. — Héctor T. Lemez, Actuario.
27) $ 48.000 30|pub 25140 Dic.10-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: Crujeira Nicolás y Benita Gómez contra MANUEL HONORATO MARQUEZ. Pérdida de la Patria Potestad" (La. C|72|974) se cita llama y emplaza por el término de treinta días a Manuel Honorato Márquez, a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Salto, 21 de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira Actuario.
27) $ 16.000 10|pub. 26073 Feb.3.-v.feb.18.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a RICARDO ACOSTA MARTINEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Nader Velázquez, Beatriz contra ACOSTA MARTINEZ RICARDO. Pérdida Patria Potestad", (B. 1.170|74), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub 30257 Feb.5-v.mar.20.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "José Argentino Manatte Mattos e HILDA HAVANETTE de MANATTE. Escrituración de oficio". (Ficha E. 138|74), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores José Argentino Manatte Mattos e Hilda Havanette de Manatte solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien:

Solar de terreno con su edificio y demás mejoras ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 69.292, el cual según planos del agrimensor Guillermo Rodríguez, de enero de 1910 y Luis E. Ferrari, de junio de 1973 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 72.076, consta de un área de 500 metros y se deslinda así: 10 metros de frente al Noroeste a la calle Francisco Sainz Rosas; 50 metros al Noreste lindando con padrón 69.291; 10 metros al Sureste lindando con padrón 69.278 y 50 metros al Suroeste lindando con padrones 69.299 y 69.293. Dicho inmueble fue prometido en venta por Guillermo Magraner Mezzeta, soltero, según promesa suscrita el 20 de enero de 1967 e inscripta en la Sección Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos del Registro General de Inhibiciones el 27 de abril del mismo año con el N.o 2.548 al folio 8.960 del libro 134.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los herederos del promitente vendedor, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 13 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
27) $ 180.000 30|pub. 24730 Nov.28-v.dic 31. Feb.3-v.feb.13.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctora Sara Broqua, en los autos caratulados: "Emilio Hugo Gallo contra ANDRES BARON SUPERVIELLE, INES y SILVIA BARON SUPERVIELLE y JULIA ELENA GARCIA AROCENA de STEWART VARGAS. Escrituración judicial" (Ficha C. 1573|74), se cita y emplaza por el término de noventa días a Andrés Barón Supervielle, Inés y Silvia Barón Supervielle, Julia Elena García Arocena de Stewart Vargas y demás interesados, para que comparezcan a otorgar la escritura de compra venta del inmueble ubicado en el Balneario "Solymar", Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con los números 21.874 y 21 577 señalado con el N.o 14 de la manzana 241 en el plano del agrimensor Carlos Hughes, de marzo de 1956, con una superficie de 690 metros cuadrados y un frente de 15 metros al O. N.O. a la Avenida H. que fuera prometido en venta el día 15 de abril de 1958. por promesa inscripta en la Sección respectiva del Registro General de Inhibiciones, con el N.o 570, al folio 571 del libro 91; todo ello bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) $ 120.000 30|pub. 25034 Dic.2-v.dic 31. Feb.3-v.feb.17.

ESCRITURACION DE OFICIO DE CARTA DE PAGO Y CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados, "BERMUDEZ JORGE y VILLEGAS de BERMUDEZ REINA. Escrituración de oficio de carta de pago y cancelación de hipoteca" (Ficha V. 486|974) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Jorge Bermúdez y Reina Villegas de Bermúdez, solicitando la escrituración de oficio de carta de pago y cancelación de hipoteca contra Roderic Harold Dalzell, según escritura de adeudo e hipoteca que el 25 de enero de 1952 autorizó el escribano John A. Leaman, sobre el bien ubicado en el Paraje Las Delicias 1.a Sección Judicial de Maldonado empadronado con los N.os 1.141 (solares 3 y 4) y 1.143 (solares 5 y 6); inscripta en el Registro de Hipotecas de la 2.a Sección de Montevideo el 5 de febrero de 1952 con el N.o 232 al folio 69 del libro 174

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Roderic Harold Dalzell a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 3 de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
27) $ 132.000 30|pub. 27343 Dic.27.-v dic.31. Feb 3-v mzo.13.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos "Dondero Navarro Enzo Ruben c| ANGEL MOLINARI PEDRAZZI. Escrituración de Oficio". (Ficha 403|74) se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Enzo Ruben Dondero Navarro, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificios. Padrón N.o 68.113, sito en la 1.a Sección Judicial de Montevideo (ex-vigesimotercera sección) el que según plano del Agrimensor Darío Ferrari de mayo de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 74.639 el 20|V|74, tiene un área de 322 metros 10 decímetros con ... metros al Noroeste de frente a la calle Agustín Sosa. El compromiso de compraventa fue suscrito el 2 de mayo de 1974 e inscripto en el Registro General de Inhibiciones (Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos) con el N.o 5859 al folio 20.597 del libro 148 el 23 de julio de 1974.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a los herederos del señor Angel Molinari Pedrazzi o Pedraz, para que comparezcan a otorgar la escrituración correspondiente bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se designe Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Moñeta Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 40.000 10|pub. 27637 Feb.3-v.feb.18.

CONCURSO DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos. DABEZIES MASSONE, RAUL. "Concurso de acreedores". (Ficha A. 755|74), se cita, llama y emplaza a todos los acreedores del escribano Raúl Dabezies Massone para que comparezcan a la Junta de Acreedores que se realizará en la sede del Juzgado, calle Mercedes 933, el día 17 de marzo de 1975, a las 15 horas debiendo presentarse a la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella

Se previene que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. (artículo 960 C. P. C.) — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Zózima L. Martínez Uthurburu. Actuaria.
27) $ 90.000 45|pub. 23452 Nov.18.-v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Amorín María Magdalena y Muitini, Luis Alberto contra Sena, Carlos y Sena, Angela. Pérdida de la Patria Potestad", (C. 52), se cita, llama y emplaza a don CARLOS SENA y a doña ANGELA SENA de SENA, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, abril 1.o de 1974. — Irma R. de Panario.
27) Ley 13.209 30|pub 30269 Feb.6-mar.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Santiago Lobelos, José y Fernández de Santiago, Juana contra VILCHES, CARLOS TORIBIO y OTEGUI, MARIA ELOIDA. Pérdida de la patria potestad" (C. 1912), se cita, llama y emplaza a doña María Eloida Otegui, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, diciembre 5 de 1973. — Beatriz Sánchez, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 34197 Dic.13-v.dic.31. Feb.3-v.feb.28.

PERDIDAS DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por resolución de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "González de Walker, Rudelli contra SILVA, Abrelino. Pérdida de la patria potestad" (C. 327|74), se cita, llama y emplaza a don Abrelino Silva, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 13.209. — Montevideo noviembre 29 de 1974. — Nelly Perdomo de Elhorder, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub 34023 Dic.3-v.dic.31. Feb.3-v.feb.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Da Silva, Angel y Moreno, Zaida contra VARGAS, ALFREDO y MORENO MARIA DEL CARMEN. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 352|1971) se cita, llama y emplaza a don Alfredo Vargas y a doña María del Carmen Moreno, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, ley N.o 13.209). — Montevideo, diciembre 2 de 1974. — Irma R. de Panario. Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 34113 Dic.9-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.24.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a NICANOR BENTANCOR y a IRMA GLADYS ALBA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "García Constantino y Varela Elvira c| Bentancor Nicanor y Alba, Irma Gladys. PPP (B. 1165|74)" dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 23 de diciembre de 1974. — Hugo Wallusche. Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 34366 Dic.26.-v.dic 31. Feb.3 -v.mz.18.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a Alejandro Kum Stark para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Morton Holms, Ruth Kathleen contra KUM STARK, ALEJANDRO. Pérdida Patria Potestad" (B. 1123|74), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963 Hugo Wallusche. Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 24 días del mes de diciembre de 1974. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 30234 Feb.5-v.mar.18.

## ESCRITURACION JUDICIAL

**Juzgado de Paz de la Decimaprimera Sección**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimaprimera Sección de la Capital, en autos caratulados "Josefa García Alvarez contra CARLOS RAZZINI y otros y a sus herederos y|o sucesores". Por Escrituración Judicial (Ficha 741|1974). Se cita y emplaza por noventa días a contar de al fecha de la primera publicación, a don Carlos, don Gerónimo Domingo, doña Luisa, doña Zaira Catalina; doña Luisa Adela e Adea Josefina, doña Adela Ana Josefina, don José Augusto Enrique Félix y don Paride Máximo Enea Razzini y a don Nilo Tibaldi Razzini, y a sus herederos, y|o sucesores a título universal o singular para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos.

Se solicita la escrituración de un terreno ubicado en esta Sección, empadronado con el N.o 107.748 (antes en m|a. con el número 51.117), señalado con el N.o 12 en el plano del Agrimensor Manuel E. Aviles, archivado en la Dirección de Topografía el 11 de abril de 1924. Sup. 221 metros 6 decímetros cuadrados.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de noviembre de 1974. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

27) $ 120.000 30|pub. 27255 Dic.27.-v.dic.31. Feb.3.-v.mz.13.

# CANELONES

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
### REGISTRO DE AUTOMOTORES DE LAS PIEDRAS

**Emplazamiento**

El señor ARGENTINO PITA FORMOSO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo tipo auto marca Fiat 124 BNA motor N.o F A 131.462, matrícula N.o A 50.630 antes 57.746, empadronado en La Paz con el N.o 51.557 antes 3.177, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Título inscripto con el N.o 1.076 en el año 1972. — Alfredo M. Alberti, Escribano.

27) $ 40.000 10|pub. 1876 En.30-v.feb.14.

## ESCRITURACION DE OFICIO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que en los autos caratulados "TARETTO MOREIRA, CARLOS MARIA. Escrituración de Oficio" (Ficha V. número 347|74); se ha solicitado la escrituración de oficio de la promesa de compraventa a plazo otorgada el 25 de noviembre de 1953 por el Banco de San José, en representación de los esposos Román Alejandro Guerra de la Fuente y Francisca Lobiondo Vázquez inscripta el 27 de febrero de 1934 con el número 589 al folio 235, del libro 58, en el Registro General de Inhibiciones, correspondiente al inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 5106, señalado con el número 14 de la manzana N.o 11 en el plano del Agrimensor Federico G. Amonto inscripto en la Dirección de Catastro el 11 de agosto de 1952, con una superficie de 312 metros que se deslinda así: Al Sur de frente a calle Oficial N.o 1; al Norte lindando con parte del solar N.o 11; al Este, confinando con parte del solar N.o 15; y al Oeste limitando con solar N.o 13.

En consecuencia: se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Francisca Lobiondo Vázquez y a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de decretarse de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, octubre 17 de 1974. — Alvaro Juan Bevhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

27) $ 144.000 30|pub. 26718 Dic.17.-v.dic.31. Feb.3.-v.mz.4.

# DURAZNO

## LIQUIDACION

**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Solangel Polonia Marcenal Miliqua contra la sucesión de CLARO ORLANDO MENDEZ GUASTAVINO. Liquidación de sociedad de hecho, enriquecimiento sin causa y reivindicación". (C. 520|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luz Marina, Luisa Raquel y Orlando Eusebio Méndez Puga, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, setiembre 25 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.

27) $ 60.000 30|pub. 25055 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v.feb.17.

# PAYSANDU

## ANTECEDENTES

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: RAUL ALBERTO BIANCHI. "Antecedentes". (Presunta infracción del coche Ford Falcon, matrícula argentina N.o C.600.914, el cual era guiado por Abayubá Varela Pratto) (Ficha N.o 65|74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Raúl Alberto Bianchi y Abayubá Varela Pratto, para que comparezcan en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos de las publicaciones, habilítase la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, diciembre 13 de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

27) $ 60.000 30|pub. 27767 Dic.31-v.feb.17

# RIVERA

## ESCRITURACION

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: RITA DA SILVA; JUAN DOS SANTOS GONZALEZ y ALCIBIADES PEREIRA DOS SANTOS (B. 254|1974), solicitando la escrituración judicial de los siguientes bienes: a) Fracción de terreno ubicado en la primera sección judicial de Rivera, Padrón 9773, con una superficie de 406 metros 845 centímetros y linda al suroeste, 12 metros 71 centímetros de frente a calle Artigas; b) Fracción de terreno baldío, en la Primera Sección de Rivera, Padrón N.o 9769, superficie: 403 metros 81 decímetros y linda 11 metros al Nooreste de frente a calle Proyectada; c) Fracción de terreno baldío, en la Primera Sección de Rivera, Padrón N.o 9763, con superficie de 515 metros 40 decímetros y linda 12 metros al Noroeste de frente a calle Monseñor Vera

En consecuencia se cita, llama y emplaza a "UBUR", sucesores del Banco del Norte, a Carlos Camps, sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan dentro de noventa días a otorgar las escrituras de compra-venta de los bienes relacionados, bajo apercibimiento de ser otorgados de oficio — Rivera, 8 de setiembre de 1974. — Amelia Da Rosa Actuaria.

27) $ 120.000 30|pub. 24951 Nov.29-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

# TREINTA Y TRES

## PRESCRIPCION ADQUISITIVA

**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha presentado MARIA ELENA KLEIN a los efectos de iniciar trámite de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón número 3131 de la manzana N.o 290 de la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres según plano del Agr. Juan A. Bonia y que fuera inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de T. y Tres con el N.o 3861 el día 3 de julio de 1972 y teniendo una superficie de 299 metros cuadrados 5002 centímetros cuadrados se deslinda así: 24.28 metros al Norte con padrón N.o 3132 de Pablo F. Lapido; 17.78 metros al Este con padrón N.o 3130 de la Suc. Nicasio Madero; 4 metros al Oeste a la calle A. Spikermán; 23.60 metros al Sur con Vía Férrea y 6.20 al Sur a la calle Ituzaingó, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados en estos trámites bajo apercebimiento de tenérseles por nombrado Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 6 de diciembre de 1974. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 34227 Dic.19-v.dic.31. Feb.3-v.mz.6.

## POSESION NOTORIA

**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó MIRTHA GIMENO ALCALA, por su hija Dulcinea Catalina Gimeno para iniciar el trámite de Posesión Notoria de hija natural de don Armando Torterolo. Emplazándose a todos los interesados en estos trámites por el término de noventa días bajo apercibimiento de que si no comparecen se les designará Defensor de Oficio con quien proseguirán estas actuaciones. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 13 de diciembre de 1974. — Esc. Alfredo Irigoyen. Actuario Adjunto.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 34413 Feb.3.-v.mz.18.

## POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó REINA JUAREZ, para iniciar el trámite de Posesión Notoria de Estado Civil, de sus hijos Sonia Iracema, José Dardo y María del Pilar, como hijos naturales de Facundo López emplazándose a los interesados por el término de noventa días. Se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Treinta y Tres a siete de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Treinta y Tres, 7 de noviembre de 1974. — Esc. Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 34089 Dic 6-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

## SANTI Y MAIDAN

En documento suscrito el 8 de noviembre de 1974 inscripto en el Registro Público de Comercio, con el N.o 91 al folio 335 del libro 1. se disolvió y liquidó la sociedad colectiva "Santi y Maidán", que giraba en esta plaza en los ramos de carnicería, puesto modelo y venta de frutas y verduras, en la calle Santiago Sierra 3750, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo el señor Agustín Maidán.

Acreedores presentarse en el establecimiento comercial mencionado, a los efectos de la ley de setiembre 26 de 1904 y artículo 402 del Código de Comercio. — Montevideo, diciembre 23 de 1974. — Agustín Maidán. — Julio César Santi. — María Cledia Stábile de Maidán. — Susana Cristina Santi.

27) $ 120.000 20|pub. 2446 Feb.5-v.mar.6.

**MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.**

**De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.**




## 1—Apertura de Sucesiones

### MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de REINALDO o REYNALDO MASSARONI, (Ficha 110|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

1) $ 12.000 10|pub. 2849 Feb.7-v.feb.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA LORENZINA VACCHELLI de NOCETO, (E. 2486|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) $ 12.000 10|pub. 2756 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LINO CARIASSARE, (E. 1732|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) $ 12.000 10|pub. 2758 Feb.7-v.feb.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO CABALLERO RODRIGUEZ, (404|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 4 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.

1) $ 12.000 10|pub. 2766 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO RODRIGUEZ REY, (L.o 70, F.o 125), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 3 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.

1) $ 12.000 10|pub. 2760 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO SAUL TURIENZO o TURIENZO BAYO, (2|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 4 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.

1) $ 36.000 30|pub. 2764 Feb.7-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOMEDES ROBERTO DUQUE DE ARMAS o NICOMEDES DUQUE y ANGELA BURGHI de DUQUE, (630|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 4 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.

1) $ 16.000 10|pub. 2765 Feb.7-v.feb.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASTO FRANCISCO MELGAREJO BENTANCOR, (S. 328|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 2770 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS HABIBI, (S. 436|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 2771 Feb.7-v.feb.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA RANGUIS de NACIMIENTO, (F. A. 658|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de diciembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) $ 12.000 10|pub. 2904 Feb.7-v.feb.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO SILVA, (F. 640|64), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria a efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburú. Actuaria.

1) $ 12.000 10|pub. 2827 Feb.7-v.feb.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUCIA LUCIA citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1974. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Brunhylda Pérez Santana. Actuaria.

1) $ 36.000 30|pub. 25303 Feb.7-v.mar.31.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA BLANCA BONILLA de YOVARONE, (567|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 4 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.

1) $ 12.000 10|pub. 2767 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CABRERA GONZALEZ, (351|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 4 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.

1) $ 12.000 10|pub. 2768 Feb.7-v.feb.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MATIAS LOPEZ SIMON, (S. 493|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1975. — Manuela Failache. Actuaria Adjunta.

1) $ 12.000 10|pub. 2772 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALICIA ORDOÑEZ de CEBREIRO, (S. 359|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 2773 Feb.7-v.feb.24.

### CANELONES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREIRA o PEREYRA (Ficha V 449|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 9 de diciembre de 1974. — Alvaro Juan Bevhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 20992 Feb.7-v.feb.24.

### SORIANO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL ENEBU MARTINEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 4 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 2892 Feb.7-v.feb.24.

### TACUAREMBO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FABIO LAZARO FUENTES CHIESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 27 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 2902 Feb.7-v.feb.24.

## 3—Convocatorias Comerciales

**ALTALENA S. A.**

De acuerdo con lo determinado por los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Altalena S. A.", para la asamblea general extraordinaria de accionistas a realizarse el 24 de febrero de 1975 a las 18.30 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1356, piso 1, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Conversión del edificio al reglamento de propiedad horizontal.

Se previene a los accionistas de la sociedad que para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en la secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea.

3) $ 6.000 1|pub. 2829 Feb.7-v.feb.7.

**SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL S. A. M. U.**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, se resuelve realizar una asamblea extraordinaria el 28 de febrero de 1975 en el local de nuestra empresa, sito en la calle San Juan 2730, de esta ciudad, a las 17 (diez y siete) horas, para tratar el siguiente orden del día:

Reforma de estatutos.

Nota. — Los accionistas para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgada por el banco o casa financiera, a satisfacción del Directorio. — Montevideo, febrero de 1975. — El Directorio.

3) $ 12.000 2|pub. 2808 Feb.7-v.feb.12.

**SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL S.A.M.U.**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales se resuelve realizar asamblea general ordinaria el 28 de febrero de 1975 en el local de nuestra empresa, sito en la calle San Juan 2730, de esta ciudad, a las 16 (dieciséis horas), para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o) Designación de nuevo Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Los accionistas para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un banco o casa financiera, a satisfacción del Directorio, (artículo 11 de los estatutos sociales). — Montevideo, febrero de 1975. — El Directorio

3) $ 16.000 2|pub. 2809 Feb.7-v.feb.12.

**ORGANIZACION COOPERATIVA DE ASISTENCIA O. C. A.**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los señores socios cooperadores para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 18 de febrero de 1975 a las 18.30 horas en el local social de Br Artigas 2094 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1. Adecuación de O.C.A. a las exigencias del nuevo Plan Nacional de Salud; 2) Estado financiero de la institución y planificación de futuro; 3) Designación de dos asambleístas, para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario del Consejo Directivo.

En caso de no existir número para sesionar válidomente en primera convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sesionará en segunda convocatoria el día 18 de febrero de 1975 a las 19.30 horas en el local social de Br. Artigas 2094, con el número de asociados que concurran a este acto.

3) $ 16.000 2|pub. 2806 Feb.7-v.feb.12.

**FERNANDO GARCIA S A.**

De acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales, el Directorio de "Fernando García S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día miércoles 19 de febrero de 1975, a las 18 horas en el local social de la calle Uruguayana 3126|30 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Modificación del artículo 5.o de los estatutos sociales, (aumento de capital social); 2) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

De conformidad con el artículo 23 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar en la secretaría del Directorio con tres días de anticipación a la reunión, las acciones que posean o un certificado de su depósito. — Montevideo, febrero de 1975. — Eduardo Carmona, Secretario.

3) $ 35.000 5|pub. 2780 Feb.7-v.feb.17.

**FERNANDO GARCIA S. A.**

De acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales, el Directorio de "Fernando García S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 19 de febrero de 1975 a las 17 horas 30 minutos en el local social de la calle Uruguayana 3126|30 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1974; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección del Directorio, 3 titulares y 2 suplentes, para el ejercicio que vence el 30 de noviembre de 1975; 4) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio que vence el 30 de noviembre de 1975; 5) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

De conformidad con el artículo 23 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar en la secretaría del Directorio con tres días de anticipación a la reunión, las acciones que posean o un certificado de su depósito. — Montevideo, febrero de 1975. — Eduardo Carmona. Secretario.

3) $ 55.000 5|pub. 2779 Feb.7-v.feb.17.

## 5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

### MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA SUSANA MANTA BESIO y OSCAR MAURICIO SALUSTIO ARMAND UGON, (Ficha D. 600|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 4 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 2760 Feb.7-v.mar.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBINO PISTONI, JOSE DONATO y ELBA JULIA VANNI D'ANDREA, (Ficha E. 590|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, febrero 3 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 2761 Feb.7-v.mar.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA RAQUEL CAMEJO y JUAN CARLOS RODRIGUEZ (Ficha D. 771|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 4 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 2759 Feb.7-v.mar.10.

## 8—Emplazamientos

### MONTEVIDEO

**CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS**

Se emplaza a la Administrativa de 1ra. contratada señora BLANCA ACEVEDO DE CLINTON, Credencial Cívica, serie TED número 12.749 para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día hábil, a partir de esta publicación, a reanudar sus tareas o aducir motivos para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por los decretos de 15 de octubre de 1929 y concordantes y de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 4 de febrero de 1975. — Depto, de Personal, Sección Secretaría.

8) (C.C.) 3|pub. 30200 Feb.7-v.feb.13.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION GENERAL DE METEOROLOGIA DEL URUGUAY**

Se cita y emplaza al funcionario señor MIGUEL MARTIRES, para que dentro del tercer día hábil se presente al desempeño de sus funciones en esta Dirección General, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo de conformidad por lo dispuesto por el decreto 241 del 29 de mayo de 1969. — Montevideo, 27 de enero de 1975. — Gladys di Vietri Caravia, Jefe de Personal de la Dirección General de Meteorología del Uruguay.

8) (C.C.) 3|pub. 30291 Feb.7-v.feb.13.

## 11—Informaciones de Vida y Costumbres

### MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito: "SILVIA PEREZ GOTUSSO, domiciliada en Juan C. Gómez 1285, escritorio 003 opta por el título de Procuradora y ofrece la declaración de Lucila de Alexander y Cristina Tome. Silvia Pérez Montero Gotusso. Julio César De Gregorio Abogado". — Montevideo, 4 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

11) $ 16.000 10|pub. 2914 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "ESTELA PEREZ GOTUSSO, domiciliada en Juan C. Gómez 1285, escritorio 003, opta por el título de Procuradora y ofrece la declaración de Lucila de Alexander y Cristina Tomé. Estela Pérez Montero Gotusso. Julio César De Gregorio. Abogado". — Montevideo, 4 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

11) $ 16.000 10|pub. 2913 Feb.7-v.feb.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se presentó ante esta sede el siguiente escrito: "BLANCA MARGARITA AYGAGUER PEREZ, constituyendo domicilio en la calle Zorrilla de San Martín 453, ante usted se presenta a los efectos de proceder a la información de vida y costumbres para optar al título de Procurador, ofreciendo como testigos a Gloria Maguregui de Acosta y Leyla María Nárez Carou, las que concurrirán al Juzgado a declarar sin necesidad de citación judicial. Blanca M. Aygaguer. Jorge Sánchez Sinfuentes. Escribano". — Paso de los Toros, 20 de setiembre de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.

11) $ 24.000 10|pub. 2778 Feb.7-b.feb.24.

## 12—Licitaciones Públicas

### MONTEVIDEO

**INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS LICITACION PUBLICA N.o 2|75**

**Carpeta N.o 27 75**

Prorrógase el plazo de apertura de la licitación pública N.o 2|75 Carpeta 27|75 por el suministro de un equipo de rayos X con destino al Servicio Policial de Asistencia Médica y Social que debía efectuarse el día 26 de febrero próximo para el día 14 de marzo a la hora 14 y 14 y 30. — Montevideo, enero 31 de 1975.

12) (C. C.) 8|pub. 30281 Feb.7-v.feb.20.

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD**

**Licitación pública N.o 11/975**

Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución de los trabajos de "Arranque, carga y transporte de material de base destinado a la obra de recargo de rutas s|n. "Libertad por la Costa". Depto. de San José".

Pliego de condiciones en Secretaría General piso cuarto. — Apertura de propuestas: día 12 de marzo de 1975 a las 16 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso cuarto.

Si no concurriera el número mínimo de oferentes, se abrirán las propuestas, cualquie-

ra sea su número en segundo llamado el día 17 de marzo de 1975 a las 16 horas y en el mismo lugar.

Precio del pliego: $ 30.000 (treinta mil pesos). — Montevideo, 4 de febrero de 1975. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 30283 Feb.7-v.feb.24.

---

Licitación pública N.o 8/975
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución de los trabajos de "Arranque, carga y transporte de material de base destinado a la obra de recargo de ruta 27 tramo Rivera Vichadero del 35 Km. 000 al 55 Km. 000 Departamento de Rivera".

Pliegos de condiciones en Secretaría General, piso cuarto. — Apertura de propuestas: día 4 de marzo de 1975 a las 16 horas en la Dirección de Vialidad. Avda. Uruguay 1120 piso 4.

Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea, su número, en segundo llamado, el día 7 de marzo de 1975 a las 16 horas y en el mismo lugar.

Precio del pliego: $ 35.000 (treinta y cinco mil pesos). — Montevideo, 4 de febrero de 1975. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 30284 Feb.7-v.feb.24.

---

DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación pública N.o 9 975**
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Recargo de base en la Ruta 31 tramo P.o Curbelo sobre el Arroyo Itapebí 41k000 hasta el 86k000 Dpto. Salto".

Pliego de condiciones en Secretaría General, piso 4.o.

Apertura de propuestas día 6 de marzo de 1975 a las 16 horas en la Direccion de Vialidad Av. Uruguay 1120 piso 4.o.

Si no concurriera el número mínimo de oferentes, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 10 de marzo de 1975 a las 16 horas y en el mismo lugar.

Precio del pliego $ 90.000 (noventa mil pesos). — Montevideo, 4 de febrero de 1975. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 30285 Feb.7-v.feb.24.

---

DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación pública N.o 10 975**
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Recargo de base en la Ruta 43 tramo Blanquillo San Gregorio del Km. 100.000 al Km. 110.000 Dpto. Durazno".

Pliegos de condiciones en Secretaría General, piso 4.o.

Apertura de propuestas día 11 de marzo de 1975 a las 16 horas en la Dirección de Vialidad Av. Uruguay 1120 piso 4.o.

Si no concurriera el número mínimo de oferentes, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado, el día 14 de marzo de 1975 a las 16 horas y en el mismo lugar.

Precio del pliego $ 20.000 (veinte mil pesos). — Montevideo, 4 de febrero de 1975. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 30286 Feb.7-v.feb.24.

---

## 14—Edictos Matrimoniales

**Montevideo, febrero 7 de 1975**

---

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la ley"**

**(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).**

### MONTEVIDEO

**OFICINA N.o 1**

JUAN ANTONIO AQUINO, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Calle 20 Metros 379 Apto. 3 y MARIA del CARMEN GALLI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teniente Galván 288 bis.

HECTOR DIAZ, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Díaz 1063 y MARIA ESPERANZA PEREZ, 54 años, viuda, española, domiciliada Acevedo Díaz 1066.

ROBERTO MARIO DUFOUR, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itazurubí 5204 y MARIA GRACIELA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Neira 3881.

HUGO FRANCISCO ALONSO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 2629 e IRMA AIDA SIRE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Iberia 3690 Apto. 3.

MILTON WASHINGTON ANGLET, 18 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Calle R 3311 P. 8 Apto. 813 Parque Posadas y MARIA del CARMEN DIAZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Barrio Cadorna Pasaje 2 N.o 5215.

MIGUEL ANGEL ARIAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 3068 Apto. 3 y MIRNA CHARITO GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 1013 Ap. 15.

DANIEL EDUARDO ALVAREZ, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Constituyente 1913 Apto. 3 y CECILIA BEATRIZ LARRAIN, 19 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Batoví 2079.

**OFICINA N.o 2**

PEDRO OSVALDO BARINDELLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2004 y OLGA IRENE PEREIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2233 Ap. 1.

JUAN KEOUSKERIAN, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cagancha 2368 y MARY RAQUEL TORRES, 30 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cavourt 3186.

ALBERTO KESMAN, 24 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Chucarro 1024 Apto. 402 y MONICA EXSTRACKT, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guayaquí 3428 Apto. 401

**OFICINA N.o 3**

ALEJANDRO CASAMAYOU, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Massini 3260 y MARIA CECILIA SALGADO, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1375.

ANICETO CHAVARRIA, 57 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Maldonado 1139 y ERNESTINA BEATRIZ RAMOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1139.

PEDRO ANTONIO COLOM, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ramón de Santiago 1575 bis y CARMEN BAILON, 33 años, soltera escribana, francesa (C.L.), domiciliada José M.a Montero 2733 bis.

EDUARDO JOSE CARRACEDO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caldas 1757 y ENRIQUETA ANABEL RAÑA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1504 Apto. 1.

HENRY CARLOS CAÑA, 21 años, soltero, funcionario policial, oriental, domiciliado Vilardebó 2115 e IRENE BONADA, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 2919.

CARLOS AMADO CASTRO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pinta 1725 y LUISA JOSEFINA SILVA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Yugoeslavia 358.

JULIO CABEZAS, 46 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Brandzen 2270 y ANA TARNAWSKI, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 2270 Apto. 3

ARIEL ALCIDES COHELO, 20 años, soltero, empleado, brasilero, domiciliado Inclusa 213 y STELLA MARIS PEREIRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Fraternidad 4118 Apto. 8.

**OFICINA N.o 4**

ISRAEL JACOBO FRIDMAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2671 Apto. 6 y HELEN VIVIANA KOHN, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Pereira de la Luz 1280.

ELBIO FERNANDEZ, 29 años, soltero, mecánico dentista, oriental, domiciliado Ramos 4187 y NIEVES ALTAFULLA, 24 años, soltera, nurse, española, domiciliada Humberto 1.o 3985 Apto. 2.

BLAS FELIX CARLOS LOGALDO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Solano Antuña 2665 y LUCIA AMANDA CORNEY, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gabriel Pereira 2942.

RUBEN OSCAR FERRANDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Campbell 1425 y TERESA LIVIA LOPEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Campbell 1427.

WASHINGTON FERREIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Méndez 3691 e IRIS MABEL GIMENEZ, 31 años, soltera, peluquería, oriental, domiciliada Oficial 7 N.o 4872.

MARCEL JORGE FEOLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado H. Irigoyen 1887 y MERCEDES FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lambaré 1921.

ANTONIO FERREIRO, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pedro Galán 4252 y STELA MARY PERDOMO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Atanasildo Suárez 258 Apto. 2.

ANDRES FERNANDEZ, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pintos Cardeiro 5239 y CLARA ANAIR de OLIVEIRA, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Edison 5488.

**OFICINA N.o 5**

SERGIO GONZALEZ, 22 años, soltero, cortador de cueros, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2413 Apto. 4 e IVONNE LEONOR GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 1695.

DANIEL EDUARDO HEHUS, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Acchiles 6394 y MARIA GABRIELA BEATRIZ FULCO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Grito de Gloria 1659 Apto. 304.

FRANZ JOSEF HORSTMANN, 26 años, soltero, ingeniero, alemán, domiciliado Cagancha 2157 y POEMA LOURDES ALSINA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cagancha 2157.

LINDBERG TABARE GRENE, 19 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3082 y JUDITH PERAZZO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 5267.

RICARDO FELIX GORRI, 19 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Blandengues 1980, Apto. 1 y MARIA CRISTINA GIACOSA 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 3127.

**OFICINA N.o 6**

ALCENIO MACEDO, 35 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 3045 y JUANA PINTOS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Diago 823.

DAMIAN COSME MEDINA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 3672 y MIRTA GLADYS LAGAZETA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 3672.

**OFICINA N.o 7**

EDUARDO LORENZO PEREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mackecan 1653 y MARIA CELIA GAYE, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joanicó 3325.

BERNARDO CARLOS PEREZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Vigo 4188 y GRACIELA LILIAN MOTTA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francia 1709.

LUIS PINTOS, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Carlos Gardel 1112 Apto. 7 y MARIA GRACIELA MONTES de OCA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cebollatí 1388.

LAVALLEJA PERALTA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Panela 3484 y MARIA VIVIANA del ROSARIO SAN MARTIN, 28 años, soltera, estudiante, chilena, domiciliada Panela 3484.

**OFICINA N.o 8**

GERARDO RESTUCCIA, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Canelones 2321 Apto. 101 y MARIA CRISTINA DOTTA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 4462.

CARLOS ENRIQUE RIESCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador del Pino 4211 y LAURA TERESA PARDINI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Romero 213.

WASHINGTON RESOLA, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Calderón de la Barca 1788 y CATALINA CALELLO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Montalvo 6160.

CARLOS ALBERTO RIOS, 68 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guazucuá 228 y MARIA AURORA NAVARRO, 69 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Guazucuá 228.

JUAN JOSE RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida 1589 y MARIA CRISTINA CABANO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mena 4403.

ABELARDO RODRIGUEZ, 47 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Camino Cibils 5267 y MARIA TRESA BUDES, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Cibils 5267.

OSVALDO CLEMENTE ROMERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruperto Pérez Martínez 411 y HORTENSIA CASTRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jorge Isaac 3892.

OFICINA N.o 9

EDGARDO PASCUAL SILVA, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Pasaje Trías 4481 (Villa Española) y ANTONIA IGNACIA MEDAGLIA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Chile 910.

ANTONIO MIGUEL ANGEL SUAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 6163 (Bella Italia) y MARIA del CARMEN ACOSTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Caniglia 7231.

ANIBAL SOSA, 23 años, soltero, pastor evangélico, oriental, domiciliado Av. Italia 5286 y MARLENE LOURDES GARCIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 7173 (Barrio Los Bulevares).

NELDO PEDRO SPINA, 44 años, divorciado, fotógrafo, oriental, domiciliado Habana 2952 y MARIA ESTHER SANTANA, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Habana 2952.

DOMINGO RUBER SILVERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Italia 2671 y MARIA CRISTINA ORREGO, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordoñez 1743 Ap. 1.

EDUARDO JOSE SCORIA, 21 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Luis B. Cavia 2865 Apto. 801 y MARTHA BEATRIZ LEGARBURO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coronel Mora 459.

OFICINA N.o 10

WILSON MANUEL NUÑEZ, 28 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Pelanolla 1888 (Lezica) y SUSANA MAGALI LA CRUZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ruy Barboza 1281 Apto. 2.

FRANCISCO ANTONIO VASALLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Vidal 3197 y SILVIA CALLORDA, 19 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 3250.

EDUARDO TRIAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2126 Ap. 6 y ANA MARIA DOTTA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santo Tomé 5371 Apto. 3.

MARIO ENRIQUE URRUTIA, 30 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Itú 1852 y ELIZABETH STELLA VEIGA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1973.

CARLOS RUBEN NADILE, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Uruguayana 3564 Ap. 6 y ANA MARIA FANNY LAGUARDIA, 27 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada Chaná 2364.

ADOLFO THIEBAUT, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampello 4511 Ap. 1 y LIDIA ESTHER PESTAÑA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pampello 4511 Ap. 1.

JORGE ARLINDO VILLALBA, 28 años, soltero, estudiante, paraguayo, domiciliado Pedro F. Berro 1261 y YUDITH LILIAN PIREZ, 26 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Larrañaga 3958.

CEDAR VIGLIETTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Darwin 3503 y STELLA MARIS FORNER, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Waterloo 992.

14) $ 1.800 3|pub. v.Feb.13.

## 15—Pagos de Dividendos

### MONTEVIDEO

ETERNIT URUGUAYA S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que desde el día lunes 24 del corriente y contra entrega del cupón N.o 69 se procederá al pago de un dividendo provisorio por el ejercicio 1974-1975.

Los pagos se realizarán en nuestra planta N.o 2, Av. Garzón 1067 de lunes a viernes desde las 14 a las 16 y 30 horas, debiéndose convenir previamente día y hora por el teléfono 3.30.22. — Montevideo, febrero de 1975. — La Gerencia Administrativa.

15) $ 4.000 1|pub. 2890 Feb.7-v.feb.7.

## 17—Propiedad Literaria y Artística

### MONTEVIDEO

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ROBERTO SAMPOGNARO RIPARI solicita la inscripción de la obra titulada Cursos de Historia Universal Siglos XVIII, XIX y XX 1.a Parte desde el siglo XVIII hasta mediados del siglo XIX" de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de febrero de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) $ 10.000 10|pub. 2916 Feb.7-v.feb.24.

MARTA ANA REISSIG solicita la inscripción de la obra titulada "Teoría y práctica de la dactilografía" de la cual se declara autor. — Montevideo, 5 de febrero de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) $ 10.000 10|pub. 2800 Feb.7-v.feb.24.

## 19—Rectificaciones de Partidas

### MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JORGE BOLAÑO (Ficha CA 672|74) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "Balaños" debe decir "Bolaño" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que los autos se tramitaron con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 23 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) (R 20|4|55) 15|pub. 30288 Feb.7-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE HERIBERTO VILLALBA en el sentido que donde dice "Y a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de José Eriverto" debe decir "José Heriberto" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) $ 24.000 15|pub. 2757 Feb.7-v mz 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado BLANCA DELIA GONZALEZ y ROBERTO FARIAS en representación de su menor hijo Roberto Wilman Farías González, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "el día treinta de junio de 1964" debe decir "el día treinta de mayo de 1964" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que esta gestión está exonerada de tributos por haberse tramitado con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 23 de julio de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30289 Feb.7-v.mz.3.

## 22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ROSY CREACIONES LIMITADA

Contrato privado 5 de enero de 1975. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 14 de enero de 1975, N.o 44, F.o 155 Libro 1.

Socios: RENEE BENSEÑOR de BENATAR y JOSE TARANTO BENATAR.

Capital: $ 500.000 por partes iguales.

Plazo: 3 años prorrogables automáticamente períodos de dos años.

Administración: Renée Benseñor de Benatar.

Objeto: Tienda, fabricación y venta de prendas de vestir.

Domicilio: Av. Legrand 5105, Montevideo.

22) $ 40.000 10|pub. 2807 Feb.7-v feb.24.

ADAMOLI ASCENSORES LIMITADA

Contrato: 16 de diciembre de 1974.

Registro: 24 de diciembre de 1974, N. 138 al F.o 513 del L. 3.

Socios: FRANCISCO DE PAULA RIOS RODRIGUEZ y MARIA MARQUEZ de RIOS.

Capital: $ 3:750.000 Francisco Ríos y pesos 1:250.000 aportados por María Márquez.

Administración: Francisco de Paula Ríos.

Objeto: Reparación, conservación, instalación, fabricación, importación y exportación de ascensores y de toda máquina, motores, accesorios y artículos que se relacionen con dicho giro; compraventa de ascensores, máquinas, motores, accesorios y artículos que se relacionen con las actividades industriales del país y en general todo aquello que tenga por objeto actos de comercio relacionados con la finalidad de la sociedad.

Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente por tres años.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 60.000 10|pub. 2805 Feb.7-v.feb.24.

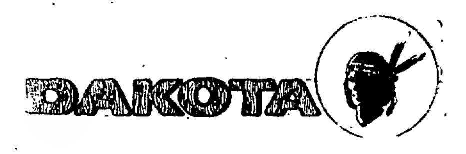
## 23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 146.298. — Montevideo, enero 30 de 1975. — Alejandro Labacá por Pablo Cardellino (Montevideo) solicita marca VELVET-FLOCK clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 2903 Feb.7-v.feb.24.

ACTA N.o 146.264. — Montevideo, enero 27 de 1975. — Bursztyn y Was S. A. (Montevideo), solicita marca




clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 52.000 10|pub. 2421 Feb.7-v.feb.24.

## 25—Ventas de Comercios

Prometí ceder a Hirnaldo Mannise compromiso de fiambrería Wáshington Beltrán 1756. Acreedores en el mismo. — RENEE BALSA DUPLATT.

25) $ 20.000 20|pub. 2828 Feb.7-v.mz.10.

Prometí vender a Casimiro Wasilewski, la Cervecería con activo y pasivo al 20 de noviembre de 1974 sita en Convención 1459. Acredores: Convención 1526 Ap. 1. — ANGELA SCHELL de LEZI. — CASIMIRO WASILEWSKI

25) $ 20.000 20|pub. 2774 Feb.7-v.mz.10.

## 27—Varios

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Notifícase al señor JUAN RAMON RAMOS Credencial Cívica Serie A.E.B. N.o 4.528 que por resolución del Ministerio de Economía y Finanzas del 13 de diciembre de 1974 le fue aceptada la renuncia presentada del cargo de Auxiliar de 2.a contratado a partir del 27 de setiembre de 1974 Expediente As. 7.922|74 Anexo N.o 1. — Montevideo, 4 de febrero de 1975. — Dpto. de Personal Sección Secretaría.

27) (C. C.) 3|pub. 30279 Feb.7-v.feb.11.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Por resolución R.C. 6|7|975 del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior que adoptó en sesión del 20 de enero de 1975 resolvió declarar cesante por abandono de cargo a la Profesora Margarita Caprielian.

27) (C. C.) 3|pub. 30290 Feb.7-v.feb.11.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A PROVEEDORES

Con el fin de efectivizar una eficaz relación comercial con nuestros proveedores y

de aquellos que deseen serlo se invita a todas las firmas de plaza a concurrir a la Sección Contrataciones y Suministros (calle Yí 1310 tercer piso en el horario de 9 a 12 y de 14 a 17 horas) a efectos de inscribirse en registro respectivo.
27) (C. C.) 9|pub. 30287 Feb.7-v.feb.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA
Sección Personal
Convocatoria

Montevideo, 31 de enero de 1975.
El Decano Interventor resuelve:
1) Convocar a aspirantes para la provisión interina —hasta provisión titular— con máxima duración del interinato al 31 de diciembre de 1975, de un cargo de Asistente de Química Analítica Cualitativa. (Esc. II, Grado 2) 18 horas semanales, cargo N.o 429, con plazo de inscripción hasta el día martes 25 de febrero de 1975 a la hora 11.
2) Convocar a aspirantes —entre los profesionales Químicos Farmacéuticos— para provisión interina, hasta provisión titular, con máxima duración del interinato al 31 de diciembre de 1975 de un cargo de Profesor Adjunto de Bromatología (Esc. II Grado 3) 9 horas semanales, cargo N.o 414, destinado a colaborar en el desarrollo de los cursos de Bromatología y Tecnología Alimentaria, con plazo de inscripción hasta el día miércoles 26 de febrero de 1975 a la hora 11.
3) Convocar a aspirantes, entre los profesionales Químicos Farmacéuticos, para provisión titular de un cargo de Profesor Adjunto de Bromatología (Esc. II Grado 3) 9 horas semanales, cargo N.o 414, dedicado a colaborar en el desarrollo de los cursos de Bromatología y Tecnología Alimentaria, con plazo de inscripción hasta el día viernes 4 de abril de 1975 a la hora 11.

Montevideo, 3 de febrero de 1975
El Decano Interventor resuelve:
1) Convocar a concurso de méritos y pruebas, para la provisión titular de un cargo de Asistente de Química Inorgánica, (Esc. II, Grado 2), 20 horas semanales, cargo número 312, con plazo de inscripción hasta el día viernes 6 de junio de 1975 a la hora 11.
2) Convocar a concurso de méritos y pruebas, para la provisión titular de un cargo de Asistente de Química Analítica Cualitativa (Esc. II, Grado 2) 18 horas semanales, cargo N.o 429, con plazo de inscripción hasta el día martes 10 de junio de 1975 a la hora 11.
Además de lo dispuesto en el artículo 6.o del estatuto del Personal Docente sobre capacidad probada, idoneidad moral y notoria filiación democrática de los aspirantes, éstos al inscribirse deberán firmar una declaración jurada de adhesión al sistema republicano representativo de Gobierno, instituido por la Constitución de la República.
27) (C. C.) 1|pub. 30282 Feb.7v.feb.7

Extravié boletas de remate de camiones de la I.M.M. de los lotes 11 y 37 se ruega devolución en Rambla O'Higgins 4935.
27) $ 3.000 3|pub. 2784 Feb.7-v.feb.19.

## 28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

### REGIA SOCIEDAD ANONIMA

**Magallanes 1321**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: "REGIA SOCIEDAD ANONIMA. Reforma de estatutos. Ficha E. 2.250|974" se hace saber que ante este Juzgado se presentó REGIA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio cuyo trámite se trascribe a continuación:

**Testimonio**

"En el Libro de de Actas de Asamblea de REGIA SOCIEDAD ANONIMA, anotado con el número siete mil trescientos noventa y tres, al folio ochenta y cinco del Libro respectivo número once en el Registro Público y General de Comercio, a fojas sesenta y siete luce un acta que literalmente transcripta dice "Acta de la Séptima Asamblea General Extraordinaria". En la ciudad de Montevideo, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, se reúnen en el local de la calle Magallanes número mil trescientos veintiuno, los señores accionistas de REGIA S. A., que más abajo se mencionan, estando presente asimismo el Inspector de Hacienda señor Julio C. Galasso, quien controló y certificó el cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios para la celebración de esta asamblea, sin tener observaciones que formular.

En consecuencia siendo las diecinueve horas cinco minutos, el señor Presidente señor Aldo Centanaro da por iniciada la sesión. La nómina de accionistas presentes es la siguiente: señor Aldo Centanaro con seis millones de pesos nominales y seis votos; señora Dicea A. de Centenaro con seis millones nominales y seis votos; señora Ma. Cristina O. de Centanaro, con cuatro millones nominales y seis votos y señor Aldo Centanaro Amoroso, con cuatro millones de pesos nominales y seis votos. Concurren en total cuatro accionistas que actúan por si mismos y que representan la totalidad del capital integrado que asciende a la suma de veinte millones de pesos nominales y a los que corresponden veinticuatro votos.

A continuación el señor Presidente pone a consideración de la asamblea el orden del día. I) Lectura del acta anterior. La misma es puesta a consideración de los señores asambleístas y es aprobada por unanimidad. II) Modificación de estatutos. (Artículos quinto y vigesimocuarto). En uso de la palabra el señor Secretario manifiesta que considerando que es de conocimiento de los presentes el repartido que respecto a este punto presentara el Directorio, mociona su aprobación lo que se hace por unanimidad de los presentes. En consecuencia el nuevo texto de los artículos quinto y decimocuarto será el siguiente:

Artículo quinto. — El capital social se fija en la suma de cien millones de pesos, moneda nacional, dividido en un millón de acciones de cien pesos cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones. También queda facultado el Directorio para emitir obligaciones.

Artículo vigesimocuarto. — En las votaciones de las asambleas cada cinco mil acciones darán derecho a un voto. Por cada cinco mil acciones de exceso se aumentará un voto con la limitación establecida en el Código de Comercio. Se designa asimismo al doctor Adolfo Ossi Garibaldi como en otras oportunidades, para realizar las gestiones correspondientes ante los distintos organismos estatales de la referida modificación de los estatutos sociales.

III) Capitalización de reservas. — Al respecto el señor Presidente hace algunas consideraciones sobre la necesidad de integrar hasta la suma de catorce millones seiscientos mil pesos cuyos fondos estarían constituidos a través de los fondos de reserva reavalúo ley número doce mil ochocientos cuatro y reserva mantenimiento capital circulante. En tal sentido manifiesta que la situación económica-financiera de la sociedad es sumamente consolidada, razón por la cual se debe adoptase esta medida. Puesta a consideración de la asamblea la referida moción es aprobada por unanimidad.

IV) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea. — Por unanimidad fueron designados a tal fin los Directores señores Dicea A. de Centanaro y señora Ma. Cristina O. de Centanaro. Terminada el orden del día el señor Aldo Centanaro da por finalizada la presente asamblea general extraordinaria siendo las veinte horas quince minutos. — Cristina O. de Centanaro. — Dicea A. de Centanaro. — A. Centanaro. — A. Centanaro."

Hay un sello de la Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. — J. Galasso, Inspector.

Concuerda, bien y fielmente con el acta original de su mismo tenor que he tenido a la vista y a la que me remito. En fe de ello y para REGIA SOCIEDAD ANONIMA, expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo el día nuevo de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Juan A. Menini (H), Escribano."

**Testimonio**

Expediente 655|974. — Inspección Generaldo Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, noviembre 26 de 1974. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de REGIA S. A., sancionado por los accionistas de la empresa en asamblea celebrada el 30 de agosto de 1974, según testimonio notarial glosado a estos obrados. — Jefe de División (I.) J. P. Bustos. — José P. Bustos. — Inspector Ayudante. — A. Núñez. — V.o B.o El Inspector General de Hacienda. — A. Fernández. — Contador Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 6.029. — Señor Juez: Nada tiene que observar esta Fiscalía a la reforma de estatutos proyectada por lo que puede Ud. ordenar su inscripción. — Montevideo, noviembre 29 de 1974. — Federico Capurro Calamet. — Hay un sello que dice: Federico Capurro Calamet, Fiscal del Civil.

16.984. — Montevideo, diciembre 10 de 1974. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público por su orden, se resuelve: Apruébase la reforma de estatutos de REGIA SOCIEDAD ANONIMA (artículos 5.o y 24) quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100:000.000 (cien millones de pesos moneda nacional). Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y publíquese por los interesados y acreditados las publicaciones de ley, archívese. — Maestro. — María del Carmen Todeschini.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen en los autos: "REGIA S. A. Reforma de estatutos. Ficha E. 2.250", haciéndose constar que la providencia número dieciseis mil novecientos ochenta y cuatro precedentemente testimoniada fué notificada a la parte interesada el día once de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a once de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — María del Carmen Todeschini. — Hay un signo notarial. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy diez y ocho de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro a las 10 y 50 horas e inscripta en este Registro con el N.o 82 al F.o 171 del L.o N.o 3 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni. — Hay un sello que dice: "Esc. Alberto Brugnoni Director".

Y a los efectos legales se han estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 26 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

$ 374.588 — 1|pub. — 27895.

---

**TERSUS SOCIEDAD ANONIMA**

**Buenos Aires 484**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

Reforma de estatuto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado TERSUS S. A. solicitando la aprobación e inscripción de su reforma de estatuto, que se transcribe a continuación: Certifico que en el libro Copiador Actas Asamblea de TERSUS S. A., certificado por el Registro de Comercio el 20 de agosto de 1963, a Fs. 18|19, figura el acta de la asamblea de 23 de setiembre de 1973, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 21 de setiembre de 1973, la que con asistencia de accionistas que representados por personas que cumpliendo con el decreto de 16 de julio de 1943, no ocupaban a esa fecha cargo alguno en la sociedad, representan el 100 o|o del capital integrado que asciende a $ 50.000, resolvió por unanimidad, modificar los artículos 3.o y 14 del estatuto, en la siguiente forma: Artículo 3.o El capital será de $ 300:000.000 (trescientos millones de pesos) y estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces, certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. El Directorio podrá aumentar el capital, con aprobación judicial hasta $ 5.000:000.000.

Artículo 14. Se modifica la última cláusula que quedará redactada así: Cada mil acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal. Asimismo se autorizó para gestionar la aprobación e inscripción de esta reforma, con facultad para contestar observaciones, modificando o no su texto, a los Directores, a los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la escribana E. Reitzes de Lublinerman y a la señorita Sara Pérez indistintamente. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 21 de diciembre de 1973. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

1022. — Montevideo, 18 de febrero de 1974. — Vistos: Atento lo que de autos resulta y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público, apruébase la reforma de los estatutos de TERSUS S. A., de que instruyen estas actuaciones. Decrétanse las inscripciones solicitadas en autos, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio a sus efectos. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios: $ 150.000. — Rodríguez de Vecchi. — Luis A. Moro Rivas.

La resolución fue notificada con fecha 27 de setiembre de 1974. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 17 de octubre de 1974 con el N.o 5 al folio 22 del libro N.o 3 de estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

$ 376.796. — 1|pub. —2621.

**AGOR SOCIEDAD ANONIMA**

**Buenos Aires 484**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Addiego Bruno, se hace saber que AGOR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto:**

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese AGOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 5:000.000 (cinco millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta pesos 100:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, fundadores de AGOR S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a 21 de julio de 1972. — Ana María Labanca, Escribana.

6.809. — Montevideo, noviembre 21 de 1972. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de AGOR S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Addiego Bruno. — Dardo Salgado.

La resolución fue notificada con fecha 8 de noviembre de 1974. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 12 de noviembre de 1974 con el N.o 118, al folio 601 del libro N.o 2 de estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

$ 201.484. — 1|pub. — 2622.

---

BLOIS Y LUZARDO S. A.

(Inscripción N.o 44.220)

**Sarandí 342 (Esc. 102)**

Estado de situación al 30 de setiembre de 1972

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja y Bancos | 6:172.351 |
| Unidades nuevas | 8:677.273 |
| Maquinarias agrícolas | 5:956.535 |
| Repuestos accesorios | 41:781.533 |
| Neumáticos, cámaras | 599.840 |
| Combustibles | 2:319.580 |
| Lubricantes | 7:753.392 |
| Bebidas y alcoholes | 1:144.241 |
| Cigarrillos y otros | 33.640 |
| Cuentas a cobrar | 164:033.741 |
| Cuentas corrientes | 598.798 |
| Máquinas y herramientas | 1:833.550 |
| Edificio e instalaciones | 20:920.163 |
| Muebles y útiles | 2:640.991 |
| Unidades de servicio | 4:053.079 |
| Acciones y valores | 200 |
| Importaciones | 4:200.810 |
| Acciones a emitir | 1:449.728 |
| Depósito en garantía | 604.350 |
| Deudores moneda extranjera | 10.711 |
| Gastos de constitución y reforma | 60.000 |
| | 274:849.506 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Documentos a pagar | 951.649 |
| Cuentas a pagar | 61:859.727 |
| Cuentas corrientes | 14:452.040 |
| Acreedores fiscales | 1:276.070 |
| Vales descontados | 110:204.266 |
| Dividendos a pagar | 270.000 |
| Señas por unidades | 28:610.161 |
| Capital integrado | 1:000.000 |
| Certificado provisorio | 2:550.272 |
| Utilidades a distribuir | 4:735.074 |
| Capital autorizado a integrar | 1:449.728 |
| Reservas facultativas | 180.000 |
| Fondo de amortización | 6:803.312 |
| Provisiones y previsiones | 1:283.778 |
| Cuentas nuevas | 1.813 |
| Utilidad de ejercicios anteriores | 17:918.573 |
| Utilidad ejercicio 1972 | 14:303.034 |
| | 274:849.506 |

Estado demostrativo de pérdidas y ganancias período 1.o de octubre de 1971 a 30 de setiembre de 1972

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Utilidad bruta sobre ventas | 59:842.489 |
| Descuentos obtenidos | 296.451 |
| Comisiones | 838.610 |
| Fletes camión tanque | 239.835 |
| Bonificaciones fiscales | 1:247.267 |
| | 62:464.652 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Sueldos y jornales | 18:282.424 |
| Gastos de servicios | 882.809 |
| Gastos generales | 11:015.153 |
| Tasas e impuestos | 15:108.510 |
| Intereses en contra | 1:900.314 |
| Honorarios | 527.631 |
| Descuentos obtenidos | 444.777 |
| | 48:161.618 |
| Utilidad del ejercicio | 14:303.034 |
| | 62:464.652 |

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados por asamblea general ordinaria el día 13 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 342 y 343 del libro Inventario.

$ 63.200. — 1|pub. — 24029.

---

CURIEL S. A.

(Inscripción N.o 15.521)

**Paysandú 1552**

Balance al 30 de junio de 1972

Pasivo —

| | $ |
|---|---|
| Caja y bancos | 812.474 |
| Deudores varios | 3:633.795 |
| Mercaderías | 906.481 |
| Acciones en cartera | 40.000 |
| | 5:392.750 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 1:086.282 |
| Capital y reservas | 228.929 |
| Acciones a suscribir | 40.000 |
| Utilidades acumuladas | 4:037.539 |
| | 5:392.750 |

---

Estado de resultados

Pérdidas —

| | $ |
|---|---|
| Mercaderías | 3:740.320 |
| Gastos generales | 1:099.447 |
| Utilidad del ejercicio | 1:099.042 |
| | 6:838.809 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Ventas | 6:838.809 |

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 292 del libro Inventario, certificado el 19 de octubre de 1948.

$ 30.400. — 24075. — 1pub.

CURIEL S. A.

(Inscripción N.o 15.521)

**Paysandú 1552**

Balance al 30 de junio de 1973

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja y bancos | 1:634.790 |
| Deudores varios | 6:723.359 |
| Mercaderías | 1:813.636 |
| Acciones en cartera | 40.000 |
| | 10:211.785 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 3:171.730 |
| Capital y reservas | 228.929 |
| Acciones a suscribir | 40.000 |
| Utilidades acumuladas | 6:771.126 |
| | 10:211.785 |

---

Estado de resultados

Pérdidas —

| | $ |
|---|---|
| Mercaderías | 4:717.491 |
| Gastos generales | 4:663.200 |
| Utilidad del ejercicio | 2:738.587 |
| | 12:119.278 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Ventas | 12:119.278 |

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 293 del libro Inventario certificado el 19 de octubre de 1948.

$ 30.400. — 24076. — 1 pub.

---

CURIEL S. A.

(Inscripción N.o 15.521)

**Paysandú 1552**

Balance al 30 de junio de 1974

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja y bancos | 1:868.337 |
| Deudores varios | 5:388.353 |
| Mercaderías | 4:054.338 |
| Acciones en cartera | 40.000 |
| | 11:351.028 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 3:818.631 |
| Capital y reservas | 364.901 |
| Utilidades acumuladas | 7:127.496 |
| Acciones a suscribir | 40.000 |
| | 11:351.028 |

Estado de resultados

Pérdidas —

| | $ |
|---|---|
| Mercaderías | 5:324.279 |
| Gastos generales | 5:265.704 |
| Utilidad del ejercicio | 492.342 |
| | 11:082.325 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Ventas | 11:082.325 |

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 294 del libro Inventarios, certificado el 19 de octubre de 1948.

$ 30.400. — 24077. - 1 pub.

---

**COMPAÑIA AGROPECUARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL AZNAREZ S. A.**

(Inscripción N.o 407)

Avenida Agraciada 2899 Bis

Balance general al 30 de junio de 1974

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja y bancos | 118:235.199 |
| Mercaderías | 25:646.239 |
| Deudores | 127:808.781 |
| Acciones y valores | 112.230 |
| Propiedades urbanas y rurales | 430:394.693 |
| Maquinarias, herramientas, rodados, muebles y útiles | 22:519.584 |
| Cuentas diferidas | 12:055.900 |
| Cuentas de orden | 135:085.000 |
| | 871:857.626 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Cuentas corrientes acreedoras | 248:249.354 |
| Capital integrado | 25:000.000 |
| Reservas | 437:723.275 |
| Ganancias | 25:799.997 |
| Cuentas de orden | 135:085.000 |
| | 871:857.626 |

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1974

| | $ |
|---|---|
| Ventas brutas, explotación agropecuaria, almacén por mayor, balneario Bellavista, edificios de renta y varios | 5.183:621.246 |
| Costo de ventas, gastos de explotación agropecuaria, gastos almacén por mayor, Balneario Bella Vista y edificios de renta | 5.172:017:063 |
| Ganancia del ejercicio | 11:604.182 |
| Más: | |
| Saldo ganancia ejercicios anteriores | 14:195.815 |
| toal ganancias | 25:799.997 |

Distribución de utilidades

| | |
|---|---|
| A Directorio 15 o\|o sobre $ 11:604.182 | 1:740.627 |
| A fondo de reserva ordinaria 5 o\|o sobre $ 11:604.182 | 580.209 |
| A Síndico 1 % sobre $ 11:604.182 | 116.042 |
| A dividendo 20 % sobre $ 25:730.000 | 5:000.000 |
| A saldo a cuenta nueva | 18:363.119 |
| | 25:799.997 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 14 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 99 a 102 del libro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, el 27 de febrero de 1948 y anotado con el número 643 al folio 270 del libro respectivo.

$ 56.000. — 24020. — 1 pub.

---

**SYCAL S. A.**

(Inscripción N.o 53.767)

Avda. Italia 3559

Balance general al 30 de junio de 1974

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja | 23.563 |
| Bancos C. C. | 671.697 |
| Deudores varios | 91.175 |
| Mercaderías | 2:949.410 |
| Mercaderías en tránsito | 15:890.075 |
| Muebles y útiles | 15.705 |
| Rodados | 69.000 |
| Equipo fotográfico | 1:568:898 |
| Cuentas corrientes | 7:607.110 |
| Intereses a vencer | 469.523 |
| Oficina Impuesto a la Renta | 2:845.029 |
| | 32:200.180 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Deudores varios (saldos acreedores) | 9:300.398 |
| Cuentas a pagar | 2:117.023 |
| Gravámenes fiscales a pagar | 2:054.246 |
| Reserva para amortizaciones | 241:594 |
| Fondo de reserva | 4:403.148 |
| Fondo reserva mantenimiento capital circulante | 208.911 |
| Capital integrado | 300.000 |
| A cuenta integración capital | 4:831.000 |
| Resultado ejercicio 1973 | 3:997.901 |
| Beneficio del ejercicio | 4:745.959 |
| | 32:200.180 |

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Mercaderías | 12:436.900 |
| Intereses y descuentos | 431.194 |
| Ingresos varios | 1:820 |
| | 12:869.914 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Sueldos y recargos legales | 4:707.307 |
| Títulos y acciones | 932 |
| Gastos generales | 2:132.538 |
| Amortizaciones | 158.784 |
| Impuesto a la Renta Industria y Comercio | 724.824 |
| Impuesto Sustitutivo del de Herencia | 140.739 |
| Impuesto al patrimonio | 258.831 |
| Beneficio del ejercicio | 4:745.959 |
| | 12:869.914 |

Proyecto de distribución de utilidades

No se distribuyen.

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 43\|4 del libro Actas Asamblea y Directorio.

$ 48.000. — 23992. — 1\|pub.

---

**BOLSA DE PROPIEDADES DEL URUGUAY S. A.**

(Inscripción N.o 143.604)

Misiones 1361

Balance general al 30 de diciembre de 1964

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Banco Comercial | 5.000 |
| | 5.000 |

Pasivo —

| | $ |
|---|---|
| Capital integrado | 5.000 |
| | 5.000 |

No han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancai que los presentes estados se hallan copiados a F.o 2 del libro Copiador de Cartas, certificado.

$ 17.600. — 24148. — 1\|pub.

---

**BOLSA DE PROPIEDADES DEL URUGUAY S. A.**

(Inscripción N.o 143.604)

Misiones 1361

Balance general al 31 de diciembre de 1965

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Banco Comercial | 5.000 |
| Pérdidas y ganancias | 92 |
| | 5.092 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios ........... | 92 |
| Capital integrado ........... | 5.900 |
| | 5.992 |

Pérdidas y ganancias

Pérdidas —

| | $ |
|---|---|
| Impuestos .................... | 92 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Pérdidas del ejercicio ........ | 92 |

El presente estado no ha sido aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 3 del libro Copiador de Cartas certificado.

$ 24.000. — 24149. — 1 pub.

---

**BOLSA DE PROPIEDADES DEL URUGUAY S. A.**

(Inscripción N.o 143.604)

Misiones 1361

Balance general al 31 de diciembre de 1966

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Banco Comercial ............ | 5.000 |
| Pérdidas acumuladas ........ | 192 |
| | 5.192 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios ............ | 192 |
| Capital integrado ............ | 5.000 |
| | 5.192 |

Pérdidas y ganancias

Pérdidas —

| | $ |
|---|---|
| Impuestos .................... | 100 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Pérdidas del ejercicio ........ | 100 |

El presente estado no ha sido aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 4 del libro Copiador de Cartas. certificado.

$ 24.000. — 24150. — 1|pub.

---

**MONTELAN S. A.**

(Inscripción N.o 40.469)

Paraguay 2241

Balance general al 31 de marzo de 1974

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja ........................ | 12:977.291 |
| Bancos ...................... | 104:573.514 |
| Existencia .................. | 435:235.490 |
| Cuentas corrientes .......... | 116:804.038 |
| Conformes a cobrar .......... | 124:262.993 |
| Instalaciones: | |
| Máquinas .................... | 177.305 |
| Inst. varias ................ | 1:562.677 |
| Muebles y útiles ............ | 1:694.729 |
| Vehículos ................... | 5:090.000 |
| | 802:377.947 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Bancos ...................... | 82:838.971 |
| Acreedores transitorios ..... | 30:410.714 |
| Cuentas corrientes .......... | 252:980.711 |
| | 366:230.396 |
| Res. p. Indemniz. por Desp | 13:044.522 |
| | 379:274.918 |
| Fdo. Fluctuac. de cambio... | 17:926.272 |
| Fondo Manten. capital ...... | 22:806.545 |
| Fondo de revalúo ........... | 3:988.588 |
| Reserva estatutaria ........ | 274.062 |
| Capital realizado .......... | 2:000.000 |
| Result. ejercicio anterior .. | 60:023.258 |
| Resultados del ejercicio .... | 316:084.304 |
| | 802:377.947 |

---

Perdidas y ganancias 1.o de abril de 1973 — 31 de marzo de 1974

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Mercaderías ventas plaza .. | 506:954.516 |
| Mercaderías ventas Exp. .. | 1.656:908.002 |
| | 2.163:862.518 |
| Costo Mercad. vendida ...... | 1.658:640.290 |
| | 505:222.228 |
| Intereses .................. | 5.953.546 |
| Dif. Bonificaciones Fisc. .. | 1:872.058 |
| Devolución multas .......... | 1:834.607 |
| | 514:882.439 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Sueldos, Jorn.. honorarios .. | 61:712.106 |
| Contribuciones sociales .... | 22:693.203 |
| Impuestos .................. | 51:426.077 |
| Locomoción y viáticos ...... | 9:218.053 |
| Gastos generales ........... | 5:609.949 |
| Intereses y gastos bancarios | 35:810.629 |
| Télex, cables teléfono ..... | 5:422.203 |
| Alquiler ................... | 4:800.000 |
| Amortizaciones: | |
| Máquinas ................... | 49.012 |
| Inst. varias ............... | 206.448 |
| Muebles y útiles ........... | 350.455 |
| Vehículos .................. | 1:500.000 |
| Ganancia neta .............. | 316:084.304 |
| | 514:882.439 |

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del día 30 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 63 del libro Copiador de Cartas de la sociedad, inscripto en el Registro Público y General 1959 con el N.o 2305 al folio 127 de Comercio el 9 de junio de del libro respectivo N.o 8.

$ 74.400 — 24078 — 1|pub.

---

**INTERAGROVIAL S. A.**

(Inscripción N.o 210.832)

Paraguay 1866

Estado de situación al 28 de febrero de 1974

Activo —

Activo disponible:

| | |
|---|---|
| Caja ......................... | 1:246.037 |
| Bancos ....................... | 45:892.196 |
| Total disponible ............. | 47:138.233 |

Activo exigible:

| | |
|---|---|
| Efectos a cobrar ............. | 3:231.021 |
| Deudores varios .............. | 105.885.056 |
| Cuenta a cobrar .............. | 2.200 |
| Valores al cobro ............. | 602.420 |
| Créditos eventuales a cobrar. | 34:511.907 |
| Gastos anticipados ........... | 1:440.462 |
| Total exigible ............... | 145:673.066 |

Activo realizable:

| | |
|---|---|
| Unidades compradas en plaza ........ | 24:478.261 |
| Maquinaria agrícola ..... | 2:367.926 |
| Repuestos y accesorios "International" y varios .... | 337:071.211 |
| Repuestos y accesorios "Serrana" y "Marina" ..... | 3:197.378 |
| Lubricantes ............... | 2:080.823 |
| Total realizable .......... | 369:195.599 |

Activo fijo:

| | |
|---|---|
| Inmuebles ................. | 6:500.000 |
| Amortización acumulada inmuebles ............... | (180.843) |
| Maquinarias ............... | 1:489.941 |
| Amortización acumulada maquinarias ............. | (929.846) |
| Herramientas e instrumental ................. | 1:311.497 |
| Amortización acumulada herramientas e instrumental ................. | (860.130) |
| Instalaciones ............. | 67.352 |
| Amortización acumulada instalaciones .......... | (32.958) |
| Muebles y útiles .......... | 2:890.872 |
| Amortización acumulada muebles y útiles ........ | (1:223.557) |
| Unidades de servicio ...... | 2:240.160 |
| Amortización acumulada unidades de servicio .... | (2:240.160) |
| Total fijo ................ | 9:032.328 |

Activo nominal:

| | |
|---|---|
| Gastos de constitución .... | 127.872 |
| Amortización acumulada gastos de constitución .. | (127.872) |
| | 571:039.226 |

Pasivo —

Pasivo exigible a corto Plazo:

| | |
|---|---|
| Vales bancarios | 4:000.000 |
| Documentos a pagar | 6:160.760 |
| Acreedores fiscales D.G.I. | (33:070.140) |
| Acreedores fiscales por cargas sociales | 1:905.775 |
| Acreedores varios | 400:880.091 |
| Honorarios a pagar | 91.000 |
| Total exigible a corto plazo | 379:967.486 |

Provisiones:

| | |
|---|---|
| Provisión para licencias y cargas sociales | 1:797.586 |
| Provisión para aguinaldo y cargas sociales | 1:640.033 |
| Provisión para salario vacacional | 707.214 |
| Provisión para impuesto Industria y Comercio | 9:000.000 |
| Provisión para impuesto al patrimonio | 2:820.000 |
| Provisión para impuesto sustitutivo | 1:700.000 |
| Previsión para indemnizaciones | 378.616 |
| Total provisiones | 18:043.449 |

Utilidades diferidas:

| | |
|---|---|
| Utilidades a percibir | 34:511.907 |

Patrimonios y reservas:

| | |
|---|---|
| Capital integrado | 5:000.000 |
| Fondo de reserva | 24:466.356 |
| Reserva mantenimiento del capital circulante | 6:078.308 |
| Reserva por revaluación de activos fijos | 2:830.511 |
| Reserva por reinversiones | 26:888.623 |
| Utilidad del ejercicio | 73:252.586 |
| Total patrimonio y reservas | 133:516.384 |
| | 571:039.226 |

---

Estado de resultados al 28 de febrero de 1974

| | |
|---|---|
| Venta neta | 598:414.380 |

A deducir:

| | |
|---|---|
| Costo de lo vendido | 439:313.946 |
| Gastos de taller | 34:741.883 |
| | 474:055.829 |
| Utilidad bruta | 124:358.551 |
| Gastos generales | (15:858.100) |
| Gastos de ventas | (8:082.854) |
| Amortizaciones | (576.708) |
| Tasas e impuestos | (24:640.320) |
| | (49:157.982) |
| Intereses a favor | 15:192.602 |
| Descuentos obtenidos | 165.019 |
| Bonificaciones impositivas | 1:798.309 |
| Gastos financieros | (9:487.003) |
| Deudores incobrables | (616.910) |
| | 7:052.017 |
| Utilidad antes del impuesto a la renta | 82:252.586 |
| Impuesto a la renta | (9:000.000) |
| Utilidad neta del ejercicio | 73:252.586 |

Proyecto de distribución de utilidades

Se aprobó destinar las utilidades en la siguiente forma:

| | |
|---|---|
| Reserva para mantenimiento de capital circulante | 8:507.862 |
| Reserva para reinversiones | 27:588.694 |
| Fondo de reserva | 37:196.030 |
| Utilidad del ejercicio | 73:252.586 |

Aprobados por asamblea general ordinaria celebrada el día 9 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a F.os 452 a 454 del libro Inventario.

$ 109.600. — 24030. — 1|pub.

---

**DIVINO S. A.**

(Inscripción N.o 38.924)

Avda. Italia 3559

Balance general al 30 de junio de 1974

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja | 13:708.636 |
| Bancos | 3:640.268 |
| Acciones y valores | 3:027.100 |
| Valores al cobro | 809.655 |
| Cuentas a cobrar | 196:633.794 |
| Accionistas | 10:000.000 |
| Bienes de comercialización | 173:610.512 |
| Depósitos en garantía | 451.433 |
| Muebles y útiles | 9:978.787 |
| Herramientas | 364.572 |
| Máquinas e instalaciones | 42:983.064 |
| Vehículos | 22:069.299 |
| Gastos diferidos | 4:303.508 |
| Gastos de constitución | 1:556.985 |
| | 483:137.613 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Cuentas a pagar | 37:674.209 |
| Bancos Cta. prenda | 8:490.000 |
| Gravámenes fiscales a pagar | 11:307.573 |
| Previsión aguinaldo y Lic. | 3:775.394 |
| Reserva p. amortizaciones | 40:082.080 |
| Fondo de reserva | 48:241.889 |
| Reserva por reinversiones | 2:793.774 |
| Reserva Manten. Cap. Circul. | 1:096.289 |
| Reserva Reval. activo fijo | 30:284.048 |
| Adelanto Integrac. capital | 887.525 |
| Capital suscrito | 10:000.000 |
| Capital integrado | 30:000.000 |
| Resultado ejercicio 1972\|73 | 38:689.948 |
| Utilidad del ejercicio 73\|74 | 219:814.884 |
| | 483:137.613 |

---

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Ventas | 623:871.420 |
| Recargos por financiación | 15:084.918 |
| Ingresos varios | 120.307 |
| Descuentos obtenidos | 7:781.074 |
| | 646:857.719 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Sueldos de Adminis. y Vtas. | 34:181.145 |
| Leyes sociales | 15:727.168 |
| Sueldos y jornales fábrica | 20:633.072 |
| Impuestos y timbres | 23:005.597 |
| Propaganda | 2:750.609 |
| Alquileres | 6:670.000 |
| Seguros | 4:567.224 |
| Intereses y Gtos. bancarios | 4:732.586 |
| Transportes y fletes | 4:794.800 |
| Amortizaciones | 4:695.773 |
| Gastos generales | 42:378.364 |
| Reparac. y gastos fábrica | 15:619.753 |
| Descuentos concedidos | 115.381 |
| Pérdidas y ganancias | 2:478.533 |
| Costo ventas | 244:692.830 |
| Utilidad del ejercicio | 219:814.884 |
| | 646:857.719 |

Proyecto de distribución de utilidades

No se distribuyen.

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 82|3 del libro Actas Directorio.

$ 68.000 — 23991 — 1|pub.

---

**BOLSA DE PROPIEDADES DEL URUGUAY S. A.**

(Inscripción N.o 143.604)

Misiones 1361

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Banco Comercial | 5.000 |
| Pérdidas acumuladas | 292 |
| | 5.292 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 292 |
| Capital integrado | 5.000 |
| | 5.292 |

Pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1967

Pérdidas —

| | $ |
|---|---|
| Impuestos | 100 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Pérdidas del ejercicio | 100 |

El presente estado no ha sido aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 3 del libro Copiador de Cartas, certificado.

$ 24.000. — 24151. — 1|pub.

**BOLSA DE PROPIEDADES DEL URUGUAY S. A.**

(Inscripción N.o 143.604)

Misiones 1361

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Banco Comercial | 5.000 |
| Pérdidas acumuladas | 404 |
| | 5.404 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 404 |
| Capital integrado | 5.000 |
| | 5.404 |

Pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

| | $ |
|---|---|
| Impuestos | 112 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Pérdidas del ejercicio | 112 |

El presente estado no ha sido aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 6 del libro Copiador de Cartas, certificado.

$ 24.000. — 24152. — 1|pub.

**BOLSA DE PROPIEDADES DEL URUGUAY S. A.**

(Inscripción N.o 143.604)

Misiones 1361

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Banco Comercial | 5.000 |
| Pérdidas acumuladas | 516 |
| | 5.516 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 516 |
| Capital integrado | 5.000 |
| | 5.516 |

Pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

| | $ |
|---|---|
| Capital integrado | 5.000 |
| Impuestos | 112 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Pérdidas del ejercicio | 112 |

El presente estado no ha sido aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 7 del libro Copiador de Cartas, certificado.

$ 24.000. — 24153. — 1|pub.

**BARRACA MORSCH S. A.**

(Inscripción N.o 4.469)

General Pagola 1916

Estado de Situación al 31 de marzo de 1974

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja y Bancos | 13:774.721 |
| Deudores varios | 44:293.632 |
| Documentos a cobrar | 13:836.717 |
| Mercaderías | 55:592.499 |
| Inmuebles | 308:280.538 |
| Muebles y útiles | 564.143 |
| Máquinas y herramientas | 1:458.862 |
| Material rodante | 9:829.967 |
| Valores en custodia | 20.893 |
| Existencias de repuestos | 221.902 |
| | 447:873.874 |

Pasivo —

| | $ |
|---|---|
| Fondo de reserva para Act. Econ. productiva | 26.114 |
| Acreedores fiscales | 8:513.985 |
| Acreedores comerciales | 15:404.347 |
| Documentos a pagar | 36.690.000 |
| Capital integrado | 5:000.000 |
| Fondo de reserva | 14:135.002 |
| Fondo de reserva Art. 31 Ley N.o 13.586 | 1:752.672 |
| Fondo de reserva para mantenimiento capital circulante | 12:639.070 |
| Fondo de reserva para reinversiones | 273.029 |
| Fondo de reserva revalúo activo fijo | 322:315.068 |
| Resultado del ejercicio | 28:124.587 |
| | 447:873.874 |

Ganancias —

| | $ |
|---|---|
| Resultados de operaciones | 131:758.013 |
| Otros ingresos | 1.675.390 |
| | 133.433.403 |

Pérdidas —

| | $ |
|---|---|
| Gastos generales | 14:010.720 |
| Sueldos y jornales | 37:178.736 |
| Seguros | 1:863.038 |
| Intereses y descuentos | 24:948.955 |
| Impuestos y cargas sociales | 17:065.194 |
| Amortizaciones e incobrables | 10:242.173 |
| Resultado del ejercicio | 28:124.587 |
| | 133.433.403 |

Distribución de Utilidades

| | |
|---|---|
| Fondo de reserva Art 38 Inc. "A" 10 o\|o | 2:812.459 |
| Fondo de reesrva para mantenimiento capital circulante | 3:923.913 |
| Directorio y Síndico | 2:812.459 |
| Fondo de reserva | 18:575.756 |
| | 28:124.587 |

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 20 de julio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 90 del libro copiador de balances, certificado con fecha 21 de febrero de 1951.

$ 58.400. — 24143. — 1|pub.

**BOLSA DE PROPIEDADES DEL URUGUAY S. A.**

(Inscripción N.o 143.604)

Misiones 1361

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Banco Comercial | 5.000 |
| Pérdidas acumuladas | 640 |
| | 5.640 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 640 |
| Capital integrado | 5.000 |
| | 5.640 |

Pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1970

Pérdidas —

| | $ |
|---|---|
| Capital integrado | 5.000 |
| Impuestos | 124 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Pérdidas del ejercicio | 124 |

El presente estado no ha sido aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 8 del libro Copiador de Cartas, certificado.

$ 24.000. — 24154. — 1pub.

## COMPAÑIA DEL GAS Y DIQUE SECO DE MONTEVIDEO LIMITADA

(Inscripción N.o 486)

25 de Mayo 706

### ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1972

**ACTIVO —**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Disponible:** | | | |
| Caja y Bancos | | $ | 113:412.027.00 |
| **Realizable:** | | | |
| Existencia de materiales, etc. | | " | 526:476.082.00 |
| **Exigible:** | | | |
| Deudores varios | | " | 334:765.771.00 |
| **Inversiones:** | | | |
| Títulos | | " | 180.025.00 |
| **Fijo:** | | | |
| Inmuebles, terrenos y edificios (menos amortizaciones | $ 252:931.392.00 | | |
| Muebles, planta y maquinarias, caños, vehículos, embarcaciones, muebles y útiles (menos amortización) | " 549:786.922.00 | " | 802:718.314.00 |
| **Cargos diferidos:** | | | |
| Pago adelantados | | " | 41:672.335.00 |
| Casa matriz | | " | 214:249.559.00 |
| Pérdida del ejercicio | | " | 165:789.830.00 |
| | | $ | 2.199:263.943.00 |

**PASIVO —**

| | | |
|---|---|---|
| **A corto plazo:** | | |
| Acreedores varios | $ | 782:635.885.00 |
| **A largo plazo:** | | |
| Acreedores varios | " | 409:646.951.00 |
| Reserva por revaluación de activo fijo | " | 982:947.599.00 |
| Reserva para impuestos | " | 13:860.501.00 |
| Comisión interventora | " | 10:173.007.00 |
| | $ | 2.199:263.943.00 |

---

**DEBE —**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Consumos:** | | | |
| Materias primas, materiales, combustibles. Mercaderias, etc. | | $ | 826:134.669.00 |
| **Remuneraciones:** | | | |
| Sueldos y jornales de fabricación | $ 296:353.438.00 | | |
| Sueldos y jornales de administración | " 115:366.306.00 | | |
| Aguinaldos y licencias | " 85:843.793.00 | " | 497:563.537.00 |
| **Cargas sociales:** | | | |
| Jubilaciones, Asignaciones Familiares, Seguros de accidentes, Pensiones a la Vejez, etc. | | " | 195:033.820.00 |
| **Amortización de activos:** | | | |
| Inmobiliario | $ 5:658.745.00 | | |
| Mobiliario | " 57:325.401.00 | " | 62:984.146.00 |
| Impuestos | | " | 50:522.338.00 |
| Intereses | | " | 72:531.771.00 |
| Gastos varios | | " | 224:583.563.00 |
| | | $ | 1.929:353.844.00 |

HABER—

| | | |
|---|---|---|
| **Explotación:** | | |
| Industrial | $ 1.568:745.819.00 | |
| Comercial | " 5:960.020.00 | $ 1.574:705.839.00 |
| **Activos inmobiliarios:** | | |
| Arrendamientos | | " 1:435.653.00 |
| **Activos Mobiliarios:** | | |
| Intereses | | " 17:508.103.00 |
| **Prestación de Servicios:** | | |
| Trabajos por cuenta de terceros | $ 166:300.596.00 | |
| Contribuciones | " 3:414.764.00 | " 169:715.360.00 |
| **Recuperación de valores de activo:** | | |
| Mobiliario | | " 199.059.00 |
| **Resultados negativos:** | | |
| Pérdidas del ejercicio | | " 165:789.830.00 |
| | | $ 1.929:353.844.00 |

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 228 del libro Copiador.

$ 204.000 — 1|pub. — 23614.

---

## ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

### BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1973

### ACTIVO

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Fija:** | | | |
| Bienes Inmuebles | 65:072.676.00 | | |
| Amortizado | 12:767.559.00 | 52:305.117.00 | |
| Bienes Muebles | 2.456:303.826.00 | | |
| Amortizado | 296:700.928.00 | 2.159:602.898.00 | |
| Bienes en Construcción | | 476:511.357.00 | |
| Otros Bienes | 28:632.871.00 | | |
| Amortizado | 10:776.871.00 | 17:856.000.00 | 2.706:275.372.00 |
| **Disponible:** | | | |
| Caja y Bancos Moneda Nacional | | 3.549:887.549.00 | |
| Caja y Bancos Moneda Extranjera | | 407:719.731.00 | 3.957:607.280.00 |
| **Exigible:** | | | |
| Deudores Sector Privado | | 880:748.081.00 | |
| Deudores Sector Público | | 6.859:868.683.00 | 7.740:616.764.00 |
| **Inventario:** | | | |
| Materiales y Artículos de Consumo | | 520:388.628.00 | |
| Títulos y Valores | | 31:227.711.00 | |
| Importaciones en Trámite | | 50:571.792.00 | 602:188.131.00 |
| **Varios:** | | | |
| Depósitos en Garantía | | 710.081.00 | |
| Obras en Curso | | 114:059.764.00 | 114:769.845.00 |
| **Transitorio:** | | | |
| Pagos Anticipados | | 68:635.476.00 | |
| Plan de Asistencia Técnica BID | | 430:763.998.00 | |
| Reacondicionamiento Puerto de Montevideo | | 1.861:228.485.00 | |
| Otros Activos Transitorios | | 406:971.827.00 | 2.767:599.786.00 |
| **Eventual:** | | | |
| Proventos Exonerables en Trámite | | 1.964:953.883.00 | |
| Otros Activos Eventuales | | 394:048.233.00 | 2.359:002.116.00 |
| **Especial:** | | | |
| Cuenta Corriente Vapor TACOMA | | 250:985.206.00 | |
| Préstamo Vivienda | | 1.207:523.057.00 | 1.458:508.263.00 |
| **Cuentas de Orden:** | | | |
| Varias Cuentas de Orden | | | 6.043:772.485.00 |
| Cuentas de Resultados Duedoras | | | 20.513:895.449.00 |
| | | | 48.264:235.491.00 |

P A S I V O

| | | |
|---|---|---|
| **No Exigible:** | | |
| Capital | 47:825.025.00 | |
| Reservas Varias | 3.627:230.807.00 | |
| Reservas Puertos Fluviales | 2.251:064.913.00 | 5.926:120.745.00 |
| **Exigible a Corto Plazo:** | | |
| Acreedores Particulares | 1.584:064.071.00 | |
| Acreedores Estatales | 4.216:444.379.00 | 5.800:508.450.00 |
| **Exigible a Largo Plazo:** | | |
| Acreedores Particulares | 1.819:321.105.00 | |
| Acreedores Estatales | 5.144:722.939.00 | 6.964:044.044.00 |
| **Varios:** | | |
| Varios Pasivos Transitorios | | 656:497.598.00 |
| **Eventual:** | | |
| Proventos Exonerables | 1.964:953.883.00 | |
| Otros Pasivos Eventuales | 233:135.953.00 | 2.198:089.836.00 |
| **Especial:** | | |
| Varios Pasivos Especiales | | 116:336.582.00 |
| **Cuentas de Orden:** | | |
| Varias Cuentas de Orden | | 6.043:772.485.00 |
| Cuentas de Resultados Acreedoras | | 20.558:865.751.00 |
| | | 48.264:235.491.00 |

Coronel Roberto Ramírez
Presidente Interventor

Cr. Américo Bonomi Alvarez
Gerente de Hacienda

Walter Hugo Palombo
Secretario General Interino

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República

(Cta. Cte.) — 1|pub. — 30045

---

**BARRACA DE HIERROS MONTEVIDEO S. A.**

(Inscripción Nº 44.429)

**Burgues 3195-97**

**ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1974**

**A C T I V O**

| | | |
|---|---|---|
| Banco de Londres | | $ 88:494.195.00 |
| Banco de Seguros (Siniestro) | | " 778.633.00 |
| Banco República | | " 1:129.400.00 |
| Caja | | " 6:921.497.00 |
| Deudores | | " 4:276.343.00 |
| D.G.I. Impuestos anticipados | | " 6:175.392.00 |
| D.G.I. Impuesto al Valor Agregado | | " 24:872.544.00 |
| Mercaderías contratadas | | " 50:000.000.00 |
| Mercaderías en viaje | | " 6:223.513.00 |
| Mercaderías generales | | " 165:528.842.00 |
| Obligaciones a cobrar | | " 5:807.157.00 |
| Edificio | $ 12:179.500.00 | |
| Amortizado | " 1:948.720.00 | " 10:230.780.00 |
| Muebles y útiles | $ 8:684.480.00 | |
| Amortizado | " 7:339.002.00 | " 1:345.478.00 |
| Vehículos | $ 18:400.016.00 | |
| Amortizado | " 5:536.528.00 | " 12:863.488.00 |
| Terreno | | " 2:270.500.00 |
| | | $ 386:917.762.00 |

## PASIVO

| | | |
|---|---|---|
| Accionistas | | $ 6:000.000.00 |
| Acreedores | | " 51:467.296.00 |
| Caja de Compensaciones Nº 28 | | " 191.190.00 |
| Caja de Jubilaciones | | " 782.330.00 |
| Comisionistas | | " 1:812.166.00 |
| D.G.I. Retenciones | | " 2:000.000.00 |
| Fondo Nacional de Vivienda | | " 26.999.00 |
| Mercaderías importadas | | " 3:678.244.00 |
| | | $ 65:958.225.00 |
| Capital | $ 50:000.000.00 | |
| Pérdidas y ganancias ejercicio anterior | " 47:862.595.00 | |
| Reserva revaluación activo fijo | " 7:889.224.00 | |
| Res. mantenimiento capital circulante | " 26:898.478.00 | |
| Res. Art. 16, ley 14.100 | " 51:000.000.00 | |
| Pérdidas y ganancias 1973-974 | " 137:309.240.00 | " 320:950.537.00 |
| | | $ 386:917.762.00 |

## ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1974

### GANANCIAS

| | |
|---|---|
| Bonificaciones y recargos 10 o/o | $ 6:080.212.00 |
| Ganancias de ventas | " 265:890.863.00 |
| | $ 271:971.075.00 |

### PERDIDAS

| | |
|---|---|
| Cargas sociales | $ 3:269.417.00 |
| Depreciaciones | " 1:763.439.00 |
| Gastos administración | " 9:320.936.00 |
| Gastos generales | " 6:884.578.00 |
| Gastos ventas | " 21:094.094.00 |
| Impuestos | " 18:010.969.00 |
| Intereses y descuentos | " 2:742.530.00 |
| Mercaderías importadas | " 2:038.672.00 |
| Salario vacacional | " 280.851.00 |
| Sueldos | " 10:754.662.00 |
| | $ 76:160.148.00 |
| Reserva mantenimiento Cap. Circ. | " 20:724.655.00 |
| | $ 96:884.803.00 |
| Ganancia neta | " 175:086.272.00 |
| | $ 271:971.075.00 |

Aprobado por la asamblea general ordinaria celebrada el 16 de octubre de 1974.

Asamblea que resolvió distribuir las utilidades como sigue: dividendo a los accionistas: 16 o/o y saldo a reservas.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a los folios 32 y 33 del libro Copiador de Inventarios, certificado el 17 de agosto de 1960 y anotado con el N.o 5270 al folio N.o 263 del libro respectivo N.o 11.

$ 168.000 — 1/pub. — 24486